

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN RURAL DE TENERIFE



GAR - TF
Grupo de Acción Rural de Tenerife

PERÍODO PEPAC 2023/2027



Índice de la Estrategia

1- La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife: Grupo de Acción Local.	6
1.1- Quiénes somos.	6
1.1.1- Fines y objetivos.	8
1.1.2- Órganos de decisión.	9
1.1.2.1- Asamblea General.	9
1.1.2.2- Junta Directiva.	11
1.2- GAR Tenerife Grupo de Acción Local para la isla de Tenerife.	13
1.2.1- El Grupo de Acción Local.	13
1.2.2- GAR Tenerife: Grupo de Acción Local.	14
1.2.2.1- Período 2014/2020.	14
1.2.2.2- Período 2023/2027.	15
1.3- Procedimiento de Gestión.	18
1.3.1- Guía sobre el Manual de Procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.	18
1.3.1.1. Objeto y alcance del manual de procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.	18
1.3.1.2. Sobre la Asociación.	19
1.3.2- Procedimientos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.	27
1.3.2.1- Objeto y Alcance.	27
1.3.2.2. Divulgación y publicidad del programa de ayudas y subvenciones.	28
1.3.2.3.- Comunicaciones y Notificaciones.	30
1.3.2.4.- Subsanación.	31
1.3.2.5.- Tratamiento de datos de carácter personal.	32
1.3.2.6.- Recursos de los que disponen los interesados.	33
1.3.2.7. Actuaciones posteriores hasta la prescripción de obligaciones fijadas en el programa de ayudas y subvenciones.	34
1.3.2.8.- Reintegro de las subvenciones en caso de incumplimiento.	34
1.3.2.9.- Prevención del fraude.	38
1.3.3- Procedimientos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.	41
1.3.3.1- Objeto y alcance.	41
1.3.3.2- Esquema de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones.	41
1.3.3.3.- Fase de recepción y registro de solicitudes.	43
1.3.3.4.- Fase de ejecución.	52
1.3.3.5.- Fase de justificación y pago de los costes incurridos.	53
1.4- Baremo: criterios de selección de las operaciones a subvencionar.	57
1.5- Conflicto de Interés y Antifraude.	63
1.5.1- Guía de seguimiento del Marco de Prevención de Delitos.	63
1.5.2- Código Ético.	66
1.5.3- Protocolo de Medidas de Gestión de Riesgos Penales.	74

1.5.4-	Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos.	77
1.5.5-	Protocolo de derechos y deberes de los empleados.	81
1.5.6-	Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas.	84
1.5.7-	Protocolo para para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	88
1.5.8-	Protocolo de selección y contratación de personal.	92
1.5.9-	Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales.	93
1.5.10-	Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional.	95
1.5.11-	Protocolo de prevención de conductas contra igualdad de trato y de oportunidad.	95
1.5.12-	Protocolo de prevención de blanqueo de capitales.	97
1.5.13-	Protocolo de prevención de fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones).	99
1.5.14-	Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos.	102
1.5.14-	Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad.	104
1.5.16-	Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.	106
1.5.17-	Protocolo de prevención de fraude en el deber contable.	108
1.5.18-	Protocolo de prevención de fraude en la obtención de subvenciones.	109
1.5.2-	Marco de actuación bajo el “principio general de independencia”.	110
1.5.2.1-	Protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés.	110
2-	Reglamentación Leader en el nuevo período 2023/2027.	121
2.1-	La Política Agrícola Común – PAC.	121
2.2-	El Plan Estratégico de la PAC – PEPAC.	121
2.2.1-	Objetivo 8: promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.	123
2.2.2-	Intervención 7119 – Leader.	130
2.2.2.1-	Elementos a financiar con la intervención LEADER.	131
2.3-	Reglamentación UE de referencia.	133
3-	La comarca de actuación de GAR Tenerife en la aplicación de la Intervención 7119.	135
3.1-	Descripción física de Tenerife.	135
3.2-	Definición de la comarca de actuación.	151
3.2.1-	Ámbito territorial de aplicación.	151
3.2.2-	Entidades de población incluidas en la Estrategia.	152
3.2.3-	Análisis sociodemográfico de la isla de Tenerife	166
3.2.3. -	Análisis económico-sectorial de la isla de Tenerife	174
3.2.4-	Medioambiente y naturaleza.	193
3.2.4.1-	Biodiversidad.	194
3.2.4.1.1-	Biodiversidad silvestre.	194
3.2.4.1.1.1-	Red de Espacios Naturales y Red Natura 2000 en la isla de Tenerife.	196
3.2.4.1.1.2-	Red de Espacios Naturales y Red Natura 2000 dentro de la comarca de actuación Leader.	199

3.2.4.1.2-. Biodiversidad cultivada.	200
4-. Participación llevada a cabo con los agentes socioeconómicos de la comarca de actuación.	204
4.1-. Reuniones.	204
4.1.1-. Reunión Comarca Sur.	205
4.1.2-. Reunión Comarca Norte.	206
4.1.3-. Reunión Comarca Metropolitana.	207
4.1.4-. Material utilizado.	208
4.1.4.1-. Presentación utilizada.	209
4.1.4.2-. Formulario puesto a disposición.	221
4.2-. Resultados obtenidos mediante la participación.	251
4.3-. Análisis DAFO resultante.	295
5-. Intervenciones y líneas de subvención de las que se compone la Estrategia de Desarrollo Rural de GAR Tenerife.	299
5.1-. Intervenciones y líneas de actuación.	299
5.1.1-. Proyectos a terceros.	299
5.1.1.1-. Proyectos productivos.	299
5.1.1.1.1-. Intervención 6842.2 del PEPAC. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios.	299
5.1.1.1.2-. Intervención 6864 del PEPAC. Ayudas a inversiones para la diversificación agraria.	302
5.1.1.1.3-. Diversificación económica. Subvención a tanto alzado: Ticket rural.	305
5.1.1.2-. Proyectos no productivos.	307
5.1.1.2.1-. Intervención 6871 del PEPAC. Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural.	307
5.1.1.2.2-. Intervención 6872 del PEPAC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales.	309
5.1.1.2.3-. Intervención 6881.2 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales.	311
5.1.1.2.4-. Intervención 6881.3 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales.	313
5.1.1.2.5-. Intervención 6881.4 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.	315
5.1.1.2.6-. Intervención 7132 del PEPAC. Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad.	317
5.1.1.2.7-. Intervención 7201 del PEPAC. Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información.	321
5.1.2-. Proyectos de cooperación.	324
5.1.3-. Proyectos paraquas.	325
5.1.4-. Gastos de funcionamiento.	327
5.2-. Plan financiero.	327
5.2.1-. General.	328
5.2.2-. Cooperación.	329
5.2.3-. Proyectos paraquas.	329

5.2.4- Administraciones públicas.....	329
5.2.5- Gastos de Funcionamiento.....	329
5.3- Aspectos innovadores de la estrategia y apoyo a proyectos innovadores.	329
5.3.1- Acciones dirigidas a desarrollar proyectos innovadores en el territorio por medio de la Estrategia.....	336
5.4- Acciones que refuercen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y la participación de los jóvenes en la vida económica y social.....	337

1-. La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife: Grupo de Acción Local.

1.1-. Quiénes somos.

La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife, entidad sin ánimo de lucro, fue inscrita en el Registro Canario de Asociaciones en el Grupo 1, Sección 1-Asociaciones, con el Número Canario de Inscripción 21253 (G1/S1/21253-15/TF), en virtud de Resolución de fecha 26 de agosto de 2015.

Desde su fundación en dicho 2015, en aras de mejorar la calidad de vida, promover el desarrollo de las áreas rurales y mejorar su gobernanza, la asociación ha apostado por englobar en su seno a todas aquellas entidades/personas físicas representativas del medio rural tinerfeño, de manera que, partiendo de las cuatro entidades fundacionales en 2015, se ha pasado al medio centenar con el que contamos en la actualidad.

Entidad	CIF	Ámbito
ACETE	G76524743	Asociación Agraria
Activa Tenerife	G76683457	Asociación Medio Ambiente
AMFAR (Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural)	V82616582	Asociación Desarrollo Social
APITEN (Asociación de Apicultores de Tenerife)	G38521183	Asociación Agraria
ASAGA CANARIAS (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias)	G38023362	Asociación Agraria
ASJOVITA (Asociación de Jóvenes Vitivinicultores de Arico-Abona)	G76600339	Asociación Agraria
Asociación Canaria Atacayte para la Lucha por el Bienestar Social	G76551894	Asociación Desarrollo Social
Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21	G76621036	Asociación Desarrollo Social
Asociación Centro para el Desarrollo Rural del Sur de Tenerife Comarca Chasna Isora	G38382636	Asociación Desarrollo Social
Asociación Círculo de Iniciativas Rurales y Turísticas	G76519800	Asociación Medio Ambiente
Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	Asociación Igualdad De Género
Ayuntamiento de Adeje	P3800100D	Administración Local
Ayuntamiento de Arafo	P3800400H	Administración Local
Ayuntamiento de Arico	P3800500E	Administración Local

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Ayuntamiento de Arona	P3800600C	Administración Local
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	P3801000E	Administración Local
Ayuntamiento de Candelaria	P3801100C	Administración Local
Ayuntamiento de El Rosario	P3803200I	Administración Local
Ayuntamiento de El Tanque	P3804400D	Administración Local
Ayuntamiento de Fasnia	P3801200A	Administración Local
Ayuntamiento de Garachico	P3801500D	Administración Local
Ayuntamiento de Granadilla De Abona	P3801700J	Administración Local
Ayuntamiento de Guía De Isora	P3801900F	Administración Local
Ayuntamiento de La Guancha	P3801800H	Administración Local
Ayuntamiento de La Laguna	P3802300H	Administración Local
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	P3802500C	Administración Local
Ayuntamiento de La Orotava	P3802600A	Administración Local
Ayuntamiento de Los Realejos	P3803100A	Administración Local
Ayuntamiento de Los Silos	P3804200H	Administración Local
Ayuntamiento de San Juan de La Rambla	P3803400E	Administración Local
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	P3803500B	Administración Local
Ayuntamiento de Santiago del Teide	P3804000B	Administración Local
Ayuntamiento de Tacoronte	P3804300F	Administración Local
Ayuntamiento de Tegueste	P3804600I	Administración Local
Ayuntamiento de Vilaflor	P3805200G	Administración Local
Benaiga SL	E38600557	Empresa
Bodega Cumbres de Abona	F38232500	Cooperativa Agraria

Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	Administración Local
COAG CANARIAS	V38204723	Asociación Agraria
COISBA	V38005179	SAT Agraria
Consultores Esteban González	*3*8*6*6*	Empresa
Fundación Canaria de Agricultura y Medioambiente José Miguel Galván Bello	G38546156	Asociación Medio Ambiente
Garañaña Sociedad Cooperativa	F38969218	Cooperativa Agraria
Nivarina Flour Power SL	B76694504	Empresa
Sociedad Civil G21 Consulting	J76678374	Empresa
Sociedad Cooperativa Agrícola San Miguel (Lacasmí)	F38004677	Cooperativa Agraria
Sociedad Cooperativa Las Medianías	F38485983	Cooperativa Agraria
Tilena Sociedad Cooperativa Agrícola	F38968442	Cooperativa Agraria
UPA CANARIAS	G38648911	Asociación Agraria
Wladimiro gaspar sosa	4*71*6*3*	Persona física

Tabla 1-. Entidades socias de GAR Tenerife.

Desde el año 2018, el domicilio social de la entidad se encuentra en el edificio propiedad del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Carretera General Tacoronte-Tejina nº20A, 38350, Tacoronte, término municipal de Tacoronte, desde donde se lleva a cabo la labor técnica a todos los lugares de la isla.

1.1.1-. Fines y objetivos.

La asociación, estatutariamente, persigue los siguientes fines y objetivos:

- La promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización integral y sostenible del medio rural de Tenerife; con especial incidencia en sus potencialidades endógenas.
- La mejora del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural mediante estrategias sostenibles y coherentes con la conservación del medio ambiente y del medio rural.
- El fomento de los procesos formativos y educativos que permitan una mejora del desarrollo social y comunitario en el medio rural.
- La defensa y protección del territorio como pieza clave del desarrollo sostenible del medio rural.

- El fomento, la defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural.
- La participación, gestión y o ejecución de iniciativas, planes, programas, proyectos, subvenciones, ayudas y otras acciones relacionadas con los fines de la asociación; comunitarias, nacionales, autonómicas, insulares y locales, públicas o privadas.
- La presentación a las administraciones públicas y organismos privados de iniciativas, planes, programas, proyectos y otras acciones para su realización relacionadas con los fines de la asociación.
- El apoyo, fomento y dinamización en la creación de asociaciones, empresas y otras entidades con personalidad jurídica dedicadas a actividades agrícolas, industriales, de servicios, turísticas, artesanales, sociales, culturales y medioambientales, y cualquier otro que favorezca el desarrollo sostenible del medio rural.
- El fomento de la creación de empleo, integrando a colectivos con escasa formación y dificultades de inserción en el mundo laboral; especialmente mujeres y jóvenes.
- La actuación como vínculo entre los sectores económicos y sociales del territorio transmitiendo propuestas, iniciativas e ideas de cada uno de ellos a los demás y a otras entidades vinculadas con los mismos, generando proyectos viables.
- La sensibilización de las administraciones locales, autonómicas y estatales, así como a las instituciones Comunitarias; entidades de carácter privado y sociedad en general sobre la necesidad de aprovechar de manera sostenible los recursos endógenos de la isla como instrumento de desarrollo económico y social.
- El fomento de estrategias, metodologías, tecnologías y procesos innovadores que ayuden a la consecución de estos fines.
- Y cualquier otro fin que contribuya al desarrollo rural y local del archipiélago canario en general, y de la isla de Tenerife en particular.

1.1.2-. Órganos de decisión.

La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife posee, estatutariamente, diversos órganos de gestión y decisión de la entidad, como son los siguientes:

a) La Asamblea General.

b) La Junta Directiva.

c) Las comisiones y órganos que la Asamblea General estime oportuno crear para llevar a cabo más eficaz y eficientemente los fines y actividades estatutarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/2003 de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias.

1.1.2.1-. Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Los votos de los asociados que ostenten la representación de entidades cuya

naturaleza jurídica sea pública o administrativa no podrá superar el 50% del total de los votos que puedan emitirse en la Asamblea.

Deberá ser convocada al menos en sesión ordinaria una vez al año, dentro del primer trimestre anual, para examinar y aprobar la liquidación anual de las cuentas del ejercicio anterior, el presupuesto del ejercicio corriente y la memoria de actividades del ejercicio anterior.

Asimismo, se podrá convocar en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva y cuando lo soliciten un número de asociados no inferior a un cuarto de los miembros de la Asamblea General; sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2002, de 28 de febrero.

En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de los asociados, la reunión deberá celebrarse en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la solicitud.

Corresponde a la Asamblea General, deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Examinar y aprobar el Plan General de actuación y la Memoria anual de actividades que le presente la Junta Directiva.
- b) Aprobar el Presupuesto anual de gastos e ingresos del siguiente año y el estado de cuentas del ejercicio anterior.
- c) Decidir sobre la disposición o enajenación de bienes.
- d) Elegir y separar a los miembros de la Junta Directiva.
- e) Solicitar la declaración de utilidad pública o interés público canario.
- f) Acordar la integración de la asociación en Federaciones o Confederaciones, así como la separación de las mismas.
- g) Controlar la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.
- h) Modificar los Estatutos.
- i) Acordar la disolución de la Asociación.
- j) Designar la Comisión Liquidadora en caso de disolución.
- k) Acordar la remuneración de los miembros del órgano de representación, en su caso.
- l) Ratificar las altas acordadas por la Junta Directiva y conocer las bajas voluntarias de los asociados.
- m) Resolver, en última instancia, los expedientes relativos a sanción y separación de los asociados, tramitados conforme al procedimiento disciplinario establecido en los presentes Estatutos
- n) Oras que le sean de su competencia en atención a la normativa aplicable.

1.1.2.2-. Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Para formar parte de la Junta Directiva, será indispensable contar con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles
- c) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- d) Ser asociado de GAR Tenerife

Las reuniones del órgano de representación se celebrarán previa convocatoria del Presidente con cinco días de antelación acompañada del orden del día consignando lugar, fecha y hora. En el caso de que la convocatoria no incluyese el lugar de celebración se entenderá a todos los efectos el domicilio social.

Se reunirá de forma periódica por lo menos semestralmente y siempre que lo estime necesario el Presidente o lo soliciten un tercio de sus miembros.

Para su válida constitución será precisa la asistencia de, al menos, un tercio de sus componentes, presentes o representados; los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes o representados, salvo aquellos relativos a sanción o separación de los asociados, en los cuáles se precisará mayoría cualificada de los miembros presentes o representados.

La representación solamente podrá conferirse a otro miembro de la Junta Directiva con carácter especial para cada reunión y mediante carta dirigida al Presidente.

Las reuniones de la Junta Directiva serán coordinadas y moderadas por el Presidente. En caso de ausencia le sustituirá el vicepresidente, y sucesivamente el vocal de más edad de la Junta. Actuará como secretario quién lo sea de la Junta Directiva, y en caso de incomparecencia de este, le sustituirá el vocal de menor entidad de la Junta.

Por razones sanitarias o logísticas, dichas reuniones podrán desarrollarse bajo modalidad telemática.

Este órgano de representación estará integrado por un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un máximo de ocho vocales. Además, el número de representantes de entidades públicas en esta Junta Directiva, no podrá ser superior al 49 % del total de los miembros de la misma. De forma general, cinco sobre los doce posibles. Lo mismo aplicará para el resto de sectores.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva antes de terminar su período de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe la propia Junta Directiva, dando cuenta de las sustituciones en la primera Asamblea General que se celebre, debiendo ratificarse dicho acuerdo por la Asamblea. En caso contrario, se procederá a la elección del asociado que debe cubrir la vacante en la misma sesión de la Asamblea.

La Junta Directiva dará cuenta a la Asamblea General de la separación de sus miembros, debiendo ratificarse por la Asamblea cuando el acuerdo de separación haya sido adoptado por el motivo expresado en la letra g).

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, conforme a los presentes Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

En particular, son facultades de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y ejecutar los acuerdos tomados en las Asambleas Generales.
- b) Confeccionar las Memorias, cuentas, inventarios, balances y presupuestos de la Asociación.
- c) Elaborar el borrador del Reglamento de Régimen Interior.
- d) Acordar la celebración de actividades.
- e) Tener a disposición de los asociados el Libro de Registro de Asociados.
- f) Tener a disposición de los asociados los libros de Actas y de Contabilidad; así como la documentación de la entidad.
- g) Recaudar la cuota de los asociados y administrar los fondos sociales.
- h) Instruir los expedientes relativos a la sanción y separación de los asociados y adoptar, de forma cautelar, la resolución que proceda de los mismos, hasta su resolución definitiva por la Asamblea General.
- i) Proponer a la Asamblea General para su aprobación las cuentas anuales y el presupuesto, así como la memoria de actividades.

Las funciones de los miembros de la Junta Directiva son las siguientes:

Atribuciones del/a Presidente/a:

- a) Ostentar la representación legal de la Asociación.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.
- c) Velar por el cumplimiento de los fines sociales.
- d) Autorizar con su firma las actas, certificaciones y demás documentos de la Asociación.
- e) Y cuantas facultades se le confieran, no expresamente asignadas a otros órganos.

Atribuciones del/la Vicepresidente/a.

Serán facultades del/la Vicepresidente/a sustituir al/la Presidente/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad asumiendo sus funciones, con carácter provisional, cuando el titular cesare en el cargo; y las que les deleguen el/la Presidente/a o la Asamblea General.

Atribuciones del/la Secretario/a

- a) Redactar y certificar las actas de las sesiones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- b) Llevar el libro del Registro de Asociados, consignando en ellos la fecha de su ingreso y las bajas que hubiere.
- c) Recibir y tramitar las solicitudes de ingreso.
- d) Llevar una relación del inventario de la Asociación.
- e) Tener bajo su custodia los documentos y archivos de la Asociación.
- f) Expedir certificaciones.
- g) Formular la memoria de actividades.

Atribuciones del/la Tesorero/a:

- a) Tendrá a su cargo los fondos pertenecientes a la Asociación.
- b) Elaborar los presupuestos, balances e inventarios de la Asociación.
- c) Firmará los recibos, cobrará las cuotas de los asociados y efectuará todos los cobros y pagos.
- d) Llevar y custodiar los Libros de Contabilidad.
- e) Formular las cuentas anuales y el presupuesto

Atribuciones de los vocales (ocho como máximo):

Los/as vocales tendrán el derecho y la obligación de asistir a las sesiones del órgano de representación con voz y con voto, así como, en régimen de delegación, podrán desempeñar las funciones que les confiera la Junta Directiva.

1.2-. GAR Tenerife Grupo de Acción Local para la isla de Tenerife.

1.2.1-. El Grupo de Acción Local.

Se entiende por desarrollo rural al proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural, basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas.

Esta política de desarrollo rural, vital a nivel comunitario, viene orientada a conseguir el desarrollo equilibrado y sostenible de las comarcas rurales, estando definida por documentos a diferentes escalas, desde europeos, hasta local, pasando por estatal y autonómico.

El enfoque LEADER surge como una necesidad de aplicar a las intervenciones que se llevan a cabo en los territorios rurales, una metodología de trabajo adaptada a su situación particular, a través de la organización de la sociedad en los denominados Grupos de Acción Local, formados por un conjunto equilibrado de entidades público y privadas, que actúan sobre un territorio determinado, de manera que detecten las propias

necesidades de su territorio y decidan las mejores soluciones para superarlas desde una perspectiva multisectorial y participativa.

Este enfoque Leader se basa en los siete pilares siguientes:

- * **Enfoque zonal.** La política de desarrollo se aplicará en un territorio pequeño, con una idiosincrasia, una identidad y unas expectativas comunes. La identificación del territorio local de actuación facilita la aplicación de medidas que satisfagan las necesidades reales, y las ventajas competitivas locales.
- * **Enfoque ascendente.** Este enfoque implica la participación de la población en sentido amplio (instituciones públicas y privadas representativas, grupos de intereses económicos y sociales, etc.), en el diseño, elaboración y ejecución y análisis de resultados de la estrategia de desarrollo.
- * **Grupos de Acción Local.** Estas asociaciones locales, que deberán reunir las características mencionadas anteriormente, constituyen uno de los elementos más importantes del enfoque Leader.
- * **Innovación en sentido amplio.** Innovar en las zonas rurales supondrá transferir y adaptar innovaciones concebidas en otras zonas, modernizar conocimientos técnicos y buscar soluciones novedosas a problemas específicos de las zonas rurales.
- * **Actuaciones integradas y multisectoriales.** Las medidas y proyectos que integren la estrategia local deben conformar un todo coherente, alejado del desarrollo estrictamente sectorial.
- * **Conexión en redes.** Crear redes permitirá, además de evitar el aislamiento y crear lazos de cooperación, transferir buenas prácticas, divulgar la innovación y aprovechar la experiencia adquirida.
- * **Cooperación.** Implica la colaboración entre Grupos de Acción Local, en proyectos conjuntos. La cooperación puede ayudar a los Grupos a potenciar sus actividades locales y puede permitirles resolver problemas o añadir valor a recursos locales.

1.2.2-. GAR Tenerife: Grupo de Acción Local.

1.2.2.1-. Período 2014/2020.

La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife resultó seleccionada mediante la Orden de 18 de noviembre de 2016 por la que se resolvía el proceso de selección de los Grupos de Acción Local y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, como entidad gestora de la Medida 19 del PDR en la isla de Tenerife, dentro del período de referencia. De esa manera, desde esta entidad, y continuando con el procedimiento establecido por la Autoridad de Gestión de dichas ayudas, el día 29 de septiembre del año 2017 se procedió a firmar el Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y los Grupos de Acción Local para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local previstas en la Medida 19 del PDR de Canarias 2014-2020.

Desde ese momento, y hasta la actualidad, ha ejercido las labores propias de un Grupo de Acción Local en la gestión de la Medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020.

1.2.2.2-. Período 2023/2027.

GAR Tenerife concurrió a la Resolución de 15 de mayo de 2023 del Director General de Agricultura por la que se convoca el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el periodo 2023-2027, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en el BOC el 5 de junio de 2023.

Tras haber subsanado la documentación presentada, por **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE RESUELVE EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CON CARGO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027**, GAR Tenerife fue seleccionada nuevamente como Grupo de Acción Local para la isla de Tenerife en el nuevo período de programación, el día 8 de agosto de 2023.

En el único punto del resuelvo se seleccionaron los grupos de acción que aplicarán la estrategia de desarrollo local participativa del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el periodo 2023-2027, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

NIF	Denominación	Isla
G76713254	Grupo de Acción Local y Pesquero El Hierro	El Hierro
G38282620	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma	La Palma
G38410791	Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera	La Gomera
G76687565	Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife	Tenerife
G35426170	Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria	Gran Canaria
G35985258	Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde	Fuerteventura
G35444793	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote	Lanzarote

Tabla 2-. Grupos de Acción Local seleccionados para la programación 2023/2027

Cumpliendo con la Base 4 de la Resolución del Director General de Agricultura de 15 de mayo de 2023, por la que se convoca el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local y las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el periodo 2023-2027, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, GAR Tenerife ha demostrado que cumple con los siguientes requisitos para ser seleccionada como Grupo de Acción Local para la ejecución de la intervención 7119 LEADER prevista en Plan Estratégico de la PAC:

a) Tener personalidad jurídica pública o privada y estar constituidas antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, al amparo de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias.

b) Cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, porque se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, para obtener la condición de ente colaborador.

- c) Estarán formados por entidades públicas y privadas, siendo su órgano de decisión lo más representativo posible de la zona cubierta y promoviendo la inclusión de los diversos colectivos y entidades de la sociedad local, incluidas incluidos entre otros las mujeres, los jóvenes, las ONG medioambientales y las empresas.
- d) Que el ámbito territorial de aplicación del enfoque LEADER por parte de la entidad candidata abarque una isla y dentro de la misma el ámbito territorial delimitado en la base 2 de las presentes bases.
- e) Representar a la población afectada, bien directamente o a través de colectivos sociales, económicos, culturales con implantación local, políticos, institucionales, profesionales y/o sindicales, debiendo estar, por tanto, compuestas por un conjunto representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Su reglamento o norma interna de régimen de funcionamiento garantizarán que esta condición se cumple en todas las decisiones tomadas por el Grupo en el ámbito de la Estrategias de Desarrollo Local LEADER.
- f) Presentar un procedimiento de gestión de ayudas que deberá incluir los principales aspectos relativos a los mecanismos, específicos de cada estrategia, para la animación, relaciones con los promotores, solicitudes de ayuda, baremación y selección de proyectos, toma de decisiones, control, seguimiento y evaluación, así como otros que puedan considerarse por el grupo, y un sistema que garantice la ausencia de conflictos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados y sistema de prevención del fraude.
- g) Estar compuesto el órgano de representación del grupo por entidades o personas físicas representativas de los intereses socioeconómicos locales públicos o privados. En todo caso, formarán parte de dicho órgano representantes en el ámbito territorial de la estrategia de desarrollo rural participativo de los tres sectores económicos (primario, secundario y terciario) y de la Administración Local. También estarán presentes organizaciones juveniles y aquellas que promuevan la igualdad de género y la inclusión social. No será exigible la participación en caso de inexistencia de organizaciones representativas, o en el caso de que las existentes no tengan voluntad de participar.
- h) Disponer de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de estrategias de desarrollo local, que garantice su capacidad para definirla y aplicarla en la zona la estrategia de desarrollo rural local con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador, cooperante y generador de empleo. La dimensión del equipo será coherente con el presupuesto gestionado, el ámbito territorial, la población y otros factores específicos de cada Grupo que deberán justificar.
- i) Tener un procedimiento que permita a cualquier persona adherirse o ser socio del grupo de acción local.
- j) Comprometerse a elaborar una Estrategia Desarrollo Local basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La

Estrategia Desarrollo Local comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación 2023 - 2027.

k) Comprometerse a suscribir un convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión, en los términos en que por esta se determine, si la Estrategia Desarrollo Local es seleccionada y a cumplir la normativa comunitaria y nacional aplicable al periodo de programación.

l) Comprometerse a formar parte de una estructura con capacidad para ser designada como organismo intermedio a efectos de gestión y control de las ayudas recibidas por otros beneficiarios, si lo determina por el convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión.

m) Comprometerse a facilitar la información necesaria exigida por la normativa aplicable y particularmente a lo establecido en el anexo VII del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.

n) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en e el artículo 13, en sus apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

De la misma manera, y de conformidad con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, GAR Tenerife, como Grupos de Acción Local, llevará a cabo las siguientes tareas:

- generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;
- elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;
- elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;
- seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;
- hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;
- evaluar la ejecución de la estrategia.

1.3-. Procedimiento de Gestión.

Tal y como se presentó en la documentación relativa a la selección para Grupos de Acción Local, GAR Tenerife ha elaborado los siguientes documentos referentes al procedimiento de gestión de las ayudas, que podrá sufrir alteraciones una vez se nos indique desde la Dirección General de Agricultura cómo se gestionarán dichas ayudas.

1.3.1-. Guía sobre el Manual de Procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.

En esta Guía se describe el objeto y alcance del Manual de Procedimientos de Gestión, Control y Seguimiento de ayudas y subvenciones” implementado por el GRUPO DE ACCION RURAL DE TENERIFE (en adelante, GAR TF).

Para facilitar la interpretación y seguimiento, se explica que está estructurado en dos bloques de procedimientos, en función de la naturaleza de los procesos que describen.

- I: Por un lado, los procedimientos comunes, o generales, que se observan en toda gestión de ayudas y subvenciones y que están relacionados con la publicidad de la información, canales de notificación, protección de datos, interposición de recursos, ...
- II: Por otro lado, los procedimientos específicos de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones como, por ejemplo, recepción de solicitudes, revisión de documentación, emisión de informes internos, resolución de aprobación, justificación, ...

Esta guía pretende, también, facilitar al interesado el entendimiento de las peculiaridades de la Asociación, respecto de su estructura organizativa y de las obligaciones y funciones que realiza en el marco de la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

Igualmente, se informa que en los respectivos anexos se irán aportando aquellos documentos necesarios para completar el modelo de gestión que se describe en este Manual (definiciones, flujogramas, listas de revisión, ...).

1.3.1.1. Objeto y alcance del manual de procedimientos para la gestión de ayudas y subvenciones.

El objeto de este manual de gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones es regular los procesos, procedimientos y actuaciones para la adecuada y correcta tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones en sus correspondientes fases.

La fuente de financiación de las ayudas y subvenciones procederá principalmente de recursos externos, proveniente de las instituciones privadas y/o públicas de ámbito local, autonómico, estatal y europeo.

Asimismo, dependiendo de las funciones encomendadas respecto de la gestión de ayudas y subvenciones, la Asociación ejercerá diferentes roles con distintos grados

de responsabilidad en las respectivas fases de tramitación de los expedientes en los que participe.

También, en determinados casos puntuales, la Asociación podrá adquirir el rol de beneficiario al solicitar ayudas y subvenciones para llevar a la práctica actuaciones específicas que contribuyan a sus fines sociales.

Este Manual está centrado en la gestión administrativa de aquellas operaciones beneficiarias de ayudas y subvenciones financiadas con recursos externos ajenos a la Asociación y en las que ésta asume un rol colaborador o de unidad gestora, responsabilizándose de todas o de parte de las fases de tramitación previstas en cualquier expediente de ayudas o subvenciones.

Por tanto, la necesidad de este manual está basada en el desarrollo y diseño de procedimientos no discriminatorios y transparente que oriente a la Asociación en el proceso de gestión administrativa para la selección de operaciones beneficiarias de ayudas, de conformidad con la normativa y requisitos de aplicación fijados por la entidad concedente de los fondos previstos para la subvención.

Asimismo, este manual también sirve para potenciales solicitantes de las ayudas y subvenciones que gestione la Asociación, al permitirles tener información rigurosa, adecuada y pública sobre los requisitos, controles administrativos y fases de tramitación, así como de las reglas establecidas a las que atenerse.

Por todo ello, este manual es una herramienta que contribuye a la gestión eficiente y transparente al permitir unificar procesos y criterios de gestión y de funcionamiento (tareas, controles, responsables, ...) que todas las personas intervinientes conocen, facilitando su control y seguimiento. Un manual dinámico, que irá actualizándose cuando sea necesario para adaptarse a las circunstancias de cada momento.

1.3.1.2-. Sobre la Asociación.

A) Respecto de su forma jurídica:

GAR TF es asociación privada de interés general, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sus socios evidencian la representación y pluralidad de los distintos sectores que conforman el medio rural, y está abierta a nuevas adhesiones de forma totalmente libre, siempre que se compartan los fines y objetivos planteados en los estatutos de GAR Tenerife.

El objeto social que persigue GAR TF es el desarrollo del medio rural a todos los niveles. Para ello, la Asociación lleva a cabo un sinnúmero de actuaciones con el objetivo general de lograr los siguientes fines sociales:

1. La promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización integral y sostenible del medio rural de Tenerife; con especial incidencia en sus potencialidades endógenas.
2. La mejora del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural mediante estrategias sostenibles y coherentes con la conservación del medio ambiente y del medio rural.
3. El fomento de los procesos formativos y educativos que permitan una mejora del desarrollo social y comunitario en el medio rural.
4. La defensa y protección del territorio como pieza clave del desarrollo sostenible del medio rural.
5. El fomento, la defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural.
6. La participación, gestión y o ejecución de iniciativas, planes, programas, proyectos, subvenciones, ayudas y otras acciones relacionadas con los fines de la asociación; comunitarias, nacionales, autonómicas, insulares y locales, públicas o privadas.
7. La presentación a las administraciones públicas y organismos privados de iniciativas, planes, programas, proyectos y otras acciones para su realización relacionadas con los fines de la asociación.
8. El apoyo, fomento y dinamización en la creación de asociaciones, empresas y otras entidades con personalidad jurídica dedicadas a actividades agrícolas, industriales, de servicios, turísticas, artesanales, sociales, culturales y medioambientales, y cualquier otro que favorezca el desarrollo sostenible del medio rural.
9. El fomento de la creación de empleo, integrando a colectivos con escasa formación y dificultades de inserción en el mundo laboral; especialmente mujeres y jóvenes.
10. La actuación como vínculo entre los sectores económicos y sociales del territorio transmitiendo propuestas, iniciativas e ideas de cada uno de ellos a los demás y a otras entidades vinculadas con los mismos, generando proyectos viables.
11. La sensibilización de las administraciones locales, autonómicas y estatales, así como a las instituciones Comunitarias; entidades de carácter privado y sociedad en general sobre la necesidad de aprovechar de manera sostenible los recursos endógenos de la isla como instrumento de desarrollo económico y social.
12. El fomento de estrategias, metodologías, tecnologías y procesos innovadores que ayuden a la consecución de estos fines.
13. Y cualquier otro fin que contribuya al desarrollo rural y local del archipiélago canario en general, y de la isla de Tenerife en particular.

En el marco de la gestión de subvenciones, la Asociación busca activamente la participación como unidad gestora de cualquier programa de ayudas que patrocinen otras entidades y que contribuyan a los mencionados fines sociales y, por ende, al desarrollo rural.

B) Respetto de su estructura:

De conformidad con los estatutos aprobados y depositados en el Registro de

Asociaciones de Canarias, GAR TF está regida y administrada por la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva, la Gerencia y los Técnicos.

Puntualmente, pueden crearse comisiones de trabajo.

Asimismo, en función de los requerimientos y de las disponibilidades presupuestarias de las entidades concedentes de los fondos para subvenciones, puede requerirse la figura del auditor o interventor o responsable administrativo financiero.

A continuación, se ofrece una breve descripción de cada uno de ellos, así como de las principales funciones que realiza.

Estructura:	Descripción y funciones
Asamblea General de Socios:	<ul style="list-style-type: none"> → Representa a la Asociación al estar integrada por sus socios. → Es el máximo órgano de gobierno. → Sus decisiones vinculan a todos los miembros de la Asociación y marcan las directrices a seguir.
Junta Directiva:	<ul style="list-style-type: none"> → Es el órgano que representa a la Asamblea General. → Gestiona y representa los intereses de la Asociación de conformidad con las directrices marcadas por la Asamblea General. → Está compuesta, al menos, por el presidente, el secretario, el tesorero y el/los vocal/es.
Gerencia:	<ul style="list-style-type: none"> → Es el órgano en el que la Junta Directiva delega la responsabilidad de supervisar el día a día de la Asociación. → Su gestión vincula a las personas que trabajan en la Asociación.
Técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> → Conforman el equipo de trabajo. → Realizan las actuaciones encomendadas de información, dinamización, asesoramiento, gestión, documentación, ... para que la Asociación contribuya al desarrollo del medio rural.
Comisión de trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> → Son puntuales en el tiempo (no permanentes). → Son órganos consultivos para realizar tareas específicas. → Responde ante la Junta Directiva y, si se requiere, ante la Asamblea General.
Auditor / Interventor / RAF:	<ul style="list-style-type: none"> → Órgano de control administrativo y financiero. → Es un experto independiente, que no forma parte del equipo de trabajo de la Asociación. → Realiza la verificación de las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de expedientes objeto de subvención. → El RAF en sí mismo es una figura que depende de un Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, si fuera necesario.

Tabla 3-. Estructuras y Funciones.

Respecto de sus obligaciones como Unidad Colaborada para la gestión de ayudas y subvenciones:

La Asociación cuando actúa como entidad colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones asume las siguientes obligaciones:

- * Garantizar el respeto de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.
- * Informar a los interesados (potenciales beneficiarios) de los fondos disponibles de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones y en el convenio suscrito con la entidad concedente.
- * Comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- * Proponer la concesión de la subvención a las personas beneficiarias, una vez realizado los trámites y comprobaciones para su aceptación, si es que la subvención no depende directamente de la asociación.
- * Certificar la realización de las actuaciones objeto de subvención ante el órgano concedente de la subvención una vez justificada la actividad por el beneficiario, si tal fuere el procedimiento.
- * Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la entidad concedente, así como cualquier organismo de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- * Informar a los beneficiarios de las obligaciones que asumen ante los órganos de control autorizados respecto de las comprobaciones y verificaciones que pueda tener que soportar y del deber de colaboración.

D) Respecto de sus funciones como Unidad Colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones:

Asimismo, cuando la Asociación actúe como unidad gestora asumirá una serie de funciones establecidas en el convenio que se suscriba con la entidad concedente que fije el destino y la cuantía de los fondos por medio de la convocatoria y de las bases reguladoras.

En general, las funciones de las que, al menos, tendrá que responsabilizarse son las siguientes:

1. Atender al público, en una oficina abierta, en la que conste el calendario y horario de esta.
2. Asesorar a los interesados (posibles beneficiarios) sobre el contenido de la convocatoria y las bases reguladoras aprobadas por la entidad concedente (ideas sobre el tipo de proyecto que se puede presentar, requisitos exigidos, criterios de valoración, obligaciones de la justificación, mantenimiento de la actuación en el

tiempo, ...).

3. Ayudar, si fuera el caso, en la cumplimentación del formulario de solicitud de subvención.
4. Llevar un registro de entrada y salida de documentación que afecte a los asuntos vinculados con la ejecución del programa de ayudas y subvenciones de la entidad concedente, dándole traslado cuando lo solicite o corresponda, siempre que no exista un aplicativo específico destinado a tal fin.
5. Comprobar que las solicitudes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y, en especial, en sus bases reguladoras.
6. Instruir de forma electrónica los procedimientos de gestión administrativa de los expedientes de ayuda y subvenciones, llevando a cabo las siguientes actuaciones:
 - Validación de la documentación requerida al solicitante, incluido los requerimientos para que se complete la documentación cuando resulte insuficiente.
 - Realización del acta de no inicio de la actuación para comprobar que el proyecto para el que se solicita la subvención no ha sido empezado antes de la presentación de la solicitud, siempre y cuando el no inicio sea un requisito de obligado cumplimiento.
 - Verificación del cumplimiento y la efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas y subvenciones.
 - Elaboración de un informe de subvencionabilidad y de viabilidad para validar la adecuación del proyecto con los fines previstos en la convocatoria o en las bases reguladoras y sobre su viabilidad económica con objeto de estimar y/o desestimar motivadamente los expedientes tramitados. En el primero de los casos, será la autoridad concedente la que deba responder a la subvencionalidad de los gastos/actuaciones.
 - Aplicación de los criterios de selección a los proyectos estimados y realización de una propuesta provisional de resolución que incluya el importe de la ayuda a conceder.
 - Remisión a la entidad concedente de dicha propuesta de resolución provisional para su deliberación y, en su caso, elevación a resolución definitiva.
 - En el caso de que la subvención fuera propia, comunicar a los beneficiarios de la aprobación de la subvención para que procedan a formalizar su aceptación.
 - Recepción de los documentos justificativos de la ejecución de los proyectos aprobados, comprobando que la documentación está completa y debidamente justificada la inversión o gasto subvencionado conforme a lo establecido en la convocatoria y bases reguladoras por la entidad concedente.
 - Facturas justificativas de la inversión o gasto subvencionado.
 - Soporte justificativo del pago de dichas facturas.

- Documentación justificativa de otros requisitos: información y publicidad del origen de los fondos, informe de auditor de la cuenta justificativa, ...
- Elaboración de un informe y propuesta de pago para la entidad concedente, previa realización del control administrativo que incluye:
- Inspección “in situ” de la inversión o gasto.
 - Confección del acta de finalización que confirma que las acciones ejecutadas se corresponden con las aprobadas y subvencionadas.
 - Verificación del cumplimiento de las bases reguladoras, también en lo referente a la justificación de la ayuda.

E) Respetto de su Código de Buenas Prácticas en la gestión de ayudas y subvenciones

La Asociación, en su rol de unidad colaboradora para la gestión de ayudas y subvenciones, observa unas pautas de conducta claras para garantizar que sus decisiones, juicios y/o criterios responden, exclusivamente, a los principios de independencia, objetividad e imparcialidad.

Un modelo de conducta basado en criterios de buenas prácticas es aquel que respeta, al menos, las siguientes normas de actuación:

- Los que participan en el desarrollo de proyectos no deben participar en la selección de proyectos.
- Determinadas funciones técnicas y de dirección son incompatibles con el ejercicio libre y lucrativo de la profesión en cualquier otro trabajo o actividad que tenga relación directa con proyectos o actividades que guardan relación con los establecidos en el convenio de colaboración suscrito con la entidad concedente de los fondos.
- La dirección y el equipo técnico gozan de independencia con respecto a las decisiones que les competen.
- En la toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios se evitará cualquier situación y/o incompatibilidad que amenace la independencia y que derive o pueda derivar o tenga la apariencia de derivar en un conflicto de intereses, que existirá cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones encomendadas se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política, de interés económico, de amistad o por cualquier otro motivo con potencialidad de influir en la persona.
- Los integrantes de la Asociación, es decir, los trabajadores, miembros de la Junta Directiva y colaboradores profesionales, firmarán una declaración responsable relativa a la política aprobada de conflictos de intereses en cuanto se suscriba el convenio de colaboración con la entidad concedente de los fondos.
- Existe un compromiso de realizar las actuaciones de seguimiento y control de los proyectos subvencionados y comunicar a la entidad concedente las irregularidades observadas, bien debidas a error o fraude, tan pronto como tenga

conocimiento de ellas, y, en su caso, formular propuestas de actuación y de implementación de medidas necesarias.

- En la medida de lo posible y de acuerdo con la entidad concedente de los fondos, se auditará por experto independiente la gestión de las fases de tramitación de los expedientes de subvención
- La obligación de hacer pública toda la información necesaria de la entidad concedente de los fondos, de sus convocatorias, bases reguladoras, anuncios, ... en páginas web, en tabloneros de anuncios y, en su caso, en las publicaciones que realice en medios de comunicación y redes sociales.

DEFINICIONES DE TERMINOS QUE APARECEN EN EL MANUAL

Para un adecuado seguimiento del “Manual de Procedimientos para la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones” se relaciona a continuación la definición de los principales términos que aparecen en él.

- Entidad concedente:** Es la entidad que aporta los fondos (dinero) necesarios para financiar un programa de subvenciones.
- Además, es la que aprueba la convocatoria, las bases reguladoras y las instrucciones de funcionamiento del programa de ayudas.
- También puede diseñar los formularios y modelos de gestión de la subvención y requerir el uso de determinados medios electrónicos (sede electrónica, aplicación informática, ...).
- Y, a su vez, puede ser una unidad colaboradora de otra entidad superior para la gestión, control, seguimiento y pago de ayudas y subvenciones.
- Proyecto:** Son aquellas actuaciones de inversión y/o gasto que cumplen los requisitos establecidos para ser subvencionable por el programa de la entidad concedentes de los fondos para las subvenciones.
- Proyectos productivos:** Proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.
- Proyectos no productivos:** Proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.
- Titular del proyecto:** Las personas físicas o jurídicas, las agrupaciones o grupo de personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes, o las empresas que ostenten cualquier título, válido en derecho, que le faculte para acometer las inversiones y/o

gastos objeto de subvención.

Promotor: Las personas definidas anteriormente que pueden ser destinatarias del programa de ayudas y subvenciones.

También, se refiere a los que muestran interés en el programa de subvención y solicitan asesoramiento. Es la persona que ha presentado en firme la solicitud de la ayuda y subvención y está pendiente de comunicación sobre la aprobación, desestimación o denegación de esta.

Explotación empresarial: El conjunto de bienes y derechos organizados profesionalmente para el ejercicio de la actividad empresarial, con fines de mercado y que constituye en sí misma una unidad técnico económica.

Instalaciones empresariales: El conjunto de todas las unidades de producción necesarias para llevar a cabo la actividad de explotación empresarial, incluyendo las estructuras necesarias para realizar una adecuada gestión de residuos y subproductos generados.

Inicio de las actuaciones: El comienzo de las inversiones y/o gastos que son objeto de la ayuda y están subvencionados.

Asimismo, se considerará como inicio de la inversión y/o actuación el primer compromiso pedido en firme para su realización.

No se considerará inicio de la inversión y/o actuación los trabajos preparatorios, tales como la obtención de permisos o la realización de estudios de viabilidad.

Acta de no inicio: Acta o certificación emitida en la que se haga constar que la inversión y/o actuación objeto de subvención no se ha iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.

Acta final: Acta o certificación emitida para constatar la finalización de la inversión y/o actuación, cuyo presupuesto de ejecución es objeto de subvención.

Irregularidad: Se refiere a toda infracción correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que podría perjudicar, bien mediante la disminución o la supresión de ingresos o bien mediante un gasto indebido.

Fraude: Estaremos ante un indicio o sospecha de fraude, cuando la irregularidad de lugar a la incoación de un procedimiento administrativo o judicial con el fin de determinar la existencia de un comportamiento intencionado que perjudique a la otra parte.

Se trata de cualquier acción u omisión intencionada, que afecte negativamente a los intereses de la otra parte al detraerle indebidamente recursos financieros por:

- El uso o la presentación de documentos falsos, incorrectos o incompletos.
- La retención de información que infrinja una obligación específica, con el mismo efecto.
- La aplicación indebida de recursos para fines distintos de aquellos para los que fueron originalmente otorgados.

En consecuencia, se entiende que se producen irregularidades intencionadas en aquellos supuestos en los que el beneficiario ha creado artificialmente las condiciones requeridas para la concesión de una ayuda, con la finalidad de obtener una ventaja contraria a los objetivos de la medida de que se trate.

Justificación (subvención): Acreditación del empleo de los fondos recibidos en la realización de la actividad o en la adopción de la conducta subvencionada y la acreditación de la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real.

Ley General (Subvención): Art. 13.2: Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

1.3.2.- Procedimientos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

1.3.2.1.- Objeto y Alcance.

Este procedimiento regula todos aquellos procesos comunes en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones con el fin de facilitar las actuaciones de los integrantes de la Asociación para una adecuada y correcta tramitación de los expedientes en sus correspondientes fases.

Los procedimientos comunes que se describen en este Manual son:

- Divulgación y publicidad del programa de ayudas y subvenciones.
- Comunicaciones y notificaciones.
- Subsanación.
- Tratamiento de datos de carácter personal.
- Recursos de los que disponen los interesados (promotores, beneficiarios, ...).
- Actuaciones posteriores de control hasta la prescripción de obligaciones.
- Reintegro de las subvenciones en caso de incumplimiento.
- Prevención del fraude.

1.3.2.2. Divulgación y publicidad del programa de ayudas y subvenciones.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia, la Asociación viene obligado ante la entidad concedente de los fondos, a dar la máxima publicidad a su programa de subvenciones, convocatorias de ayudas, bases reguladoras, y en particular, a los criterios de selección para optar a ser beneficiario de aquellas.

Los sistemas previstos de información, divulgación y publicidad son, al menos, los que se citan a continuación:

A) Programa de ayuda, convocatoria y bases reguladoras:

- A través de la difusión a los miembros de la Junta Directiva y de los asociados para que luego, en sus respectivas entidades, se hagan eco del programa de subvenciones.
- A través de la participación de los distintos agentes (de Desarrollo Local y de Extensión Agraria, p.e.) del territorio de actuación con la finalidad de movilizar, implicar y poner en contacto a la población,
- Con la confección de un fichero de presentación del programa de ayuda, de la convocatoria y de sus bases reguladoras, así como de ejemplos de posibles promotores y proyectos subvencionables y lo subirá a su portal web corporativo. También, lo facilitará a sus socios que sean agrupaciones de interés general y administraciones pública para que lo incorporen sus respectivas webs.
- Si es considerado oportuno, mediante folletos informativos para colgar en los tablones de anuncios de determinadas instituciones que tengan una afluencia continua de personas del medio rural.
- A través de convocatorias de reuniones informativas con los colectivos del medio rural a los que se les hace la presentación del programa de ayudas.
- Mediante la preparación de contenidos específicos para difundir a través de las redes sociales y la web de la Asociación.
- También se procede al envío de correos electrónicos a potenciales promotores que hayan comunicado su interés previamente o que formen parte de la base de datos de la Asociación.
- La participación, si fuera posible, en exposiciones, ferias y mercadillos rurales.

La Asociación, a través de su equipo de trabajo, dejará constancia (documentos, fotos, videos, ...) de las actividades que se han llevado a cabo respecto de la divulgación y publicidad del programa de subvenciones de la entidad concedente como soporte justificativo por si fuera necesario en caso de comprobación del convenio de colaboración.

B) Resolución de la convocatoria de subvenciones:

Con independencia de que la entidad concedente realice las correspondientes notificaciones oficiales, también la Asociación lo publicará en su portal web, siempre que esté permitido en el convenio de colaboración suscrito entre ambas.

La información que se hará pública contendrá, al menos, los siguientes datos:

- La entidad concedente de los fondos.
- El programa y crédito presupuestario al que se imputen.
- La convocatoria que identifica las subvenciones.
- Nombre o razón social del beneficiario, finalidad de la subvención con expresión, en su caso, de los distintos programas o proyectos subvencionados y cantidad concedida.

C) Publicidad de la subvención por parte del beneficiario:

En determinados casos la entidad concedente puede fijar en las bases reguladoras que el beneficiario de la subvención deba dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación objeto de subvención. Por tanto, el equipo de técnicos de la Asociación velará, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de dicho requisito.

Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de placas, carteles, documentos, videos, del logo institucional de la entidad concedente y una leyenda relativas al origen de la financiación. En este caso, la entidad concedente deberá aportar los logotipos con calidad suficiente, así como las directrices de uso de los mismos.

Si se hubiera incumplido esta obligación de publicidad, la Gerencia lo dará a conocer a la Junta Directiva y a la entidad concedente de los fondos, informando pormenorizadamente de los detalles del incumplimiento. Si lo considera oportuno puede proponer una solución intermedia.

Asimismo, como parte de sus funciones como entidad colaboradora, también lo notificará al beneficiario. Esta comunicación contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Descripción de la incidencia, así como de la obligación de cumplir con la normativa de aplicación (base reguladora, convocatoria, programa, ...).
- Detalle de las posibles consecuencias (pérdida parcial o total de la ayuda, paralización temporal del pago de la ayuda, sanción, ...)
- Plazo para su subsanación en el que el expediente permanece en espera (normalmente, diez días).
- Medios de justificar el cumplimiento de la publicidad a que viene obligado, advirtiendo expresamente de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

Si pasado el plazo de subsanación y el incumplimiento continúa, la Gerencia lo pondrá nuevamente en conocimiento de la Junta Directiva y de la entidad concedente. En caso de que ésta decida que procede la revocación y reintegro lo comunicará al beneficiario.

1.3.2.3.- Comunicaciones y Notificaciones.

A) Norma general:

La Asociación ha establecido este procedimiento para regular las comunicaciones internas, con la entidad concedente y con los interesados.

La norma general es que las comunicaciones deben ser por medios electrónicos, relegando la comunicación en papel a situaciones excepcionales y de urgencia (interrupción o falta de funcionamiento prolongado por avería técnica) que afecte a la aplicación soporte de esos medios electrónicos.

Entre estos medios electrónicos disponibles, con carácter preferente, se habilita el correo electrónico seguro mediante la utilización de sistemas de firma electrónica del emisor.

Para ello, la Asociación recabará, por medio de requerimiento oficial, las cuentas de correo electrónico de los usuarios con los que sea necesario y/u obligado comunicarse para registrarlos en su base de datos, verificando que las personas que los proporcionan tienen la autorización legítima para su uso y recepción.

La obligación de registrar las comunicaciones permanece, por lo que la Asociación ha previsto los medios necesarios para su custodia y salvaguardia. Si la entidad concedente pusiera a disposición de la Asociación un aplicativo específico, mediante este se llevará a cabo el control y registro de la documentación referente a los proyectos presentados a las subvenciones.

B) Comunicaciones entre los interesados y la entidad concedente de los fondos:

En el supuesto de que la entidad concedente haya previsto la utilización de modelos normalizados accesibles a través de la sede electrónica, las solicitudes, subsanaciones de requerimientos adicionales de información, aceptación y justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, se presentarán por el beneficiario mediante comparecencia en la sede electrónica de la entidad concedente

Los modelos normalizados estarán accesibles bien mediante previa descarga del fichero para su confección, o bien, mediante acceso telemático sin descarga hasta estar completados y presentados satisfactoriamente,

La entidad concedente podrá notificar la resolución de la subvención al interesado a través de los medios que considere oportuno: correo electrónico, publicación en su portal web, comunicación previa para que comparezca en la sede electrónica, publicación en boletín oficial, publicación en el tablón de anuncios electrónicos, ...).

Asimismo, para las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del procedimiento, la entidad concedente podrá utilizar el correo electrónico y/o la comunicación previa por correo electrónico para que comparezca en la sede electrónica.

Desde la Asociación se procurará difundir a los interesados cualquier comunicación y/o notificación oficial del órgano concedente sobre la que haya tenido conocimiento, dando traslado público o privado, dependiendo del carácter de la información notificada.

C) Comunicaciones entre la Asociación y la entidad concedente de los fondos:

Puede ocurrir que la entidad concedente haya previsto la utilización de modelos normalizados para el seguimiento y validación de las fases de tramitación y para la evaluación y confección de indicadores de rendimiento de la ejecución de su programa de ayudas y subvenciones.

Normalmente, en este caso la entidad concedente solicitará el uso de una determinada aplicación informática con capacidad de realizar acumulación de datos y síntesis de información.

Por tanto, las comunicaciones se realizan, si así está previsto por la entidad concedente, a través de dicha aplicación informática que de seguro habilita un procedimiento de comunicación y notificación, normalmente mediante una cuenta de correo electrónico y/o una sede electrónica en la que se pueden descargar notificaciones y subir la información requerida.

D) Registro de las entradas y salidas de comunicaciones:

Con carácter general, la Asociación registra electrónicamente todos los documentos entrantes y salientes relativos a su gestión administrativa del programa de subvenciones de la entidad concedente de los fondos que lo financia. Este registro informático contendrá la fecha de entrada y salida y un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento y forma parte del registro general de la Asociación.

Como se ha comentado en el caso anterior, si es la entidad concedente la que pone a disposición un aplicativo informático, será mediante este por el que se generarán los diferentes registros de entrada y salida relativos a los expedientes de ayuda.

1.3.2.4.- Subsanación.

Este procedimiento forma parte de las comunicaciones y notificaciones anteriores.

Sin embargo, se desarrolla de forma particular para dejar constancia del plazo previsto de subsanación que ha fijado la Asociación (o la autoridad concedente) y de las consecuencias del incumplimiento del requerimiento cursado para subsanación de documentación no aportada y/o actuación concreta no realizada.

Como norma general, salvo que circunstancias especiales recomienden su disminución o aumento, será de diez días.

Se entenderá que el promotor o beneficiario desiste del expediente de subvención cuando se produzca el incumplimiento del requerimiento de subsanación o éste se haya realizado fuera de plazo.

En caso de incumplimientos parciales de entrega de documentación y/o de realización de una determinada actuación, la Gerencia lo dará a conocer a la Junta Directiva y a la entidad concedente de los fondos, informando pormenorizadamente de los detalles del incumplimiento. Si lo considera oportuno, puede proponer una solución intermedia.

El promotor y/o beneficiario tiene derecho a recurso, tal y como se indica más adelante.

1.3.2.5.- Tratamiento de datos de carácter personal.

En el contexto que se desarrolla en este manual, la Asociación, al cumplir con sus respectivas obligaciones como unidad coordinadora para gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones, debe recopilar datos personales de las personas beneficiarias, cuyo tratamiento y protección vienen regulados por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto nº 1720/2007, de 21 de diciembre.

Se entiende por “tratamiento” cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

La Asociación garantiza que previamente a la publicidad de los datos personales de las personas que están tramitando una subvención se les recabará autorización expresa. También se garantiza que no serán almacenados durante más tiempo del necesario para los fines para los cuales hayan sido recopilados o para los que se requiera su tratamiento posterior (p.e. seguimiento, supervisión, control financiero, control in situ, ...).

Además, informará a los interesados que les asisten los derechos establecidos sobre tratamiento de datos, es decir, sobre acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas en tratamientos automatizados, para lo que deben seguir las instrucciones y el procedimiento puesto a disposición en el portal web (ubicación de la oficina, teléfono, correo electrónico, ...).

También dispone de los medios humanos y técnicos para garantizar que el tratamiento se realiza conforme a la normativa aplicable y que los datos están adecuadamente custodiados.

Desde un punto de vista más específico, cada técnico será responsable del tratamiento de los datos personales recibidos de aquellas personas que presentaron dicha documentación y lleva un registro de actividades de tratamientos efectuadas bajo su responsabilidad, como soporte justificativo en caso de supervisión de las operaciones de tratamiento de datos.

Asimismo, se informa a las personas que existe una Agencia Española de Protección de Datos por si quisieran interponer reclamación por considerar que se han lesionado sus derechos respecto de los datos personales custodiados por la Asociación.

Sin que afecte directamente a la Asociación, la entidad concedente cuando dispone el uso de medios electrónicos (correo, sede, aplicación específica, ...) debe garantizar el desarrollo e implantación de las condiciones de confianza y seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita a los interesados el ejercicio de derechos y el cumplimiento de sus deberes a través de estos medios.

Si la subvención depende de una autoridad concedente externa, será esta la encargada de correcto tratamiento de datos de carácter personal de los peticionarios.

1.3.2.6-. Recursos de los que disponen los interesados.

Contra las resoluciones o los actos de trámite de la Asociación, si esta decide directa o indirectamente la cuestión de fondo, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos de los interesados, se podrá interponer reclamación, siempre que puedan fundamentarse sólidamente en motivos de nulidad o anulabilidad.

Trámite de audiencia:

En general, puede solicitarse trámite de audiencia en aquellos supuestos en los que haya que tenerse en cuenta para la resolución que pone fin al procedimiento, cualquier hecho, alegación o prueba distinta de las aducidas por las personas solicitantes.

El trámite de audiencia debe notificarse a la entidad concedente por los medios previsto para ello. Normalmente, será mediante notificación en su sede electrónica.

Recursos:

Dependiendo de la responsabilidad, capacidad para tomar decisiones y para resolver delegadas a la Asociación en la gestión y tramitación de subvenciones, cabe el recurso de alzada que se presentará ante el órgano de gestión de la entidad concedente y que estará identificado en el programa de ayudas y subvenciones (convocatoria, base reguladora, ...), quien instruirá el expediente solicitando a la Asociación toda la documentación de que disponga respecto de la tramitación de la subvención.

- El plazo para la interposición del recurso será de un (1.-) mes desde la resolución o acto cuestionado, pudiendo ampliarse a tres (3.-) meses cuando opere el silencio administrativo (por no haber una comunicación expresa).
- Transcurridos dichos plazos sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- El órgano de gestión de la entidad concedente tiene, como norma general, un plazo máximo de tres (3.-) meses para dictar y notificar la resolución y operará el silencio administrativo en sentido negativo (es decir, que se desestima la reparación alegada por el interesado), salvo en determinadas situaciones muy específicas.

Por otro parte, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de gestión de la entidad concedente de las ayudas y subvenciones.

- El plazo para la interposición del recurso será de un (1.-) mes desde la resolución o acto cuestionado, pudiendo ampliarse a tres (3.-) meses cuando opere el silencio administrativo (por no haber una comunicación expresa).
- Transcurridos dichos plazos sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- El órgano de gestión de la entidad concedente tiene, como norma general, un plazo máximo de un (1.-) meses para dictar y notificar la resolución.

Una vez agotadas estas vías de reclamación solo queda la vía contenciosa – administrativa.

Todo lo anterior dependerá, a su vez, de la existencia de una autoridad concedente externa, que será quién establecerá los plazos y recursos pertinentes.

1.3.2.7. Actuaciones posteriores hasta la prescripción de obligaciones fijadas en el programa de ayudas y subvenciones.

La Asociación, en el caso de que actúe como unidad coordinadora para la gestión de ayudas y subvenciones de la entidad concedente, puede tener obligación de realizar comprobaciones posteriores a la finalización del programa de subvenciones, mediante inspección documental o “in situ” con la finalidad de verificar lo siguiente:

- La realización de la actividad o la adopción de la conducta conforme a las condiciones impuestas en la concesión.
- El cumplimiento de los demás requisitos o condiciones exigidos por la convocatoria de las subvenciones y en las normas reguladoras, especialmente el de publicidad.
- El mantenimiento de la inversión y/o actuación objeto de subvención durante el plazo mínimo fijado por la entidad concedente.

Por tanto, el beneficiario interesado será debidamente informado de que puede ser objeto de comprobación posterior a la finalización del expediente de subvención y recabar de éste la indispensable autorización de que cooperará y facilitará el mencionado control.

1.3.2.8.- Reintegro de las subvenciones en caso de incumplimiento.

A) Respetto del procedimiento de reintegro:

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente, bien por propia iniciativa, a petición razonada de otros órganos, por denuncia y como consecuencia de informe de control financiero emitido por auditor, interventor o responsable administrativa – financiero que manifieste irregularidades y/o incumplimientos.

En lo que respecta a la Asociación, si el equipo técnico detecte alguna irregularidad o anomalía en los proyectos subvencionados que derive o pueda derivar en

pagos indebidos, será comunicada a la Junta Directiva y a la entidad concedente de las subvenciones a la mayor brevedad.

Una lista (no exhaustiva) de potenciales incidencias es la siguiente:

- Cuando se detecte que se obtuvo la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Cuando se incumpla total o parcial el objetivo, la actividad, el proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- Cuando se incumpla la obligación de justificación o la justificación sea insuficiente, en los términos establecidos en la normativa que regula la subvención.
- Cuando se renuncie a la subvención y se hayan percibido pagos parciales de la ayuda.
- Cuando se detecte un error en el expediente que afecte al cálculo de la subvención percibida.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y controles previstos en la subvención, o el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera entidad pública o privada.
- Incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la inversión y/o actividad subvencionada y de publicidad por el beneficiario.
- En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención y en la normativa de aplicación supletoria.

Si la Asociación detectara algún tipo de incidencia, a través de su Gerencia redactará un informe-propuesta de reintegro contendrá los siguientes datos:

- El número de expediente
- El nombre del deudor o razón social y CIF/NIF
- La fecha de pago y el programa de subvención (línea, medida, ...).
- La obligación incumplida y causa que motiva el reintegro.
- El importe de subvención afectado desglosado por fuente de financiación

Este informe se presentará, a efectos informativos, a la Junta Directiva y también al órgano de gestión de la entidad concedente quien decidirá el acuerdo para el reintegro. Si lo considera oportuno, puede proponer un reintegro parcial de la subvención, dependiendo del grado de cumplimiento de la finalidad de la subvención, de la relevancia del incumplimiento, de la voluntad del beneficiario de solucionarlo y del importe del ayuda aplicado en la inversión y/o actuación.

El acuerdo ordenando el reintegro de la subvención se comunicará al interesado

por los medios ya previstos en el epígrafe de comunicaciones y notificaciones ya descrito.

Se le concederá un plazo (normalmente, diez días) para que realice las alegaciones que estime oportunas.

Si estudiada la documentación y alegaciones presentadas, se ratifica el acuerdo de reintegro total o parcial, deberá emitirse una resolución al efecto que contenga la siguiente información:

- Número de expediente.
- Titular del expediente.
- NIF/CIF.
- Incumplimientos.
- Normativa de aplicación y recursos de reclamación.
- Importe del reintegro por fuentes de financiación.
- Número de cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso.
- Plazo para el pago voluntario.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Si no se produce el reintegro en el periodo voluntario se acudirá a la vía judicial y se exigirá el interés de demora legalmente establecidos.

De todas formas, será la autoridad concedente las que establezca también las directrices a seguir en los casos anteriores.

B) Respetto del plazo de prescripción:

Como norma general, se establece un plazo de cinco años.

Dicho plazo se computará:

- Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
- Desde el momento de la concesión, en el supuesto de las subvenciones concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor.
- En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

C) Respetto de las excepciones al reintegro de subvenciones:

En general, no procederá el reintegro de las subvenciones percibidas cuando el incumplimiento de algunos de los requisitos o condiciones exigidas para el otorgamiento de la subvención sea debido a alguna de las siguientes causas:

- Fallecimiento del beneficiario.
- Incapacidad laboral de larga duración del beneficiario.
- Catástrofe natural grave que haya afectado gravemente a la explotación.
- Expropiación de la totalidad o de una parte importante de la explotación empresarial, si esta expropiación no era previsible el día en que se presentó la solicitud.
- Otras de fuerza mayor que pueda ser objeto de comprobación.

La notificación de las causas anteriores y las pruebas que se aporten, deberán comunicarse por escrito dirigido a la Asociación y/a la entidad concedente en un plazo, normalmente, de diez días contados desde el momento que se tenga constancia del suceso.

D) Respetto de las sanciones y penalizaciones:

La entidad concedente de los fondos para el programa de subvenciones puede fijar sanciones y penalizaciones por incumplimiento de compromisos u otras obligaciones.

En general, se tendrán en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento, como sigue:

- La gravedad del incumplimiento dependerá, en especial, de la importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta los objetivos de los compromisos u obligaciones que no se hayan cumplido.
- El alcance del incumplimiento dependerá principalmente de su efecto en el conjunto de la operación.
- La duración del incumplimiento dependerá, en particular, del tiempo que se prolongue el efecto o de la posibilidad de poner fin a ese efecto por medios razonables.
- Se tendrá en cuenta la reiteración del incumplimiento que dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos 4 años.
- La acumulación de incumplimientos, así como la falsedad, intencionalidad y negligencia del beneficiario.

No obstante, se consideran excepciones, en las que no se aplicará ninguna penalización, las siguientes:

- Cuando el incumplimiento obedezca a causas de fuerza mayor.
- Cuando el incumplimiento obedezca a errores obvios.
- Cuando el incumplimiento obedezca a un error y la persona interesada en la subvención no hubiera podido razonablemente haber descubierto ese error.
- Cuando el interesado o beneficiario pueda demostrar de forma satisfactoria que no es responsable del incumplimiento de sus obligaciones.

→ Cuando el incumplimiento sea de carácter menor.

También, pueden darse penalizaciones temporales como la suspensión de la ayuda cuando se compruebe la existencia de un incumplimiento que dé lugar a una penalización, que podrá levantarse en cuanto el beneficiario demuestre satisfactoriamente que se ha corregido la situación. En este caso, el periodo máximo de suspensión temporal no podrá exceder de tres meses, salvo que se considere oportuno fijar periodos máximos más cortos en función del tipo de operación y del efecto del incumplimiento de que se trate.

1.3.2.9.- Prevención del fraude.

La Asociación, en el caso de actuar como unidad coordinadora para la gestión, control y seguimiento de subvenciones, tendrá un papel fundamental en la prevención de determinadas conductas fraudulentas.

Es importante recalcar que la Asociación no tiene por misión detectar fraude en los expedientes de subvención, pero sí que debe permanecer alerta para identificar patrones de posibles irregularidades.

Por todo ello, en la Asociación se han establecido una serie de medidas de control y seguimiento para prevenir, detectar, corregir y persuadir el fraude. De esta manera, se garantizan la salvaguarda de los intereses financieros de la entidad concedente de los fondos del programa de ayudas y subvenciones.

A) Con respecto a la prevención del fraude:

En la Asociación se es consciente que el riesgo de fraude deriva principalmente de:

- La corrupción.
- Los conflictos de intereses.
- La doble financiación.
- La percepción positiva de la relación coste – beneficio en la comisión de una irregularidad, al estar sesgada hacia el beneficio por falta de sanciones proporcionales al fraude.

Así, desde la Asociación se ha promovido un Código Ético, un Marco de Prevención de Delitos y un Protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés que conforman la política de tolerancia “cero” frente a los defraudadores y de compromiso con los principios de integridad, objetividad y honestidad y los valores éticos de actuación.

En la Asociación existirá un Responsable de Cumplimiento del mencionado Código Ético y de los protocolos de actuación que conforman el Marco de Prevención de Delitos que tiene encomendadas las siguientes funciones y responsabilidades:

- Supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en su día a día e informar a la Junta Directiva sobre los resultados derivados de su aplicación.
- Integrar las obligaciones derivadas del Código Ético, Modelo de Prevención de

Delitos y de la normativa vigente e implementar su desarrollo en las políticas, procedimientos y procesos.

- Poner en conocimiento de forma inmediata cualquier detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado.

En línea con lo comentado, la Asociación puede poner en funcionamiento un canal de denuncia que facilita la notificación de las sospechas de fraude.

B) Respetto de patrones observados como medida de detección del fraude:

Es importante señalar que no existen unas medidas específicas de protección contra el fraude.

Pero, sí que existen determinados patrones, conductas o indicadores que alertan al equipo técnico para su reacción a tiempo ante esas posibles irregularidades que deriven en fraude.

Patrones que indican una posible manipulación de ofertas:

- Repetición de errores tipográficos, de denominación del contratista/beneficiario, de ortografía, de la marca/modelo, ...
- Confusión de ofertas al haber varios proyectos similares por los que se solicita la ayuda que comparten proveedores, contratistas, asesores/consultores, ...
- Anomalías en los precios de las ofertas al fijar precios por un “todo”, o desproporcionados, casi idénticos con otras ofertas, o que varían en cantidades idénticas o proporcionales, ...
- Anomalías en la identidad del licitador por empresa ficticia (sin logotipo, sin sello, correo ordinario, etc.) o por empresa existente pero sin actividad en la actividad para la que se solicita la oferta o por el lugar de establecimiento de la empresa oferente, ...

Patrones que indican una posible creación artificial de condiciones:

- Beneficiario cuyas explotaciones empresariales visitadas no se corresponden con los datos informados de actividad o no se aprecia un mantenimiento de instalaciones esperados.
- Dos o más beneficiarios en la misma dirección, oficina compartida, mismo teléfono, misma infraestructura, ...
- Dos o más beneficiarios en los que se aprecia complementariedad en las inversiones y/o actuaciones objeto de subvención.
- Dos o más beneficiarios en los que se aprecia el mismo personal directivo y/o apoderados y/o asesores/consultores o se aprecia familiaridad de aquellos con los socios y/o apoderados, ...
- Dos o más beneficiarios que trabajan exclusivamente entre ellas, tarifas comerciales inferiores al mercado, pruebas incompletas de pago de facturas como la compensación de saldos contables,

- Anomalías en los precios justificados por no ser de mercado, siempre que se disponga de un fundamento sólido (base de datos, precios publicados, ...).
- Obstáculos reiterados por parte del beneficiario, dificultando o impidiendo la realización de los controles pertinentes.
- El intento de retirar la solicitud o de desistir de la subvención cuando ha sido informado de que se le practicará un control o cuando se le informe provisionalmente (verbal o por escrito) de las irregularidades observadas.
- Falseamiento en la comunicación de datos en alguna fase de la tramitación del expediente.
- Comunicar fuerza mayor o circunstancias excepcionales ante algún requerimiento o control, detectándose que tal hecho no ha existido.

Patrones que indican una posible manipulación de trámites administrativos:

- Retrocesión de un pedido o un pago, es decir, la persona beneficiaria presenta una factura de un producto o un movimiento bancario que después devuelve.
- Presentación de documentos falsificados o alterados o elaborados con la finalidad de que no se corresponda con la realidad y en los que se observan las siguientes incidencias:
 - Ausencia de logotipo de la empresa.
 - Visibles diferencias de tamaño, color, textura de la letra de documento.
 - Cifras borradas, modificadas o anulaciones sin firma del responsable.
 - Falta o exceso de letras, carencia de continuidad en las líneas del texto.
 - Firmas de personas completamente idénticas (en formato y tamaño) en diferentes documentos, que sugieren la posibilidad de falsificación elaborada por ordenador.
 - Cálculo incorrecto por artículo o en sumas parciales o en el total que no se corresponden con las operaciones aritméticas que reflejan.
 - Carencia de un elemento obligatorio en una factura: fecha, número de identificación fiscal, número de factura, domicilio, nombre o razón social, tipos de IGIC.
 - Presentar notas de pedido o albaranes camuflados como facturas.
 - Falta de datos de contacto de sociedades o personas, como el número de teléfono o web o correo electrónicos.
 - No presentación de originales cuando así se solicita.
 - Incoherencia entre las fechas de las facturas emitidas por la misma entidad y su número, por ejemplo:
 - Facturas no registradas en la contabilidad.
 - Facturas que no concuerdan con los presupuestos en términos de precio,

cantidad y calidad, tipo de producto y/o descripción del producto suministrado o del servicio prestado.

- Facturas hechas a mano y/o que sólo identifican a personas físicas.
- Facturas cuyos conceptos e importes no son coherentes con el tamaño, negocio, facturación, ... del beneficiario.
- Facturas de un acreedor que no cuadran con los modelos recapitulativos de operaciones por superar el volumen de 3.000,00 euros.
- Documentos de pago al portador.
- ... (no es una lista cerrada).

C) Respetto de los indicios de delito:

El equipo técnico comunicará a la Junta Directiva y a la entidad concedente los indicios de fraude puestos de manifiesto, emitiendo un informe motivado de las irregularidades observados.

En el caso de que del análisis de la documentación resulte la existencia de un posible fraude, se procederá a examinar si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o de una infracción administrativa.

La denuncia de un presunto delito no paralizará la acción encaminada al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y se procederá al inicio del expediente de reintegro para la recuperación de las ayudas abonadas indebidamente, salvo que la entidad concedente tenga prevista otra estrategia de actuación.

1.3.3-. Procedimientos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones.

1.3.3.1-. Objeto y alcance.

Este procedimiento regula todos aquellos procesos específicos en la gestión, control y seguimiento de ayudas y subvenciones con el fin de facilitar las actuaciones de los integrantes de la Asociación para una adecuada y correcta tramitación de los expedientes en sus correspondientes fases.

Los procedimientos específicos que se describen en este Manual son:

- Esquema de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones.
- Registro y recepción de solicitudes.
- Ejecución.
- Justificación y pago.

1.3.3.2-. Esquema de la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones.

La labor principal de la Asociación en la tramitación administrativa de los expedientes de ayudas y subvenciones será el asesoramiento y dinamización para procurar el

máximo número de solicitudes y de resoluciones favorables, de acuerdo con los principios de publicidad y libre concurrencia.

Con carácter general el programa de ayudas y subvenciones de la entidad concedente de los fondos que lo financia establece que la tramitación se lleve por medio de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. O sea, que la concesión de las ayudas y subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria y/o del presupuesto financiero disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. O bien por medio de una convocatoria abierta.

También con carácter general, la Asociación adopta los procedimientos específicos y modelos normalizados diseñados en el programa de subvenciones de la entidad concedente, apoyándose, si así está previsto, en la aplicación informática, sede electrónica y en las herramientas electrónicas de comunicaciones y notificación puestas a su disposición por aquella.

La gestión administrativa habitual de los expedientes de ayudas y subvenciones se estructurará en cuatro etapas:

1. **Fase de tramitación y resolución de la solicitud de ayuda**, abarcando desde el momento de presentación de esta por parte de un promotor hasta la notificación y aceptación expresa de su concesión, o de la denegación de la ayuda.
2. **Fase de ejecución del proyecto**, que se iniciará con la aceptación y finalizará cuando se cumpla el plazo previsto en las bases reguladoras para llevar a cabo la inversión y/o la actuación objeto de la ayuda.

Puede ocurrir que beneficiario notifique la finalización de la ejecución del proyecto antes de la fecha límite prevista.

3. **Fase/s de certificación y pago**, que comenzará una vez notificada la finalización de la ejecución o expirado el plazo previsto para ello y termina con el abono del importe de la subvención aprobada.

El beneficiario tiene que justificar con soporte documental la inversión y/o gasto y su pago.

Además, se tendrán que llevar determinadas operaciones de control, que la Asociación plasmará en una certificación final, para verificar que efectivamente la subvención se ha destinado a aquello para lo cual se solicitó y se concedió.

4. **Fase de seguimiento de la actividad o inversión**. Es habitual que en los programas de ayudas se obligue a mantener la inversión y/o iniciativa subvencionada durante un periodo de tiempo y; por tanto, la Asociación debe realizar los controles por muestreo pertinentes.

1.3.2.3-. Fase de recepción y registro de solicitudes.

A) INICIACIÓN:

Normalmente la tramitación de las subvenciones se inicia de oficio mediante la publicación de la correspondiente convocatoria y bases reguladoras por la entidad titular del programa, que ofrecen un detalle pormenorizado de:

- El plazo determinado para presentar la solicitud.
- La documentación soporte necesaria para justificar que se cumple con los requisitos fijados.
- Los requisitos técnicos necesarios para acceder a los modelos normalizados y para realizar satisfactoriamente la presentación de la solicitud y su documentación soporte.
- Las instrucciones para clarificar dudas o explicar el funcionamiento de las herramientas electrónicas puestas a disposición para la tramitación administrativa del expediente de subvenciones.

La labor de la Asociación consiste en el asesoramiento para orientar a los promotores sobre los posibles proyectos que se pueden presentar, requisitos exigidos, criterios de valoración y sobre la cumplimentación del formulario de solicitud de subvención.

B) RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Tras la publicación de la correspondiente convocatoria y sus bases reguladoras, los promotores tienen que presentar el formulario de solicitud acompañado de la preceptiva documentación, generalmente, de forma electrónica, con arreglo a los modelos normalizados.

Es importante que esté debidamente cumplimentado todos los apartados del formulario de solicitud, para evitar retrasos y requerimientos de información adicionales.

Con carácter general y sin perjuicio de la documentación específica que establezca la entidad concedente en su programa, convocatoria o bases reguladoras, el formulario de solicitud debe acompañar la siguiente información:

- Documentación que acredite la condición de beneficiario.
- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- Documento de identificación fiscal del solicitante.
- Memoria que contenga como mínimo:
 - Descripción de la inversión o actividad.
 - Descripción de su contribución con los objetivos del programa.
 - Presupuesto de la actuación a llevar a cabo.
 - Estudio de viabilidad económica, si es un proyecto productivo, que incluirá

un plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.

→ Impacto ambiental previsto, si es un proyecto productivo.

- Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda. Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias.
- Cuando la actuación suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentarán como mínimo tres ofertas o facturas proforma, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren, indicando por qué se decanta por un de ellas (eficiencia, economía, más ventajosa, ...)

Estos presupuestos o facturas proforma presentadas serán auténticas y de proveedores reales dedicados a la actividad, debiendo estar lo suficientemente detalladas e incluyan los mismos elementos para ser comparables entre sí.

- Cuando la actividad sea formación, la memoria explicativa deberá contener los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto.
- Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otras entidades privadas y/o públicas.
- Acreditación de la propiedad o de capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una duración mínima equivalente al plazo obligado por el programa de subvenciones para su mantenimiento.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma, Cabildo y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate.

Con carácter general, estos serán exigibles en el momento de la aceptación de la ayuda.

Si su presentación se autoriza motivadamente para un momento posterior, el plazo expira en la fecha límite fijada para la ejecución del proyecto.

En todo caso, si no se cuenta con estos documentos en el plazo fijado se perderá el derecho a recibir la subvención.

- Documentación que acredite el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la explotación empresarial (microempresa, grupo empresarial, sector económico, alta en la actividad y del centro de trabajo, número de

empleados, cifra de ventas, ...).

- Documentación contable para contrastar la viabilidad económica.
- Documentación tributaria y de la seguridad social (certificados de estar al corriente, alta de actividad o autorización para que la entidad concedente si es administración pública lo pueda consultar directamente, modelos de pago de impuestos – IRPF, IS-, ...).
- Cumplimentación de los modelos complementarios a la solicitud, que normalmente son una declaración responsable del solicitante por si llega a beneficiario, en la que confirma que asume los siguientes compromisos:
 - No estar incurso como persona (física o jurídica) en las prohibiciones establecidas en la Ley General de Subvenciones (art.13.2).
 - No encontrarse en situación de crisis si es una persona jurídica.
 - Mantener el destino de la inversión durante el plazo que se establezca.
 - Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo marcado por la resolución de aceptación o documento específico, como p.e. un contrato, que se establezca.
 - Finalizar la realización en el plazo para la ejecución.
 - Aceptar que puede ser objeto de control, asumir el deber de colaboración y poner a disposición de los controladores la documentación necesaria para que éstas puedan acceder a la información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta el plazo mínimo de mantenimiento de la inversión y/o actuación subvencionada.
 - Generar y/o mantener empleo si la baremación de la solicitud tiene incluido este criterio.
 - ... (no es una lista cerrada).

Como se comentó al inicio, la convocatoria podrá ser cerrada o abierta, dependiendo de las condiciones que establezca la autoridad concedente.

C) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Equipo Técnico de la Asociación estudiará si la documentación es acorde para validar los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención.

Además, comprobará si está completa o, por el contrario, falta documentación. En este caso, procederá al correspondiente requerimiento, según el procedimiento establecido para ello (comunicaciones, notificaciones y subsanación). O bien dará notificación a la entidad concedente para que sea esta la que requiera la documentación pertinente. Es importante, señalar que cuando la subsanación no se complete en el plazo establecido, se entenderá que el solicitante desiste del expediente y se procederá a su archivo.

De los controles administrativos de todas las solicitudes y de todos los elementos que la conforman se dejará un registro de los controles efectuados, los resultados de las comprobaciones y de las medidas adoptadas en caso de discrepancias. Para ello, la Asociación diseñará una lista de comprobación de documentación (que también servirá para subsanación, aceptación y otras notificaciones que requiera al interesado para presentar documentación adicional). En el caso de que la entidad concedente ponga a disposición un aplicativo informático, será en este en el que quede constancia de esta comprobación.

Los controles administrativos de las solicitudes de ayuda incluirán, entre otras, las comprobaciones siguientes:

- La admisibilidad del beneficiario (persona física o jurídica) y de la operación para la que se solicita la ayuda.
- El cumplimiento de criterios de selección previstos en el programa.
- La conformidad como subvencionable de la operación para la que se solicita la ayuda con las bases reguladoras y la normativa de aplicación.
- La moderación de los costes propuestos, que se evaluarán mediante un sistema adecuado de evaluación, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación;
- La inexistencia de doble financiación irregular procedente de otras entidades públicas o privadas y, que de existir, se garantiza que la ayuda total no supera los límites máximos permitidos. Esta será comprobada mediante una declaración responsable por parte del promotor, al no disponer la Asociación de ninguna otra forma de comprobación.

D) ACTA DE NO INICIO DE LA ACTIVIDAD E INVERSIONES:

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda es adecuada y cumple con los requisitos fijados en las bases reguladoras de la convocatoria, o ante el requerimiento anterior por parte del titular del expediente, el equipo técnico de la Asociación levantará el acta de no inicio de la inversión, ante la presencia del promotor o la persona en la que delegue y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones objeto de subvención. Si lo contemplan las bases reguladoras y también la entidad concedente, este acta también podrá ser levantada por un funcionario público.

Importante:

- Se considerará como inicio de actividad el primer compromiso o pedido en firme para su realización, así como el primer pago realizado o la comprobación ocular del inicio de las obras/adquisición de equipamiento.
- No se considerará inicio de la actividad los trabajos preparatorios, tales como la obtención de permisos o la realización de estudios de viabilidad.
- El caso particular de acopio de materiales no se considera inicio de actividad siempre que sea trabajo preparatorio, salvo que la entidad concedente

establezca lo contrario.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo y se informará al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso para la concesión de la ayuda.

En el caso de que la inversión objeto de la ayuda, por su naturaleza, no sea visitable, ni requiera de una inspección ocular, el promotor firmará declaración responsable de no inicio de la actuación.

E) SOLICITUD DE RESPUESTA A LA ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS: INFORME PREVIO DE SUBVENCIONALIDAD:

Sin perjuicio de la comprobación de los requisitos exigidos, la Asociación debe informar a la entidad concedentes de fondos que financia el programa de subvenciones, al menos, de los siguientes extremos:

- Quien ha solicitado la subvención y que cumple con los requisitos.
- Qué actuaciones van a llevar a cabo.
- Como contribuyen éstas a los objetivos del mencionado programa.
- Con qué recursos y/o ayudas se cuenta para la ejecución.
- Cuál es el importe de la subvención que solicita.

Este Informe de Subvencionalidad sirve a la entidad concedente realizar cuantas averiguaciones y/o alegaciones estime oportuna con el fin de que los fondos del programa se distribuyan de la manera justa, equitativa, eficiente y llegue a mayor número de beneficiarios posibles.

Si la entidad concedente responde favorablemente al informe el expediente seguirá su curso de tramitación administrativa en la Asociación.

En caso de que la respuesta al informe fuera desfavorable, éste es vinculante lo que supone la denegación automática de la ayuda.

La entidad concedente dispone, normalmente, de un plazo para dar respuesta a la subvencionalidad del expediente. En caso de no producirse respuesta en el plazo establecido, se considerará silencio administrativo positivo, favorable a todos sus efectos, salvo que la entidad concedente determine lo contrario.

F) INFORME TÉCNICO ECONÓMICO:

La Gerencia, con la documentación obrante en el expediente y el Informe de Subvencionalidad favorable y el informe de viabilidad económica elaborado por uno de los técnicos de la entidad elaborará un Informe Técnico – Económico para cada expediente presentado que no haya sido objeto de renuncia o desistimiento.

En dicho informe se hace un repaso de toda la documentación presentada y se comprueba que el proyecto tiene viabilidad técnica y económica, es decir, que técnicamente se podría ejecutar, que dispone de los medios humanos y materiales necesarios y cuenta con la financiación oportuna.

En la confección de este informe es cuando se aplica la propuesta de baremación utilizando los criterios establecidos (y conocidos de antemano) en las bases reguladoras de la convocatoria con el objetivo de realizar una valoración de las solicitudes a efectos de su comparación y del establecimiento de un orden de prelación en la concesión de las subvenciones. El trabajo realizado de aplicación de los baremos queda reflejado en este informe, así como cuantas observaciones se estimen oportunas.

Además, se realiza la cuantificación exacta de la subvención acorde con el presupuesto previsto de la inversión y/o de la actuación para la que se solicita la subvención.

La Gerencia eleva este informe con el fin de que se proceda a una propuesta de resolución.

G) ADOPCIÓN DE ACUERDOS:

Por la Junta Directiva de la Asociación:

Si así está previsto por la entidad concedente al haber delegado responsabilidades de decisión y resolución en la Asociación, la Gerencia elevará el Informe Técnico Económico a la Junta Directiva, órgano de gobierno de la Asociación, para que estudie y valore los preceptivos informes relativos a los expedientes tramitados.

Una vez realizada el análisis correspondiente, la Junta Directiva hará las alegaciones y/o peticiones adicionales que estime oportuna y, posteriormente, tendrá que tomar un acuerdo de aprobación, aprobación condicionada a un nuevo requerimiento (de documentación o acreditación de circunstancias) o denegación de los expedientes de subvenciones.

Los acuerdos constarán en el acta de la sesión celebrada, que será extendida y certificada por el Secretario/a y el V.B. del Presidente/a. La asistencia a esta reunión cumplirá estrictamente los preceptos establecidos por la Asociación en el protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés, en el Código Ético y en el Marco de Prevención de Delitos dejando constancia en el acta de las actuaciones llevadas a cabo para la prevención de amenazas a la independencia, de incompatibilidades y de conflicto de interés.

Las resoluciones de concesión informarán, al menos, de los siguientes extremos:

- El beneficiario y la actividad a realizar.
- La cuantía de la subvención, porcentaje que la misma representa del coste de la actividad y la tipificación según la naturaleza del coste o gasto a incurrir y puntuación obtenida en la baremación.
- El plazo para realizar la actividad o adoptar la conducta.
- La forma, requisitos y condiciones exigidos el beneficiario.
- El plazo y los medios exigidos para justificar para acreditar la realización de la

actividad o conducta subvencionada y su coste total, así como, en su caso, para justificar el cumplimiento de las condiciones específicas impuestas.

- La desestimación motivada del resto de las solicitudes.

Se hace notar que la resolución de la Junta Directiva puede tener pasos intermedios provisionales (resolución provisional, propuesta de resolución, resolución definitiva), dependiendo de las formalidades que exija la entidad concedente sobre información, notificación al beneficiario, recursos de reclamación, audiencia al interesado, ...).

Por el organismo de gestión de la entidad concedente:

Una vez evacuado la Gerencia su Informe Técnico Económico, que también incluye el trabajo de baremación, la Asociación, previa comunicación a su Junta Directiva, elevará una Propuesta de Resolución Provisional a la entidad concedente.

El contenido de esta propuesta debe estar adecuadamente motivado sobre la subvencionabilidad del gasto teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la compatibilidad de las subvenciones solicitadas de conformidad con las bases reguladoras. No se relaciona nuevamente la documentación, ya que, contendrá la información detallada en el punto anterior.

Si el órgano concedente lo estima oportuno dictará Resolución Provisional de Concesión y será notificada a las personas interesadas por los canales previstos y también a la Asociación para su difusión en la página web.

La notificación estipulará un plazo determinado para que los interesados presenten la aceptación expresa de la subvención.

A la vista del expediente y de la propuesta de resolución de concesión, el órgano concedente adoptará la Resolución Definitiva de Concesión, haciendo constar la información ya mencionada en el apartado anterior sobre la identificación del solicitante, cuantía de la subvención y su evaluación.

Asimismo, la Resolución Definitiva de Concesión contendrá también la desestimación del resto de las solicitudes.

H) FISCALIZACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO:

Si la entidad concedente lo tiene previsto así, puede proceder que antes de la notificación de la aprobación de la subvención al beneficiario se realice un control administrativo por un experto independiente a la Asociación que puede ser auditor, interventor, responsable administrativo financiero, consultor experto, ...

Para que dicho experto pueda realizar su verificación, la Gerencia (y el equipo de técnicos) remitirá a esta persona el expediente completo acompañado de la siguiente documentación:

- Documento o contrato provisional que establece las condiciones que debe asumir y cumplir el beneficiario cuando acepta la subvención (plazo, requisitos, permisos, nuevos empleados, ...).

- Acreditación de que los fondos para la subvención los tiene disponible la entidad concedente.
- Resolución de concesión de la subvención (provisional o pendiente de notificación).

El experto independiente puede solicitar aclaración o documentación adicional, quedando su trabajo de control pendiente hasta que ésta se subsane.

El control tiene por objeto verificar que se cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
- Informe técnico-económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración contenidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones necesarios para acometer la iniciativa objeto de subvención.
- Acuerdo de resolución, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.
- Documento previsto para la aceptación de la subvención que especifique la inversión aprobada, la subvención concedida, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.
- Existencia otras ayudas y que el total no supera los límites establecidos.
- Existencia de informe técnico favorable de subvencionalidad.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.

I) NOTIFICACION DE LA RESOLUCION Y ACEPTACION DE LA SUBVENCIÓN:

Todos los acuerdos adoptados de resolución sobre las solicitudes presentadas se notificarán, fehacientemente, a los interesados.

Si la resolución es de aprobación de la subvención, se realizará la notificación haciendo constar, al menos:

- La finalidad para la que se aprueba la subvención.
- El presupuesto total de la inversión.
- El presupuesto aceptado.
- Identificación de las fuentes de financiación de la ayuda.
- La cuantía de la subvención.
- El plazo de ejecución de la actividad.

- Indicación de que deberá aceptar o rechazar la ayuda expresamente en el plazo que se establezca para ello (normalmente, quince (10.-) días desde la recepción de la notificación de la resolución).

Si la resolución es de denegación de la subvención, indicando:

- El motivo por el que se rechaza la ayuda.
- La posibilidad de solicitar audiencia que, por lo general, se realizará mediante notificación a través de la sede electrónica de la entidad concedente.
- La posibilidad de interponer otros recursos ante la entidad concedente de los fondos en los plazos que se establezcan.

La Resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa.

Es importante señalar que la resolución (provisional o definitiva) no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria mientras que no se le hay notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma.

Los medios de notificación dependerán de los que tenga prevista la entidad concedente (tablón de anuncios electrónico, notificación para comparecencia en la sede electrónica, ...) y a modo de difusión en la página web de la Asociación. La publicación de dicha resolución en la forma indicada iniciará el cómputo del plazo para la interposición de los recursos que procedan contra la misma.

En la notificación de concesión de la subvención se dará un plazo mínimo (normalmente, de 10 días) para que el solicitante manifieste su aceptación o renuncia. Transcurrido el plazo establecido sin contestación expresa, se entenderá rechazada la ayuda procediéndose al archivo del expediente, dejando si efecto la subvención concedida.

En el supuesto de renuncia expresa, se procederá al archivo del expediente, dejando igualmente sin efecto la subvención concedida.

Salvo que se disponga lo contrario por la entidad concedente, la aceptación se realizará mediante el modelo normalizado previsto para su tramitación electrónica en la sede electrónica y contendrá los derechos y deberes del beneficiario, de la entidad concedente y de la Asociación como entidad colaboradora, además de la siguiente información:

- Fecha de formalización.
- Número de expediente.
- Identificación del proyecto (título. medida, ámbito de intervención, calificación...).
- Identificación del beneficiario. (en su caso, representación).
- Estipulaciones generales y específicas por asumir y cumplir por las partes.
- Presupuesto aprobado y ayuda concedida.
- Financiación.
- Duración o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su

finalización, así como la posibilidad de prórroga/s si estuviese previsto.

- Requisitos de publicidad del programa.
- Condiciones y plazos para justificar la actuación objeto de subvención y soporte documental del coste pagado y del pago realizado.

Si de la comprobación del formulario de aceptación y, si procede, de la documentación que debe adjuntar, se observa que falta información se procederá a la notificación para que se subsane por parte del beneficiario en un plazo determinado (normalmente, 10 días).

En el caso excepcional de que no se cumplieran por las personas beneficiarias incluidas en la resolución los requisitos previstos para la aceptación y existiera disponibilidad presupuestaria suficiente, se podrá modificar e incluir en la Propuesta de Resolución de Concesión, sin más trámite, a las personas solicitantes por orden de puntuación que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras no hubieran resultado beneficiarias en la resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria.

Cabe la posibilidad de que, una vez emitida la resolución de concesión, el beneficiario pueda solicitar la modificación de su contenido, en aquellos supuestos que no hayan dependido de su voluntad y no alteren los requisitos, las condiciones o los criterios de valoración que determinaron la concesión de la subvención, ni se incremente el importe de cada una de las inversiones aprobadas, no dañen derechos de terceros y se sigan cumpliendo los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.

1.3.3.4-. Fase de ejecución.

A) INICIO DE INVERSIONES:

El beneficiario, antes de iniciar la ejecución debe comunicarlo al equipo técnico de la Asociación, con objeto de que esta pueda realizar el consiguiente levantamiento del acta de no inicio.

B) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará dando cumplimiento a lo estipulado en el documento de aceptación suscrito por el beneficiario.

El equipo técnico realizará visitas o acciones de seguimiento periódicas que dependerán de la naturaleza de la inversión y su temporalización.

En caso de producirse algún cambio en la inversión objeto de ayuda, el beneficiario deberá notificarlo a la mayor brevedad a la Asociación, haciendo constar las causas que motivan estos cambios a fin de proceder a su valoración y emisión de resolución especial al respecto.

Si fuera aprobado, al no suponer un cambio sustancial del proyecto, la modificación deberá constar como nueva estipulación en el documento de aceptación que deberá suscribir el beneficiario.

Es importante señalar, que los cambios sustanciales en la ejecución del proyecto darán lugar, con toda probabilidad, a la denegación de la subvención por incumplimiento de condiciones.

1.3.3.5.- Fase de justificación y pago de los costes incurridos.

A) FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN:

Una vez efectuada la inversión o realizado el gasto de la actividad subvencionada, el beneficiario notificará a la Asociación, o a la entidad concedente, la finalización de proyecto. Es fundamental que este hito se haya conseguido antes del cumplimiento del plazo fijado de finalización en el documento de aceptación.

B) JUSTIFICACIÓN:

El beneficiario debe presentar los modelos normalizados de justificación diseñados en el programa de subvenciones, apoyándose, si así está previsto, en la aplicación informática, sede electrónica y en las herramientas electrónicas de comunicaciones y notificación puestas a su disposición por la entidad concedente.

La información de la justificación deberá lograr al, al menos, los siguientes objetivos:

- Qué actividades han sido realizadas y su coste.
- Cuál es el desglose de cada uno de los gastos realizados.
- Cómo se ha pagado (soporte documental del de pago).

Existen varios modelos para la justificación. Pero, en general, la modalidad de cuenta justificativa es la más habitual para que el beneficiario justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención y deberá presentarse por los medios electrónicos dispuestos por la entidad concedente junto con los justificantes de gastos y pagos.

La modalidad de cuenta justificativa está conformada por los siguientes elementos, a los que la entidad concedente puede añadir más requisitos de justificación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que a su vez contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del concepto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuestos soportados. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto se indicarán las desviaciones acaecidas.

- La justificación de por qué se ha elegido la oferta de un proveedor de entre los tres presupuestos o facturas proforma que debe haber solicitado, motivando su elección (criterios de eficiencia y economía).
- Las facturas, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto anterior y la documentación acreditativa del pago, que incluirá, como regla general, los justificantes bancarios de salidas de fondos (se admitirán las transacciones electrónicas).

Nota aclaratoria: se admitirán las facturas electrónicas si cumple con la normativa de aplicación. Los originales de las referidas facturas o documentos de valor probatorio equivalente deberán presentarse, a los efectos de la validación y estampillado de las mismas. No se admitirán cantidades pagadas en metálico.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Es posible que se solicite informe de auditor adscrito al Registro Oficial de Auditores de Cuentas que acredite que se ha verificado el 100% de los documentos de gastos y pagos, en que se incluya además una valoración sobre la elegibilidad de los gastos ajustado.
- Dos ejemplares en soporte físico o electrónico de toda la documentación editada (carteles, convocatorias, folletos, libros, u otra documentación) para la difusión de campañas, cursos, reuniones, u otros eventos.

El plazo de justificación será con carácter general como máximo de un mes contado desde la finalización de la actividad, aunque dependerá de lo establecido en las bases reguladoras de subvención.

Cabe la posibilidad de que la entidad concedente permita las prórrogas adecuadamente motivadas para la justificación de la finalización de la inversión y/o actuación objeto de subvención.

Transcurrido el plazo de justificación que en su caso se establezca, sin haberse presentado la documentación justificativa exigida llevará consigo la no exigibilidad de la subvención concedida, la exigencia del reintegro en el supuesto de que se hubiera producido un abono anticipado y las demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. Además, la presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá al beneficiario de las sanciones que en su caso correspondan.

C) CERTIFICACIÓN:

Corresponde a la Asociación comprobar que la documentación está completa y debidamente justificado el gasto subvencionado conforme a lo establecido en la

correspondiente convocatoria y sus bases reguladoras, estampando en las facturas su sello para indicar que han sido objeto de recepción de ayuda o subvención.

La Asociación certificará el expediente de subvención con la documentación aportada, siempre y cuando se vea cumplido lo siguiente:

- el suministro de los activos, productos y servicios objeto de subvención.
- la autenticidad de los costes incurridos y declarados.
- la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó y concedió la solicitud de ayuda.

Para ello, la Gerencia comprobará la inversión y/o actuación subvencionada por medio de:

- **Verificación material:**

- El equipo técnico de la Asociación se desplazará al lugar de ejecución para comprobar in situ la realización de la inversión, comprobando que los gastos se han ajustado a lo previsto en la memoria aprobada.
- Igualmente se verificará cualquier otro extremo que se considere relevante en función del carácter del proyecto.
- En caso de asistencia técnica, estudios, cursos, actividades de promoción, ... se requerirán ejemplares del informe, revista, videos, ...
- Se deberá comprobar el cumplimiento de requisitos sobre información y publicidad si estaba estipulada una actuación del beneficiario en este sentido.
- Si el control es conforme, se emitirá un Acta de Finalización de la Inversión.

- **Verificación documental justificativa del coste incurrido:**

- Que la documentación aportada son los originales o copias compulsadas de facturas, comprobantes de pago y actas, informes o certificaciones de la realidad material de la inversión o actividad subvencionada por un importe al menos igual a la inversión aprobada, verificando que las facturas u otros documentos justificativos y sus pagos son adecuados y, al menos, a priori no presentan irregularidades que causen alerta.
- Que los justificantes de la inversión (pagos y facturas) son posteriores al acta de no inicio.
- Que los justificantes de los gastos realizados se adecuan al proyecto presentado y se corresponden con el compromiso inicial aprobado.
- La moderación de los costes incurridos, en los que no se observa irregularidades que alerten.
- Que existe correspondencia entre los importes comunicados y los gastos realmente ejecutados y justificados por el perceptor final.
- Que los gastos subvencionados han sido registrados contablemente de

forma independiente por el beneficiario, salvo que se considere que la memoria justificativa debe llevar informe de auditor, en cuyo caso éste se encargará de las verificaciones oportunas.

- Dependiendo del criterio de la entidad concedente, que se ha dado el tratamiento adecuado al IGIC como gasto elegible. Sólo tendría esta consideración en el caso de que no resultara recuperable por parte del beneficiario.
- Que los pagos se han realizado a los proveedores consignados en la justificación y dentro de los plazos establecidos en las convocatorias de ayudas y que no se observan posibles devoluciones de mercancía o retrocesiones de pagos.
- Que existe adecuada acreditación sobre determinados objetivos establecidos para la inversión objeto de subvención como, por ejemplo, el mantenimiento del empleo o generación de puestos de trabajo nuevo.
- Que el beneficiario se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social si la entidad concedente no da la opción al beneficiario de habilitar las consultas sobre su situación tributaria y con la seguridad social.
- Que, en su caso, existe una carta de pago de reintegro en el supuesto de anticipos/remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Si así está previsto por la entidad concedente, se puede emitir certificaciones parciales que liberen la parte proporcional de la subvención para que sea abonada al beneficiario. En este caso, es indispensable que el beneficiario haya ejecutado hitos (inversión mínima) perfectamente identificables (y también verificables) como “un todo” de la inversión total aprobada y, normalmente, se solicitarán garantías (aval bancario).

Es importante indicar que cuando no se justifique la totalidad de la inversión aprobada, el expediente se certificará sin penalización, aplicando el porcentaje de subvención concedido a la inversión o gasto realmente justificado, siempre y cuando se pueda comprobar que se han alcanzado los objetivos planteados en la solicitud aprobada. Para ello, es indispensable que el grado de ejecución sea del 50% sobre la totalidad de la inversión y/o gasto autorizado.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, la Gerencia emitirá una Certificación Técnica final, según modelo normalizado previsto en el programa de la entidad concedente, con todo el soporte documental que se requiera o sea oportuno aportar. Esta será enviada a la entidad concedente de los fondos para informar de los beneficiarios y proyectos que han cumplido con los requisitos estipulados y que, por tanto, tiene derecho a recibir el montante de la subvención. Igualmente, se informará de la existencia de la misma a la Junta Directiva de la Asociación.

C) FISCALIZACIÓN DE PROPUESTA DE PAGO DE LA SUBVENCION:

Toda la actuación del equipo técnico de la entidad, si estuviera contemplado, será refrendada por la del Responsable Administrativo y Financiero, que igualmente emitirá su propio informe al respecto.

Tal y como se comentó en la fiscalización del gasto, puede estar prevista la intervención de un experto independiente que realice un control administrativo – financiero previo al pago de la subvención al beneficiario.

Para realizar el control de requisitos establecidos en la aprobación de la subvención, este experto deberá examinar la documentación mencionada en el apartado anterior, emitiendo un informe de conformidad o disconformidad.

D) RESOLUCIÓN DE LA JUSTIFICACION

A partir de la información facilitada por la Asociación mediante la correspondiente Certificación Final, la Junta Directiva, si así está previsto al tener delegado responsabilidades de decisión y resolución, o la entidad concedente dictará la resolución de la justificación de la subvención para cada solicitante, declarando justificada la subvención y acordando proceder al abono de esta en las condiciones estipuladas en las bases reguladoras de la convocatoria y en su programa de ayudas.

Esta resolución será incorporada al expediente y será notificada a las personas beneficiarias.

Se informa que, si se considerara oportuno, podrá interponerse recurso potestativo de reposición y, si procede, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de justificación.

E) PAGO DE LA AYUDA.

Como norma general, desde la Asociación, cuando actúa como unidad colaboradora para la gestión de subvenciones, no se realizan pagos a los beneficiarios.

Es la entidad concedente de los fondos que financia el programa de ayuda y subvenciones quien se encarga de ello.

F) FASE DE SEGUIMIENTO

El Equipo Técnico realizará un seguimiento de la inversión subvencionada, de conformidad con los objetivos y el alcance previsto en el programa de ayudas de la entidad concedente, para asegurar el mantenimiento de la inversión y/o actuación subvencionada por el tiempo estipulado en sus respectivas bases reguladoras de la convocatoria.

Este seguimiento lo podrá realizar mediante visitas a los proyectos financiados y/o mediante la solicitud al beneficiario de documentación soporte que acredite el mantenimiento.

La selección de los expedientes se hará mediante técnicas de muestreo.

1.4-. Baremo: criterios de selección de las operaciones a subvencionar.

a) Viabilidad técnica del proyecto o actividad hasta un máximo de 8 puntos.

1) Si tiene relación la actividad de la persona solicitante con el proyecto presentado: **1 punto.**

2) Por la experiencia del solicitante en actividades similares al proyecto: **2 puntos.**

3) Si el proyecto no presenta complejidad técnica, entendiéndose por ésta obras o proyectos de entidad grande o mediana (e inferiores a 50.000 € de presupuesto): **3 puntos.**

4) Por la calidad de la memoria del proyecto presentado, en relación a la correcta cumplimentación de los diferentes apartados existentes en la misma: **3 puntos.**

b) Viabilidad económica del proyecto o actividad hasta un máximo de 6 puntos.

1) Para proyectos productivos:

– Si el VAN > 0 Y TIR > K: **6 puntos.**

– Si el VAN = 0 y TIR > K: **3 puntos.**

Donde VAN es el valor actual neto flujo de caja y el TIR es la tasa interna de rentabilidad y k la tasa de descuento.

2) Para proyectos no productivos:

– Entidades públicas con acuerdo de pleno para ejecutar la actuación (o reserva de crédito): **6 puntos.**

– Entidades públicas sin acuerdo de pleno para ejecutar la actuación: **3 puntos.**

– Otro tipo de beneficiarios: presupuesto aceptado/ingresos reflejados en la documentación solicitada por el promotor:

0%–15% **6 puntos.**

15,01%–30% **4 puntos.**

30,01%–50% **2 puntos.**

50,01%–100% **0 puntos.**

c) Adecuación al programa del proyecto o actividad un máximo de 10 puntos.

Por cada objetivo que contemple el proyecto o actividad: **3 puntos.**

– Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;

– Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión;

– Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales;

– Favorecer la puesta en valor y conservación de las tradiciones y saberes rurales.

d) El proyecto incorpora nuevos producto, procesos o mejoras como máximo 10 puntos.

1) Proyecto no desarrollado hasta la fecha en el municipio: **2 puntos.**

- 2) Proyecto no desarrollado hasta la fecha en la isla: **3 puntos**.
- 3) Proyecto transferible, que no presenta dificultad técnica ni presupuestaria, ni necesitas permisos especiales y presupuesto presentado es inferior a 20.000,00 euros: **2 puntos**.
- 4) Proyecto con efecto multiplicador en el área donde se desarrolla: **2 puntos**.
- 5) Incorpora innovación que introducen nuevos productos y servicios tecnológicos, nuevos procesos, nuevas fuentes de abastecimiento y cambios en la organización industrial orientados al cliente, consumidor o usuario: **1 punto**.
- 6) Incorpora nuevas ideas de productos, servicios y modelos que cumplen simultáneamente las necesidades sociales, facilitando nuevas relaciones sociales o colaboraciones: **1 punto**.
- 7) Incorpora mejoras en la gestión de la empresa, incluyendo logística, administración, almacén, etc. : **1 punto**.
- 8) Incorpora cambios en la constitución jurídica de la entidad, etc.: **1 punto**.
- 9) Modernización de sectores tradicionales: **2 puntos**.
- 10) Proyectos formativos novedosos: **3 puntos**.

e) Contribución al desarrollo o aprovechamiento de factores productivos hasta como máximo 10 puntos.

- 1) Proyecto insular o local con varios agentes: **3 puntos**.
- 2) Proyecto local: **2 puntos**.
- 3) Proyectos vinculados a un programa de desarrollo local: **1 punto**.
- 4) Proyectos vinculados a un programa de desarrollo insular o comarcal: **2 puntos**.
- 5) Proyecto productivo: **3 puntos**.
- 6) Aprovecha factores humanos especializados en paro o en trabajos no relacionados con su especialización: **2 puntos**.
- 7) Diversifica rentas agrarias: **3 puntos**.
- 8) Crea o mejora infraestructuras para el uso libre de la población: **3 puntos**.
- 9) Genera una mayor eficiencia de los factores productivos: **2 puntos**.
- 10) Si se implantan o difunden sistemas de calidad certificados: **2 puntos**.
- 11) Enlaza varios sectores o agentes económicos (primario, secundario, terciario) o sociales (administración local, participación vecinal, empresas, etc.):
 - Enlaza dos o tres sectores o agentes económicos o sociales: **1 punto**.
 - Enlaza más de tres sectores o agentes económicos o sociales: **2 puntos**.
- 12) Si utiliza productos agrarios de la isla de Tenerife: **3 puntos**.

f) Modalidad del proyecto.

- 1) Empresas y autónomos.

- Creación de nueva empresa social: organizaciones empresariales democráticas, fundamentadas en la valoración de la persona y en entorno local por encima del capital, en las que los beneficios de la actividad son repartidos entre todos sus integrantes: cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.: **8 puntos**.
- Nuevas actividades en empresa social: **6 puntos**.
- Creación de nueva empresa no social: **4 puntos**.
- Nueva actividad empresa no social: **2 puntos**.
- Ampliación de la empresa social: **4 puntos**.
- Ampliación de la empresa no social: **2 puntos**.
- Modernización de una empresa social: **4 puntos**.
- Modernización de una empresa no social: **2 puntos**.

2) Asociaciones.

- Creación de nueva asociación: **6 puntos**.
- Nueva actividad en asociación: **4 puntos**.
- Nuevas actividades de formación: **4 puntos**.
- Ampliación de objeto social de una asociación no dedicada al desarrollo rural para dedicarse a él: **2 puntos**.
- Ampliación de un programa formativo para incluir temarios relacionados con el desarrollo rural: **2 puntos**.

3) Varios

- Si se traslada de zona no Leader a zona Leader: **3 puntos**.
- Si mejora empleo: **1 punto**.
- Si mejora la productividad: **1 punto**.

i) Creación y/o mantenimiento de empleo (hasta 15 puntos).

1) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia: **2 puntos** por cada puesto de trabajo, incluido el del promotor, hasta un máximo de **4 puntos**.

2) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (**máximo de 10 puntos**):

- Por cada nuevo empleo creado destinado a mujeres:
 - a jornada completa: **2 puntos**.
 - a jornada parcial: **1 punto**.
- Por cada nuevo empleo creado destinado a jóvenes (mayores de 18 y menores de 41 años):
 - a jornada completa: **2 puntos**.
 - a jornada parcial: **1 punto**.

- Por cada nuevo empleo creado a personas con discapacidad (con grado igual o superior al 33%).
 - a jornada completa: **2 puntos**.
 - a jornada parcial: **1 puntos**.
- personas en situación de desempleo mayores de 45 años:
 - a jornada completa: **2 puntos**.
 - a tiempo parcial: **1 puntos**.
- Por cada nuevo empleo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos entre los anteriores:
 - a jornada completa **1 puntos**.
 - a tiempo parcial **0,5 puntos**.

3) Por cada puesto de trabajo creado si es de carácter indefinido se sumarán **0,5 puntos adicionales**.

4) Consolidación de empleo: por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido **0,5 puntos**

5) Mejora de empleo: por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa **0,5 puntos**.

j) Tipo de solicitante con un máximo de 15 puntos.

1) Ente de la administración pública: **7 puntos**.

2) Empresas privadas o autónomos:

– Empresas de economía social: **7 puntos**.

– Empresas de economía social con mayoría de participación de mujeres y/o jóvenes: **9 puntos**.

– Empresas de economía social con mayoría de participación de mujeres jóvenes: **11 puntos**.

– Otro tipo de empresas (S.A., S.L, etc.) , incluyendo autónomos: **3 puntos y 1 extra para autónomos**

– Jóvenes promotores con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: **10 puntos**.

– Mujeres promotoras con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: **10 puntos**.

– Mujeres jóvenes con actividad exclusiva o proyecto directamente relacionado con su actividad: **15 puntos**.

– Sociedades limitadas/anónimas con mayoría de participación de mujeres y/o jóvenes: **5 puntos**.

– Sociedades limitadas/anónimas con mayoría de participación de mujeres jóvenes: **7 puntos**.

3) Asociaciones o Fundaciones:

– Entidades asociativas o fundacionales: **7 puntos**.

– Entidades asociativas o fundacionales con mayoría de participación de mujeres y/o jóvenes: **9 puntos**.

– Entidades asociativas o fundacionales con mayoría de participación de mujeres jóvenes: **11 puntos**.

– Jóvenes, mujeres y asociaciones de estos colectivos: **1 punto por cada uno**.

4) Para todas las anteriores:

– Si el proyecto de la persona beneficiaria se integra o crea redes: **1 punto**.

– Si la persona beneficiaria forma parte o se integra en una asociación de desarrollo rural: **3 puntos**.

– Entidades sin ánimo de lucro: **2 puntos**.

– Con domicilio social en zona LEADER: **2 puntos**.

k) Tasa de valor añadido hasta un máximo de 10 puntos.

1) Proyecto que promueve la conservación y protección del patrimonio rural, incluyendo la difusión patrimonial del medio natural, de la cultura, etnografía y otros valores propios de la zona rural: **3 puntos**.

2) Proyecto que puede convertirse en potencial dinamizador de la zona en cuestión: **3 puntos**.

3) Proyecto integrado en un contexto de cooperación: **3 puntos**.

4) Proyectos dirigidos a la infancia, jóvenes, mujeres, personas con minusvalía y sectores con problemas de integración social: **3 puntos**.

l) Impacto ambiental o ahorro energético del proyecto o actividad hasta un máximo de 8 puntos.

1) Proyectos que incorporen medidas de ahorro energético o autosuficiencia energética: **2 puntos**.

2) Proyectos que contribuyan a la promoción, protección o mejora de los espacios naturales protegidos y/o de la Red NATURA 2000, Reserva de la Biosfera: **2 puntos**.

3) Proyectos que promueven alguna certificación de calidad ambiental: **2 puntos**.

4) Proyectos que impliquen una mejora medioambiental significativa (gestión de residuos, gestión del agua, reducción de emisiones, etc.): **2 puntos**.

5) Proyectos que promuevan la conservación de la biodiversidad, restaura, preserva o valoriza agrosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura: **2 puntos**.

6) Proyectos de agricultura o ganadería ecológica que incluyan o promuevan una certificación ecológica o de calidad ambiental: **2 puntos**.

1.5-. Conflicto de Interés y Antifraude.

1.5.1-. Guía de seguimiento del Marco de Prevención de Delitos.

OBJETO Y ALCANCE

Con esta Guía se quiere facilitar la interpretación y seguimiento del Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos del **GRUPO DE ACCION RURAL DE TENERIFE** (en adelante, **GAR TF**) en relación con el cumplimiento ético y normativo.

Esta Guía de Seguimiento constituye una especie de “resumen ejecutivo” respecto del sistema procedimental de GAR TF en el marco de su Marco de Prevención de Delitos.

Esta Guía de Seguimiento, así como los restantes protocolos y/o procedimientos que se desarrollan en el mencionado Manual, forman parte de un modelo normativo organizado que pivota en el Código Ético, es decir, el Marco de Prevención de Delitos.

El Manual de Procedimientos de Prevención de Delitos contiene tres bloques de protocolos que se derivan de una matriz de riesgos identificados tras el diagnóstico interno realizado (ver Anexo):

- I: Los procedimientos relacionados con la organización interna y estructura.
- II: Los procedimientos de detección y actuación ante eventuales incumplimientos.
- III: Los procedimientos que cubren los riesgos inherentes a nuestra actividad.

Estos tres bloques normativos constituyen el Marco de Prevención de Delitos a través de los cuales establecemos nuestras líneas de actuación en materia de prevención de delitos y de los riesgos derivados del incumplimiento.

Los procedimientos definidos en este manual tienen diferentes usuarios. Para facilitar la consulta y uso del manual de procedimientos se identifica, en cada uno de ellos, a quien va dirigido.

El responsable del Marco de Prevención de Delitos y de los protocolos y/o procedimientos es la Junta Rectora, ya que, es el órgano de administración que los autorizan y aprueban.

También existe un Responsable de Cumplimiento que se encarga de la supervisión de la implementación del Manual de Protocolos y Procedimientos del Marco de Prevención de Delitos. Dentro de las funciones de supervisión destaca la de comprobación y actualización periódica, en un archivo digital, de la información relativa al Marco de Prevención de Delitos.

Los destinatarios de los protocolos y procedimientos son igualmente responsables de su cumplimiento y, en su caso, también trasladarán su contenido a las personas a su cargo.

BLOQUE NORMATIVO I: PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estos protocolos transversales son los siguientes:

- a) Protocolo de medidas organizativas generales de gestión de riesgos, que define las pautas organizativas para generar o mejorar la cultura ética y de compromiso normativo.
- b) Protocolo de organización y funcionamiento del Responsable del Cumplimiento, que desarrolla el funcionamiento y las responsabilidades del Responsable de Cumplimiento e incluye también la verificación del cumplimiento del modelo implantado.

Salvo excepción, los destinatarios de este bloque normativo (el número I de III) está limitada a los miembros de la Junta Rectora y al Responsable de Cumplimiento.

BLOQUE NORMATIVO II: PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS

Estos procedimientos transversales desarrollan la regulación de aspectos relacionados con la detección y actuación ante eventuales situaciones de incumplimiento.

- c) Protocolo de gestión del canal de denuncias, investigaciones internas y reacciones ante infracciones del Código Ético, que detalla cuál es el procedimiento de comunicación establecido en relación con los posibles incumplimientos o irregularidades que puedan tener lugar.

También, establecen las guías de actuación en caso de tener que realizar una investigación interna y, en su caso, las reacciones como Asociación que pueden adoptarse.

- d) Protocolo de derechos y deberes del personal respecto al Modelo de Prevención de Delitos.
- e) Protocolo sobre tecnologías de la información y comunicación.
- f) Protocolo sobre selección y contratación de personal.

Los destinatarios de este bloque normativo (el número II de III) son, por lo general, los miembros de la Junta Rectora y el Responsable de Cumplimiento.

BLOQUE NORMATIVO III: PROCEDIMIENTOS QUE CUBREN LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD

Estos procedimientos desarrollan la prevención de los riesgos por incumplimientos que están inherentemente vinculados con la actividad como Asociación.

Es decir, establece el marco de prevención ante los riesgos potenciales derivados de:

- a) Conductas fraudulentas y desleales

- b) Conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional
- c) Conductas contra la igualdad de trato y de oportunidad.
- d) Conductas que faciliten el blanqueo de capitales
- e) Conductas para influnciar a través de regalos y atenciones personales.
- f) Conductas de corrupción en relación con las Administraciones Públicas.
- g) Conductas de corrupción en el desarrollo de la actividad.
- h) Conductas fraudulentas:
 - Contra la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
 - Contra la obligación de cumplimiento contable.
 - Para la obtención de subvenciones

Los destinatarios de este bloque normativo (el número III de III) son, por lo general, todas las personas que forman parte de la administración de la Asociación, es decir, la Junta Rectora, el Gerente, el Responsable de Cumplimiento y el personal contratado.

PROTOCOLO DE GESTION DE RIESGOS MEDIOAMBIENTALES: DELIMITACIÓN DEL ALCANCE

Dado que este Protocolo tiene como objeto determinar los requisitos y directrices a adoptar con el fin de garantizar que, en el desarrollo de la actividad de GAR TF, se respeta la normativa vigente en materia de protección medioambiental.

Dado que GAR TF no desarrolla actividad empresarial y/o industrial alguna, ya que, es una Asociación de carácter no lucrativo que trabaja para implementar su Estrategia de Desarrollo Local en el ámbito rural mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y europeas.

Por tanto, este protocolo, cuyo fin es prevenir incumplimientos normativos y, especialmente, la comisión de delitos contra el medio ambiente que puedan comportar responsabilidad para la Asociación, queda fuera del alcance de este Marco de Prevención de Delitos.

No obstante, desde GAR TF se adoptará una actitud vigilante en sus relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

RELACION DE PROTOCOLOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

A continuación, se enuncian los protocolos y/o procedimientos desarrollados que forman parte del Marco de Prevención de Delitos.

Nº:	Protocolo / Procedimiento:	Destinatario:
1	Guía de Seguimiento del Marco de Procedimientos de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
2	Código Ético	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
3	Protocolo de medidas generales de gestión de riesgos penales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
4	Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
5	Protocolo de derechos y deberes de los empleados.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
6	Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
7	Protocolo sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
8	Protocolo sobre selección y contratación de personal	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento
9	Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
10	Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y el secreto profesional	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
11	Protocolo de prevención de conductas de desigualdad de trato y de oportunidad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
12	Protocolo de prevención del blanqueo de capitales	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
13	Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones)	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
14	Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
15	Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
16	Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
17	Protocolo de prevención de fraude en el deber contable	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación
18	Protocolo de prevención de fraude para la obtención de subvenciones	Junta Rectora Responsable de Cumplimiento Personal de la Asociación

Tabla 4-. Protocolos y/o procedimientos desarrollados que forman parte del Marco de Prevención de Delitos.

1.5.2-. Código Ético.

MISION Y VALORES DE GAR TF

En GAR TF somos una Asociación sin ánimo de lucro cuyo objeto fundamental es dar respuesta a las necesidades del medio rural relacionadas en la Estrategia de Desarrollo Local mediante actuaciones, principalmente dirigidas a la gestión de ayudas cofinanciadas por las Administraciones Públicas locales, nacionales y

europas, que permitan la promoción, defensa y dinamización del medio rural con objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

Para desarrollar nuestra labor, apostamos por los siguientes valores:

Transparencia:	La claridad en los actos y la ausencia de ambigüedad. La fiabilidad e integridad de la información que se expone para el entorno de la Asociación. La revelación en nuestra web, en la pestaña “Transparencia”, de aquellos aspectos más importantes que pueden ser consultados en cualquier momento.
Profesionalidad:	La preparación adecuada y suficiente de las personas que forman parte de la estructura organizativa de la Asociación. La exigencia en el conocimiento y en la formación. La ejemplaridad de los miembros de la Asociación.
Innovación:	El compromiso con la creatividad, la originalidad, la investigación y desarrollo como base para garantizar el cumplimiento de los fines de la Asociación.
Trabajo en equipo:	La orientación hacia la consecución de unos objetivos comunes para todos los miembros de la Asociación. El fomento de una cultura de “cliente/proveedor” interno que refuerce las relaciones interpersonales.
Calidad:	La exigencia continua en la gestión y contribución al cumplimiento de nuestros fines sociales.
Mejora constante y continua:	La potenciación de la mejora de la eficiencia y la competitividad a través del cambio y de nuevos enfoques y conceptos para avanzar en el desarrollo organizacional y en la capacidad de adaptación para favorecer al medio rural.

Tabla 5-. Valores.

OBJETO DEL CODIGO ETICO

Mediante este Código Ético, desde GAR TF proporcionamos nuestro compromiso de hacer las cosas bien, siendo una herramienta de gran valor para ayudarnos a adoptar las mejores decisiones para nuestra Asociación.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan nuestro desempeño profesional y; por tanto, todas las personas que formamos la estructura organizativa de GAR TF basaremos nuestras actuaciones en función de las siguientes pautas:

- Conocemos el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones fundamentales en nuestro desempeño dentro de la Asociación.
- Conocemos la normativa que se aplica en nuestra actividad profesional.
- Conocemos los protocolos y procedimientos que implementan una cultura común acorde con la legalidad, especialmente con la legalidad penal.

- Plantearemos al Responsable de Cumplimiento cualquier duda que nos surja respecto a la interpretación del presente Código Ético, así como de las demás políticas y procedimientos que lo desarrollan.
- Utilizaremos el canal de denuncias para comunicar posibles infracciones.
- Colaboraremos con las investigaciones internas que, en su caso, se desarrollen.
- Participaremos, en la medida de lo posible, en las actividades formativas que se organicen relacionadas con la prevención de delitos con objeto de conocer, informar y actualizar el Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

ALCANCE DEL CODIO ETICO

Las pautas de conducta de este Código se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los que formamos parte de GAR TF. Es decir, a:

- Los miembros de la Junta Directiva y al Gerente.
- Los trabajadores que desempeñan su trabajo en la Asociación.

Por tanto, todos los miembros de GAR TF estamos informados de la existencia de este Código Ético, ya que, su lectura es de obligado cumplimiento, firmando en prueba de conformidad del entendimiento de su contenido (Ver Anexo).

Además, en la medida de lo posible, informamos a nuestro entorno de la existencia y contenido del Código Ético, intentando que también les resulte de aplicación.

COMPROMISOS ADOPTADOS

A) Compromiso con la legalidad y valores éticos:

Las actividades son desarrolladas con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y promovemos el reconocimiento y valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

Los responsables de la Asociación conocen la legislación que afecta a nuestras áreas de actividad y se aseguran de que el personal recibamos la adecuada formación que nos permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación.

Además, llevamos a cabo nuestras obligaciones con integridad y tratamos con gran profesionalidad al resto de personas de GAR TF y de su entorno, asegurándonos que se da un trato justo y basándose en baremos objetivos y transparentes.

B) Compromiso de la Junta Rectora y la Gerencia:

La Junta Rectora se compromete a proporcionar todos los medios necesarios para difundir, promover e incentivar los principios y valores establecidos en este Código y darán ejemplo en su comportamiento y exigirán el cumplimiento de este Código y demás estándares éticos y normativos.

La Junta Directiva y la Gerencia se ocupan de las siguientes actuaciones respecto del Código Etico:

- Formar a todos los empleados en la importancia del comportamiento ético y el cumplimiento normativo.
- Poner todos los medios necesarios para difundir los valores y hacer cumplir las pautas de este Código Ético.
- Realizar cuantas modificaciones sean necesarias en cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de lograr el máximo respeto a la legalidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento del presente Código Ético.
- Comunicar cualquier conflicto de interés y abstenerse de representar a la Asociación, intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, por si o por un tercero vinculado por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa, tuvieran un interés personal.

C) Compromiso con los trabajadores:

Compromiso:	Desarrollo:
Igualdad de oportunidades:	Estamos comprometidos con una política efectiva de igualdad de oportunidades para que el personal desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción siempre estarán basadas en valoraciones de carácter objetivo. Fomentamos el conocimiento, aprendizaje continuo y la formación profesional de las personas contratadas.
Trato respetuoso y oposición a la discriminación:	GAR TF mantiene un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todos somos tratados de forma justa y con respeto por parte de todos los que formamos parte de la Asociación. No se tolera ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física. Si se comete algún tipo de conducta abusiva, esta será debidamente investigada y sancionada.
Fomento del equilibrio profesional y personal:	Desde GAR TF reconocemos el bienestar que el equilibrio entre lo profesional y lo personal proporciona tanto a los trabajadores, como a la propia Asociación y ; por ello, fomentamos la conciliación familiar.
Regalos e invitaciones:	La política de GAR TF relativa a regalos y hospitalidad es que ni se acepten, ni se ofrezcan. Aceptar o dar regalos puede crear la sensación de compromiso u obligatoriedad de compensación.

	<p>En situaciones de cortesía (como, por ejemplo, una invitación a café), se actuará conforme a las normas habituales de buena educación y estaremos alerta sobre una potencial intencionalidad más allá de la mera cordialidad.</p> <p>En caso de duda, el Responsable de Cumplimiento es el encargado de orientar sobre si se puede aceptar o entregar regalos o invitaciones.</p>
Seguridad y salud en el trabajo:	<p>En GAR TF nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados un entorno seguro y estable.</p> <p>Todos los que formamos parte de GAR TF somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad.</p> <p>Está absolutamente prohibida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo. - La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves y la falsificación de registros de seguridad.
Conflicto de interés:	<p>Existe un interés personal cuando para la persona contratada o tercero vinculado existe, de forma directa o indirecta, una relación económica, familiar o profesional significativa.</p> <p>Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de GAR TF.</p> <p>Como norma general hay que evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre nuestros intereses personales y los de GAR TF.</p> <p>Existe la obligación de comunicación inmediata de una situación de conflicto de interés.</p> <p>El personal debe informar si fuera del ámbito de GAR TF desarrolla la misma o análoga actividad a la de la Asociación, bien por su cuenta, bien a través de terceros vinculado, aunque sea de forma gratuita.</p>

Tabla 6-. Compromiso con los trabajadores.

D) Compromiso con el entorno:

Con aquellos que nos proveen servicios y/o productos:

Las relaciones con quien nos proveen se basan en los principios de lealtad y transparencia.

Cualquier persona que represente a GAR TF en sus relaciones con alguno de los que nos proveen debe cumplir con la ley y el presente Código Ético.

Con aquellos a los que se dirige nuestros servicios:

Desde GAR TF nos comprometemos al cumplimiento de la normativa que compete en cada aspecto de la prestación de servicios que conforma la actividad de la Asociación, velando por ofrecer una información íntegra y fiable.

A través de este Código Ético, se rechaza:

- Cualquier tipo de gestión engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de GAR TF.
- Ofrecer, recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados.
- Emplear violencia, amenaza o engaño para intentar alterar las condiciones de la prestación de servicio que conforma la actividad de la Asociación.

Con la Administración Pública:

Todos los integrantes de GAR TF nos comprometemos a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente.

Mediante este Código Ético, GAR TF pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas.

En este sentido, nos guiamos por el principio de transparencia, por lo que los contactos con las instituciones se llevarán a cabo mediante los representantes de la Asociación designados al efecto, rindiendo cuentas del resultado de las reuniones y negociaciones.

Compromiso con el medio ambiente:

Si bien la actividad de la Asociación no está directamente relacionada con el medio ambiente, en GAR TF somos conscientes de la importancia del Medio Ambiente para la sociedad.

Por ello, norma general será la de una actitud vigilante en las relaciones con terceros por si detecta actividades con posible incidencia en el medio ambiente, realizando las advertencias que se consideren oportunas e, incluso, comunicando a las autoridades competentes las incidencias medioambientales observadas.

E) Compromiso en relación con la actividad de la Asociación

Prudencia con la información de uso interno, confidencial y reservado:

Todos nosotros tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con GAR TF, así como también la información relativa de los destinatarios de nuestros servicios y de los que nos proveen. Por tanto, nos guía los principios de confidencialidad y privacidad.

Todos los miembros de la Asociación debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y

abstenernos de usarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye a familiares y amigos.

Cómo transmitimos la información es clave para nosotros y para nuestra reputación, por lo que todos debemos comunicarla de forma íntegra y fiable y, en ningún caso, incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

Uso de los recursos de la Asociación:

Nos comprometemos con la necesidad de cuidar y proteger los recursos de la Asociación, así como de usarlos de forma racional y correcta.

Tratamiento de la información económico – financiera:

El principio básico en todas las actuaciones de GAR TF es la veracidad de la información.

En particular todas las transacciones económicas de la Asociación serán reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos.

Del mismo modo, la información económica financiera reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

F) Aceptación y Cumplimiento

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los que integramos GAR TF. Por ello, su contenido se comunica y difunde debidamente por el Responsable de Cumplimiento.

Cuando se apruebe este Código Ético u otras modificaciones y/o actualizaciones y también cuando se incorpore un nuevo trabajador a la Asociación, se hará entrega de un ejemplar, debiendo firmar su lectura, comprensión y adhesión al mismo.

En el Anexo se dispone de un documento para la recogida de firmas.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse al Responsable de Cumplimiento.

Nadie, independientemente del cargo que ocupe, podrá solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código.

Ningún empleado podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de nuestro Código Ético.

Todo el personal tiene la obligación de comunicar cualquier incumplimiento que observemos en el desempeño de nuestras actividades profesionales del (i) Modelo de Prevención de Delitos, o (ii) del Código Ético, o (iii) de alguna política interna, o (iv) cualquier otra irregularidad. La comunicación tiene que realizarse a través del canal de denuncias disponible.

ORGANO DE CUMPLIMIENTO

El Órgano de Cumplimiento es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Código.

La Junta Rectora de la Asociación ha nombrado como Órgano de Cumplimiento al Responsable de Cumplimiento.

El Responsable de Cumplimiento desempeña las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión del Código Ético.
- Hacer las interpretaciones oportunas del Código cuando sea necesario.
- Resolver los conflictos que pueden surgir en la aplicación del Código Ético.
- Atender las denuncias que le lleguen a través del canal de denuncias.
- Realizar informes de seguimiento para informar a la Junta Rectora.
- Elaborar propuestas y recomendaciones para mantener el Código Ético actualizado y adaptado a los estándares éticos.

CANAL DE DENUNCIAS INTERNO E INVESTIGACIONES INTERNAS

Canal de denuncias:

A fin de facilitar el descubrimiento y sanción de aquellas infracciones que puedan producirse, GAR TF ha habilitado un canal de denuncias que permite a toda persona que haya tenido conocimiento de cualquier infracción, ponerla en conocimiento del Responsable de Cumplimiento de la Asociación.

El sistema de denuncia será accesible a todos las personas del entorno de la Asociación, incluidos los ciudadanos y colaboradores y exigirá la previa identificación, no admitiendo las denuncias anónimas.

El canal de denuncias está soportado en el correo corporativo, cuya gestión recae únicamente en el Responsable de Cumplimiento.

Las denuncias con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con el propósito de perjudicar a un compañero o superior serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal.

Investigaciones internas

La recepción de una denuncia con fundamento dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores.

Incumplimiento del Código Ético

El no cumplimiento de nuestro Código Ético nos afecta a todos.

Las transgresiones de este pueden no solamente perjudicar económicamente a la Asociación, sino dañar su reputación, especialmente teniendo en cuenta lo que se espera de nosotros.

Nuestra reputación es un activo intangible de gran valor construido a lo largo de muchos años.

Si como resultado de una investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código Ético, GAR TF sancionará, de manera proporcionada a la

gravedad del hecho, al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan denunciado.

ENTRADA EN VIGOR

Este Código Ético entra en vigor en octubre de 2023, fecha en la que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Asociación.

A partir de ese momento, será comunicado de forma fehaciente a todas las personas involucradas en la Asociación y ponerse a disposición en su portal web.

La responsabilidad específica de velar por el respeto del presente Código e impulsar su adaptación a las necesidades que puedan presentarse corresponde al Responsable de Cumplimiento y a la Junta Rectora de la Asociación y se promoverá todas aquellas modificaciones que sean necesarias.

1.5.3-. Protocolo de Medidas de Gestión de Riesgos Penales.

ANTECEDENTES: RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

En la normativa vigente de aplicación (fundamentalmente, Código Penal) se establece que efectivamente se puede hacer responsable penalmente a una entidad con personalidad jurídica por los delitos cometidos por:

- Sus representantes legales o aquellos que están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica o por aquellos que ostentan facultades de organización y control.
- Por empleados sobre los que no se ha ejercido el debido control.

Los supuestos delictivos en la normativa vigente que pueden afectar más directamente a la Asociación, en los que expresamente se reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y que; por tanto, pueden dar lugar a la condena penal, son los siguientes:

1. Delitos contra la intimidad y allanamiento informático.
2. Estafas y fraudes.
3. Frustración de la ejecución
4. Insolvencias punibles.
5. Daños informáticos
6. Delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores.
7. Blanqueo de capitales.
8. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
9. Falsedad en medios de pago
10. Cohecho.
11. Tráfico de influencias.

12. Delitos de incitación al odio y a la discriminación

Existen otros delitos cuya materialización a priori es improbable, dada la actividad de la Asociación. En el Anexo se dispone de la relación para su consulta.

En términos generales, las posibles penas aplicables a las personas jurídicas son la multa, por cuotas o proporcionales al perjuicio causado (y que puede ascender a cifras muy elevadas), y/o la intervención judicial.

No obstante, interesa destacar que el régimen de responsabilidad penal de la persona jurídica no excluye de responsabilidad penal de los individuos que hayan cometido el hecho delictivo en cuestión.

Sin embargo, atendiendo al marco regulatoria vigente, la responsabilidad penal de la persona jurídica puede mitigarse, e incluso, evitarse si, antes de la comisión del delito, se ha adoptado y ejecutado eficazmente un Marco o Modelo de Prevención de Delitos adecuado.

A estos efectos, la legislación aplicable establece los siguientes hitos obligatorios que deben cumplir dicho Marco o Modelo de Prevención de Delitos:

1. Se identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Se establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de estas con relación a aquéllos.
3. Se dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
4. Se impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
5. Se establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
6. Se realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

OBJETO Y ALCANCE

La Asociación es consciente de que el cumplimiento de sus responsabilidades como organización debe ir acompañada de la búsqueda constante de la ética en todos los procesos de toma de decisiones, como pilar básico de funcionamiento,

Por ello, en lo que se refiere a la prevención de las conductas delictivas, la Asociación se ha dotado de unos instrumentos normativos internos para satisfacer la necesidad de contar con sistemas de control y gestión adecuados aplicados en el ámbito de la detección y prevención penal.

Dicho sistema conforma el Marco de Prevención de Delitos y está integrado por las siguientes normas de aplicación obligatoria:

- Código Ético, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de las actividades de la Asociación, asumidos por sus colaboradores sean estos administradores o empleados o profesionales contratados.
- Conjunto de protocolos y procedimientos de prevención frente a los riesgos de fraude más significativos identificados que puedan afectar a la Asociación.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS DE LA GESTION DE RIESGOS PENALES Y DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

- La Asociación, y particularmente su Junta Directiva y Gerencia, actuarán, y exigirán que se actúe en todo momento con pleno respeto a lo establecido en la legislación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en su Marco de Prevención de Delitos para tratar de prevenir, detectar, evitar y responder adecuadamente ante eventuales hechos delictivos.
- La Asociación tiene el compromiso de comunicar el contenido de su Marco de Prevención de Delitos y, también, de difundir el deber de todos los miembros de su organización de informar de buena fe sobre hechos o conductas que sean fundadamente sospechosas de constituir un hecho delictivo, estableciendo los canales y medios adecuados para su comunicación, investigación imparcial e inmediata y eventual sanción, garantizando la indemnidad del informante de buena fe de tales hechos o conductas y su confidencialidad.
- El Marco de Prevención de Delitos se pondrá a disposición pública, de forma actualizada en cada momento, para su conocimiento por los miembros de su organización, así como otras partes interesadas del entorno en el que opera.
- El Órgano de Cumplimiento, sobre el que pivota la aplicación del Marco de Prevención de Delitos, estará dotado de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo su cometido.
- La Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, realizará una revisión periódica y de mejora continua del Marco de Prevención de Delitos, informando de los riesgos penales, los cambios en las obligaciones de cumplimiento normativo penal y los resultados de dicha evaluación.

NORMAS DE ACTUACION

- Evaluación de riesgos. La identificación de los riesgos de eventuales hechos delictivos se lleva a cabo por el Órgano de Cumplimiento y los responsables de los procesos de gestión diaria de la Asociación.
- Actividades de control: Son los protocolos o procedimientos que concretan el proceso de formación de la voluntad, adopción de decisiones y ejecución de estas y son documentados por los responsables de los procesos operativos de la Asociación.

- Los escenarios de riesgos identificados y las actividades de control se expresan en una matriz de procesos, riesgos y controles.
- Actividades de supervisión. El Marco de Prevención de Delitos será supervisado por el Órgano de Cumplimiento de forma continua para garantizar que su diseño y operatividad resulten adecuados a las exigencias de la normativa aplicable.
- En el ejercicio de dicha actividad, al Órgano de Cumplimiento le corresponde la realización de las siguientes actividades:
 - Evaluación periódica: Para la valoración del diseño y de la operatividad de las actividades de control contempladas en el Marco de Prevención de Delitos.
 - Planes de acción ante deficiencias: Para cada deficiencia identificada se diseñará e implantará un plan de acción adecuado para mitigar el riesgo asociado al control deficiente.
 - Respuesta ante incumplimientos: Ante casos de incumplimiento del Marco de Prevención de Delitos o ante la identificación de eventuales hechos delictivos, el Órgano de Cumplimiento coordinará las investigaciones necesarias, junto con la Junta Directiva y los asesores jurídicos colaboradores.
 - Información y Comunicación: La Junta Directiva y el Órgano de Cumplimiento son responsables de promover la adecuada difusión y formación del personal en materia ética y de prevención de riesgos penales, de modo que los miembros de la Asociación puedan cumplir adecuadamente con las obligaciones en esta materia.

1.5.4-. Protocolo de organización y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento y de comprobación del Marco de Prevención de Delitos.

OBJETO Y ALCANCE

La implantación de un Marco de Prevención de Delitos requiere de la autorización y aprobación de la Junta Rectora de la Asociación, quien se compromete a servir de ejemplo en materia de cumplimiento para todos sus miembros, trabajadores y colaboradores.

El objeto principal del presente Protocolo es la delimitación, desarrollo y funcionamiento del Órgano de Cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

Asimismo, en este protocolo, también se aborda la comprobación del Marco de Prevención de Delitos como una de las funciones principales del Órgano de Cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA JUNTA RECTORA RESPECTO DEL MARCO DE PREVENCIÓN

- Aprobar, ejecutar y actualizar con eficacia un Marco o Modelo de Prevención de Delitos de forma idónea para el fin previsto de la prevención de delitos.

- Asignar los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y apropiados para implementar, desarrollar y mejorar el sistema de gestión de cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en la Asociación.
- Supervisar la actuación de la Asociación en el cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos, recabando y analizando información necesaria relativa a su funcionamiento.
- Asignar responsabilidad para la gestión efectiva diaria de supervisión y seguimiento del Marco de Prevención de Delitos. Es decir, designar una persona como Responsable de Cumplimiento.
- Implementar soluciones a las peticiones que el Responsable de Cumplimiento haga sobre necesidades de invertir en mejora o en desarrollo de protocolos de prevención del fraude.

ORGANO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE PREVENCION DE DELITOS

- El Responsable de Cumplimiento se ocupará de la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales.
- El Responsable de Cumplimiento debe tener independencia y autonomía para desarrollar sus funciones de manera eficaz en la adopción y ejecución de decisiones vinculadas con sus responsabilidades en materia de cumplimiento.
- El Responsable de Cumplimiento tiene acceso directo a la Junta Directiva a los efectos de informar de hechos o conductas de riesgo respecto al cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos.
- El perfil profesional del Responsable de Cumplimiento requiere:
 - Tener conocimiento suficiente respecto del marco legal de los riesgos de fraude identificados por la Asociación.
 - Tener conocimiento de los mecanismos básicos de control interno de la Asociación.
 - Contar con un historial profesional íntegro, esto es, exento de episodios vinculados con comportamientos de incumplimiento —ético y/o normativo— tanto dentro de la propia organización como fuera de ella.
 - Acreditar aptitudes de comunicación, organización y liderazgo.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

- Función principal: Supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Marco de Prevención de Delitos en su día a día e informar a la Junta Directiva sobre los resultados derivados de su aplicación.
- Integrar las obligaciones derivadas del Código Ético, Modelo de Prevención de Delitos y de la normativa vigente e implementar su desarrollo, de conformidad con el que sea su diseño, en las políticas, procedimientos y procesos.
- Identificar las obligaciones de cumplimiento en la Asociación e informar al respecto

a la Junta Directiva a los efectos de tomar las decisiones necesarias para poder transformarlas en políticas, procedimientos y procesos de cumplimiento.

- Establecer un sistema de recogida de información en materia de cumplimiento, así como de mantenimiento de dicho soporte documental.
- Valorar la necesidad de acciones correctivas y, en su caso, tomar las decisiones necesarias.
- Asegurarse de que el Marco de Prevención de Delitos se revisa a intervalos planificados.
- Proporcionar asesoramiento a la organización sobre los aspectos y/o dudas relacionadas con el cumplimiento ético y normativo.
- Ocuparse de la gestión diaria del canal de denuncias y de informar al respecto a la Junta Directiva, para que decida, en su caso, cuál/les es/son las medidas y/o sanciones que deben adoptarse.

RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO

- Clave fundamental: La responsabilidad por el cumplimiento en GAR TF es algo que depende, inicialmente, de la actitud de la Junta Rectora de la Asociación.
- Obligaciones del Responsable de Cumplimiento:
 - Supervisar la implementación del Marco de Prevención de Delitos.
 - Garantizar que con él se promueve la observancia del Código Ético, del Marco de Prevención de Delitos y de la demás normativa jurídica vinculante
 - Poner en conocimiento de forma inmediata cualquier detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado.
 - Proporcionar periódicamente a la Junta Directiva información de los resultados que se derivan de la aplicación del sistema de cumplimiento de prevención de delitos.

VERIFICACION DEL MARCO DE PREVENCION DE DELITOS

- Objetivo perseguido: La verificación del Marco de Prevención de Delitos es un proceso a través del cual la Asociación evalúa y se asegura de la efectividad y adecuación de su sistema de cumplimiento en relación con los riesgos identificados o que pueden afectar a la organización, con objeto garantizar el correcto funcionamiento y eficacia y, en su caso, permitir que pueda corregir eventuales disfunciones, así como de mantenerlo actualizado.
- El método de comprobación puede ser periódico o extraordinario.
- Las verificaciones periódicas son aquéllas que se realizan con carácter regular, sin necesidad de que concurren circunstancias especiales que determinen su ejecución.
- Con carácter general, las revisiones periódicas se llevarán a cabo anualmente.

- Las verificaciones extraordinarias se realizarán cuando haya sobrevenido la detección o sospecha fundada de algún hecho o conducta que incumpla el Marco de Prevención de Delitos implantado y las circunstancias especiales derivadas así lo aconsejen.
- En todo caso, los siguientes supuestos motivarán una verificación extraordinaria del Marco de Prevención de Delitos:
 - La detección de infracciones relevantes.
 - La revelación de disfunciones importante en el funcionamiento de los protocolos.
 - Las insuficiencias en los controles y procesos de gestión de riesgos establecidos.
 - Todas aquellas modificaciones o cambios sustanciales que afecten a la estructura de la Asociación, especialmente a la Junta Directiva y Gerencia.
 - Cambios en la normativa vigente que es de aplicación.
- El Responsable de Cumplimiento es quien impulsará y liderará los procesos de verificación, para lo que podrá solicitar el asesoramiento técnico y jurídico, interno o externo, que sea necesario para llevar a cabo su labor de revisión.
- Las personas que formen parte de la Asociación facilitarán toda aquella información que precise para la correcta revisión.
- Cuando se trate de verificaciones extraordinarias, el Responsable de Cumplimiento recabará toda la información acreditativa de las correspondientes infracciones, disfunciones, insuficiencias o modificaciones del sistema de gestión de riesgos.
- Una vez realizada la verificación, el Responsable de Cumplimiento trasladará a la Junta Directiva de la Asociación sus conclusiones a través de un informe.
- En el informe, el Responsable de Cumplimiento recogerá los trabajos realizados durante la revisión, las conclusiones extraídas y, en su caso, las propuestas de cambio que estime pertinentes.
- La Junta Directiva someterá a aprobación las conclusiones del informe e informará al Responsable de Cumplimiento de su decisión.
- El Responsable de Cumplimiento será el encargado de adoptar las medidas necesarias para que se proceda a su aplicación, de conformidad con la decisión de la Junta Directiva, y contará la colaboración de todas las personas que conforman la Asociación.
- Los cambios sustanciales del Marco de Prevención de Delitos requerirán de jornadas informativas a realizar a la mayor brevedad. En caso de cambios poco relevantes, se podrá informar mediante comunicaciones escritas.
- El Responsable de Cumplimiento conservará el soporte documental acreditativo de las verificaciones realizadas y de las actividades efectuadas para la

implementación de los cambios y será responsable de su trazabilidad o pista de auditoría.

1.5.5-. Protocolo de derechos y deberes de los empleados.

OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer una referencia de aquellos derechos y deberes que los empleados de GAR TF tienen en relación con el Marco de Prevención de Delitos.

La relación de derechos y deberes que se contiene en este Protocolo debe entenderse sin perjuicio de los derechos y deberes que el ordenamiento jurídico vigente reconoce a los trabajadores y a los ciudadanos en general.

También debe entenderse sin perjuicio de otros derechos y deberes que se reconozcan en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo, pactos con la Asociación y/o recogidos en el contrato de trabajo.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS DE LOS TRABAJADORES

- Como criterio general, los trabajadores deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del Marco de Prevención de Delitos.
- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a la Asociación o a su reputación.
- Actuar legal y honestamente y priorizar los intereses de la Asociación.
- Tener una actitud empática para no realizar faltas que trasladadas a la propia persona no gustaría soportar.
- Denunciar con fundamento sólido y formalmente por escrito mediante el canal de denuncias establecido en la Asociación para evitar suspicacias, rumores o acusaciones anónimas a la ligera que menoscaben la credibilidad y el honor de otros compañeros.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Con respecto a la obligación de información:

- Los trabajadores tienen el derecho a ser informados de todas aquellas obligaciones que les sean impuestas en su actividad profesional en virtud del deber de la Asociación de velar por el cumplimiento de la legalidad y de esclarecer las posibles infracciones cometidas.
- Los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno que se guía por conductas éticas y honestas y que éstas sean conocidas y comunicadas a su entorno, tanto interno como externo.

Con respecto a la confidencialidad y protección en caso de denuncia

- Aquellos trabajadores que denuncien infracciones del Marco de Prevención de Delitos tienen derecho a la máxima confidencialidad.
- Ningún trabajador podrá ver limitados sus derechos o ser objeto de represalia por

el hecho de haber denunciado fundadamente y de buena fe conductas infractoras de las que hubiera tenido conocimiento.

Con respecto al desarrollo de investigaciones internas:

- En caso de ser objeto de una investigación, el trabajador tiene derecho a conocer los hechos que se le atribuyen y a ser oído por parte de los responsables de dicha investigación.
- En el marco de dicha investigación, el trabajador tiene derecho a recabar el asesoramiento jurídico de un letrado de su confianza, que podrá estar presente cuando se le tome declaración por parte del encargado de la investigación.
- El trabajador tendrá derecho al asesoramiento de un representante (sindical) de los trabajadores que podrá acompañar al mismo en el transcurso de la investigación.
- En el marco de la investigación interna deberán respetarse en todo momento los derechos fundamentales de la persona investigada (integridad física y moral, honor, dignidad, intimidad, secreto de las comunicaciones y protección de datos personales).
- Las sanciones de un hecho delictivo respetarán el principio de necesidad (porque no hay otro medio menos lesivo) y proporcionalidad (porque ha de servir para la finalidad de poner en valor para el conjunto), sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran derivarse ante una eventual judicialización de dicho hecho delictivo.
- Todas las personas investigadas tienen derecho al secreto y a que no se conozcan datos e informaciones a los que hayan tenido acceso durante la tramitación de la investigación.
- Todas las personas investigadas tienen derecho a la presunción de inocencia y a preservar en todo momento su honorabilidad hasta que concluya la investigación y, sobre todo, la Asociación debe proteger con énfasis dichos derechos si la investigación descarta el incumplimiento fraudulento.

Con respecto a los datos de carácter personal:

- Los trabajadores, con respecto a aquellos datos de carácter personal que se recopilen por la Asociación como resultado de la recepción de denuncias o de investigaciones internas, podrán ejercer todos aquellos derechos que les reconozca la normativa vigente.
- La Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, registrará documentalmente los casos investigados hasta la resolución de la investigación, teniendo en cuenta que los datos recabados estarán sometidos a lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

DEBERES DE LOS TRABAJADORES

Con respecto al deber de cumplimiento:

- En el ejercicio de su actividad laboral, los trabajadores de la Asociación tienen la obligación de cumplir de buena fe en todo momento con la legalidad vigente y de respetar el Código Ético y demás disposiciones de aplicación que conforman el Marco de Prevención de Delitos.
- El trabajador que incumple el marco normativo antes mencionado soportará una sanción disciplinaria de acuerdo con el marco jurídico-laboral vigente (Convenio Colectivo y Estatuto de los Trabajadores) y sin perjuicio de las sanciones penales o reclamaciones civiles que puedan proceder.
- En el curso de investigaciones internas, con el fin de conocer el alcance de las posibles irregularidades, el trabajador, a petición de la Asociación, deberá de coger un permiso retribuido (cobrando la nómina y permaneciendo de alta en la Seguridad Social) para que no pueda destruir pruebas ni llevar a cabo nuevos hechos irregulares y deberá estar localizable por si la Asociación necesitara ponerse en contacto con él o incluso, solicitar que se persone en el centro de trabajo.

Con respecto al deber de formación:

- Los trabajadores deberán solicitar al Órgano de Cumplimiento cualquier aclaración o duda surgida respecto del Marco de Prevención de Delitos para que pueda llevar a cabo su desempeño de forma adecuada y conforme a la normativa legal de aplicación.

Con respecto al deber de denuncia y colaboración en investigaciones:

- Los trabajadores tienen la obligación de denunciar, a través de los cauces previstos a tal efecto, todas aquellas infracciones del ordenamiento jurídico y de la normativa interna de las que tengan conocimiento.
- El trabajador denunciante deberá identificarse plenamente.
- Los trabajadores tienen la obligación de colaborar con la Asociación, a través de su Órgano de Cumplimiento, cuando sean requeridos para ello, aportando toda la información que puedan tener sobre posibles conductas infractoras cometidas, tanto por sus compañeros, como por personas ajenas.

Con respecto de la prohibición de emplear los recursos de la Asociación para fines ajenos:

- Los empleados tienen la obligación de utilizar los recursos materiales que la Asociación pone a su disposición para el desempeño exclusivamente de sus funciones laborales, salvo que reciban una autorización expresa por parte de sus superiores que les permita aplicar dichos recursos a otras finalidades.
- Los recursos materiales facilitados a los trabajadores podrán ser objeto de inspección en el marco de una investigación interna con los límites que imponga la regulación laboral vigente y la jurisprudencia disponible.

Con respecto al Conflicto de intereses:

- Todos los trabajadores de la Asociación evitarán situaciones en las que se puedan

manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones.

- Situaciones (guía no cerrada) que pueden determinar un conflicto de intereses son:
 - Desempeñar un cargo dentro de la Asociación y tener intereses económicos (personales o familiares) en otras partes del entorno (usuarios, beneficiarios de su actividad, clientes, otras organizaciones, ...).
 - Ocuparse de las relaciones con otras entidades del entorno y desarrollar actividades laborales, personalmente o a través de un familiar, para dichas entidades.
 - Aceptar dinero o favores de personas o entidades que tienen o pretenden establecer relaciones con la Asociación.
- En caso de que se manifieste, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el trabajador deberá comunicárselo a la Asociación (Órgano de Cumplimiento, Gerencia, Junta Directiva) para evaluar el caso, conforme a los protocolos de cumplimiento previstos.
- El trabajador deberá, igualmente, informar acerca de las actividades extralaborales, en caso de que éstas puedan parecer que entran en un conflicto de intereses con la Asociación, aunque el riesgo no sea efectivo.

1.5.6-. Protocolo para el canal de denuncias e investigaciones internas.

OBJETO Y ALCANCE

A fin de prevenir, descubrir y sancionar las infracciones del Código Ético y del Marco de Prevención de Delitos que puedan producirse por parte de empleados, directivos y colaboradores profesionales, la Asociación ha habilitado un canal de denuncias que permita a cualquier persona que haya tenido conocimiento de dichas infracciones ponerla en conocimiento del Responsable de Cumplimiento.

Sólo podrá ser utilizado previa identificación de la persona denunciante.

La Asociación procurará que las denuncias se canalicen de manera prioritaria a través de este sistema. Sin embargo, si el conocimiento fundado de la posible infracción llega por otras vías se actuará también de acuerdo con lo previsto en el presente Protocolo en lo que respecta a la investigación interna y a la reacción.

El canal de denuncias habilitado por la Asociación consistirá en un buzón accesible on line disponible en este correo electrónico: info@grupodeaccionruraltf.com

NORMAS DE ACTUACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

Con respecto a los potenciales usuarios del sistema de denuncia:

- El sistema de denuncia será accesible a todos los miembros de la Asociación y sus colaboradores profesionales, así como de sus usuarios.

- En relación con la apertura de un expediente de denuncia se tomarán las siguientes medidas para facilitar un uso efectivo y responsable del sistema:
 - El destinatario que debe gestionar el expediente es el Responsable de Cumplimiento, que será el único que tenga acceso al correo electrónico habilitado para la denuncia.
 - Se informará que la denuncia tiene que ser de buena fe y estar soportada de forma sólida, aunque de entrada no se tenga que aportar pruebas.
 - Se informará de que no podrán sufrir ningún tipo de represalia por parte de ningún miembro de la Asociación y se les garantizará también que se mantendrá bajo reserva su identidad, siempre que ésta no sea requerida por parte de las autoridades o la denuncia se haya efectuado con conocimiento de su falsedad.
 - Se les advertirá de que, en caso de un mal uso, quedarán expuestos a posibles sanciones y reclamaciones económicas, tanto disciplinarias como en los órdenes jurisdiccionales civil y eventualmente penal.

Con respecto a la recepción de las denuncias:

- La persona que ocupe el cargo de Responsable de Cumplimiento es la única que tendrá acceso a las denuncias recibidas a través del canal descrito y deberá analizar la verosimilitud de la información recibida y su posible carácter infractor en un plazo no superior cinco días hábiles.
- Cuando lo considere necesario, el Responsable de Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento jurídico oportuno.
- En el caso de que la denuncia afecte al propio Responsable de Cumplimiento éste deberá abstenerse de tomar cualquier decisión y trasladará la denuncia a la Junta Directiva.
- En caso de que la denuncia se considere inverosímil, o bien carezca de toda relevancia desde el punto de vista del Código Ético, se procederá a su archivo, haciéndose constar en el acta correspondiente. En todo caso, tanto la denuncia como la correspondiente decisión de archivar se conservarán en los registros de la Asociación, conforme a las responsabilidades del Responsable de Cumplimiento.

NORMAS DE ACTUACIÓN: INVESTIGACIONES INTERNAS

Con respecto a la apertura de la investigación, personas responsables y procedimiento:

- Cuando el Responsable de Cumplimiento entienda que la denuncia recibida es verosímil y reviste caracteres propios de una infracción, la comunicará con las debidas cautelas de preservación de la confidencialidad a la Junta Directiva quien, si lo considera oportuno, ordenará la apertura de una investigación interna. En caso de que no la autorice, deberá informar expresamente por escrito al Responsable de Cumplimiento.

- La investigación será llevada a cabo por el mismo Responsable de Cumplimiento, de acuerdo con sus protocolos de actuación. Sin embargo, en función de las circunstancias concretas de cada caso, la Junta Directiva podrá decidir motivadamente que la investigación sea llevada a cabo por profesionales externos y, siempre que no haya conflicto de interés, el Responsable de Cumplimiento colaborará con aquellos.
- El encargado de la investigación incoará el correspondiente expediente, en el que se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas, al que se aportarán las pruebas obtenidas.
- El propio Responsable de Cumplimiento determinará el plazo en el que deberá realizarse la investigación. Dicho plazo no superará los tres meses y sólo podrá ser prorrogado mediante autorización de la Junta Directiva cuando concurran razones que lo justifiquen.
- El Responsable de Cumplimiento podrá acceder a toda la información que guarde relación con la denuncia investigada. A tal efecto, se les procurará el acceso a todas las dependencias de la Asociación y, con las debidas garantías, a los instrumentos y lugares de trabajo de las personas investigadas, que serán debidamente informadas de tal posibilidad cuando se les dé a conocer el presente expediente de investigación.
- En el curso de la investigación deberán respetarse todos aquellos derechos que el ordenamiento jurídico vigente reconozca a los trabajadores, que habrán de ser informados de la investigación y de sus derechos tan pronto como el buen fin de las indagaciones lo permita.
- En la investigación se podrá hacer uso de todos los medios jurídicamente lícitos para la averiguación de los hechos. Entre éstos se incluyen entrevistas, el examen de documentación de cualquier tipo y en cualquier soporte que se entienda que puede ser de utilidad para la investigación, así como la recuperación y el análisis de la información contenida en soportes informáticos mediante el uso de herramientas de software y hardware que preserven la integridad de las pruebas.
- El Responsable de Cumplimiento informará a la Junta Directiva del estado de las indagaciones siempre que aquellos se lo soliciten.
- Una vez finalizada la investigación interna, el Responsable de Cumplimiento presentará a la Junta Rectora un informe escrito con las conclusiones alcanzadas. El informe deberá contener, en todo caso, las razones de inicio del procedimiento, la relación de las diligencias practicadas y su resultado, así como las conclusiones alcanzadas acerca de la veracidad de los hechos denunciados.

Con respecto a las medidas cautelares:

- El Responsable de Cumplimiento podrá acordar directamente (o instar a la Junta Rectora) las medidas cautelares necesarias para garantizar el buen fin de la investigación interna y evitar males mayores a la Asociación o su entorno.
- En casos de riesgo de destrucción de pruebas, el Responsable de Cumplimiento

puede adoptar medidas de aseguramiento necesarias, tales como solicitar la actuación de expertos informáticos, requerimiento de la asistencia de un fedatario público y solicitud de asesoramiento jurídico.

Con respecto a la culminación de la investigación por no considerarse acreditada la denuncia:

- En caso de entender que la denuncia no está acreditada, el Responsable de Cumplimiento recomendará a la Junta Directiva que archive el expediente, dejando constancia escrita de las razones en las que se basa tal decisión.
- Si se entiende que ha existido mala fe en la denuncia, se adoptarán las medidas disciplinarias o de otro tipo que procedan respecto de quien haya denunciado falsamente.
- En ambos casos quedará constancia documental de tales decisiones en los registros de la Asociación.

Con respecto a las actuaciones derivadas de la investigación interna si se confirma el hecho denunciado:

- En caso de considerar acreditado el contenido de la denuncia, el Responsable de Cumplimiento procederá a comunicar personalmente tal circunstancia al infractor, poniendo en su conocimiento las consecuencias derivadas.
- En caso de entender que el contenido de la denuncia ha quedado debidamente acreditado y, en consecuencia, existe una infracción del Código Ético, la Junta Directiva tendrá que decidir las medidas disciplinarias que impondrá como sanción, que también pueden extenderse, con la debida proporcionalidad a aquellos que, sin haber tomado parte en las incidencias comprobadas, hayan incumplido el deber de denunciarlas.
- Si los hechos tuvieren trascendencia jurídico - penal, se adoptarán las medidas necesarias para que, en el más breve plazo posible, se pongan en conocimiento de las autoridades los hechos acontecidos y todas aquellas pruebas que los acrediten mostrando plena disposición a colaborar con la Administración de Justicia.
- El Responsable de Cumplimiento recabará información acerca de las posibles deficiencias observadas en las medidas de prevención de tales comportamientos.
- En caso de que se constaten deficiencias, el Responsable de Cumplimiento impulsará su subsanación y velará por la realización de las correspondientes actuaciones (protocolos) a tal efecto.

ADECUACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL REGISTRO DE LAS ACTUACIONES Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN

- La conservación de los datos personales recabados se limitará al tiempo necesario para la tramitación de las medidas de investigación interna que resulten necesarias y, como máximo, a la tramitación de los procedimientos judiciales que se deriven de ella.

- En un plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de la denuncia, el Responsable de Cumplimiento deberá informar al empleado o colaborador denunciado de los hechos que se le atribuyen y de quien puede recibir el informe (Junta Directiva, asesores legales, Juzgados competentes) y, finalmente, de cómo ejercer sus derechos de acceso y rectificación.
- Se adoptarán las medidas de seguridad para estos datos de alto riesgo que impidan el acceso de terceros no autorizados a la información recopilada y se solicitarán las autorizaciones pertinentes, incluso la del propio afectado, si fuera necesaria para transferir a terceros la información obtenida.
- Se declarará el fichero de datos sensibles a la Agencia de Protección de Datos.
- El Responsable de Cumplimiento será el responsable de acreditar documentalmente todas las decisiones adoptadas, así como de custodiar las denuncias recibidas y toda aquella documentación derivada de la investigación corporativa interna, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

1.5.7-. Protocolo para para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer una regulación específica sobre el uso de los recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) de la Asociación.

Las TIC´s son aquellas herramientas informáticas (hardware y software) que permiten procesar, almacenar, sintetizar, recuperar y presentar información expuesta de forma variada (ordenadores personales, proyectores multimedia, internet, teléfono móvil, tabletas, discos duros externos, pendrives, ...).

El presente Protocolo descansa sobre el principio de confidencialidad como elemento clave fundamental.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LAS TIC´S

- La Asociación se comprometen a poner a disposición de sus trabajadores las TIC´s necesarias y adecuadas para el desarrollo de su actividad profesional.
- Los trabajadores se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, destinándolos exclusivamente a actividades profesionales en interés de la Asociación y no a fines particulares.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Con respecto al soporte informático de la información:

- La Asociación es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, presentaciones, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados,

desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales, en el marco de su actividad laboral o con base en sus sistemas informáticos.

- Los trabajadores respetarán el principio de confidencialidad respecto de las características de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan, bien a la Asociación, bien a terceros proveedores - asesores informáticos. La divulgación de cualquier información relacionada con dichas características requerirá la autorización previa.
- La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que la Asociación ponen a disposición de los trabajadores para el desarrollo de su trabajo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a los protocolos de seguridad y privacidad establecidos y a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la Asociación o que comprometa la confidencialidad de su información.
- Los trabajadores no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la Asociación para finalidades que le sean ajenas a su actividad laboral.
- Los trabajadores no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados por la Asociación programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de ésta o de su entorno.

Con respecto de la comunicación de la información:

- La información no pública que sea propiedad de la Asociación tendrá, con carácter general, la consideración de información de uso interno, salvo que se haya clasificado como confidencial o reservada, lo cual depende de si los datos son altamente sensibles y valiosos, de la repercusión de su difusión no autorizada (económicas, reputacional, intervención) y las consecuencias por incumplimiento (sanción y/o reclamación).
- La información de uso interno, confidencial y reservada estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado por el trabajador, salvo que supuestos excepcionales lo habiliten para ello (cambio de personas en la Junta Directiva o en la Gerencia, declaración judicial, ...) que deberán contar con los necesarios medios de salvaguardia.
- Es responsabilidad de la Asociación y los trabajadores poner los medios de seguridad suficientes y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información de uso interno, confidencial y reservada registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

- Revelar información de uso interno, confidencial o reservada o usarla para fines particulares contraviene el Código Ético y el resto de protocolos del Marco de Prevención de Delitos.
- Cualquier indicio razonable de fuga de información confidencial o reservada deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ello al Responsable de Cumplimiento de la Asociación, que, a su vez, informará a la Junta Directiva.
- En caso de cese de la relación laboral o profesional, toda la información de uso interno, confidencial y reservada será devuelta a la Asociación, incluyendo los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en cualquier dispositivo electrónico corporativo o personal, subsistiendo en todo caso el deber de confidencialidad del profesional.

Con respecto a la vigilancia y control de los elementos TIC's:

- De conformidad con la normativa aplicable y la jurisprudencia disponible, la Asociación estará legitimado al acceso de los TIC's cuando se den los siguientes supuestos:
 - La necesidad de coordinar y garantizar la continuidad de la actividad laboral en los supuestos de ausencias de los trabajadores.
 - La protección del sistema informático de la Asociación, que puede ser afectado negativamente por determinados usos indebidos.
 - La prevención de responsabilidades que para la Asociación pudieran derivar también algunas formas ilícitas de uso frente a terceros.
- Podrá existir, también de acuerdo con la jurisprudencia y normativa vigente en cada momento, una vigilancia estrictamente proporcionada de los equipos TIC's con el fin de:
 - Controlar ordenadores, dispositivos portátiles y cuentas de correo corporativos (siempre que hayan sido leídos) mediante instrumentos (programas) informáticos de intervención.
 - Intervención de líneas telefónicas titularidad de la Asociación.
 - Monitorización de sesiones de acceso a internet, con especial énfasis en las visitas a determinadas webs no necesarias para las actividades profesionales.
- Igualmente, de conformidad con la normativa y jurisprudencia vigente en cada momento, la Asociación estará legitimada para realizar la instalación de micrófonos y cámaras de forma visible en determinadas zonas comunes del centro de trabajo como recepciones, salas de juntas, pasillo, ...

Con respecto a la expectativa de uso privativo de medios de la Asociación:

- El correo electrónico debe ser usado únicamente para la comunicación de aspectos relacionados con la actividad de la Asociación y/o el cumplimiento de las obligaciones legales y/o laborales.
- No obstante, la Asociación reconoce la existencia de la expectativa de un uso

privativo moderado y razonable de los medios por parte de trabajador.

- El usuario de la cuenta de correo electrónico deberá ser advertido de que, al realizarse las copias de seguridad de los correos electrónicos, no es posible distinguir entre los emails de carácter personal y los profesionales.

Con respecto al allanamiento informático (“hackeo”):

- Los controles de accesos son personales e intransferibles y obligatorios para la identificación y autenticación de usuarios y gestión de credenciales, con el fin de evitar el riesgo de allanamiento informático.
- La Asociación no tolera que se vulnere las medidas de seguridad, aunque el acceso con otra identificación sea consentido por el proporciona los códigos.
- La Asociación no permite la instalación de programas y/o bases de datos que no hayan sido previamente autorizadas por la Junta Directiva y/o la Gerencia y está facultada para realizar las siguientes actuaciones:
 - Revisar los terminales mediante programas de auditoría de red o de puesto de trabajo.
 - Realizar inventarios de licencias de uso.
 - Elaborar listas de programas homologados.
 - Velar por la correlación entre las licencias existentes y los programas instalados.
 - Verificar el control de contenidos y bases de datos.
- La Asociación considera los siguientes supuestos como constitutivos de eventuales incidencias delictivas, que podrán ser sancionables internamente o por la vía civil, laboral o penal:
 - Destruir, alterar, inutilizar o de cualquier otra forma dañar los datos, programas o documentos electrónicos de la Asociación o de terceros.
 - Obstaculizar intencionadamente el acceso de otros usuarios a la red.
 - Enviar mensajes Spam.
 - Introducir intencionadamente programas, virus, etc., que causen o sean susceptible de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de la Asociación o de terceros.
 - Introducir, descargar de Internet, reproducir, utilizar o distribuir programas informáticos no autorizados expresamente por la Asociación, o cualquier otro tipo de obra o material cuyos derechos de propiedad intelectual o industrial pertenezcan a terceros, cuando no se disponga de autorización para ello.
 - Instalar copias ilegales de cualquier programa, incluidos los corporativos.
 - Borrar cualquiera de los programas instalados legalmente.
 - Introducir contenidos obscenos, inmorales u ofensivos.

- Descargar contenidos que vulnere derechos intelectuales de terceros.
- Revelar información confidencial o reservada y de carácter personal relativa a miembros de la Asociación.
- Acceder a información secreta de la Asociación, estando facultado para dicho acceso, y revelarla a terceros.
- Utilizar privativamente los medios de la Asociación más allá de lo razonable, abusando, de este modo, de la buena fe contractual.

1.5.8-. Protocolo de selección y contratación de personal.

OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto determinar las directrices que deben seguirse por parte de GAR TF en materia de selección y contratación de personal, en aras de garantizar que se respeta plenamente el marco legal vigente, el Código Ético y el Marco de Prevención de Delitos.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Con respecto a los principios que deben regirse en el proceso de selección y contratación:

- La selección de personal se lleva a cabo de manera transparente y rigurosa sin que se admitan bajo ningún concepto tratos de favor.
- La persona encargada del proceso de selección debe poner en conocimiento de la Asociación cualquier situación potencial de conflicto de interés, absteniéndose de la adopción de decisiones en relación con los procesos de contratación. Cualquier excepción requerirá la autorización expresa por escrito de la Junta Directiva de la Asociación.

Con respecto a cualquier tipo de discriminación:

- En los procedimientos de selección y contratación de personal se atenderá prioritariamente a los méritos y capacidades de los posibles candidatos valorando especialmente su aptitud para satisfacer las necesidades de la Asociación.
- En los procesos de selección no se introducirán en ningún caso criterios que comporten discriminación por razones de raza, nacionalidad, sexo, orientación o identidad sexual, ideología, creencias, discapacidad, apariencia física o situación familiar de la persona, siempre que de tales circunstancias no se derive una incapacidad objetiva para llevar a cabo las funciones asociadas al puesto de trabajo.

Con respecto a la comprobación de los conocimientos y capacidades:

- Desde la Asociación, a través de la persona encargada de la selección o, en su caso del profesional externo contratado para ello, se velará por que las personas contratadas reúnan todos aquellos conocimientos y capacidades necesarios mediante la aportación de los documentos necesarios para acreditar tales conocimientos y capacidades.

- La persona contratada deberá emitir una declaración responsable de no estar sujeto a alguna sanción penal o administrativa que la inhabilite para el ejercicio de las actividades que se le vayan a encomendar.

Con respecto al compromiso de cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:

- En todos los procedimientos de contratación y en el texto de los propios contratos de trabajo se deberá dejar constancia expresa de la obligación, para el trabajador, que implica el compromiso con el cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación, así como el deber de colaborar en la detección e investigación de posibles infracciones.
- En el momento de formalizarse los contratos de trabajo se informará al trabajador del Código Ético y la reglamentación interna sobre el Marco de Prevención de Delitos de la Asociación que le afecta en el desempeño de su actividad laboral.
- También se le informará de su obligación de participar en todas las actividades de formación y aclaración de dudas que puedan realizarse en este ámbito.

Con respecto al cumplimiento de normativa en materia de protección de datos de carácter personal:

- En el tratamiento de toda aquella información que pueda obtenerse en los procesos de selección y contratación de personal se respetará la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente la información relativa a la salud de los trabajadores con alguna discapacidad funcional.

1.5.9-. Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales.

OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de GAR TF, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, recurran a prácticas que merezcan la consideración de fraudulentas o desleales y que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

Es decir, se trata de una serie de pautas generales sobre cómo evitar determinadas conductas fraudulentas y desleales en el ejercicio de las funciones encomendadas.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Respecto de la información que se da al entorno de la Asociación, incluida la actividad de promoción:

- GAR TF siempre actuará conforme a la normativa legal vigente, evitando en todo momento efectuar manifestaciones que puedan inducir a engaño a los potenciales usuarios de la información acerca de las características de los servicios, de los riesgos y/o el destino que aquellos quieran darle a su utilización.

- Se evitará la información poco clara, ininteligible y ambigua.
- Se ofrecerá la información necesaria para que el usuario adopte o pueda adoptar una decisión con el debido conocimiento de sus características.
- Se prohíbe cualquier tipo de actuación intimidatoria o coactiva que merme la libertad de decisión del usuario de la información y/o del destino que éste quiera llevar a cabo con ella.
- Se evitará, siempre que no medie consentimiento u obligatoriedad, el riesgo de asociación con otros profesionales u organizaciones del entorno por uso indebido de bienes o servicios, marcas registradas, nombres comerciales u otras marcas distintivas.
- No se exhibirá un sello de confianza o de calidad o de un distintivo equivalente, sin haber obtenido la necesaria autorización.
- Se reflejará en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la Asociación cuando se vea obligada a acreditar tales condiciones frente a sus Socios y/o a terceros.

Respecto de la actuación de la Asociación con el entorno:

- La Asociación actuará conforme a la normativa vigente en materia de prohibición de competencia desleal y evitará todas aquellas prácticas que la contravengan.
- No se tolera en la Asociación, utilizar información privilegiada.
- Tampoco se tolera, bien por la Asociación, bien por terceros relacionados, cualquier tipo de actuación que pretenda alterar la libre competencia o provoque indicios engañosos sobre la oferta, demanda y el precio de los activos (productos, servicios, inmuebles, financieros).
- No se tolera en la Asociación, salvo que sean verdaderas, exactas y exista la debida oportunidad, los actos consistentes en la realización o difusión de manifestaciones sobre la actividad, las prestaciones, el establecimiento o las relaciones mercantiles de un tercero que sean aptas para menoscabar su crédito y/o reputación.
- Tampoco se tolera el aprovechamiento indebido, en beneficio propio o ajeno, de las ventajas de crédito y/o reputación de otros con los que se relaciona la Asociación.
- Está prohibida la inducción a trabajadores y otros profesionales con los que interactúa la Asociación, a infringir la normativa vigente y/o cláusulas contractuales acordadas.
- También está prohibida la explotación de la situación de dependencia económica o necesidad en la que puedan encontrarse los interlocutores de la Asociación que no dispongan de otra alternativa.
- Queda terminantemente prohibida la realización de cualquier comportamiento y/o colaboración con terceros con intención de ocultación y/o confusión de

manifestaciones o hechos objeto de control y/o comprobación; bien interna, o bien externa.

- Queda prohibida la utilización de medios de pago falsificado.

1.5.10-. Protocolo de prevención de conductas contra la propiedad intelectual e industrial y contra el secreto profesional.

OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de GAR TF, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, recurran a prácticas que merezcan la consideración de fraudulentas o desleales y que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial:

- En la Asociación se estará en todo momento a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.
- Está prohibida cualquier actuación que pretenda y/o pueda suponer la usurpación de tales derechos a sus legítimos titulares.
- La Asociación, cuando interactúe con su entorno, deberá adoptar las cautelas necesarias para asegurarse que es respetuosa con los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceras personas físicas o jurídicas.
- Cuando en su propia actuación o en la de terceros con los que se relaciona advierta una situación de riesgo de vulneración de tales derechos, se recabará por los medios a su alcance la prueba “en contra” y, si fuera necesario, el asesoramiento especializado correspondiente.

Respeto a los secretos profesionales:

- La Asociación no vulnerará los deberes de reserva de aquella información considerada “secreto profesional”, tanto en el ámbito interno como externo, que afecta a sus directivos, empleados o terceros del entorno con que se relaciona.
- Cuando se haya tenido acceso legítimo a “secretos profesionales”, se deberá comprometerse contractualmente a su no divulgación y se adoptarán las debidas cautelas para evitar cualquier filtración de esa información reservada.

1.5.11-. Protocolo de prevención de conductas contra igualdad de trato y de oportunidad.

OBJETO Y ALCANCE

Este Protocolo tiene por objeto evitar que los miembros de la Junta Directiva, Gerencia y empleados de GAR TF, cuando actuando por cuenta de ésta y en sus relaciones con terceros, incurra en prácticas contrarias a la igualdad de trato y de oportunidades por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o

circunstancia personal o social que, eventualmente, puedan dar lugar a responsabilidad penal, civil o administrativa para la Asociación.

Queda fuera del alcance de este procedimiento la discriminación positiva en favor de las mujeres en el acceso al trabajo, mientras subsistan situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Para ello, el objetivo que persiga la Asociación debe ser legítimo, razonable y proporcionado y la conducta de diferenciación debe estar basada en la característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Respecto de la igualdad de trato y de oportunidad:

- La Asociación actuará conforme al marco legal vigente en materia de igualdad de trato y de oportunidad.
- Está prohibida cualquier actuación que conlleve distinción, exclusión, restricción o preferencia en función de motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión (incluida la política), el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.
- El principio de igualdad de trato y de oportunidad es de obligado cumplimiento para la Asociación y los terceros de su entorno y supone la prohibición de toda discriminación, directa o indirecta, incluido cualquier mandato con intención de discriminar.
- La Asociación, por tanto, garantizará la no discriminación en sus procesos de selección, en su formación profesional, en su promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en asociaciones y organizaciones sindicales y empresariales.

Con respecto a la formación, información y sensibilización en la igualdad de trato y de oportunidad:

- La Asociación, en la medida de lo posible, llevará a cabo una política activa en materia de igualdad de trato y de oportunidad, tanto internamente entre las personas que la conforman; como externamente con los terceros con los que se interrelaciona.
- En cualquier actuación que lleve a cabo la Asociación, especialmente las actividades de promoción, incluirá información de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Con respecto a la discriminación:

- Queda terminantemente prohibida para la Asociación la denegación de una

prestación a la que el usuario tenga derecho, especialmente en relación con la gestión de ayudas cofinanciadas por las administraciones públicas, por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

- Asimismo, queda prohibida cualquier disposición, criterio o práctica aparentemente neutros que, eventualmente, pudieran colocar a alguien en desventaja particular con respecto a otras personas.
- Queda igualmente prohibida la discriminación basada en la relación o contactos con una o más personas sobre las que recae una discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Se prohíbe cualquier tipo de discriminación y trato desfavorable a las mujeres por embarazo o la maternidad.
- No se tolerará el trato adverso contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que aquella persona está o ha sido sometida.

Con respecto al acoso discriminatorio:

- La Asociación evitará los comportamientos discriminatorios que atenten contra la dignidad de la persona y/o creen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- Especialmente, se evitará cualquier comportamiento de acoso sexual y de acoso por razón de sexo que implique acciones, tanto verbales como físicas, de naturaleza sexual o en función del sexo de una persona, que tenga el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Con respecto del discurso del odio:

- La Asociación se abstendrá de emitir mensajes que directa o indirectamente propague, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia, entre otras, la intolerancia expresada por el nacionalismo agresivo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los migrantes y las personas de origen inmigrante.

1.5.12. Protocolo de prevención de blanqueo de capitales.

OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto regular la política para la Asociación como sujeto obligado por Ley 10/2010 de “*Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*”, a fin de garantizar que en el desarrollo de su actividad se respetará la legislación aplicable en esta materia.

El Responsable de Cumplimiento de la Asociación será el representante e interlocutor ante el SEBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias), con el que se adquiere el compromiso ético de colaboración y se compromete a entregar la documentación que resulte precisa a tales efectos, previa comunicación a la Junta Directiva.

NORMAS DE ACTUACIÓN

Requerimiento de información previa al inicio de una relación empresarial

Antes de interactuar con el entorno, bien con los que proveen servicios y productos a la Asociación, como a los que se dirige su prestación de servicio, se deberán solicitar y recibir los siguientes documentos:

1. Copia del NIF – si es persona física ó CIF – si es una persona jurídica.
2. Copia de los documentos formales de la persona jurídica (constitución, titularidad real de las participaciones (aquellos que tienen al menos el 25% del capital escriturado), estatutos, personas que ocupan el órgano de administración y certificación de inscripción en el Registro Mercantil).
3. Identificación de la/s persona/s apoderada/s, tanto de la persona física, como de la jurídica (copia del DNI/NIE/Pasaporte y, en su caso, del documento notarial que recoja las facultades delegadas a la/s persona/s apoderada/s).
4. Certificaciones tributarias de actividad de la AEAT, incluida certificación específica con resultado positivo, cuando existieran y fuera oportuna su solicitud.

Política de admisiones de una relación empresarial

- Desde la Asociación se potencia, en la medida de lo posible, la estabilidad en la relación con el entorno, garantizando el recurso a interlocutores habituales que proporcionan servicios y productos concretos y contrastados.
- En el caso de que no se aporta toda o parte de la documentación requerida para la identificación de la organización con la que se interactúa, los miembros que de la Junta Directiva que ostenten los cargos funcionales (Presidente, Secretario y Tesorero) y el Responsable de Cumplimiento podrán autorizar motivadamente no realizar todos o alguno de los mencionados requerimientos de información.
- Además, de los requerimientos de información e identificación, la Asociación también valorará otros factores como relevancia del servicio y/o producto, reputación del interlocutor, estabilidad futura de la relación, ...
- También podría ser conveniente solicitar información económica a través de empresas especializadas.

Relaciones y transacciones no presenciales:

- La Asociación podrá establecer relaciones y/o ejecutar transacciones a través de medios telefónicos, electrónicos o telemáticos con interlocutores que no se encuentren físicamente presentes, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La identidad del interlocutor quede acreditada de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable sobre firma electrónica.
- La identidad del interlocutor quede acreditada mediante copia del documento de identidad que corresponda, siempre que dicha copia esté expedida por un fedatario público.
- La primera transacción proceda de una cuenta a nombre del mismo interlocutor abierta en una entidad domiciliada en España o en la Unión Europea.
- En todo caso, a la mayor brevedad posible, se deberá obtener una copia de los documentos necesarios para practicar la diligencia debida de información e identificación.

Otras eventuales circunstancias:

- La Asociación aplicará medidas reforzadas de vigilancia en materia de prevención de blanqueo de capitales si observara en el interlocutor determinadas conductas de riesgo.
- Si se tuviera el fiel conocimiento de que la organización con la que se relaciona lleva a cabo comportamientos ilícitos, se informará a la Junta Directiva y se cesará inmediatamente toda relación con dicha organización.

Documentación:

- La documentación soporte de la identificación recibida deberá integrarse en un expediente específico para cada organización con la que se relaciona la Asociación, debiendo actualizarse a medida que se tenga conocimiento de ello.
- El Responsable de Cumplimiento elaborará anualmente una memoria explicativa que contenga las actuaciones e información estadística más relevantes en materia de prevención del blanqueo de capitales.

1.5.13-. Protocolo de prevención de fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad (atenciones).

OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente protocolo es establecer principios de actuación claros que han de seguir las personas que conforman GAR TF para todo lo relacionado con el ofrecimiento y la recepción de regalos y hospitalidad (Ver Anexo 1 para la definición de “atenciones”), que deriven de su interacción con el entorno (usuarios, destinatarios de información, ciudadanía, funcionarios públicos, clientes, proveedores, ...) a fin de asegurar la adecuación de su comportamiento al Código Ético y evitar eventuales situaciones de corrupción (Ver Anexo 2 para la definición de delitos relacionados).

La Asociación mantiene una política de transparencia en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier conflicto de interés o apariencia de parcialidad, garantizando que las decisiones de la Asociación respondan, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad.

Quedan excluidos del alcance de este protocolo:

- Los obsequios de escaso valor económico destinados a promover la imagen de la Asociación.
- El patrocinio de actividades e iniciativas con finalidad exclusivamente de promocionar la Asociación.
- La realización de donativos con finalidades solidarias y humanitarias.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN LOS REGALOS Y ATENCIONES

- La Asociación deberá dar el visto bueno para cualquier atención o regalo ofrecido o recibido con el fin de verificar que está en consonancia con los principios establecidos en su Código Ético, con lo dispuesto en este documento y con el contenido de la legislación que pudiera resultar de aplicación, sin que puedan llevarse a cabo actuaciones que contengan algún elemento contrario a dichas normas.
- El regalo y/o atención que cualquier miembro de la Asociación reciba lo hará (recepción) en su puesto de trabajo y no serán recibidos en sus domicilios particulares.
- En el caso de recibir un regalo en su domicilio personal, se comunicará a la Asociación (Junta Directiva y Responsable de Cumplimiento), quién decidirá sobre la adecuación de este.
- Si existen dudas sobre la adecuación de los regalos recibidos con los principios establecidos en este protocolo, deberán comunicarlo al Responsable de Cumplimiento que asesorará sobre los criterios a seguir.

NORMAS DE ACTUACIÓN

- La Asociación, con carácter general, no admite la aceptación o el ofrecimiento de ningún tipo de regalo o atención que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir o proporcionar un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a ella.
- A los efectos de este protocolo se sitúan más allá de las prácticas normales de cortesía y quedan absolutamente prohibidas:
 - Las entregas de dinero en metálico.
 - Las entregas monetarias a través de medios de pago asimilables al dinero y fácilmente liquidables que no están justificados a través de una lícita transacción por contraprestación de un producto o servicio.
 - Las invitaciones de contenido o naturaleza socialmente no aceptables.
 - Las invitaciones a viajes o estancias hoteleras sin la debida justificación.
 - Los regalos, atenciones, invitaciones, ... cuyo valor de mercado es significativo.
- La Asociación, en el caso de regalos o atenciones a un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste) se estará a lo establecido en el *“Protocolo de prevención*

de corrupción en el trato con funcionarios públicos”.

- La Asociación, en sus relaciones con el sector privado, únicamente podrá realizar regalos destinados a promover la imagen de marca, y sólo podrán aceptar regalos que supongan la promoción de la imagen de marca de la organización que ofrece el regalo. Está prohibido solicitar regalos para sí o para un tercero, de interlocutores con los que la Asociación mantiene relaciones.
- Sobre las invitaciones a eventos no relacionados con la actividad de la Asociación, sólo podrán ser ofrecidas invitaciones a eventos patrocinados por la Asociación, o en los que ésta disponga de localidades de manera recurrente, y en ningún caso sean invitaciones individualizadas.
- Solo podrán ser aceptadas aquellas invitaciones a eventos no relacionados con la actividad de la Asociación cuando estén patrocinadas por el que invita y, además, no tengan carácter individualizado, disponga de localidades de manera recurrente, no estén relacionadas con un viaje o estancia hoteleras y no contravenga otros requerimientos de este protocolo y/o del Código Ético.
- Sobre aquellas invitaciones que se reciban a eventos relacionados con la actividad, tales como congresos, seminarios, conferencias o actos de similar naturaleza, la Asociación cubrirá los gastos de viaje y alojamiento de sus empleados. En caso de duda, se deberá contar con la oportuna autorización de la Junta Directiva y del Responsable de Cumplimiento.
- Cuando la Asociación realice invitaciones a eventos relacionados con la actividad, podrá correr con los gastos de viaje y alojamiento, salvo que existieran circunstancias que pudieran comprometer la independencia de los invitados, generar conflictos de interés reales o aparentes o, de cualquier otro modo, rebasar las prácticas normales de cortesía. En caso de duda, se deberá contar con la oportuna autorización de la Junta Directiva y del Responsable de Cumplimiento.
- En cuanto a la retribución de jornadas, seminarios, ponencias llevadas a cabo por personas que ostenten la condición de funcionario público, se aplicará lo dispuesto en el *“Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios”*.
- Cualquier regalo o atención recibido que se considere no adecuado, conforme a lo establecido en este protocolo, o se haya recibido de una persona o empresa del sector privado con la que la Asociación no mantiene una relación directa, deberá ser comunicado (Junta Directiva, Gerente, Responsable de Cumplimiento) y proceder a ser devuelto por el que lo recibió.

AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con los regalos y hospitalidad.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.

- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.

1.5.14-. Protocolo de prevención de corrupción en el trato con funcionarios públicos.

OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Protocolo consiste en establecer principios de actuación claros que orienten las acciones de los miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados y terceros profesionales contratados por la Asociación en el trato con funcionarios o autoridades públicas, que garanticen la excelencia de los servicios prestados y velen por la aplicación de los principios de transparencia y corrección en las relaciones con el sector público.

Mediante este Protocolo, también se pretende evitar cualquier tipo de daño reputacional o financiero que pueda derivar por encontrarse involucrado en algún asunto de corrupción pública.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN EL TRATO CON FUNCIONARIOS

En las relaciones con funcionarios y autoridades públicas siempre debe evitarse cualquier conducta o circunstancia que pueda ser interpretada de forma errónea como un intento de conseguir contraprestaciones indebidas.

En aquellos casos en que la relación con la Administración Pública se produzca en el seno de procedimientos adecuadamente reglados por normativa externa, ésta resultará de referencia y obligado cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el código de buenas prácticas establecido mediante los siguientes principios de actuación resultará siempre de aplicación en el trato con funcionarios y autoridades públicas.

Autorización e información:

- La persona integrante de la Asociación que mantenga contacto con la Administración Pública ha de ser previamente autorizado a tal efecto por la Junta Directiva y, a su vez, informará a aquella de los contenidos tratados y de las personas asistentes.
- En el caso de contratar a terceros para interactuar en nombre de la Asociación con la Administración Pública, se obtendrá aceptación expresa de éstos del Código Ético y del Marco de Prevención de Delitos de la Asociación.

Separación de funciones:

- En toda relación con la Administración Pública que implique directa o indirectamente la asunción de compromisos económicos, la Asociación debe garantizarse la adecuada separación de funciones entre quién acuerda y gestiona y quién autoriza los pagos que deriven de dicha negociación, garantizándose la participación de ambos en el proceso.

Trazabilidad y transparencia:

- En las relaciones con la Administración Pública se deberá asegurar la suficiente trazabilidad en cuanto al origen y destino de fondos y la transparencia en cuanto a la naturaleza de cualesquiera de los servicios que pudieran existir entre las partes.
- Para ello, se mantendrá un adecuado soporte documental con el fin de garantizar la transparencia de la relación con la Administración Pública, que permita mantener un registro de las personas contactadas, la operación, valor económico involucrado y la documentación intercambiada, así como la salvaguarda de esta.
- Los procedimientos de obtención de subvenciones y ayudas públicas cofinanciados por organismos públicos locales, nacionales y/o comunitarios son considerados por la Asociación como operaciones de mayor sensibilidad, por lo que se ejercerá un especial control para garantizar la transparencia con la Administración Pública.

Atenciones:

- Se prohíbe cualquier forma de regalo, favor o promesa a funcionarios públicos que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.
- Se prohíbe realizar entregas de dinero u objetos de valor que tengan como fin facilitar o agilizar trámites o gestiones de cualquier organismo de la Administración Pública.
- Este principio no admite excepciones y está estrechamente vinculado al *“Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad”*.

NORMAS DE ACTUACION

- Está prohibido ofrecer o entregar a un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste):
 - Regalo, remuneración, favor o servicio, con independencia de su valor económico, condicionado, explícita o implícitamente, a que dicho funcionario tome una decisión en beneficio de la Asociación.
 - Regalos, remuneración, favor o servicio, con independencia de su valor económico, que constituya, directa o indirectamente, una recompensa por una decisión previamente adoptada por dicho funcionario en beneficio de la Asociación.
 - Regalo, favor o servicio que, en atención a su valor económico, su excepcionalidad, su exclusividad o cualquier otra circunstancia, se sitúe más allá de las prácticas de cortesía propias del ámbito de actividad de la Asociación.
- Está prohibido atender a cualquier solicitud de dávida o remuneración realizada por parte de un funcionario público (o a un tercero vinculado a éste).

- Está prohibido ejercer influencia indebida sobre un funcionario público aprovechando la existencia de una previa relación personal (de parentesco, de amistad, de negocios mutuos, ...) con ese concreto funcionario o con otro funcionario, con la finalidad de obtener de éste una resolución beneficiosa para los intereses de la Asociación.
- Está prohibido solicitar, en nombre propio o de la Asociación, a cualquier tercero una retribución, pago o recompensa de cualquier género e importe a cambio de influir indebidamente en un funcionario público en los términos descritos en el punto anterior.
- Los regalos y atenciones a un funcionario público dentro de las prácticas de cortesía normales se realizarán de conformidad con el protocolo *“Protocolo de prevención del fraude por uso indebido de regalos y hospitalidad”*.
- La Asociación, respecto de los regalos y prácticas de cortesía normales, supervisará los siguientes aspectos:
 - El valor económico de los regalos y atenciones, individualmente considerados.
 - El valor económico acumulado al de otros regalos y atenciones a ese mismo funcionario durante el año natural.

AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con la corrupción en el sector público.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.

1.5.14-. Protocolo de prevención de corrupción en el desarrollo de la actividad.

OBJETO Y ALCANCE

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las pautas de actuación que debe seguir la Asociación a los efectos de evitar los riesgos de comisión de alguna de las formas de corrupción privada en el desarrollo de la actividad.

A los efectos de concienciar y potenciar una cultura empresarial ética, es fundamental que la Junta Directiva y la Gerencia sirvan de ejemplo para el resto de los miembros y colaboradores de la Asociación.

Este Protocolo, también pretende evitar cualquier tipo de daño reputacional o financiero por verse involucrada en algún asunto de corrupción privada en el desarrollo de la actividad.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Las actividades de GAR TF se desarrollan con un compromiso de cumplimiento ético de conformidad, no solamente con la legalidad vigente en materia de anticorrupción, sino también con lo establecido en su Código Ético y en el resto de normativa interna del Marco de Actuación para Prevención de Delitos.
- La Asociación se compromete a proporcionar la formación necesaria a todos sus empleados a los efectos de prevenir la corrupción de manera eficaz.
- La Asociación pretende que el compromiso de cumplimiento ético y legal en materia de anticorrupción también sea asumido por las terceras partes que colaboren con ella.
- La Asociación basará la contratación en el mérito, en la transparencia y en el principio de confianza en su entorno, que también cumple con sus códigos de conducta y con el respeto de la normativa, absteniéndose de prácticas ilícitas de fraude y/o soborno.

NORMAS DE ACTUACION

- La Asociación no admite que ninguno de sus miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados o colaboradores profesionales reciban, soliciten o acepten directamente o a través de una persona intermediaria cualquier beneficio o ventaja no justificados como contraprestación, para favorecer indebidamente a otro en el desarrollo de su actividad.
- Se prohíbe que cualquier persona que forme parte de la Asociación, directamente o a través de una persona intermediaria, prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de otras organizaciones cualquier beneficio o ventaja no justificados como contraprestación para obtener un favorecimiento indebido en el desarrollo de su actividad.
- La Asociación, siempre que por ley no se encuentre obligada a abrir un proceso de licitación, exigirá en la medida de lo posible, la selección de varias ofertas para que sean analizadas y valoradas por sus órganos de decisión antes de proceder a la contratación.
- Además, antes de iniciar una relación con un tercero, se asegurará de cuál es la actitud de aquél frente a la ética y el cumplimiento en el desarrollo de la actividad y los negocios y procurará obtener información sobre la existencia de un código de conducta, un marco normativo de prevención de delitos y la política respecto de los regalos y hospitalidad (atenciones).
- A los efectos de la evaluación de la reputación del tercero con el que pretende contratar, la Asociación deberá despejar las siguientes cuestiones:

- Si se tiene conocimiento de algún factor de riesgo de corrupción.
- Si se considera que es honesto en sus relaciones de negocio.
- Si se tiene conocimiento de si, directa o indirectamente, tiene algún tipo de vinculación con alguna autoridad o funcionario público.

AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda infracción o sospecha de infracción del Código Ético en relación con la corrupción en el desarrollo de la actividad.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación de un incumplimiento de este protocolo.

1.5.16-. Protocolo de prevención de fraude contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

OBJETO Y ALCANCE

El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer un delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

GAR TF desarrolla su política para evitar el fraude apoyándose en su organización interna. En el caso de que se necesite de apoyo profesional externo especializado, deberá garantizarse su idoneidad, acreditada competencia y dotación de medios necesarios para el correcto desarrollo del encargo.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LOS TRIBUTOS

- La Asociación fomentará la transparencia, buena fe y cooperación en su práctica fiscal, procurando reducir la litigiosidad y los conflictos con los organismos responsables tributarios estatales (AEAT), regionales (ATC) y locales.
- La Asociación, si es necesario, cooperará para facilitar el conocimiento por parte de la Agencia Tributaria del responsable final de las actividades o el titular últimos de bienes o derechos que estén involucrados en un proceso de litigio frente a ese organismo público.
- La Asociación colaborará en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas y a prevenir su extensión.

NORMAS DE ACTUACION: TRIBUTOS

- La Asociación fomentará medidas y reglas internas que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas

susceptibles de generarlos.

- La Asociación se abstendrá de realizar cualquier operación encaminada a defraudar a los organismos responsables tributarios mediante:
 - La elusión del pago de tributos y de conceptos devengados, de cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o de ingresos a cuenta.
 - La obtención indebida de devoluciones.
 - El disfrute de beneficios fiscales.
- La Junta Directiva de la Asociación estará informada por el responsable de los asuntos fiscales de las políticas fiscales aplicadas y recibe la correspondiente información necesaria antes de formular las cuentas anuales y de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.
- El responsable de los asuntos fiscales informará a la Junta Directiva del riesgo y consecuencias fiscales de operaciones o asuntos fuera de lo habitual respecto de la actividad de la Asociación antes de que se sometan a aprobación.
- La Asociación adoptará las medidas necesarias para garantizar los criterios adecuados y el debido control sobre las distintas declaraciones realizadas ante cualquier organismo responsable tributario.
- La Asociación proporcionará a los organismos responsables tributarios información veraz de los asuntos fiscales.
- Al inicio de un eventual procedimiento inspector, la Asociación procederá a facilitar la información y documentación solicitada por la AEAT de forma rápida y completa en los términos acordados con la misma y, en todo caso, utilizando preferentemente medios electrónicos cuando ello es posible.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La Asociación fomentará la transparencia, buena fe y cooperación en su práctica laboral, procurando reducir la litigiosidad y los conflictos con la Seguridad Social, especialmente con la Inspección de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social.
- La Asociación, si es necesario, cooperará para facilitar el conocimiento por parte de la Seguridad Social del responsable final de las actividades o el titular últimos de bienes o derechos que estén involucrados en un proceso de litigio frente a ese organismo público.
- La Asociación colaborará en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas laborales fraudulentas y a prevenir su extensión.

NORMAS DE ACTUACION: SEGURIDAD SOCIAL

- La Asociación fomentará medidas y reglas internas que conduzcan a la reducción de riesgos laborales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.

- La Asociación se compromete a adoptar aquellas medidas que resulten necesarias para la evitación de fraudes a la Seguridad Social mediante:
 - La elusión de pago de las cuotas o de conceptos devengados.
 - La apropiación de la cuota obrera.
 - La obtención indebida de devoluciones de estas.
 - El disfrute de deducciones por cualquier concepto de forma indebida.
- También se evitará la obtención de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, la prolongación indebida de las mismas, o participar en operaciones que impliquen directa o indirectamente su obtención por parte de terceros, por medio del error provocado mediante la simulación o tergiversación de hechos, o la ocultación consciente de hechos de los que tenía el deber de informar, causando con ello un perjuicio a la Seguridad Social.
- La Junta Directiva de la Asociación estará informada por el responsable de los asuntos laborales de las políticas aplicadas y recibe la correspondiente información necesaria sobre riesgos y consecuencias en aquellos asuntos fuera de lo habitual respecto de la actividad de la Asociación antes de someterlas a aprobación.
- Las Asociación adoptará las medidas necesarias para garantizar los criterios adecuados y el debido control sobre las declaraciones TC-1 y TC-2 realizados.
- La Asociación proporcionará a los organismos responsables de la Seguridad Social información veraz de los asuntos laborales.
- Al inicio de un eventual procedimiento inspector, la Asociación procederá a facilitar la información y documentación solicitada por la Seguridad Social de forma rápida y completa en los términos acordados con la misma y, en todo caso, utilizando preferentemente medios electrónicos cuando ello es posible.

1.5.17-. Protocolo de prevención de fraude en el deber contable.

OBJETO Y ALCANCE

El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer en eventual fraude contable.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LA CONTABILIDAD

- La Asociación adoptará las medidas necesarias para que su contabilidad sea clara, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.
- La contabilización de las operaciones atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica.

NORMAS DE ACTUACION

- La Asociación aplicará de forma sistemática y regular los requisitos, principios y

criterios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos que le es de aplicación.

- La Asociación procurará que su contabilidad sea fiable e íntegra y esté libre de errores materiales y sesgos para que los usuarios puedan confiar en que es la imagen fiel lo que se representa.
- Para ello, se compromete a llevar una gestión contable y financiera transparente, documentando todas las operaciones financieras y comerciales que realice y manteniendo actualizados sus libros y registros contables.
- No se tolerará las siguientes prácticas (no son una lista cerrada):
 - El establecimiento de cuentas auxiliares no registradas contablemente.
 - La omisión contable de operaciones realizadas.
 - El registro contable de operaciones ficticias.
 - El registro contable de operaciones valoradas al alza o la baja de forma intencionada.
 - La entrada de pasivos con identificación incorrecta de las fuentes de financiación.
 - El uso de documentación falsa.
 - La destrucción intencional de documentos o soportes contables.
 - La doble contabilidad.
 - ...

1.5.18-. Protocolo de prevención de fraude en la obtención de subvenciones.

OBJETO Y ALCANCE

El objetivo del presente Protocolo es poner de manifiesto las pautas y medidas que adopta la Asociación para evitar cometer un eventual fraude en la obtención o disfrute de subvenciones.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS RESPECTO DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

- La Asociación cumplirá escrupulosamente con los requisitos y exigencias de las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones.
- La Asociación velará por que la información de la solicitud, ejecución, justificación y conservación de la actuación y/o inversión realizada sea veraz y fiable, mostrando en todo momento la imagen fiel de su actividad.

NORMAS DE ACTUACION

- La Junta Directiva y la Gerencia de la Asociación adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la información proporcionada para las distintas fases de la tramitación de las subvenciones sea veraz y esté libre de errores o sesgos.

- Se solicitarán únicamente aquellas subvenciones cuya inversión, actuación o actividad se adapte a las condiciones, requisitos y exigencias establecidas normativamente.
- No se tolerará ocultación, inexactitud o sesgo en la información a la entidad concedente de la ayuda para la adecuada comprobación y verificación de los requisitos necesarios y exigibles para la obtención, desarrollo de la ejecución o justificación de la actuación subvencionada.
- La Asociación, a través de su Junta Directiva y Gerencia, establecerá los controles necesarios para garantizar la supervisión eficaz de los fondos recibidos cofinanciados por la Administración Pública (estatal, autonómica, local, europea) para la actividad subvencionada.
- La Asociación informará a la mayor brevedad de cualquier incidencia pasada o susceptible de ocurrir a corto plazo que suponga incumplimiento parcial o total de las condiciones reguladas en la convocatoria de las subvenciones, comprometiéndose a reintegrar los fondos en la proporción que su Junta Directiva y Gerencia estime adecuada.

1.5.2-. Marco de actuación bajo el “principio general de independencia”.

1.5.2.1-. Protocolo de prevención de amenazas al “Principio general de Independencia” por incompatibilidades y/o conflicto de interés.

OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente protocolo de actuación es establecer normas de actuación claras que han de seguir las personas que integran el **GRUPO DE ACCION RURAL DE TENERIFE** (en adelante, **GAR TF**) para garantizar que las decisiones, juicios y/o criterios de la Asociación responden, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad, soportado en una política de transparencia, en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier apariencia de parcialidad y/o de conflicto de interés.

CRITERIO GENERAL: BUENAS PRACTICAS PROFESIONALES

GAR TF es una organización comprometida con los valores éticos de integridad, objetividad y transparencia; de forma que prevalezcan los comportamientos basados en la buena fe.

Las normas de actuación de la Asociación se basan en los siguientes criterios de buenas prácticas:

Integridad:	Los integrantes de la Asociación no participarán a sabiendas de informes, comunicaciones u otra información cuando estime que la información pueda ser falsa o engañosa, contenga información incoherente con la realidad o, en su caso, exista una ocultación de la información que pueda inducir a error o fraude.
--------------------	--

	<p>Implica no sólo la honestidad, sino el comportamiento justo y la veracidad.</p> <p>Impone la obligación de ser intelectualmente honestos y libres de incompatibilidades que deriven en conflictos de interés.</p>
Independencia:	<p>Los integrantes de la Asociación deberán abstenerse de realizar su trabajo profesional si existe alguna relación financiera, económica, laboral, familiar, o de otra índole, de la que se pudiera concluir que compromete el ejercicio de las funciones asignadas.</p>
Objetividad:	<p>El personal, así como toda persona en condiciones de influir, directa o indirectamente, en el resultado del trabajo profesional de la Asociación deberán ejercer sus funciones con total objetividad imparcialidad.</p> <p>Obliga a no comprometer su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.</p>
Competencia profesional y diligencia debida:	<p>Impone a todos el compromiso de mantener los conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel necesario y suficiente para asegurar que se proporciona un servicio competente en las distintas materias profesionales de relevancia para la actividad de la Asociación.</p> <p>Conlleva al ejercicio de una buena praxis en la aplicación de conocimientos y capacidades profesionales en el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.</p> <p>Exige una revisión crítica a cada nivel de supervisión del trabajo efectuado y del juicio emitido por los profesionales que integran la Asociación.</p>
Confidencialidad:	<p>Todos los miembros de la Asociación deberán mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones, con la amplitud y limitaciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>Implica la prohibición de utilizar, o que parezca que se usa, la información en su provecho o en el de terceras personas.</p> <p>Impone la adecuada custodia de la información obtenida y de los propios papeles de trabajo, incluidos los ficheros informáticos.</p> <p>Obliga el deber de guardar el secreto profesional; salvo que determinados requerimientos legales así lo exceptúen, incluso después de finalizar la relación o trabajo en la Asociación.</p> <p>✓ Al cambiar de trabajo se tiene derecho a utilizar la experiencia previa, pero no a usar, ni divulgar ninguna información confidencial adquirida o recibida como resultado de su actividad profesional previa.</p>

Comportamiento profesional:	Exige a todos conocer y evitar cualquier conducta que pueda desacreditar su desempeño, afectando a la reputación de la Asociación. Impone no hacer declaraciones exageradas de sus aptitudes o su experiencia, ni realizar referencias despectivas o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros miembros de la Asociación.
Escepticismo profesional:	Implica una especial atención para una evaluación crítica de la información. Exige reconocer que pueden darse circunstancias que supongan que la información, interna o externa, contenga incorrecciones significativas o fraude.

Tabla 7-. Buenas prácticas profesionales.

CONDUCTAS BASADAS EN EL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

El “Principio general de Independencia” es el pilar fundamental identificativo de la Asociación y permite la consecución de:

- Una mejor reputación e imagen de la Asociación.
- Un mejor ambiente del capital humano en valores éticos.
- Un entorno de control más eficiente para la detección y solución de situaciones de riesgo para la Asociación.
- Un mayor compromiso por parte de colaboradores externos.

Las conductas de actuación que corresponden a una adecuada aplicación del Principio general de Independencia” son:

- Las personas integrantes de la Junta Directiva, de la Gerencia y de la plantilla profesional de la Asociación deberán ser independientes en el ejercicio de su función, debiendo abstenerse de actuar cuando su independencia en relación con su desempeño, gestión y toma de decisiones se vea comprometida.
- Los trabajadores, profesionales y/o representantes de la Asociación, así como toda persona en condiciones de influir directa o indirectamente en el resultado de su actividad, deberán abstenerse de participar por cualquier medio en la gestión y/o toma de decisiones cuando su independencia se vea comprometida.
- En particular, no podrán participar ni influir de ninguna manera en el resultado del trabajo de la Asociación, aquellas personas que tengan una relación laboral, comercial, familiar o de otra índole con entidades de su entorno, que pueda generar una incompatibilidad causante de un conflicto de intereses.
- Las personas deben evitar cualquier situación en los que sus intereses personales sean contrarios, directa o indirectamente, a los de la Asociación.
- En situaciones en las que pueda existir un supuesto de conflicto de interés, o duda sobre la existencia de tal supuesto, el trabajador deberá comunicarlo con la mayor

brevidad posible al responsable de ética, y evitar tomar ninguna decisión de la que se pueda sospechar que se ha actuado en contra de los intereses de la Asociación.

- En el caso de que exista un conflicto de interés o situación de duda sobre tal supuesto que afecte a miembros de la Junta Directiva, deberá ponerlo en conocimiento de ésta para su resolución conforme los principios éticos establecidos en la Asociación y, en su caso, con lo dispuesto en la legislación vigente.

AMENAZAS AL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

Las amenazas suelen derivarse de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, ya sea directa o indirecta, real o potencial, que originan algún tipo de incompatibilidad y que pudieran comprometer la independencia y objetividad de las personas que integran la Asociación.

La independencia puede verse afectada por, entre otros, los siguientes tipos de amenazas:

- Interés propio originado por un interés financiero, comercial o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes o contrapuestos.
- Auto-revisión causada por procedimientos de revisión o evaluación de resultados, juicios o criterios en relación con datos e información previamente emitidos y que un tercero ajeno consideró al tomar decisiones con efecto en la documentación que presenta en la Asociación para su comprobación y validación.
- Abogacía, a raíz de un posicionamiento preliminar a favor o en contra de un tercero.
- Familiaridad o confianza, por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación que pudiera mantenerse con terceros con los que interactúa la Asociación.
- Intimidación, por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión o influencia indebida o amenaza física.

Con respecto a la identificación y evaluación de amenazas:

Al objeto de que la independencia de las personas que integran la Asociación no resulte comprometida, se deberán analizar y valorar las situaciones, servicios y relaciones considerando que cada una de ellas puede originar más de una amenaza.

Este proceso de identificación y evaluación se llevará a cabo con carácter previo a cualquier encargo recibido por la Asociación, durante su desarrollo y hasta su finalización.

Una vez identificadas las amenazas de independencia, se evaluará su importancia para determinar, tanto individualmente como en conjunto con el resto de amenazas identificadas, el grado de riesgo en que pueda verse comprometida la independencia.

La importancia de las amenazas depende de factores, cuantificables o no, tales como:

- La condición, grado de responsabilidad o cargo, así como la proximidad o influencia de las personas implicadas.
- La naturaleza de la situación, servicio o relación que origina la amenaza.
- La confluencia de intereses y su significatividad y vinculación.
- Las relaciones mantenidas con entidades del entorno.
- El contexto en que se realiza la actividad de la Asociación.

Una amenaza se considerará significativa si, de acuerdo con los factores que concurren, tanto individualmente como en su conjunto con el resto de amenazas identificadas, incrementan el riesgo hasta el punto de que se vea comprometida la independencia de la Asociación.

Con respecto a las medidas de salvaguarda:

En el supuesto de que las amenazas a la independencia se consideren significativas, la Asociación, a través de su Junta Directiva y Gerencia, deberá establecer y aplicar las medidas de salvaguarda necesarias para eliminar o, en su caso, para reducir a un nivel aceptablemente bajo las citadas amenazas.

Si la amenaza identificada no resulta significativa, no será necesario que apliquen medidas de salvaguarda.

En todo caso, las medidas de salvaguarda que se apliquen deberán guardar relación, adecuación y proporción con la naturaleza del factor, interés, relación o circunstancia que origina la amenaza y el nivel de importancia asociado a la amenaza identificada.

Las medidas de salvaguarda podrán consistir en prohibiciones, restricciones y/o limitaciones o una combinación de ellas.

En el caso de que las medidas de salvaguarda aplicadas no eliminen las amenazas a la independencia detectadas o no reduzcan a un nivel aceptablemente bajo el riesgo de falta de independencia, la Asociación deberá abstenerse de realizar cualquier acto, gestión o toma de decisión respecto del encargo recibido en el ejercicio de su actividad.

Con respecto a la documentación:

Deberán documentarse el análisis y las conclusiones alcanzadas sobre la importancia de las amenazas a la independencia detectadas y el detalle de las medidas de salvaguarda aplicadas y el análisis y las conclusiones alcanzadas sobre cómo se ha eliminado o, en su caso, reducido a un grado aceptablemente bajo el riesgo de independencia.

INCOMPATIBILIDADES CON EL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

Para contextualizar las situaciones incompatibles con el “Principio general de Independencia” es conveniente definir que se considera entorno de la Asociación:

Entorno con el que se relaciona e interactúa la Asociación:	<p>Se refiere a entidades, organizaciones, empresas, personas, ... que para la Asociación forman parte de los usuarios, beneficiarios, solicitantes de servicios e información, proveedores de productos y servicios, receptores de los servicios prestados, ... propios del tráfico habitual de la actividad de la Asociación.</p> <p>También se refiere a entidades, organizaciones, empresas, personas, ... con las que existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una estrategia compartida en términos de fines, medios y objetivos. - Un acuerdo de cooperación mutua. - Un objetivo de compartir beneficios y/o costes, propiedad, derechos, ... - Una aplicación de políticas comunes de gestión, control y calidad. - El uso de un nombre comercial común. - La cesión de recursos profesionales clave. - Un vínculo derivado de una relación de control. - ... <p>Los Socios también se incluyen si además desempeñan un rol de los descrito anteriormente.</p>
---	---

Se considerará que no se goza de la suficiente independencia y que la objetividad se ve comprometida, respecto de una persona, empresa, entidad u organización del entorno con el que se relaciona e interactúa la Asociación, cuando en el ejercicio de las funciones asignadas de los miembros de la Junta Directiva, Gerencia, empleados y colaboradores profesionales concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Circunstancias derivadas de situaciones personales:

1. Tener la condición de miembro del órgano de administración (incluido secretario), de directivo, de apoderado (que tenga otorgado a su favor un poder general), o desempeñar un puesto de trabajo en esa otra entidad con la que se interrelaciona la Asociación.
2. Tener por parte del algún integrante de la Asociación un interés significativo directo en otra entidad, derivado de un interés financiero, comercial o económico originado por la suscripción de un contrato, de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

En todo caso, se entenderá que existe tal interés en el supuesto de poseer instrumentos financieros (acciones, participaciones, ...), cuando sean significativos para cualquiera de las partes.

3. También se entenderá que existe interés directo cuando, en la Asociación o en las personas que la integran, concorra una situación litigiosa pendiente cuya resolución afecte o pueda afectar de forma importante a las partes.
4. Realizar cualquier tipo de operación financiera (préstamos, fianzas, cuotas aplazadas, ...) emitidos, garantizados o respaldados por entidades con las que se relaciona la Asociación.

5. Mantener relaciones empresariales o comerciales distintas de las habituales siempre que tenga un valor significativo para cualquiera de las partes, salvo que sea realizada en condiciones de mercado e independencia mutua.
6. Solicitar o aceptar obsequios o favores, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente (conforme a la política aprobada al respecto).

b) Circunstancias derivadas de los servicios prestados:

1. Prestar determinados servicios, incluido información, datos y criterios, que luego deban ser verificados y validados por la Junta Directiva, Gerencia y/o empleados en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
2. Ceder o intercambiar personal clave, que desempeñe funciones con efecto significativo.
3. Participar, bien la Asociación como entidad, bien las personas que la integran, como profesional, experto, perito o testigo en procedimientos arbitrales, administrativos y/o judiciales a favor o en contra de entidades y/o de personas vinculadas a éstas.

c) Otras circunstancias:

1. Realizar gestiones y/o participar en la toma de decisiones cuando la persona, en otras actuaciones anteriores, haya sido recusada motivadamente por entidades o por los profesionales que las dirigen.
2. Tener amistad o enemistad manifiesta hacia entidades del entorno con el que se relaciona profesionalmente la Asociación, sus socios, administradores, empleados y colaboradores externos.

d) Extensiones subjetivas:

A entidades vinculadas o con una relación de control y a los profesionales que las dirigen:

- Se considerará que no se dispone de la suficiente independencia en el ejercicio de las funciones ejercidas por los integrantes de la Asociación cuando fruto de una relación de control (grupo empresarial) concurren las incompatibilidades mencionadas en los apartados a), b) y c) en las entidades de ese grupo empresarial.
- Asimismo, se extiende las incompatibilidades mencionadas a los respectivos profesionales que desempeñen cargos de relevancia en el grupo empresarial.

Nota aclaratoria sobre vinculación:

Grupo empresarial:	Entidades vinculadas por una relación de control y dependencia. La relación de control puede ser mediante la participación directa en el capital social y/o mediante una unidad de decisión ejercida por una o varias personas físicas o jurídicas que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por
--------------------	---

	<p>acuerdos o cláusulas estatutarias y/o mediante la existencia de influencia significativa.</p> <p>Por tanto, la incompatibilidad que afecta a la independencia puede aflorar por la interrelación con cualquier entidad del grupo, bien dominante (matriz), bien dependiente (filial), y/o en la persona (profesional) que la dirige.</p>
--	---

Incompatibilidades derivadas de situaciones que concurren en familiares de los miembros de la Asociación:

- Se considerará que no se goza de la suficiente independencia en el ejercicio de sus funciones, cuando concurren en los familiares de los integrantes de la Asociación las circunstancias contempladas en los apartados a), b) y c) anteriores.
- Esta presunción se extenderá a las entidades en la que exista una relación de control y a los profesionales que las dirigen.
- En todo caso existirá incompatibilidad si:
 - El familiar tiene la condición de miembro del consejo de administración de la entidad o su grupo de control.
 - El familiar que ostenta un poder general de representación de la entidad o grupo de control.
 - El familiar desempeña un puesto de trabajo relevante en de la entidad o su grupo de control.
 - El familiar posee instrumentos financieros (acciones, participaciones, créditos, derechos, préstamos, ...) de la entidad o su grupo de control y éstos son significativos.
 - El cónyuge de estos familiares está afectado por las circunstancias contempladas en los puntos anteriores y su impacto es significativo.

Nota aclaratoria sobre familiares:

Familiar:	<p>Familiares con vínculos estrechos de la persona afectada por la causa de incompatibilidad: los cónyuges o quienes mantengan análoga relación de afectividad, quienes tengan vínculos de consanguinidad en primer grado descendente y quienes, con independencia del grado, tengan vínculos de consanguinidad y vivan en su hogar durante un período mínimo de un año.</p> <p>Familiares de personas afectada por la causa de incompatibilidad: los cónyuges o las personas con quienes mantengan análogas relaciones de afectividad, y aquellos con los que se tenga vínculos de consanguinidad en primer grado directo o en segundo grado colateral, así como los cónyuges de aquellos con los que tengan los vínculos de consanguinidad citados.</p>
-----------	---

d) Alcance específico:

A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y de concurrencia de situaciones de incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende desde el inicio del ejercicio hasta que la Asociación finalice el trabajo respecto de la actuación concreta que realiza (convenio, programa, estrategia, convocatoria de subvenciones, ...).

Adicionalmente, durante el año siguiente a la finalización de éstas, los principales responsables (Junta Directiva y Gerencia) no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad beneficiada por decisiones de la Asociación, ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si es significativo para cualquiera de las partes.

NORMAS DE ACTUACION ANTE AMENAZAS AL “PRINCIPIO GENERAL DE INDEPENDENCIA”

- **Contexto:** Una amenaza del “Principio general de Independencia” puede proceder de una situación o apariencia de situación que limita la debida objetividad, neutralidad e imparcialidad, en una decisión, juicio o criterio.
- Esta situación puede deberse a incompatibilidades que afectan a las personas integrantes de la Asociación (descritas en apartados anteriores) y que derivan en conflictos de interés.
- Se incurre en conflicto de intereses o existe duda sobre la existencia de tal supuesto cuando la decisión, juicio o criterio que vaya a adoptar una persona integrante de la Asociación pueda afectar a sus intereses de naturaleza personal, económica o profesional, por suponer un beneficio o un perjuicio a los mismos.
- El conflicto puede estar originado por la existencia de un interés financiero, comercial, familiar o de otro tipo, o por la existencia de relaciones o intereses comunes o contrapuestos entre la persona de la Asociación (incluidos los que conforman sus extensiones subjetivas), y la entidad (incluidas, también, sus extensiones subjetivas) con la que se relaciona e interactúa la Asociación.
- **Evaluación:** Los conflictos de intereses deberán analizarse como amenaza a la independencia, en términos de beneficio o perjuicio derivado en el curso normal de la actividad de la Asociación y respecto de las condiciones de cumplimiento de la normativa de aplicación (libre mercado, transparencia de las operaciones, bases reguladoras, convocatoria de subvenciones, baremación, ...).

Se considerará que existe una amenaza significativa a la independencia cuando el interés particular limite su capacidad de llevar a cabo, con la debida objetividad, neutralidad e imparcialidad, una decisión, juicio o criterio, afectando con ello de forma importante a la actividad de la Asociación, a su imagen y reputación y/o al cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa de aplicación.

En otro caso, se considerarán insignificantes o intrascendentes y no requerirán de una actuación especial por parte de la Asociación.

- **Clave fundamental:** Los integrantes de la Asociación (miembros de la Junta Directiva, Gerencia, trabajadores y colaboradores profesionales) deben ser conocedores y conscientes de los factores, hechos y circunstancias que pueden provocar o dar la apariencia de provocar una incompatibilidad que derive en un conflicto de interés (política interna sobre independencia).
- **Respecto de la comunicación** del supuesto de incompatibilidad que pudiera originar un posible conflicto de interés se actuará de la siguiente manera:
 - A la mayor brevedad posible, la persona en la que concurra la incompatibilidad y/o conflicto de interés deberá comunicarlo formalmente y por escrito al superior inmediato y al responsable de ética de la Asociación, detallando las circunstancias y supuestos para su evaluación.
 - Por tanto, para los trabajadores el superior inmediato es la Gerencia y, en caso de ésta, es la Junta Directiva (Presidente o Secretario).
 - En cualquier caso, el responsable de ética siempre lo pondrá en conocimiento de la Gerencia y de la Junta Directiva.
- En el caso particular de que afecte a algún miembro de la Junta Directiva, éste lo podrá en conocimiento del resto de miembros y del responsable de ética.
- **Respecto de la evaluación** de los supuestos comunicados si se concluye que son significativos y afectan a su independencia, la persona implicada deberá abstenerse de participar de cualquier manera en la gestión, toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios.
 - Es decir, no podrán participar ni influir de ninguna manera en el resultado del trabajo de la Asociación.
 - Además, deberá evitar, por los medios a su alcance, dar la impresión o sospecha de parcialidad de la Asociación.
- **Si afecta a los trabajadores y/o Gerencia**, la Junta Directiva debe desvincular a la mayor brevedad a la persona implicada de la gestión, tramitación, toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios respecto de la actuación concreta por la que se origina la incompatibilidad y, por ende, el conflicto de interés.
 - Asimismo, la Junta Rectora, por sí o por medio de colaboradores externos, deberá evaluar si existen amenazas significativas a la independencia en el trabajo realizado hasta la comunicación con objeto de validar la continuación desde ese hito o, de lo contrario, es conveniente empezar de cero otra vez.
 - La Junta Rectora debe resolver quien es la persona que toma el relevo, comunicándolo al resto de integrantes de la Asociación y, si procede, del entorno.
 - La Junta Directiva dejará constancia del procedimiento en acta como documento de trabajo soporte de las actuaciones llevadas a cabo.
 - **Importante:** De la persona temporalmente separada de sus funciones, se

espera un comportamiento profesional, con el debido respeto por una conducta ética, cesando en cualquier intento de influir.

- Si afecta a miembros de la Junta Directiva, la persona afectada deberá desvincularse de las reuniones de este órgano de administración en los que respecta a la actuación concreta en la que incurra en incompatibilidad, y; por tanto, en conflicto de interés.
 - Excepcionalmente, durante el desarrollo de la mencionada actuación, sólo será informado de las decisiones acordadas al respecto a través de la correspondiente acta de la reunión, siempre que se considere oportuno y no suponga un riesgo adicional para la Asociación.
 - Importante: En cualquier caso, el miembro implicado nunca participará en reuniones de información, ni deliberación y, por supuesto, de toma de decisiones, emisión de juicios o validación de criterios, esperándose un comportamiento profesional acorde con el cargo que ocupa y con el código ético de la Asociación para no influir, directa o indirectamente, en el resto de los miembros.
 - La Junta Rectora deberá dejar constancia escrita en acta del procedimiento y las actuaciones llevadas a cabo como soporte justificativo.
 - Especialmente, cuando se tenga que informar públicamente de la decisión, juicio o criterio sobre una determinada actuación y exista una situación (real o potencial) de amenaza a la independencia, se recogerá en acta una manifestación expresa (punto del orden del día o párrafo de énfasis) de esa circunstancia, la persona implicada debidamente identificada, el procedimiento realizado y la confirmación de que no ha participado de ninguna reunión, ni deliberación, ni toma de decisiones, ni emisión de juicios o validación de criterio de acuerdo a la política interna de independencia, objetividad y transparencia de la Asociación.

AVISOS

- Los integrantes de la Asociación se comprometen a dar aviso de toda incompatibilidad o sospecha de incompatibilidad que suponga o pueda suponer una amenaza del “Principio general de Independencia”.
- La Asociación garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona informante, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la Asociación o de las personas implicadas en el testimonio.
- La Asociación también garantiza que, en ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas que presten su colaboración en la investigación.

2-. Reglamentación Leader en el nuevo período 2023/2027.

2.1-. La Política Agrícola Común – PAC.

El 2 de diciembre de 2021 se aprobó oficialmente el acuerdo sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), pieza clave para asegurar el futuro de la agricultura y la silvicultura en la Unión Europea, y para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo. Esta PAC reformada tiene por objetivos:

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales, conservando los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.
- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agraria asegurando un suministro estable de alimentos asequibles, y garantizando a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable.

Los aspectos principales de esta nueva política común son los siguientes:

- Una nueva arquitectura verde basada en condiciones medioambientales que deberán cumplir los agricultores y ganaderos y en medidas voluntarias adicionales.
- Pagos directos e intervenciones de desarrollo rural más selectivos y sujetos ambos a una planificación estratégica.
- Un planteamiento basado en los resultados, según el cual los Estados miembros tienen que notificar sus logros cada año.

2.2-. El Plan Estratégico de la PAC – PEPAC.

Uno de los aspectos más novedosos de la nueva PAC ha sido la obligatoriedad para cada uno de los estados miembro de elaborar un Plan Estratégico Nacional en el que se plasmen las medidas para cumplir con los objetivos de esta nueva PAC. En este, conocido como PEPAC, y al igual que en programaciones anteriores, se incluyen los dos pilares tradicionales: el primero, que hace referencia a las ayudas directas a la agricultura y el segundo pilar, que se centra en medidas de estructuras agrarias y desarrollo rural.

En el caso de España, por primera vez no se han establecido 17 planes (uno por Comunidad Autónoma), sino tan sólo uno a nivel nacional, elaborado en colaboración con múltiples actores: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, Comunidades Autónomas, organizaciones de productores/as agrarios/as, ONGs ambientalistas, así como en base a un mecanismo de participación pública. Este PEPAC fue aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022, y entró en vigor el 1 de enero de 2023.

Los tres objetivos generales de este PEPAC son los siguientes:

- a) Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.

b) Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.

c) Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se han desglosado además en nueve objetivos específicos (OE) y en uno de carácter transversal (OT). Estos son:

OE1: Asegurar ingresos justos: Contribuir a una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como velar por la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.

OE 2: Incrementar la competitividad: Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.

OE 3: Reequilibrar el poder en la cadena alimentaria: Mejorar la posición del agricultor en la cadena de valor.

OE 4: Acción contra el cambio climático: Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

OE 5: Protección del medio ambiente: Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

OE 6: Conservar el paisaje y la biodiversidad: Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

OE 7: Apoyar el relevo generacional: Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

OE 8: Zonas rurales vivas: Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

OE 9: Protección de la calidad de los alimentos y de la salud: Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular de alimentos de alta calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, la reducción del despilfarro de alimentos, así como la mejora del bienestar de los animales y la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos.

OT: Conocimiento e innovación: Modernizar el sector fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción.

2.2.1-. Objetivo 8: promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.

La metodología Leader se encuentra encuadrada en este período dentro del OE 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

Este Subgrupo de Trabajo estuvo coordinado por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal. En este objetivo, que tiene una amplia interacción con el resto de objetivos específicos, se analizaron cinco temáticas:

- El empleo y el crecimiento agrario.
- La igualdad de género.
- El desarrollo local (LEADER) y la inclusión social.
- La bioeconomía.
- El sector forestal.

A partir de dicho objetivo se detectaron las siguientes necesidades:

* **08.01. Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres:** capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

El despoblamiento del medio rural continúa frente al medio urbano, siendo más evidente entre la población rural joven y las mujeres, lo que acentúa el envejecimiento y el aumento de la población masculina en el medio rural. No obstante, aunque no existen cifras oficiales y el saldo de pérdida de población siga siendo negativo para el medio rural, hay que tener en cuenta la existencia de un fenómeno como el neorruralismo que implica la migración desde áreas urbanas a zonas rurales. Por ello, es fundamental:

- Fomentar la permanencia y la vuelta de los jóvenes y mujeres que salen del medio rural a formarse lejos de su lugar de origen.
- Darles oportunidades para que desarrollen sus proyectos empresariales o carreras profesionales en su entorno rural, aprovechando el impulso del fenómeno del neo-ruralismo.
- Visibilizar los aspectos que hacen que el medio rural sea un lugar atractivo para vivir y trabajar.

* **08.02. Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores:** potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.

Es indudable la importancia del sector agroalimentario en términos económicos, por lo que es necesario:

- Aprovechar el potencial de las actividades primarias e industriales del medio rural como multiplicadoras de la economía.
- Diversificar la estructura productiva hacia otros ámbitos creadores de trabajo y riqueza, especialmente en materia de nuevas tecnologías, energías renovables, eficiencia energética, bioeconomía, etc.
- Fomentar los enfoques colectivos y cooperativos como un instrumento e impulso a nuevas iniciativas de empleo y de crecimiento para potenciar, atraer y retener el talento innovador en estas zonas, ofreciendo oportunidades laborales y así fijar población en el medio rural, especialmente la población joven y las mujeres.
- Mejorar la formación, el asesoramiento, la divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector.

* **08.03. Emprendimiento y talento innovador:** potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.

La tasa de emprendimiento en las zonas rurales es baja debido, entre otros factores, a la falta de cultura y formación en emprendimiento, a la brecha de género (mayor emprendimiento masculino), a los problemas de acceso a financiación, a las dificultades en acceso a infraestructuras físicas y de conectividad y a una escasa difusión de las iniciativas y ayudas existentes de apoyo al emprendimiento. Se hace necesario, por lo tanto, apoyar el emprendimiento a través de:

- El impulso al desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio en el medio rural.
- El impulso a la digitalización de las zonas rurales (conectividad, aplicación de las TIC, administración electrónica, teletrabajo, co-working, etc.).
- La mejora de la transferencia de información y asesoramiento a las y los emprendedores.
- El fomento de la educación y formación emprendedora en los diferentes niveles de enseñanza.
- La difusión de las medidas y ayudas existentes por parte de todas las administraciones.
- El apoyo a las PYMES para favorecer su creación y su crecimiento.
- El desarrollo de programas específicos para fomentar el emprendimiento de las mujeres y de la población joven.

- La mejora del acceso a financiación.

08.04. Infraestructuras y servicios en áreas rurales: mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta.

La deficiente dotación de infraestructuras y el acceso limitado a los servicios públicos pueden actuar como condicionante negativo de la competitividad, y la generación de empleo y rentas de las áreas rurales, y es un factor que contribuye al despoblamiento. Por todo ello, es fundamental:

- Dotar y mantener a las zonas rurales con infraestructuras y servicios de calidad de cara a atraer y mantener población, así como a favorecer el emprendimiento en estas zonas.

08.05. Desarrollo endógeno: asegurar y fomentar la implementación de un desarrollo endógeno y la generación de valor añadido asociada a la metodología participativa.

Es necesario fomentar acciones de desarrollo que revaloricen los recursos locales, y que estén diseñadas teniendo en cuenta las características y potencialidades propias de cada lugar. Es por ello importante que se:

- Garantice el correcto funcionamiento del Desarrollo Local Participativo y el mantenimiento de sus principios inspiradores.
- Diseñen medidas adaptadas a los recursos disponibles en cada región, fomentando así las sinergias existentes entre los actores locales y los recursos de proximidad.
- Promuevan iniciativas de desarrollo territorial como la creación de imagen de territorio, o valorización de productos del mismo (calidad diferenciada, patrimonio cultural, etc.).
- Fomenten la eficiencia en el aprovechamiento de recursos naturales locales y la bioeconomía circular a nivel local.
- La transferencia del conocimiento y el intercambio entre actores, para empoderar a la población y para que se produzcan sinergias entre actores y llevar a cabo iniciativas territoriales.
- Fomentar la búsqueda de innovaciones y del desarrollo tecnológico por parte de las poblaciones locales, a través de iniciativas como Smart Villages.

* **08.06. Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social:** mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural.

España es uno de los países de la UE con mayor tasa de riesgo de pobreza. En las zonas rurales, la tasa de población en riesgo de pobreza o exclusión social es incluso mayor que en las ciudades. Es por tanto necesario:

- Impulsar la mejora de la accesibilidad, el uso y la calidad de las TIC en las zonas rurales para contribuir a la creación de empleos y a la mejora en la renta de la población de las zonas rurales, lo que incide en la reducción de la pobreza.
- Aprovechar las medidas existentes en la política de desarrollo rural de la PAC que, pueden contribuir a reducir la pobreza, generando riqueza, empleo y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.
- Tener en cuenta que esta necesidad también se puede abordar por otras políticas europeas, regionales y locales. Así, son varios los fondos y políticas de la UE que pueden contribuir a luchar contra la pobreza como el FSE o el FEDER.
- Mejorar la integración de la población inmigrante a través del fomento de los sistemas de asesoramiento y formación social en el medio rural.

08.07. Bioeconomía: aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

Existe en estos momentos una coyuntura positiva para la bioeconomía. Disponemos de una gran capacidad de producción de recursos biomásicos derivados de la agricultura, la ganadería, la agroindustria, el sector forestal y la posibilidad de aumentar la competitividad del sector primario y el secundario a través del desarrollo de nuevos bioproductos y del desarrollo de la bioenergía. Se deberá:

- Aprovechar el potencial existente con el fin de generar valor añadido, aumentando el aprovechamiento de los recursos biomásicos para la obtención de bioproductos y bioenergía, y su introducción en cadenas de valor alternativas en el ámbito de la bioeconomía. Esto permitirá no sólo responder a las mayores exigencias medioambientales y climáticas, sino también potenciar un sector productivo ligado al medio rural, que contribuirá al empleo y crecimiento rural.
- Aprovechar las conexiones de la economía circular y la bioeconomía, especialmente en el tratamiento de deyecciones ganaderas y residuos agroalimentarios, para la fabricación de biofertilizantes que ayuden a secuestrar carbono en forma de materia orgánica en el suelo.
- Apoyar el fomento de inversiones de desarrollo rural en este sector mediante el impulso a las herramientas existentes en la PAC.

08.08. Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía: mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía entre todos los agentes implicados y desarrollar acciones innovadoras para afrontar los desafíos del sector.

La falta de conocimiento en los sectores productores de biomasa, el sector industrial y los consumidores sobre las posibilidades que ofrece la bioeconomía y la falta de divulgación de las distintas experiencias, casos de éxito e iniciativas de investigación e innovación en esta materia, merma el desarrollo de la bioeconomía en nuestro país. Por todo ello, se debe:

- Impulsar la formación y el asesoramiento de las y los productores primarios para que conozcan las posibilidades que ofrece la bioeconomía a la hora de obtener nuevas fuentes de ingresos, y para ponerles en contacto con el sector industrial existente a nivel local.
- Dar a conocer al propio sector agroalimentario, forestal y energético las distintas experiencias, casos de éxito e iniciativas de investigación e innovación financiadas a través de distintos fondos, como son las ayudas de la AEI-Agri en los PDR (nacional y autonómico) dentro de la PAC, los proyectos europeos de I+D+i de Horizonte 2020 y de BBI-JU, etc.
- Potenciar la colaboración entre los actores que forman parte de la bioeconomía, tanto del sector agrario, forestal, biotecnológico, industrial y energético, como el sector investigador y la sociedad, para generar nuevas alianzas estratégicas y sinergias de manera que toda la cadena de valor aproveche el potencial disponible.
- Ampliar los recursos disponibles en investigación e innovación para poder lograr el desarrollo de nuevas aplicaciones y productos que puedan trasladarse al sector productor.
- Mejorar la coordinación de proyectos con otros fondos y estrategias que complementan el desarrollo de proyectos de bioeconomía.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas en relación con la bioeconomía, en distintos ámbitos o sectores.

08.09. Gestión forestal sostenible: fomentar la gestión forestal sostenible, mediante la potenciación de las figuras asociativas existentes, la consolidación de la propiedad, la planificación y su ejecución; mediante el incremento de una oferta de productos forestales adecuada a las demandas actuales y potenciales y diferenciada a través de la innovación, digitalización, y desarrollo de modelos de negocio en la gestión, aprovechamiento y transformación de manera integrada en el sector forestal a través de su vertebración.

La amplia gama de recursos forestales existentes en los montes, y extraídos, en algunos casos, por sistemas tradicionales, requieren de una mejora en sus procesos extractivos con la finalidad de aumentar su rentabilidad y para conseguir que estos aprovechamientos no dependan tanto de los precios de productos similares en países terceros. Por tanto, se hace necesario:

- Agrupar a las y los propietarios y gestores forestales utilizando las figuras asociativas previstas en la legislación forestal y promover la planificación forestal y su ejecución, especialmente, en estas agrupaciones y montes de propiedad colectiva.
- Consolidar la propiedad forestal y en especial la propiedad pública demanial.
- Incrementar la superficie forestal sujeta a instrumentos de gestión forestal sostenible, con la finalidad de conseguir una planificación de la oferta de recursos

forestales y una mejor imagen social de los aprovechamientos forestales, en consonancia con la multifuncionalidad de los sistemas forestales.

- Favorecer la diversificación de las producciones aprovechables en sistemas forestales y agrosilvopastorales, incluyendo su consideración dentro de los instrumentos de gestión forestal sostenible, favoreciendo la especialización en trabajos ligados a producciones no maderables.
- Incrementar la oferta de madera y de productos forestales no madereros ante el aumento de la demanda actual y potencial, promoviendo la innovación y el emprendimiento mediante la mecanización y digitalización de procesos de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la gobernanza de la cadena de valor y trazabilidad de los productos forestales, mediante la vertebración de los subsectores, incluido la industria forestal de primera transformación.
- Establecer mejores mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes implicados en el aprovechamiento y primera transformación de productos forestales, en lo que las organizaciones interprofesionales, organizaciones de productores, asociaciones de industrias transformadoras, comercializadores y consumidores deben tener un papel fundamental.
- Apoyar la modernización de la maquinaria y tecnologías existentes en las industrias de primera transformación, dado que el pequeño tamaño de la mayor parte de estas empresas hace que muchas de éstas no hayan podido acometer inversiones para modernizar la maquinaria y tecnologías disponibles, con el fin de que puedan ser competitivas en el mercado.
- Impulsar iniciativas de emprendimiento (cooperativas, micropymes, etc.) relacionadas con la producción de origen forestal y de alto valor añadido puede contribuir a la diversificación económica en municipios forestales y de montaña, y donde podría priorizarse, en la línea de lo marcado en otros objetivos del Plan Estratégico, aquellas iniciativas presentadas por la población de jóvenes agricultores y por mujeres.

08.10 Selvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo: impulsar la inversión y desarrollo de actividades de selvicultura preventiva, así como la restauración de daños sobre masas forestales, la mejora de las infraestructuras forestales básicas, la recuperación del trazado de las vías pecuarias, así como el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales.

Dado que el mantenimiento de las actividades forestales favorece la conservación y potenciación de los valores ambientales, capacidad productiva y servicios ecosistémicos prestados por los montes, se hace necesario:

- Impulsar la selvicultura preventiva de incendios forestales y el pastoreo de sistemas extensivos y silvopastorales, en especial en las zonas de interfaz urbano-forestal, zonas de alto riesgo declaradas al efecto, y terrenos agrícolas abandonados que hayan adquirido la condición de monte según lo dispuesto en

la legislación forestal. Con el mismo fin favorecer las actuaciones tradicionales como la apicultura, la resina y los aprovechamientos no maderables.

- Promover las actuaciones de restauración hidrológico-forestal de masas forestales dañadas por daños bióticos, afectadas por procesos erosivos u otras catástrofes, adecuando las técnicas y especies según su adaptación al cambio climático.
- Mejorar las infraestructuras forestales básicas, en particular vías de saca y otros elementos que faciliten el acopio de los productos forestales.
- Recuperar el trazado de las vías pecuarias, vertebradoras del territorio y elementos de conectividad territorial, dotándolas de nuevos usos forestales compatibles con el pecuario.

08.11. Explotaciones agrarias dirigidas por mujeres: mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres.

Es necesario disponer de un tamaño de la explotación (tamaño físico) adecuado para obtener una rentabilidad óptima, pero más importante aún es tener un tamaño económico que permita alcanzar mejores resultados. En el caso de explotaciones dirigidas por mujeres, resulta necesario apoyar de una forma diferenciada a las mujeres para que puedan gestionar explotaciones agrarias rentables. Además, sería necesario promover orientaciones técnico-económicas innovadoras que mejoren los resultados económicos de las explotaciones. Es necesario:

- Apoyar a las mujeres que deciden realizar inversiones en sus explotaciones, con el fin de disminuir el esfuerzo inversor que deben hacer, especialmente en el inicio de su actividad empresarial. Por otro lado, el acceso al crédito es uno de los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres emprendedoras que se incorporan por primera vez a la actividad agraria, por lo que es necesario implementar mecanismos de ayuda en este sentido.
- Facilitar las inversiones en el medio rural, y en particular en las explotaciones dirigidas por mujeres.
- Adaptación de las condiciones de obtención de la subvención y las medidas administrativas (por ejemplo, priorizando a las mujeres).

08.12. Incorporación y permanencia de mujeres: mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.

La efectiva participación de las mujeres en la actividad agraria y en el medio rural resulta una necesidad de primer orden para la vertebración de los territorios rurales, por tanto, deben diseñarse actuaciones que permitan facilitar las condiciones laborales de la mujer, evitando su abandono por asumir otras responsabilidades, principalmente relacionadas con los cuidados de familiares:

- Incentivar la contratación de las mujeres en la actividad agraria, en igualdad de condiciones laborales.

- Fomentar el apoyo público si se incorporan mujeres en los órganos rectores de figuras asociativas, cooperativas, comunidades de regantes, etc. para potenciar el empleo y liderazgo de la mujer.
- Favorecer e incentivar la titularidad plena de la mujer en la explotación agraria o en su caso, la titularidad compartida.
- Facilitar el acceso de las mujeres a los sistemas de pagos directos y a las ayudas de desarrollo rural.
- Atender los servicios básicos del medio rural, especialmente dirigidos a proyectos que faciliten la conciliación laboral.

08.13. Órganos de decisión y mujeres: fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural.

No solo es necesario apoyar específicamente a las mujeres en la gestión de sus explotaciones agroalimentarias, sino igual de importante resulta promocionar que estas accedan a puestos de decisión, vinculados al sector y el medio rural. Por lo que se plantea:

- Visibilizar el papel que juegan las mujeres en el medio rural.
- Promover la formación en materia de igualdad.
- Inclusión en los programas de formación de medidas que mejoren la presencia de las mujeres en las zonas rurales.
- Fomentar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas del sector y en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural.
- Apoyar a aquellas entidades que faciliten el acceso a estos puestos a las mujeres.

2.2.2-. Intervención 7119 – Leader.

Durante los últimos 30 años, el enfoque ascendente LEADER ha reforzado los vínculos en las comunidades locales entre los agricultores, las empresas rurales, las organizaciones locales, las autoridades públicas y los particulares de distintos sectores. Ello llevó a que en el período de programación 2014-2020, el método LEADER se ampliara, bajo el término más amplio de desarrollo local participativo (EDLP-CLLD: Community-led local development), a otros fondos UE distintos del FEADER. La intervención LEADER es obligatoria en el Plan Estratégico y al menos el 5% de la contribución total de FEADER al Plan se reservará a LEADER, Artículo 92.1 del PEPAC.

En este período PEPAC 2023/2027, la metodología Leader recibe el nombre de Intervención 7119, dentro del **Artículo 77 (Cooperación)** del REGLAMENTO (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común. Como ya se ha comentado anteriormente, serán los Grupos de Acción Local los

encargados de elaborar la Estrategia de Desarrollo Local concreta en su zona de actuación.

Esta intervención LEADER se basa en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que ejecutarán Grupos de Acción Local y que aprueban las autoridades competentes. Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) pueden cubrir potencialmente todos los objetivos específicos de la PAC. Por ello, aunque inicialmente solamente se ha indicado la contribución al OER y a sus necesidades, una vez seleccionadas y aprobadas las EDLP, se actualizará el Plan Estratégico, identificándose todos los objetivos de la PAC (y sus necesidades) a las que atenderán las estrategias seleccionadas. Las EDLP son la forma práctica de aplicar uno de los siete principios LEADER que es el enfoque ascendente. Asimismo, se definirán nuevos Indicadores de Resultados, adicionales, que realmente midan la consecución de los objetivos considerados en las estrategias aprobadas. Obviamente dado el carácter integrado y multisectorial de LEADER, previsiblemente, se reflejarán consecuciones en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medio ambiente/clima.

Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, deberán contener los elementos establecidos en el artículo 32.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC). Serán las Autoridades de Gestión regionales, las que definirán los criterios de selección de las EDLP, así como la creación de un Comité para la selección de las mismas. Se asegurarán de que los GAL seleccionados puedan realizar las tareas establecidas en el Artículo 33 del RD C, en el plazo de doce meses tras la aprobación del Plan Estratégico

Serán financiables dentro de esta intervención, según establece el art. 34 del Reglamento UE 2021/1060 de Disposiciones Comunes a varios fondos de la UE:

a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia. Será admisible con independencia de que la estrategia se seleccione posteriormente para su financiación o no. La ayuda preparatoria que se programe dentro del Plan Estratégico 23-27 se financiará exclusivamente con el presupuesto 2023-2027.

b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;

c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas, no superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia

Financiación de las ayudas: se destinará un importe global (art 77.4 R UE PE PAC) para las EDLP (para todas sus acciones: preparación, ejecución, gestión y animación), y no podrá destinarse financiación de otros tipos de intervenciones para la EDLP.

2.2.2.1-. Elementos a financiar con la intervención LEADER.

a) Ayuda para desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de las estrategias.

- Forma de la ayuda: subvención de los gastos contraídos, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- Intensidad de la ayuda: 100% de los gastos subvencionables
- La delimitación del territorio para el que se diseña la estrategia se detallará en la parte dedicada a los elementos regionales de esta intervención.

b) Ayuda para la ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia de desarrollo local.

- Forma de la ayuda: subvención en forma de reembolso de los costes subvencionables que se hayan ejecutado, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- Intensidad de la ayuda: la intensidad de ayuda mínima será la que se indique en las EDLP de cada GAL. La intensidad de ayuda máxima será del 100%, para los gastos de cooperación del Grupo de Acción Local y los soportados por entidades públicas o asociaciones privadas sin ánimo de lucro o entidades que participen por interés social y sin beneficio propio. Cuando el beneficiario sea un autónomo o empresa, promotores de una actividad económica subvencionada, se observarán las intensidades máximas establecidas en la normativa de ayudas de Estado aplicable.

c) Ayuda para la gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

- Forma de la ayuda: subvención de los gastos contraídos, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- Intensidad de la ayuda: 100% de los gastos subvencionables.
- Importe máximo de la ayuda: no podrá superar el 25% de la contribución pública total a la EDLP.

La intensidad de las ayudas será la siguiente:

- Ayuda preparatoria: 100%
- 100% las actuaciones de iniciativa pública y proyectos paraguas y hasta el 75 % para los de iniciativa privada
- Gestión, seguimiento, animación: máximo del 100%.

En Canarias, los Grupos de Acción Local y otros actores territoriales podrán recibir anticipos FEADER, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Horizontal

De forma general, el apoyo a los beneficiarios se realizará mediante subvención a través del reembolso de los costes elegibles de las operaciones. La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

En Canarias se seleccionarán 7 GAL, uno por isla, debido a sus características diferenciadoras y sus necesidades específicas, abarcando cada uno de ellos el territorio descrito en la “descripción del ámbito territorial”. Los Grupos tendrán autonomía para definir sus EDLP y seleccionar las operaciones que mejor respondan a los objetivos establecidos en éstas. La aplicación de las EDLP refuerza la coherencia territorial y contribuye al desarrollo sostenible a largo plazo.

Estos GAL podrán implementar las operaciones de la EDLP a través de diferentes tipos de proyectos:

- Proyectos externos, para los que los grupos utilizarán procedimientos transparentes de selección.

- Proyectos propios y de cooperación con otros GAL, que buscarán vertebrar y generar redes sobre determinadas temáticas comunes a su territorio.

- Proyectos paraguas.

2.3-. Reglamentación UE de referencia.

La reglamentación europea para el período de referencia es la siguiente:

- REGLAMENTO (UE) 2020/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- REGLAMENTO (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas sobre el apoyo a los planes estratégicos a elaborar por los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (Planes Estratégicos de la PAC) y financiados por la Garantía Agrícola Europea (FEAGA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.
- REGLAMENTO (UE) 2021/2116 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 2 de diciembre de 2021, relativo a la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2139 DE LA COMISIÓN, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento

Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2289 DE LA COMISIÓN de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la presentación del contenido de los planes estratégicos de la PAC y sobre el sistema electrónico para el intercambio seguro de la información.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2290 DE LA COMISIÓN de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas sobre los métodos de cálculo de los indicadores comunes de realización y de resultados establecidos en el anexo I Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1305/2013 y (UE) n.o 1307/2013.
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/127 DE LA COMISIÓN de 7 de diciembre de 2021 que completa el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/128 DE LA COMISIÓN de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/129 DE LA COMISIÓN de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.

3-. La comarca de actuación de GAR Tenerife en la aplicación de la Intervención 7119.

3.1-. Descripción física de Tenerife.

La presente información proviene de un proyecto financiado mediante Leader en la isla de Tenerife durante la programación 2007/2013 del PDR de Canarias, disponible vía web en www.gevic.net.

Tenerife se encuentra aproximadamente en la zona central del archipiélago canario, entre las islas de Gran Canaria y La Gomera. La primera, está situada al sureste de ésta, separada por unos 60 km; y La Gomera está al suroeste, a unos 30 km. La distancia que la separa del continente africano es de 284 km.

Debido al pico Teide, es conocida popularmente en el resto de Islas como 'isla picuda'. Tiene cierta forma triangular, ejerciendo de vértices la Punta de Anaga, al este, la Punta de Teno, al noroeste y la Punta de Rasca, al sur.

Es la Isla más extensa del Archipiélago con una superficie de 2.057 km². Tiene longitudes variables entre sus vértices, con 84 km entre las Puntas de Anaga y Teno, 80 km entre la Punta de Rasca y la de Anaga, y 40 km entre Teno y Rasca.

La Isla es una enorme montaña formada por la acumulación de materiales volcánicos, como una gran pirámide que, naciendo en la costa, generalmente alta y acantilada, va ascendiendo con gran pendiente hacia el centro. Está culminada por el circo o caldera de Las Cañadas, situada en la base del complejo Teide-Pico Viejo, que con 3.718 m, se erige como la máxima altitud de Canarias y del territorio español.

Dentro del relieve insular, destaca la Cordillera Dorsal o Dorsal de Pedro Gil, una barrera montañosa que atraviesa la Isla de noreste a suroeste, dividiéndola en las vertientes norte y sur. Conecta con La Cañadas del Teide, y esta lo hace a su vez con las otras dorsales de la Isla, la Dorsal de Abeque, ubicada en el extremo noroeste, con dirección noroeste-sureste; y la Dorsal Sur, con dirección norte-sur. A partir de ellas nacen muchos de los barrancos más importantes de la Isla, y desde la de Pedro Gil también surgen los Valles de La Orotava y de Güímar.

Las zonas más antiguas de Tenerife son las de Anaga, Teno y algunos sectores de la Dorsal Sur, coincidiendo con la zona de Roque del Conde, en Adeje. Constituyen los macizos antiguos, que emergieron a la superficie desde el fondo oceánico como islas independientes, quedando unidos posteriormente al conjunto de Tenerife por el relleno de materiales lávicos procedente de erupciones más recientes. Son terrenos abruptos, con grandes acantilados y surcados por numerosos barrancos, que suelen ser estrechos y profundos.

Al oeste de la península de Anaga, existe una zona de relleno compuesta por la vega de La Laguna y la meseta de Los Rodeos. Es un sector muy húmedo de la Isla, cubierto por una espesa niebla durante muchos días al año, que se estanca, favorecida por la orografía del lugar. Constituyen el tránsito previo a la barrera montañosa más importante de la Isla, la Dorsal de Pedro Gil; y también, a partir de aquí, comienza la rampa lávica que llega hasta la capital, Santa Cruz de Tenerife.

En general, todas estas características han generado una serie de variedades climáticas, florísticas y faunísticas, que han dado como consecuencia importantes contrastes paisajísticos.

Existe una marcada diferencia entre las dos vertientes insulares, fundamentalmente por factores climáticos como la orientación, altitud y disposición del relieve. Estos hacen que la vertiente norte, abierta a los alisios del noreste, sea la más húmeda y rica vegetalmente; y la sur, la más árida y seca.

Hay multitud de microclimas y diversos pisos de vegetación, que se disponen a lo largo de toda la Isla en diferentes altitudes. Este hecho, está favorecido por la elevada cota que se alcanza en la Isla, lo que permite un mayor número de pisos vegetales en relación con el resto de Islas Canarias. Se llega incluso a desarrollar una importantísima representación del matorral de cumbre canario, donde destaca la omnipresente retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*), el taginaste rojo (*Echium wilpretii*) o el endemismo más conocido de este Parque Nacional y Patrimonio Mundial, la violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*).

Las costas son en general muy accidentadas y abruptas, aunque esto no exime a la Isla de poseer un importante número de playas y calas interesantes para el baño. La costa norte es más escarpada que la sur, destacando algunos acantilados que coinciden con las zonas más antiguas. También posee playas importantes que suelen ser de arena negra, aunque en el sur es donde más predominan. Aquí, son de arena más clara, donde destacan las de los núcleos turísticos más visitados (Los Cristianos, Las Américas o el Médano).

La intervención histórica del hombre sobre el medio ha provocado que el paisaje natural tinerfeño se haya ido modificando. Comenzó tras la Conquista castellana con la roturación del bosque para obtener tierras de cultivo y madera, y su máximo esplendor ha llegado con el desarrollo urbanístico y turístico desde los años 60 del siglo XX hasta la actualidad. Hoy en día, casi la mitad del territorio insular (48,6 %) está protegido por ley, teniendo un total de 43 Espacios Naturales Protegidos, divididos en diferentes categorías. Esto garantiza la conservación de su biodiversidad y de sus paisajes para el disfrute de sus habitantes y turistas.

Tenerife es la única isla en la que han intervenido los tres ejes o directrices estructurales principales del Archipiélago. Estos, con direcciones noreste-suroeste, noroeste-sureste y norte-sur, han generado una intensa actividad volcánica que se ha traducido en la creación de la Isla más extensa de Canarias, con 2.036 km². Además, estas líneas estructurales se cruzan justo por debajo de Las Cañadas del Teide, lo que ha favorecido la formación del estratovolcán y de todo el complejo Teide-Pico Viejo.

La isla, es un edificio volcánico que se levanta de forma independiente desde el fondo oceánico, a una profundidad de más de 3.000 m. Se cree que comenzó a formarse hace 10-15 millones de años, producto de la acumulación sucesiva de materiales lávicos por actividad efusiva, que prácticamente se ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde el Mioceno, en la Era Terciaria.

Según una de las teorías más aceptadas por la comunidad científica (Teoría de los bloques levantados), el ascenso de magma se produce en periodos de actividad tectónica a partir de fracturas o fallas que existen en el fondo oceánico. Estas, siguen los ejes estructurales de la Isla, y se formaron durante la orogenia Alpina de la Era Terciaria por el movimiento de la placa Africana.

Estas erupciones fisurales submarinas, dan lugar a lo que se denomina lavas almohadilladas o 'pillow-lavas', que se forman por el rápido enfriamiento del magma al entrar en contacto con el agua, obteniendo una forma muy característica. Están intercaladas con una densa red de diques y con sedimentos oceánicos marinos (turbiditas), constituyendo el complejo basal del Archipiélago. En algunas Islas como Fuerteventura, La Palma y La Gomera, ha aflorado y se puede observar en superficie.

Estos materiales se van acumulando y construyendo el edificio insular bajo el mar, y a medida que se van aproximando a la superficie, los gases, debido a la disminución de la presión circundante, se van liberando del magma y el vulcanismo pasa de ser tranquilo, a ser más explosivo, formando materiales fragmentarios. Así, el edificio insular emerge, continuando la primera fase de formación de la Isla en su etapa subaérea.

Algunos autores creen que primero surgieron tres islotes independientes, correspondiendo con los macizos antiguos de Anaga, Teno y Adeje, formando parte de la Serie Basáltica Antigua o Serie I.

Otros defienden que la tierra emergida, ya constituía el grueso del volumen actual de la Isla, apoyándose en el reciente hallazgo del barranco de Tamadaya (municipio de Arico). En este lugar, se han datado rocas sálicas de 3,5 millones de años, que coinciden con las de las últimas fases eruptivas de Anaga y Adeje. Con esto se interpreta, que bajo esta zona de la parte central de la Isla hay materiales de la Serie Basáltica Antigua o Serie I. Como su nombre indica, predominan durante esta fase los magmas basálticos, llegando a alcanzar en algunos lugares los 1.000 m de altura. También hay algunas manifestaciones puntuales de magmas sálicos, teniendo en el macizo de Anaga mayor relevancia al ocupar la etapa final de la Serie I.

La segunda fase de formación comenzó al detenerse la actividad volcánica en Anaga, y dio lugar a un largo periodo de inactividad que duró aproximadamente un millón de años, donde los agentes erosivos (viento, lluvia, etc.), comenzaron a labrar y dismantelar las estructuras previamente formadas. En esta etapa se crean gran parte de los barrancos de la Isla, que en fases posteriores acrecientan su incisión en el terreno.

La tercera fase de formación se inicia cuando se reactiva la actividad volcánica, pero esta vez restringida a la zona central de la Isla, con las denominadas Series Recientes (II, III y IV) o Postmiocenas. En los macizos antiguos, sólo se da una actividad esporádica, con erupciones cuaternarias en lugares como la punta de Teno, Buenavista, y El Palmar, en el macizo de Teno; y la Punta del Hidalgo, en el macizo de Anaga. Pero lo que predomina aquí, son los procesos erosivos que van dismantelando la estructura inicial de estas zonas, las más antiguas de la Isla.

El vulcanismo de las Series Recientes se inició hace unos 3 millones de años, generando en la zona central de la Isla una gran estructura, de unos 2.300 m de altitud

y 23 km de diámetro. Es el denominado Edificio Pre-Cañadas, sobre cuyos restos se levantaría posteriormente el Edificio Cañadas I. Este último sufrió varios colapsos y proyectó gran cantidad de materiales explosivos, que cubrieron gran parte de la Isla con un manto de pumitas e ignimbritas. Luego, sobre los restos de la estructura anterior, se formó con una intensa actividad explosiva un tercer estratovolcán, de más de 2.500 m de altitud, el Edificio Cañadas II. Se considera que este primitivo edificio pudo llegar a alcanzar los 5.000 m de altitud, por lo que, debido a la escasa plataforma insular, sería muy inestable debido a algún movimiento sísmico.

Este edificio fue desmantelado hace 200.000 años tras uno o varios deslizamientos gravitacionales hacia la costa norte, lo que dio origen a las dos semicalderas de Las Cañadas. Esta teoría ha tardado en ser aceptada por la permanencia de otras que daban explicación a la formación de esta gran estructura (Teoría de los valles intercolinarios y Teoría del colapso de una cámara magmática); pero actualmente es la más aceptada. Se ha demostrado mediante dataciones radiométricas, pero sobre todo, con los estudios del subsuelo de la Isla realizados por el padre de la teoría de los deslizamientos gravitacionales en Canarias, Don Telesforo Bravo.

Este es el material que se desplazó en los deslizamientos gravitacionales, muy plástico bajo presión, del que, a través de estudios batimétricos, se han encontrado grandes depósitos bajo el océano frente a las costas de la Isla. Ocupan una superficie de unos 5.500 km² y un volumen de unos 1.000 km³, lo que demuestra el desalojo de los mismos con grandes movimientos en masa. Estos conocimientos también han sido confirmados posteriormente mediante levantamientos topográficos marinos, realizados por el buque oceanográfico Hespérides.

Se trata de un fenómeno extraordinario, difícilmente imaginable con exactitud por la mente humana, que arrastra gran cantidad de rocas a modo de avalancha, arrasando todo lo que encuentra a su paso y que probablemente al caer al mar originó grandes tsunamis.

Antes del último deslizamiento de la zona Las Cañadas, el del Edificio Cañadas II, se inició la construcción de la Cordillera Dorsal o Dorsal de Pedro Gil, hace aproximadamente 1 millón de años. Comenzó a elevarse sobre los restos de la Serie Basáltica Antigua, a partir de un vulcanismo fisural fundamentalmente de tipo basáltico, aunque en sus últimas fases tuvo algunas emisiones de magmas sálicos. Se fue acumulando el magma expulsado hasta crear esta gran estructura a dos aguas, dejando a ambos lados la vertiente norte y sur de la Isla. Es la dorsal de mayor desarrollo en Canarias, llegando a los 25 km de longitud, 1.600 m de altura y superando algunos puntos 2.200 m de altitud.

Posteriormente, por nuevos deslizamientos en masa, se crearon a ambos lados de la Dorsal los valles de La Orotava y de Güímar, siendo el segundo el más antiguo, con una edad aproximada de 700.000 años. También se ha demostrado este hecho al encontrarse en el fondo oceánico materiales procedentes de estas zonas.

Tras estas formaciones, hace unos 200.000 años, comenzaron las primeras erupciones que originarían el impresionante estratovolcán Teide-Pico Viejo, justo

después del deslizamiento del Edificio Cañadas II. Este símbolo de Tenerife y de todo el Archipiélago, está constituido por diferentes erupciones y por materiales de diferente naturaleza. Está rellenando un antiguo valle que existía en Icod y ocupando la mayor parte de las dos semicalderas de Las Cañadas, alcanzando los 3.718 m de altitud.

Después de su formación, el vulcanismo de composición especialmente traquítica y traquibasáltica, fue rellenando parcialmente la depresión de La Caldera, y a partir del estratovolcán, surgieron lavas que se derramaron en todas direcciones. Durante esta época, también resultaron frecuentes en la Isla las manifestaciones volcánicas hidromagmáticas, muchas de las cuales originaron grandes cantidades de tobas y pumitas que recubrieron grandes extensiones de terreno, sobre todo del sur. Alguno de estos volcanes son Montaña Amarilla, Montaña Pelada y la Caldera del Rey.

El complejo Teide-Pico Viejo, junto con la Dorsal de Pedro Gil, son las zonas más activas de Tenerife, quedando como pruebas todas las erupciones históricas insulares, que se han dado en estas zonas entre los años 1704 y 1909. En cuanto al volumen de materiales arrojados durante el periodo de la construcción subaérea de Tenerife, se dan valores entre 1.000 y 1.500 km³.

En las primeras fases de formación de la Isla, existió una mayor heterogeneidad de los materiales volcánicos expulsados. Los más abundantes fueron los basaltos, aunque hubo grandes volúmenes de magmas diferenciados de origen sálico, más rico en sílice, con traquitas y fonolitas como rocas características. También se dan los traquibasaltos, mezcla de los magmas anteriormente nombrados.

Las manifestaciones volcánicas también fueron muy variadas, siendo importantes durante las primeras fases de formación las erupciones plinianas. Fueron erupciones muy violentas que originaron nubes ardientes y coladas piroclásticas, que fueron depositándose sobre los materiales previos de la zona sur de la Isla. Dieron como resultado lo que hoy conocemos como 'bandas del sur', zona del sureste tinerfeño cubierto por materiales sálicos procedentes de estas erupciones, que abarca aproximadamente desde el municipio de Fasnia hasta el de Granadilla de Abona.

Posteriormente, predominaron las erupciones de tipo estromboliano, las más habituales en todo el Archipiélago. Formaron numerosos conos de cinder o de piroclastos y campos de lava, que recubrieron los restos erosionados del primitivo volcán en escudo insular. Muchos de estos edificios y estructuras aún se conservan en la actualidad y su formación no se ha visto interrumpida, formando parte fundamental del paisaje canario.

La actividad efusiva de estas erupciones fundamentalmente basálticas, ha dado como resultado, una formación volcánica muy característica y bastante habitual en las Islas, los tubos volcánicos. Son largos túneles subterráneos que se generan por el enfriamiento de la parte superior de la colada, continuando el flujo de lava por el interior del mismo hasta que se desaloja del todo. Queda como resultado una galería natural, cuyo más claro ejemplo en Tenerife es la Cueva del Viento, en Icod de Los Vinos.

Erupciones históricas en Tenerife

En Tenerife el vulcanismo histórico ha sido de tipo estromboliano, con erupciones de magmas basálticos que han dado lugar a piroclastos y coladas lávicas. Han sido

erupciones temporalmente cortas, con emisiones a pulsos, en intervalos de pocos segundos a minutos. Emitieron magmas fluidos ricos en hierro y escaso sílice, mediante una actividad fundamentalmente efusiva, con abundantes coladas y explosiones moderadas. Al durar tan poco la erupción, las coladas han solidificado cerca de los focos de emisión. De esta manera, el magma ha llegado en pocas ocasiones al mar, por lo que al solidificarse, se ha ido acumulando aumentando la envergadura de la Isla y reorganizando el espacio geográfico afectado.

El número de erupciones históricas en el Archipiélago no ha sido muy abundante, pero en Tenerife se han dado buena parte de ellas. A pesar de que algunos de estos episodios eruptivos se corresponden con casi una veintena de zonas de expulsión, este vulcanismo no supone sino una pequeña parte del total insular. Hay que tener en cuenta que la mayoría del vulcanismo se produce en los fondos submarinos cercanos a las Islas, que se detecta a través de la actividad sísmica.

Ya se ha dejado sentir entre Tenerife y Gran Canaria desde 1989, que parece estar relacionada con la actividad volcánica submarina de la zona, donde se sitúa el llamado Volcán de En medio o del Medio, un monte submarino de 500 m de altura. Se cree que hay relación con la falla existente entre ambas Islas y también con el movimiento sísmico que se produjo en 1989, de intensidad 5 en la escala Richter y cuyo epicentro se localizó en esta zona.

Existen múltiples referencias históricas sobre fenómenos eruptivos en la Isla, pero no todos se basan en la realidad, por lo que es un tema que hay que tratar con mucha cautela. Aunque se cree que comenzaron mucho antes, sólo se tienen referencias fiables de las erupciones que se citan a partir del siglo XVIII.

En los siglos XIV y XV se dieron las primeras erupciones históricas según referencias de marinos vizcaínos que lo anotaron en sus diarios, en los años 1341 y 1393-1394.

En 1430 se sabe, por referencias guanches, que hubo otro periodo eruptivo en la zona del valle de La Orotava (Taoro), aunque no ha sido localizada con exactitud. Se cree que se dio a través de tres bocas eruptivas diferentes: la montaña de las Arenas o de la Horca, montaña de los Frailes y montaña de Gañanías.

En 1492 quedó registrada una erupción cuando las tres carabelas de Colón pasaron por esta zona en dirección hacia América. Pudo tratarse de una erupción cercana al Teide, manifestándose en las laderas de suroeste de Pico Viejo. Posiblemente fue montaña Reventada y montañetas Negras, aunque también se piensa que pudo suceder en el cono superior y en el cráter actual.

El siglo XVIII fue muy activo, comenzando la actividad el 31 de diciembre de 1704 con la erupción del volcán de Siete Fuentes, con una duración de 13 días. Entre el 5 y el 13 de enero de 1705, entró en erupción el volcán de Fasnía, durando sólo 8 días. El 2 de febrero del mismo año, comenzó la erupción de volcán de Arafo, cuya erupción se prolongó durante 24 días.

Estas tres erupciones tuvieron lugar en la Dorsal de la Esperanza o de Pedro Gil, formando conos volcánicos en una línea de 12 kilómetros. Cabe citar un hecho curioso

que se produjo tras estas erupciones: se dice que el obispo de Tenerife de esa época, preocupado por la desesperación de la población decidió actuar. Observó que las erupciones se iniciaban en días relacionados con la religión cristiana (fin de año, víspera de los Reyes Magos y el día de La Candelaria respectivamente), y que entre ellas había un corto intervalo de tiempo. Esto le llevó a pensar que los montes de la Isla estaban poseídos por una fuerza maligna, por lo que subió ellos para realizarles un exorcismo.

Un año después, del 5 al 14 de mayo de 1706, en la Dorsal de Teno, se produjo la erupción de Volcán de Arenas Negras o Trevejo, que aunque duró sólo 9 días, derramó sus coladas hacia el mar por el cauce de un barranco de gran inclinación, arrasando el antiguo pueblo y puerto de Garachico.

Las últimas erupciones acaecidas en la Isla han sucedido cerca del Edificio Central. Una de ellas fue la del volcán de Chahorra o Narices del Teide, en un lateral de Pico Viejo, que entró en erupción entre el 9 de junio y el 8 de septiembre de 1798. La lava que emitió fue de composición basáltica, tipo pahoehoe, continuas, muy fluidas y a elevadas temperaturas.

La última erupción registrada en Tenerife fue la del volcán Chinyero, en noviembre de 1909. Sucedió también cerca de la zona del Edificio Central, en la Dorsal de Teno y fue una erupción corta que duró sólo diez días.

Presente de la actividad volcánica de Tenerife

Canarias es la única región del territorio español volcánicamente activa, y en Tenerife se ha demostrado este hecho recientemente. Especialmente se da esta actividad en las dorsales, las estructuras volcánicas insulares que presentan anomalías térmicas asociadas a emanaciones de gases volcánicos y actividad sísmica.

Por tanto, pese a que Tenerife es una de las islas más jóvenes del Archipiélago, ubicada en la etapa inicial de vulcanismo, se sitúa en realidad en una fase tardía del mismo, denominado vulcanismo atenuado. La actividad es cada vez menor y se va acercando al periodo de reposo, de equilibrio entre las etapas de construcción y de desmantelamiento erosivo debido a la pérdida de masa.

Sin embargo, no hay que descartar la posible existencia de vulcanismo. Hay que prestar especial atención a la actividad volcánica que se produce cerca del mar, que produciría erupciones freatomagmáticas (hidromagmáticas) de considerable peligrosidad y con episodios altamente explosivos.

El riesgo volcánico en Tenerife es elevado, sin embargo, tiene un alcance diferente para la población residente por la frecuencia y magnitud de estos fenómenos naturales. Es el principal riesgo natural que amenaza al Archipiélago, pero por factores como la poca asiduidad de estos fenómenos en las últimas décadas o el escaso número de habitantes que han vivido un periodo de crisis volcánica, hace que exista cierta confianza en que no hay ni amenazas, ni riesgo, ni peligrosidad.

Entre los factores de riesgo volcánico en la Isla, hay que tener en cuenta la peligrosidad, que según especialistas es baja debido al comportamiento que han tenido los últimos fenómenos eruptivos que se han desarrollado. Han sido erupciones históricas

con bajo grado de peligrosidad y frecuencia, con caída de piroclastos cercanos al foco y emisión de bajos volúmenes de lava. Sin embargo, sí hay que tener en cuenta otros factores de riesgo. La exposición es uno de los que más destaca, ya que es mucho mayor en la actualidad que hace algunos años por el gran crecimiento poblacional que ha experimentado la Isla. Si se le une a esto la vulnerabilidad, potenciada por el escarpado terreno, se traduce en un mayor riesgo volcánico.

Para reducirlo hay que tomar medidas de emergencia y de protección civil, siendo imprescindible la elaboración de mapas de riesgo volcánico, un Plan de Emergencia para el conjunto de Tenerife y para cada uno de los municipios que la integran.

Relieve

El relieve de Tenerife se caracteriza, fundamentalmente, por tres tipos de estructuras volcánicas bien diferenciadas: los macizos antiguos (Anaga, Teno y Adeje), las dorsales (Pedro Gil, Abeque y dorsal Sur o de Adeje) y el edificio central de Teide-Pico Viejo.

Si trazamos una línea imaginaria que vaya desde el macizo de Anaga, situado en el extremo este insular, hacia Las Cañadas del Teide, en el centro de la Isla, y de aquí enlazamos con el macizo de Teno, situado en el extremo noroeste, se marca la trayectoria del ‘espinazo’ de Tenerife. A un lado la vertiente norte, con el Valle de La Orotava como principal exponente; y al otro, la vertiente sur, con el Valle de Güímar. Desde esta gran divisoria que parte a la Isla en dos, nacen casi todos los grandes barrancos de la Isla.

Macizos

El macizo de Anaga queda perfectamente limitado, al oeste, por los montes de La Esperanza, pertenecientes a la dorsal de Pedro Gil y ,al norte, sur y este, por el mar. A pesar de no presentar grandes alturas, posee un perfil topográfico irregular y escarpado, donde destaca el Pico del Inglés como mayor altitud, con 1.024 m. Debido a la antigüedad de sus materiales (5,7 millones de años), a la elevada alteración de los mismos y a la densa red de diques que atraviesan el macizo, se han dejado en resalte numerosos roques, tanto de origen fonolítico como traquítico. Algunos ejemplos son el Roque de Taborno, Roque de Anambro, Roque de Las Ánimas, Roque de los Pinos, o los Roques de Anaga.

Existe una densa red de barrancos muy encajados, como profundas y estrechas incisiones que surcan todo el espacio. Se han originado por la acción de agentes erosivos externos, fundamentalmente, por agua mediante escorrentía superficial. Destacan algunos barrancos como el de Tomadero, Afur, Taborno, San Andrés o Tahodio, entre otros.

En la costa de Anaga predominan los acantilados, por lo que existe un número escaso de playas. Las que hay suelen coincidir con la desembocadura de barrancos, algunas de rocas y otras muy bellas de arena negra. Algunos ejemplos son las playas de Taganana, Almáciga, Benijo, Roque Bermejo, Las Gaviotas o Antequera. También está la popular playa de Las Teresitas que, originalmente, era de cantos y arena negra, cubriéndose más tarde de arena amarilla procedente del Sáhara.

El macizo de Teno se encuentra en el extremo noroeste insular, limitado totalmente por el mar, excepto en su sector este, donde se encuentra con coladas lávicas procedentes del complejo Teide-Pico Viejo y de la dorsal de Abeque. Al igual que en Anaga, se trata de una zona de estructuras desmanteladas y profundos barrancos que se han originado por erosión, sólo que con materiales aún más antiguos, de unos 7,4 millones de años. Destacan algunas altitudes como Montaña de Gala (1.342 m) o Pico Baracán (1.000 m); y barrancos como el de Carrizal, El Natero o el popular Barranco de Masca.

El paisaje más característico e impresionante de este Macizo se encuentra en su costa sur. Se trata de los Acantilados de Los Gigantes, que llegan a alcanzar en algunos puntos los 500 m de altura. La costa norte y oeste no es tan escarpada; está suavizada por derrames de lava posteriores a la formación de los cantiles, procedentes de los volcanes de Teno Alto, El Palmar o de la Montaña de Taco. De esta manera, se creó la rampa lávica o Isla Baja del noroeste, que une los escarpes fosilizados con el mar.

Debido a lo accidentado del terreno existen pocas playas, muy cortas, situadas en las desembocaduras de barrancos o asociadas a la plataforma costera. Destacan las de Buenavista, Los Gigantes, Carrizal, La Caleta de Interián, Masca o la playa de Punta de Teno.

El macizo de Adeje se sitúa en el sur de la Isla, teniendo como principal exponente al Roque del Conde o de *Ichasagua* (nombre de un antiguo jefe guanche), con 1.001 m de altitud. El Macizo no es tan relevante por su reducida estructura inicial, hecho que se ha visto agravado a lo largo de su historia geológica por el intenso desmantelamiento que han sufrido sus materiales, perdiendo así su aspecto y potencia original.

Técnicamente, los macizos antiguos tienen sus límites claramente marcados, diferenciándose del resto del territorio insular como un conjunto (como ocurre en Anaga y Teno). En Adeje encaja mejor la denominación de Relieve Antiguo, que es cuando la fragmentación de la estructura es importante y la relevancia sobre el terreno circundante insuficiente. Es la zona más antigua de la Isla, donde se han datado rocas de más de 11 millones de años, y se une a la pared sur de las Cañadas del Teide, con un conjunto de volcanes alineados y rampas lávicas.

Dorsales

La Cordillera dorsal o dorsal de Pedro Gil es la más importante de todo el Archipiélago canario en extensión y en desarrollo vertical. Abarca desde los inicios del monte de La Esperanza, a unos 750 m de altitud aproximadamente, hasta la zona central de la Isla, cerca del circo de Las Cañadas, siendo su punto más elevado el de Izaña, con 2.350 m de altitud. Esta estructura está originada por un vulcanismo fisural de tipo basáltico a partir de uno de los ejes o directrices estructurales de la Isla, con dirección noreste-suroeste. Se formó al irse acumulando y solidificando la lava capa a capa, hasta que llegó a alcanzar el impresionante porte actual. En total son 25 km de longitud y 1.600 m de altura.

La dorsal de Abeque la constituye una cadena de volcanes que unen el macizo de Teno con el edificio central insular Teide-Pico Viejo. Sigue la dirección noroeste-

sureste, la del otro de los tres ejes o directrices estructurales que han dado origen al vulcanismo en Tenerife. Se dieron erupciones fisurales que generaron la alineación de volcanes en torno a Montaña Bilma (1.372 m), a la que también pertenece el volcán histórico de Chinyero (1.560 m), cuya última erupción se registró en 1909. También hay otros volcanes asociados a esta dorsal, como la Montaña Cascajo, Montaña Aguda o el Volcán de la Abejera.

La dorsal Sur o dorsal de Adeje sigue la dirección norte-sur, la del último de los ejes estructurales. Destacan los restos de su Macizo como formación primigenia, y también las alineaciones de pequeños conos volcánicos y de roques dispersos por toda esta zona del sur tinerfeño. Además del Roque del Conde, destacan otros como el de Igara (393 m), el Roque de Jama (778 m), el Roque Imoque (1.100 m) y conos volcánicos alineados como Montaña Gorda, Montaña Cumplida, Montaña de Chó o Montaña Chineja.

Edificio central

Las principales estructuras de Tenerife se culminan en el edificio central, con el complejo Teide-Pico Viejo y el circo de Las Cañadas. Se trata de una enorme semicaldera de 130 km², que ha sido creada por un complejo conjunto de procesos geológicos (explicados en el punto *Origen y formación de Tenerife*). Esto ha sido así debido a la acentuación de la actividad volcánica que se ha dado en este lugar, provocada por el cruce de las tres directrices o ejes estructurales que dieron lugar al vulcanismo insular justo debajo del Edificio Central.

El circo está ocupado, en parte, por el estratovolcán Teide-Pico Viejo y relleno por los materiales que ha emitido en sus diferentes erupciones. Destacan en su interior los Roques de García, donde se alternan algunos de origen volcánico y otros de origen sedimentario, entre los que está el más conocido, el Roque Cinchado o ‘árbol de piedra’. Otra formación llamativa son Los Azulejos, compuesto por fonolitas de colores verdosos que se han creado por actividad hidrotermal.

También hay algunos conos como Montaña Blanca y Montaña Majúa, que son domos volcánicos que emitieron materiales sálicos con gran explosividad. La Montaña Mostaza es otro volcán conocido, cuyo topónimo se debe a la hierba pajonera (*Descurainia bourgeauana*), que coloniza sus laderas a barlovento, al ser la única especie vegetal que soporta el fuerte viento que se suele dar en la zona. También es conocida como ‘hierba mostaza’, ya que pertenece a la familia de éstas.

El sur de La Caldera está limitado por paredes prácticamente verticales, que son vestigios del antiguo relieve que ocupó el lugar. Destaca Montaña Guajara, que con 2.717 m es la de mayor altitud. Al pie de estas paredes se han formado las Cañadas del Teide, llanos endorreicos de materiales sedimentarios muy finos, siendo el más conocido el Llano de Ucanca.

El Teide se eleva en el interior de la Caldera hasta los 3.718 m sobre el nivel del mar, logrando ser el pico más elevado de Canarias, la Macaronesia y del territorio español. Suele permanecer parte del año nevado y desde su cima se pueden divisar las siete Islas en días despejados. Se ha originado inicialmente por materiales basálticos,

que han ido cubriéndose posteriormente por manifestaciones sálicas. Predominan los basaltos, traquitas y fonolitas (materiales sálicos) y los traquibasaltos (de naturaleza intermedia).

Al oeste se encuentra el volcán Pico Viejo, con su espectacular cráter, muestra de las cicatrices que le produjeron las potentes explosiones que se dieron durante su periodo de actividad. En un lateral de éste, se encuentra el Volcán de Chahorra o Narices del Teide, donde se produjo la última erupción que se ha dado en el entorno del Teide, en 1798. Se pueden apreciar perfectamente las coladas de tipo basáltico que emitió, que se superponen a las que ya estaban.

Valles

Los valles son otra de las formas de relieve más destacadas. Los más importantes son el Valle de La Orotava y el Valle de Güímar, aunque realmente no lo sean. Técnicamente son semicalderas de deslizamiento, que se han generado por el movimiento en masa de gran cantidad de materiales que se desplazaron al mar, creando una impresionante hondonada en el terreno.

Se han llegado a plantear diferentes teorías a lo largo de la historia para explicar su formación, pero por estudios recientes, la teoría de los deslizamientos gravitacionales, creada por Don Telesforo Bravo, es la más aceptada.

En la vertiente norte se encuentra el Valle de La Orotava, delimitado por las laderas de Santa Úrsula, al este, y la de Tigaiga al oeste. Sus altitudes más destacadas son Joco (1.953 m) y La Fortaleza (2.160 m), respectivamente.

En otros tiempos fue famoso por su verdor y naturalidad. Incluso, llegó a dejar perplejos a naturalistas ilustres de la talla de Alexander von Humboldt, quien dijo de este valle que era “el lugar más hermoso del planeta”. Hoy en día sigue siendo espectacular, aunque muy reducida su naturalidad por el incremento poblacional.

En la vertiente sur de la Isla está el Valle de Güímar, situado entre las laderas de Güímar, al oeste, y la de Chafa al este. Sus mayores altitudes son Ayosa (2.078 m) y Pico Cho Marcial (2.023 m), aunque también destaca el Volcán de Arafo o de Arenas Negras, con las coladas de la erupción histórica de 1705.

Igualmente, este valle se ha visto afectado por el aumento demográfico y por las extracciones de áridos, pero no deja de ser un paisaje espectacular que también ha tenido sus admiradores a lo largo de la historia, como Charles Edwardes, viajero inglés del siglo XIX que registró su encuentro: “[...] y así sucedió, que el Valle de Güímar se abrió ante mí, completamente desprevenido al rodear una inmensa montaña. Aquél era un delicioso panorama. Humboldt afirmó que el Valle de La Orotava es el más bello del mundo. En mi opinión, Güímar es más bello que La Orotava, aunque no cuente con el Pico entre los elementos de su paisaje. Hay que añadir que Humboldt nunca estuvo en Güímar [...]”.

Existen otros valles que se distribuyen por diversos puntos de la geografía insular, aunque de diferente naturaleza. Suelen ser valles intercolinares que han quedado como zonas vacías tras la acumulación de mayor cantidad de materiales en lomas laterales, o

simplemente cauces amplios de barrancos que han ido evolucionando hasta adquirir un aspecto similar a un valle.

Una excepción la constituye el Valle de Icod, en el norte de la Isla. Se cree que también fue formado, en primera instancia, por un deslizamiento gravitacional por materiales del antiguo estratovolcán que se había generado en la cumbre de la Isla. La masa desplazada fue desalojada hasta el mar, creando la depresión o Valle de La Guancha-Icod (nombre que le dio Don Telesforo Bravo). Posteriormente, se fue modelando el aspecto actual del Valle de Icod, quedando reducido su espacio por rellenos lávicos procedentes de las erupciones del Teide-Pico Viejo y de algunos volcanes cercanos. Es una rampa lávica que abarca desde las faldas del Teide hasta el mar, limitado al este por la ladera de Tigaiga, y al oeste, por el macizo de Teno. Se cree que su denominación deriva de un antiguo barranco que existía en la zona, que desalojaba aguas procedentes de Las Cañadas antes de que se formara el Teide-Pico Viejo.

Encontramos en el noreste el Valle de Tegueste, situado entre el sector occidental de Anaga y las montañas de La Laguna. Está formado por el contacto entre materiales antiguos y recientes, al igual que otros como el Valle Tabares y Valle Jiménez. Más cerca de la costa se encuentra Valle Guerra, que junto con Tegueste constituye una zona eminentemente agrícola y productiva, por influencia directa de la humedad de los alisios.

En esta zona destaca la Mesa de Tejina (622 m), que es una antigua colada que discurrió sobre un valle situado a menor altitud. Ha resistido a los procesos erosivos, quedando en resalte por el desmantelamiento de todos los materiales circundantes. Cerca de este lugar hay otra, la Mesa Mota (734 m), situada en el entorno de la Vega de La Laguna y la meseta de Los Rodeos. Constituyen el tránsito entre el Macizo de Anaga y la Dorsal de Pedro Gil. Aquí comienza una rampa lávica hacia el sur, que llega hasta la costa de la capital insular, intercalándose con algunos conos volcánicos.

En el oeste insular encontramos el popular Valle de Santiago. Ha sido formado por el relleno de un antiguo valle existente en la zona, rodeándolo impresionantes paredones pertenecientes al macizo de Teno. Son coladas lávicas de la Serie III y IV, que fueron emitidas por los volcanes de la dorsal de Abeque. Abarca desde los 925 m de altitud, aproximadamente donde se sitúa la capital municipal de Santiago del Teide, hasta Puerto de Santiago, en la costa.

En el sur está el Valle de San Lorenzo. En realidad, no se trata de un valle, sino de una rampa lávica que está rodeada por multitud de roques. Al disponerse de forma semicircular abierta hacia el mar, le confieren a la zona el aspecto de un verdadero valle, de ahí el arraigo de su topónimo. Es muy importante en el conjunto insular desde el punto de vista agrícola, y ha pasado a ser uno de los lugares más poblados en las últimas décadas.

Barrancos

Tenerife, debido a su gran altitud, tiene laderas muy abruptas surcadas por gran cantidad de barrancos. Constituyen uno de los elementos más característicos de su paisaje, formados por la erosión que provoca la escorrentía superficial.

Además de los que ya hemos citado dentro de los macizos antiguos, destacan algunos en el norte: el Barranco de Acentejo, famoso por la batalla en la que los guanches derrotaron a los conquistadores, o el Barranco de Los Sauces, en la misma comarca. También es conocido el Barranco de La Arena, situado entre La Orotava y el Puerto de la Cruz, aunque la zona que alberga los de mayor pendiente y profundidad está entre Los Realejos y San Juan de La Rambla. El principal es el Barranco Ruiz, conocido Espacio Natural Protegido de enormes paredones que ha sido formado por la erosión. También destacan el Barranco de las Ánimas y el de Castillo.

En el sureste sobresale el capitalino Barranco de Santos, que parte la ciudad de Santa Cruz en dos. A medida que nos desplazamos hacia el sur de la Isla, también sobresalen otros como el Barranco Grande, Barranco Hondo, Badajoz, Herques, San Joaquín, Tamadaba, Madre del Agua, El Río, Los Molinos o el Barranco de Orchilla, que separa los municipios de Granadilla y San Miguel de Abona.

En el suroeste de la Isla cabe citar el Barranco del Rey, Barranco del Infierno, del Agua, Erques, de Guía o el Barranco de Santiago.

Costas

Las costas son, en general, muy accidentadas y abruptas, aunque lo son más en la zona norte que en el sur. A veces se encuentran formando acantilados de gran envergadura, destacando sobre todo en los macizos antiguos, donde superan los 500 m de altura. También la costa norte posee playas importantes de arena negra, aunque en la vertiente sur y suroeste de la Isla es donde más predominan. Es una costa menos accidentada, con aguas más tranquilas y temperaturas un poco más altas. Se desarrollan así playas de arena (en los lugares más abrigados) o de callaos.

A pesar de tener muchas zonas escarpadas, el sur y suroeste de la Isla posee un gran número de playas y calas interesantes. Suelen ser de arena más clara que las del norte, destacando las de los núcleos turísticos más visitados. Algunas pueden ser la Playa de La Tejita y del Médano (Granadilla), Las Vistas (Los Cristianos, Arona), Playa de Troya (Las Américas, Adeje), Playa de la Enramada y del Duque (Fañabé) o la Playa de la Arena (Santiago del Teide), siendo esta última de una característica arena negra. También hay muchas atractivas calas de arena, como en la zona de La Caleta de Adeje.

En toda la costa norte y noreste, las playas son, en general, más agrestes, de arena negra y cantos. En Anaga podemos citar las Playas de Benijo, Almáciga y Taganana como las más atractivas y visitadas, sobre todo, por surfistas. Continuando hacia el oeste, nos encontramos con la Playa del Arenal, entre Bajamar y la Punta del Hidalgo, y la de la Arena en Mesa del Mar. Ya en La Orotava, tenemos la Playa del Rincón o Los Patos, y al lado, en el término del Puerto de la Cruz, la Playa del Bollullo. En este mismo municipio turístico también está la Playa de Martiánez y la remodelada Playa Jardín.

Siguiendo hacia el macizo de Teno, está la popular Playa del Socorro, en Los Realejos, donde también se suele practicar surf. Desde aquí hasta Teno, lo que predominan no son playas, sino algunas calas y charcos interesantes, como el Charco de La Laja, (San Juan de La Rambla), el Charco del Viento, (La Guancha) o los

Caletones de Garachico, además de la otra playa de arena negra del norte: Playa de San Marcos, en Icod de Los Vinos.

Clima

Debido a la gran variedad de microclimas que existe en las islas Canarias, es imposible incluir en un solo clima a todo su territorio. Esto viene provocado por su contrastada orografía o por su orientación a las vertientes húmedas o secas, así como por otros factores a mayor escala, como son la latitud geográfica, las corrientes marinas o las masas de aire.

Esta diversidad se hace notable en la isla de Tenerife, debido a que es la de mayor altura y superficie. En esto también influye la orientación, que ayuda a explicar las diferencias locales, junto con la influencia de los vientos alisios, principal masa de aire que llega al Archipiélago y que provoca que entre el norte y el sur, barlovento y sotavento, se dé un importante contraste en aspectos como la humedad o la temperatura. Estos grandes contrastes, permiten ver una estampa poco corriente en otros lugares y es que se puede estar en la playa, disfrutando de una agradable temperatura al sol y ver el Teide nevado. Se pueden encontrar diferencias de temperaturas de hasta 8 o 10 °C entre el sur y el norte en el mismo momento.

En general, la Isla se caracteriza por unas temperaturas suaves todo el año, con medias de unos 15 ° en invierno y 25 ° en verano. Pero al profundizar un poco más en las distintas zonas, se observa que estas temperaturas son más propias de las zonas costeras y a medida que se gana altura, se vuelven un poco más extremas. En las zonas de medianías, las temperaturas medias bajan un poco en invierno y aumentan en verano y a medida que nos acercamos a las zonas de cumbre, esta diferencia es aún mayor.

En cuanto a las precipitaciones, Tenerife es, después de La Palma, la Isla con más recursos hídricos del Archipiélago. Las precipitaciones se producen en forma de agua y de nieve, debido a su altitud. A grandes rasgos, las lluvias tienen una media de 400 mm anuales, aunque encontramos diferencias según las zonas. Existen zonas en las que pueden caer más de 470 mm, como en Izaña o en La Laguna, y otras que no superan los 200 mm, como las zonas costeras del sur.

En la isla tiene una gran importancia el efecto de la lluvia horizontal, que en las zonas de medianías de exposición norte provoca la acción de los vientos alisios. Cuando las masas de aire procedentes del noreste se encuentran con la cordillera dorsal de la Isla, se produce un enfriamiento y condensación de la misma, que trae consigo nubosidad, un descenso de las temperaturas, mayores precipitaciones, humedad, etc. Este factor provoca que en algunas zonas de la Isla, el tiempo varíe en pocos metros, como es el caso de Santa Cruz de Tenerife, donde puede haber un tiempo despejado y con una temperatura agradable, y en La Laguna, estar nublado con una temperatura considerablemente más baja, llegando incluso a llover.

Se han establecido varias clasificaciones del clima de Tenerife, en función de diferentes criterios. Resulta muy complejo incluirlos todos, ya que son de diversa naturaleza. Basada en los cambios que se dan según la altitud, existe una clasificación climática, en la que aparece una zona baja, más árida, en la que las temperaturas medias

oscilan entre los 20 y los 25 °C, con escasas precipitaciones que no superan los 200 mm. Se da en zonas de la franja costera, más representada en áreas del sur, como La Costa del Silencio, Los Cristianos, etc. Aunque esta franja es más importante en las zonas del sur, también se da en el norte. El mejor ejemplo de ello es la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en donde las bajas del invierno no bajan de los 17 °C y tiene escasa precipitaciones.

En las medianías, en cambio, las temperaturas son muy suaves y las precipitaciones muy abundantes. A esta altura es más evidente la acción de los vientos alisios, por lo que es importante diferenciar entre la fachada norte y la sur. En la primera o barlovento, afectada por la masa de aire, las temperaturas son más frescas y aumentan la nubosidad y las precipitaciones. Es el caso de La Laguna, donde se dan más de 220 días al año de nubosidad y que tiene unos índices importantes de pluviometría. En las medianías de sotavento, como Vilaflor o Arona, en cambio, las temperaturas son un poco más suaves, hace más calor y llueve menos y se reducen considerablemente el número de días nublados.

En las cumbres, dejan de hacer efecto los vientos alisios, pero la importante altura hace que desciendan las temperaturas y las precipitaciones sean abundantes, siendo todos los inviernos en forma de nieve en las cumbres del Teide. En la estación de Izaña las temperaturas medias son de 4 °C en invierno y unos 17 durante el verano.

Por otro lado, en la Isla se dan situaciones temporales, como la calima o las lluvias torrenciales. La calima o invasiones de aire sahariano, se puede dar en cualquier época del año, aunque son más comunes durante el mes de agosto y en el otoño. Consisten en una masa de aire seco procedente desde el desierto del Sáhara, que provoca una reducción de la visibilidad importante por el polvo en suspensión y la sequedad del aire.

El otro episodio más común en Canarias y también en Tenerife son las lluvias torrenciales, provocadas por masas de aire que llegan desde el Atlántico, borrascas atlánticas, o asociadas al Frente Polar. En los últimos años se han dado algunos episodios de lluvias torrenciales en la Isla, que han ocasionado inundaciones en algunas zonas. En marzo de 2002, una borrasca ocasionó fuertes lluvias torrenciales que causaron graves inundaciones en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Las lluvias, más de 200 litros por metro cuadrado, se produjeron en corto espacio de tiempo, unas dos horas, lo que provocó inundaciones que se cobraron la vida de cuatro personas.

Otro episodio temporal importante ocurrió en noviembre de 2005, cuando la tormenta tropical denominada Delta afectó a las Islas Canarias y a Tenerife en mayor grado. Esta tormenta se formó en medio del Atlántico y afectó a las Islas, sobre todo con fuertes vientos y lluvias, causando graves daños en infraestructuras.

Suelos

En la isla de Tenerife existe una gran variedad de suelos, ocasionados por la compleja formación y evolución geológica de la Isla, unido a las características orográficas y a los diferentes ambientes bioclimáticos, factor muy relacionado con la altitud y la exposición. Las diferentes características aportan unas determinadas condiciones que hacen que el suelo tenga un mayor grado de evolución. Por ejemplo, los suelos de las zonas

expuestas al sur presentan un menor grado de desarrollo, ya que las zonas del norte están afectadas por los vientos alisios, que aportan una gran humedad, lo que hace que evolucione más el suelo.

Se han hecho diferentes clasificaciones de los tipos de suelo teniendo en cuenta diversos puntos de vista. Una de las más utilizadas es la realizada en función de la capacidad de uso del suelo, muy interesante desde el punto de vista agrícola, ya que indica las zonas más aptas para los cultivos, así como sus limitaciones y los riesgos de erosión que implica. Según esta clasificación, los suelos se dividen en:

- Suelos de capacidad de uso elevada: Son aptos para cualquier actividad, incluida la explotación agrícola moderadamente intensiva. La mayoría de estos suelos son sorribas, es decir, suelos traídos desde otras partes de la Isla. El principal problema es que, desde el punto de vista orográfico, las zonas más aptas para el cultivo muchas veces son zonas cubiertas por lavas de las erupciones más recientes. Se trata de zonas llanas, pero formadas por materiales demasiado recientes, donde la erosión no ha podido aún formar suelo sobre la roca. Por ello, se transporta tierra desde zonas menos aptas para el cultivo, donde el suelo es apto para este uso.
- Suelos de capacidad de uso mediana: Pueden soportar usos poco intensivos, debido a que presentan un elevado riesgo de erosión. Se encuentran sobre materiales volcánicos recientes.
- Suelos con baja capacidad de uso: Son suelos que, por estar situados en áreas de elevada pendiente, no son recomendables para el uso agrícola ni para usos que conlleven movimientos de tierra.
- Suelos con muy baja capacidad de uso: Suelos que, por encontrarse sobre coladas recientes, no son recomendables para casi ninguna actividad.

Debido a la altitud de la Isla, también resulta interesante la clasificación según la altitud, que divide a los suelos en:

- Suelos de las zonas bajas: son poco profundos, pedregosos, ricos en minerales y con alto riesgo de erosión, debido a que son zonas con poca vegetación. Suelen ser zonas a las que se han traído sorbias, ya que, al ser llanas, son aptas para el cultivo pero que necesitan de tierra.
- Suelos de zonas de medianías: Según la orientación, son más o menos desarrollados. Así, en las laderas orientadas al norte, la humedad aportada por los vientos alisios ha hecho que se desarrollen más que los de las laderas del norte, por lo que resultan más aptos para el cultivo. Por otro lado, en las zonas del sur, debido a que la cobertura vegetal es menos frondosa, son suelos más fácilmente erosionables.
- Suelos de la zona alta: Son suelos que, debido a la gran cantidad de materia orgánica con la que cuentan, presentan una abundante masa forestal, por lo que están poco erosionados gracias a la protección que les ofrece la

vegetación. Son de profundidad variable, dependiendo de las zonas y de la inclinación de las pendientes.

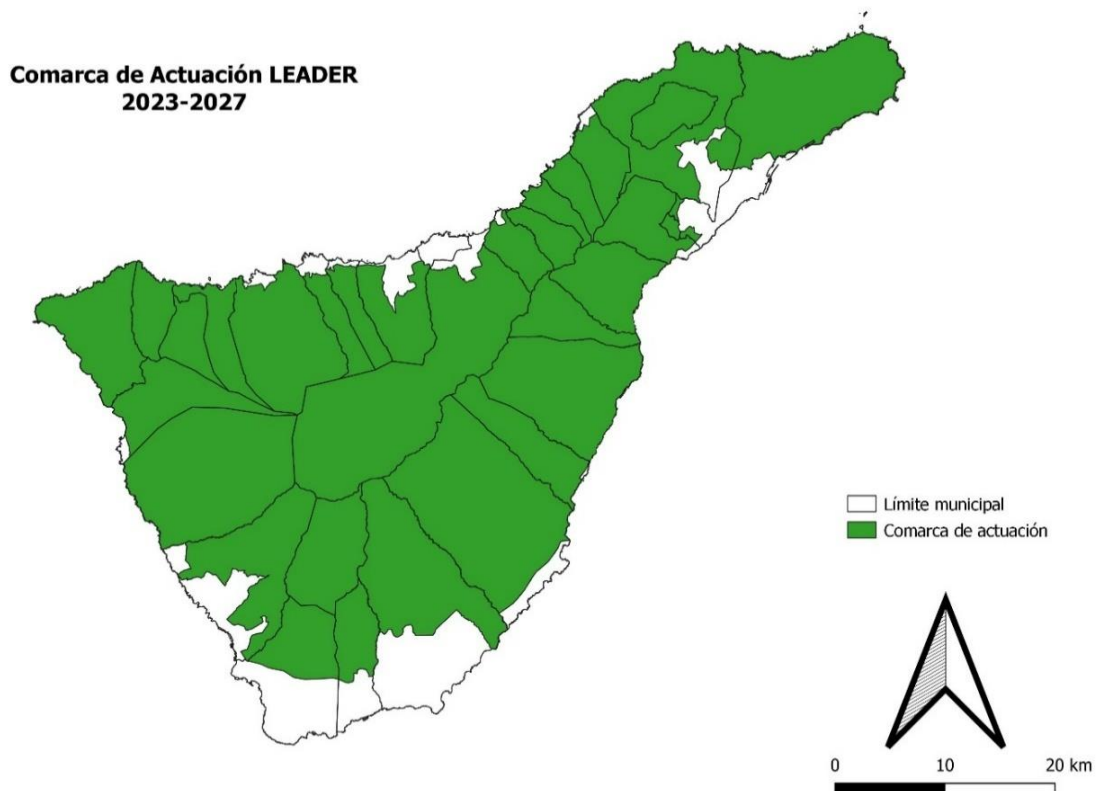
Suelos de la zona superior a los 2.000 msnm: Son suelos pedregosos, poco profundos y de textura arenosa. Estos factores, sumados a la climatología poco favorable, convierten a estas zonas en nulas para las actividades agrícolas y para muchas otras actividades humanas.

3.2-. Definición de la comarca de actuación.

3.2.1-. Ámbito territorial de aplicación.

La Base 2 de la **“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA EL PERIODO 2023-2027 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS”** determina la comarca de actuación Leader para Tenerife en su apartado b: En la isla de Tenerife, las actuaciones se realizarán en las entidades de población con menos de 10.000 habitantes que se ubiquen por encima de los 300 metros sobre el nivel del mar, entendiéndose que serán beneficiarias en su integridad aquéllas cuyo territorio resulte dividido por dicha cota. Ninguna de estas restricciones será aplicable a los Parques Rurales de Anaga y de Teno, ni en los municipios de Los Silos y Güímar, en los que podrán concederse ayudas en toda su extensión geográfica.

Así, la comarca de actuación resultante es la siguiente:



Mapa 1-. Zona de actuación.

3.2.2-. Entidades de población incluidas en la Estrategia.

Atendiendo a los últimos datos censales disponibles en el Instituto Canario de Estadística para el año 2020 (el último del que se tienen datos cerrados), se muestran en la siguiente tabla aquellas entidades de población (y su número de habitantes) que se encuentran dentro de la Comarca de Actuación Leader representada en el mapa anterior:

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL ADEJE	9.714	4.932	4.782
CALDERA (LA)	85	48	37
Diseminado	85	48	37
FAÑABE	4.975	2.519	2.456
Fañabe	2.132	1.097	1.035
Miraverde	2.804	1.400	1.404
Diseminado	39	22	17
IFONCHE Y BENITEZ	40	17	23
Diseminado	40	17	23
TIJOCO	2.609	1.283	1.326
Concepcion (La)	229	113	116
Tijoco Alto	120	50	70
Tijoco Bajo	1.851	909	942
Marazul	183	94	89
Diseminado	226	117	109
MENORES (LOS)	2.005	1.065	940
Menores (Los)	1.643	876	767
Quinta (La)	25	11	14
Taucho	216	116	100
Diseminado	121	62	59
TOTAL ARAFO	4.149	2.015	2.134
ARAFO	4.149	2.015	2.134
Arafo	3.882	1.869	2.013
Diseminado	267	146	121
TOTAL ARICO	3.955	1.995	1.960
ARICO EL NUEVO	140	67	73
Arico El Nuevo	140	67	73
VILLA DE ARICO	633	334	299
Villa de Arico	481	231	250
Diseminado	152	103	49
ARICO VIEJO	1.061	517	544
Arico Viejo	460	217	243
Degollada (La)	151	75	76
Sabinita (La)	213	114	99
Eritas (Las)	26	11	15
Hediondo (El)	7	4	3
Lomo Polegre	83	37	46
Rodrigo	40	21	19
Tajoz (El)	47	21	26
Diseminado	34	17	17
CISNERA (LA)	631	337	294
San Diego	158	85	73
San Jose	473	252	221
GAVILANES (LOS)	244	121	123

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Gavilanes (Los)	55	25	30
Teguedite	80	40	40
Polegre	36	14	22
Diseminado	73	42	31
ICOR	506	265	241
Aguelillas (Las)	65	33	32
Casitas (Las)	66	35	31
Eras Altas (Las)	72	36	36
Diseminado	303	161	142
RIO (EL)	740	354	386
Rio (EI)	740	354	386
TOTAL ARONA	25.367	12.667	12.700
ARONA	2.899	1.450	1.449
Arona	1.246	648	598
Casas (Las)	187	84	103
Montaña Fria	292	141	151
Tunez	350	159	191
Vento	541	265	276
Sabinita Alta	143	75	68
Diseminado	140	78	62
BUZANADA	4.713	2.383	2.330
Barranco Oscuro	205	99	106
Bebedero (EI)	1.195	625	570
Buzanada	2.438	1.220	1.218
Benitez	273	144	129
Diseminado	602	295	307
CABO BLANCO	6.271	3.127	3.144
Cabo Blanco	6.123	3.057	3.066
Morro de Los Gatos	29	15	14
Toscales (Los)	111	52	59
Diseminado	8	3	5
CAMELLA (LA)	3.742	1.861	1.881
Camella (La)	2.626	1.294	1.332
Casas Viejas (Las)	384	204	180
Sabinita (La)	602	293	309
Diseminado	130	70	60
VALLE DE SAN LORENZO	7.742	3.846	3.896
Cruz del Guancho (La)	859	415	444
Florida (La)	294	147	147
Rosas del Guancho (Las)	70	37	33
Valle de San Lorenzo	6.088	3.019	3.069
Diseminado	431	228	203
TOTAL BUENAVISTA DEL NORTE	4.467	2.243	2.224
BUENAVISTA DEL NORTE	3.620	1.801	1.819
Buenavista del Norte	3.122	1.538	1.584
Diseminado	498	263	235
CARRIZALES (LOS)	21	13	8
Carrizales (Los)	21	13	8
MASCA	86	40	46
Diseminado	86	40	46
PALMAR (EL)	378	190	188
Palmar (EI)	195	98	97

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Diseminado	183	92	91
PORTELAS (LAS)	297	165	132
Lagunetas (Las)	40	24	16
Portelas (Las)	206	111	95
Diseminado	51	30	21
TENO	65	34	31
Diseminado	65	34	31
TOTAL CANDELARIA	6.192	3.130	3.062
ARAYA	1.603	788	815
Araya	1.029	505	524
Florida (La)	38	21	17
Diseminado	536	262	274
BARRANCO HONDO	3.169	1.572	1.597
Barranco Hondo	3.121	1.544	1.577
Diseminado	48	28	20
CUEVECITAS (LAS)	1.209	636	573
Cuevecitas (Las)	1.135	596	539
Diseminado	74	40	34
IGUESTE	2.252	1.136	1.116
Iguste	1.904	963	941
Jimenez (La)	61	28	33
Morrita (La)	45	23	22
Diseminado	242	122	120
MALPAIS	592	308	284
Malpais	579	298	281
Diseminado	13	10	3
TOTAL FASNIA	2.257	1.187	1.070
CRUZ DEL ROQUE	254	137	117
Diseminado	254	137	117
FASNIA	1.307	682	625
Fasnia	1.202	620	582
Diseminado	105	62	43
SABINA ALTA	124	64	60
Diseminado	124	64	60
SOMBRERA (LA)	166	94	72
Diseminado	166	94	72
ZARZA (LA)	406	210	196
Zarza (La)	358	184	174
Diseminado	48	26	22
TOTAL GARACHICO	3.908	1.946	1.962
CALETA DE INTERIAN (LA)	780	377	403
Caleta de Interian (La)	780	377	403
GARACHICO	1.789	875	914
Garachico	1.789	875	914
GENOVES	616	319	297
Genoves	616	319	297
MONTAÑETA (LA)	162	83	79
Montañeta (La)	162	83	79
SAN JUAN DEL REPARO	561	292	269
San Juan del Reparó	561	292	269
TOTAL GRANADILLA DE ABONA	11.134	5.573	5.561
BLANQUITOS (LOS)	493	251	242

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Blanquitos (Los)	225	122	103
Cruz de Las Animas	50	27	23
Higuera (La)	138	61	77
Diseminado	80	41	39
CRUZ DE TEA	289	146	143
Cruz de Tea	281	141	140
Diseminado	8	5	3
CHARCO DEL PINO	2.482	1.221	1.261
Charco del Pino	2.116	1.037	1.079
Llanos (Los)	191	91	100
Montaña Gorda	38	18	20
Diseminado	137	75	62
CHIMICHE	797	411	386
Chimiche	583	296	287
Rosas (Las)	123	69	54
Vegas (Las)	27	17	10
Diseminado	64	29	35
DESIERTO (EL)	320	166	154
Desierto (El)	285	148	137
Diseminado	35	18	17
GRANADILLA DE ABONA	6.042	3.034	3.008
Barrancos (Los)	66	35	31
Cantera (La)	269	138	131
Chavez	56	28	28
Cuervos (Los)	81	39	42
Granadilla de Abona	5.042	2.521	2.521
Llanos (Los)	155	77	78
Vicacaro	273	146	127
Diseminado	100	50	50
SALTO (EL)	711	344	367
Draguito (El)	99	47	52
Palomas (Las)	45	21	24
Salto (El)	336	167	169
Yaco	190	86	104
Diseminado	41	23	18
TOTAL GUANCHA (LA)	5.434	2.645	2.789
CONVENTO (EL)	57	26	31
Diseminado	64	30	34
GUANCHA (LA)	3.307	1.595	1.712
Guancha (La)	3.294	1.588	1.706
Diseminado	13	7	6
HOYA LOS PABLOS	109	59	50
Diseminado	109	59	50
LOMO BLANCO	10	3	7
Lomo Blanco	10	3	7
LONGUERAS (LAS)	135	67	68
Diseminado	135	67	68
LLANO DE MENDEZ	37	19	18
Diseminado	37	19	18
MONTAÑETAS (LAS)	108	54	54
Montañetas (Las)	108	54	54
PINALETE (EL)	163	86	77

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Pinalete (EI)	163	86	77
SANTA CATALINA	478	240	238
Santa Catalina	383	193	190
Diseminado	95	47	48
SANTO DOMINGO	979	475	504
Cucharas (Las)	287	138	149
Santo Domingo	568	283	285
Diseminado	124	54	70
SORRIBAS (LAS)	51	21	30
Diseminado	51	21	30
TOTAL GUIA DE ISORA	21.796	10.799	10.997
ALCALA	4.718	2.357	2.361
Alcala	3.847	1.915	1.932
Cueva del Polvo	288	150	138
Varadero (EI)	346	168	178
Diseminado	237	124	113
CHIO	2.275	1.129	1.146
Chiguergue	391	192	199
Chio	1.652	813	839
Diseminado	232	124	108
GUIA DE ISORA	7.122	3.511	3.611
Acojeja	116	64	52
Aripe	122	67	55
Chirche	208	100	108
Guia de Isora	4.720	2.322	2.398
Jaral (EI)	57	28	29
Pozo (EI)	155	83	72
Tejina	1.060	503	557
Vera de Erques	293	139	154
Diseminado	391	205	186
PLAYA DE SAN JUAN	7.681	3.802	3.879
Agua Dulce	662	321	341
Fonsalia	254	134	120
Piedra Hincada	1.140	577	563
Playa de San Juan	4.941	2.444	2.497
Diseminado	684	326	358
TOTAL GÜIMAR	20.662	10.207	10.455
BARRANCOS (LOS)	87	51	36
Diseminado	87	51	36
CALETA (LA)	337	185	152
Diseminado	337	185	152
CHIMAJE	36	22	14
Diseminado	36	22	14
ESCOBONAL (EL)	897	443	454
Escobonal (EI)	873	431	442
Diseminado	24	12	12
GÜIMAR	13.251	6.507	6.744
Chacaica	205	101	104
Guaza	1.086	537	549
Güimar	10.329	5.011	5.318
Hoya (La)	353	173	180
San Juan	536	272	264

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Diseminado	742	413	329
LOMO DE MENA	267	129	138
Lomo de Mena	267	129	138
MEDIDA (LA)	288	142	146
Medida (La)	288	142	146
PAJARA	154	78	76
Pajara	154	78	76
PUERTITO DE GÜIMAR	4.428	2.170	2.258
Puertito de Güimar	4.410	2.161	2.249
Diseminado	18	9	9
PUENTE (LA)	106	55	51
Diseminado	106	55	51
PUNTA PRIETA	135	72	63
Diseminado	135	72	63
SOCORRO (EL)	413	211	202
Socorro (El)	413	211	202
TABLADO (EL)	258	139	119
Tablado (El)	258	139	119
BALANDRA-LOS PICOS	5	3	2
Diseminado	5	3	2
TOTAL ICOD DE LOS VINOS	22.565	11.059	11.506
AMPARO (EL)	787	399	388
Diseminado	787	399	388
BUEN PASO	2.129	1.041	1.088
Buen Paso	2.032	997	1.035
Hoya Nadia	97	44	53
CAÑAS (LAS)	241	115	126
Diseminado	241	115	126
CUEVA DEL VIENTO	2.636	1.300	1.336
Candelaria (La)	123	62	61
Cueva del Viento	1.695	842	853
Lomo Las Lajas	115	49	66
Patita (La)	356	167	189
Pedregal	63	37	26
Piquetes (Los)	227	115	112
Diseminado	57	28	29
FLORIDA (LA)	504	249	255
Florida (La)	493	244	249
Diseminado	11	5	6
FUENTE LA VEGA	626	312	314
Abiertas (Las)	206	103	103
Cruz del Camino	275	137	138
Diseminado	145	72	73
ICOD DE LOS VINOS	6.942	3.328	3.614
Icod de Los Vinos	6.942	3.328	3.614
MANCHA (LA)	3.312	1.612	1.700
Mancha (La)	3.312	1.612	1.700
SAN FELIPE	2.213	1.109	1.104
SANTA BARBARA	1.795	913	882
Santa Barbara	1.393	702	691
Diseminado	402	211	191
VEGA (LA)	1.380	681	699

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Vega (La)	1.226	604	622
Mirabal Alto	14	8	6
Molledo (El)	97	48	49
Diseminado	43	21	22
TOTAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	47.298	23.360	23.938
BAJAMAR	2.487	1.227	1.260
Bajamar	2.487	1.227	1.260
BALDIOS (LOS)	2.692	1.317	1.375
Baldios (Los)	2.692	1.317	1.375
GUAMASA	4.064	2.052	2.012
Guamasa	4.064	2.052	2.012
JARDINA	1.432	700	732
Jardina	1.432	700	732
MERCEDES (LAS)	1.032	504	528
Mercedes (Las)	1.032	504	528
MONTAÑAS (LAS)	234	115	119
Montañas (Las)	234	115	119
ORTIGAL (EL)	1.825	921	904
Ortigel (El)	1.825	921	904
PUNTA DEL HIDALGO	2.539	1.302	1.237
Punta del Hidalgo	2.539	1.302	1.237
RODEOS (LOS)	2.353	1.157	1.196
Rodeos (Los)	2.353	1.157	1.196
SAN LAZARO	6.068	2.953	3.115
San Lazaro	6.068	2.953	3.115
TEJINA	8.454	4.173	4.281
Tejina	8.454	4.173	4.281
VALLE DE GUERRA	5.910	2.909	3.001
Valle de Guerra	5.910	2.909	3.001
VALLES (LOS)	2.745	1.362	1.383
Valles (Los)	2.745	1.362	1.383
VEGA LAGUNERA (LA)	2.578	1.269	1.309
Vega (La)	2.578	1.269	1.309
VEGA DE LAS MERCEDES	2.885	1.399	1.486
Vega de Las Mercedes	2.885	1.399	1.486
TOTAL MATANZA DE ACENTEJO (LA)	8.972	4.522	4.450
MATANZA DE ACENTEJO (LA)	5.637	2.843	2.794
Matanza de Acentejo (La)	5.303	2.677	2.626
Cruz del Camino	109	53	56
Diseminado	225	113	112
GUIA	883	452	431
Guía	553	275	278
Tio Andres	292	158	134
Diseminado	38	19	19
BREÑAS (LAS)	537	273	264
Puntillo del Sol	380	196	184
Risco del Perro	152	73	79
Diseminado	5	4	1
ACENTEJO	244	116	128
Jagre	191	91	100
Lomo La Candelaria	46	21	25
Diseminado	7	4	3

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

SAN ANTONIO	1.150	569	581
San Antonio	1.046	520	526
Diseminado	104	49	55
SAN CRISTOBAL	521	269	252
Pirul (El)	232	122	110
Reventon (El)	70	33	37
Vica (La)	110	58	52
Diseminado	109	56	53
TOTAL OROTAVA (LA)	22.100	10.983	11.117
AGUAMANSA	1.106	572	534
Aguamansa	1.086	561	525
Diseminado	20	11	9
BEBEDERO (EL)	1.069	538	531
Bebedero (El)	1.068	537	531
Diseminado	1	1	0
BENIJOS	1.604	848	756
Benijos	1.565	823	742
Diseminado	39	25	14
CHASNA	860	433	427
Chasna	830	418	412
Diseminado	30	15	15
CANDIAS (LAS)	511	250	261
Candias (Las)	506	248	258
Diseminado	5	2	3
CAÑADAS DEL TEIDE (LAS)	2	2	0
Diseminado	2	2	0
DEHESA ALTA	1.460	694	766
Dehesa Alta	1.441	689	752
Diseminado	19	5	14
FLORIDA (LA)	1.395	676	719
Florida (La)	1.388	673	715
Diseminado	7	3	4
FRONTONES (LOS)	881	443	438
Frontones (Los)	852	427	425
Diseminado	29	16	13
GOMEZ (LOS)	691	323	368
Gomez (Los)	663	306	357
Diseminado	28	17	11
HACIENDA PERDIDA	1.094	533	561
Hacienda Perdida	1.090	531	559
Diseminado	4	2	2
LUZ (LA)	1.293	619	674
Luz (La)	1.231	590	641
Diseminado	62	29	33
MONTIJOS	276	137	139
Camino Chasna-Montijos	158	82	76
Diseminado	118	55	63
PERDOMA (LA)	5.263	2.656	2.607
Perdoma (La)	5.210	2.628	2.582
Diseminado	53	28	25
PINO ALTO	264	133	131
Pino Alto	242	121	121

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Diseminado	22	12	10
PINOLERIS	658	335	323
Pinoleris	653	333	320
Diseminado	5	2	3
SAN ANTONIO	1.853	882	971
San Antonio	1.849	879	970
Diseminado	4	3	1
SAN MIGUEL	445	203	242
San Miguel	440	200	240
Diseminado	5	3	2
SAUCE (EL)	366	199	167
Sauce (El)	265	144	121
Diseminado	101	55	46
CUEVAS (LAS)	1.009	507	502
Cuevas (Las)	954	481	473
Diseminado	55	26	29
TOTAL REALEJOS (LOS)	13.190	6.460	6.730
CRUZ SANTA	3.207	1.570	1.637
Cartaya (La)	400	203	197
Cruz Santa	2.807	1.367	1.440
ICOD EL ALTO	3.324	1.622	1.702
Icod El Alto	3.324	1.622	1.702
MONTAÑA-ZAMORA	3.893	1.874	2.019
Higuerita (La)	70	35	35
Jardin (El)	272	136	136
Grimona (La)	660	319	341
Montañeta (La)	2.115	1.013	1.102
Zamora (La)	707	338	369
Diseminado	69	33	36
PALO BLANCO-LLANADAS	2.766	1.394	1.372
Ferruja (La)	898	440	458
Llanadas (Las)	600	310	290
Palo Blanco	1.058	531	527
Diseminado	210	113	97
TOTAL ROSARIO (EL)	8.226	4.223	4.003
BARRANCO HONDO	139	79	60
Barranco Hondo	139	79	60
BARRERAS (LAS)	208	113	95
Barreras (Las)	208	113	95
ESPERANZA (LA)	3.401	1.736	1.665
Esperanza (La)	3.401	1.736	1.665
LOMO PELADO	496	234	262
Diseminado	496	234	262
LLANO DEL MORO	1.305	697	608
Llano del Moro	1.305	697	608
MACHADO	723	375	348
Machado	723	375	348
ROSAS (LAS)	1.033	527	506
Rosas (Las)	1.033	527	506
SAN ISIDRO	921	462	459
Chorrillo (El)	645	319	326
Llano Blanco	253	133	120

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

San Isidro	23	10	13
TOTAL SAN JUAN DE LA RAMBLA	3.554	1.778	1.776
ROSAS (LAS)	674	346	328
Lomo Guanche	169	81	88
Diseminado	505	265	240
SAN JOSE	1.778	882	896
Quevedos (Los)	85	46	39
San Jose	141	66	75
Diseminado	1.552	770	782
VERA (LA)	1.102	550	552
Fuente del Bardo	38	16	22
Diseminado	1.064	534	530
TOTAL SAN MIGUEL DE ABONA	7.254	3.637	3.617
ALDEA BLANCA	1.090	548	542
Aldea Blanca	949	483	466
Diseminado	141	65	76
FRONTON (EL)	354	179	175
Fronton (El)	294	147	147
Diseminado	60	32	28
ROQUE (EL)	975	493	482
Roque (El)	926	465	461
Diseminado	49	28	21
SAN MIGUEL	2.691	1.325	1.366
San Miguel	2.575	1.269	1.306
Diseminado	116	56	60
TAMAIDE	1.151	579	572
Asomada	404	203	201
Tamaide	712	356	356
Diseminado	35	20	15
ZOCAS (LAS)	993	513	480
Zocas (Las)	936	485	451
Diseminado	57	28	29
TOTAL SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.399	1.747	1.652
ALMACIGA	171	84	87
Almaciga	147	69	78
Benijo	24	15	9
AFUR	71	32	39
Diseminado	71	32	39
CASAS DE LA CUMBRE (LAS)	128	68	60
Casas de La Cumbre	128	68	60
CUMBRILLA (LA)	6	3	3
Cumbrilla (La)	6	3	3
CHAMORGA	42	22	20
Chamorga	42	22	20
DRAGUILLO (EL)	2	2	0
Diseminado	2	2	0
IGUESTE DE SAN ANDRES	514	257	257
Iguste de San Andres	514	257	257
LOMO DE LAS BODEGAS	17	9	8
Lomo de Las Bodegas	17	9	8
LLANO DEL MORO	1.589	799	790
Llano del Moro	1.589	799	790

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

ROQUE NEGRO	103	54	49
Roque Negro	103	54	49
TABORNO	86	50	36
Taborno	86	50	36
TAGANANA	517	281	236
Azanos	60	26	34
Bajo El Roque	23	12	11
Cabezo (El)	22	14	8
Calvario (El)	17	10	7
Cardonal (El)	24	11	13
Casas del Camino	12	9	3
Cuestilla (La)	36	21	15
Fajanetas	16	10	6
Lomo Blanco	12	10	2
Lomo Los Lirios	18	9	9
Mazape	17	10	7
Portugal	39	21	18
San Antonio	44	20	24
Tachero	16	9	7
Taganana	161	89	72
BAILADERO	4	3	1
Bailadero	4	3	1
VALLE TAHODIO	119	68	51
Valle Luis	8	5	3
Valle Tahodio	111	63	48
Valle Vega	0	0	0
CATALANES	30	15	15
Catalanes	30	15	15
TOTAL SANTA URSULA	13.133	6.532	6.601
CANTILLO (EL)	123	64	59
Cantillo (El)	123	64	59
CORUJERA (LA)	2.502	1.255	1.247
Corujera (La)	1.713	862	851
Pino Alto-Santa Ursula	321	156	165
Tamaide	228	124	104
Tosquita (La)	240	113	127
CUESTA DE LA VILLA	3.487	1.732	1.755
Barrio Antonio Afonso	293	149	144
Cuesta de La Villa	3.194	1.583	1.611
FARROBILLO (EL)	948	470	478
Diseminado	948	470	478
SANTA URSULA	3.944	1.957	1.987
Calvario (El)	351	182	169
Lomo Roman	308	152	156
Puntilla (La)	403	197	206
Santa Ursula	2.882	1.426	1.456
TOSCA DE ANA MARIA	591	299	292
Diseminado	591	299	292
VERA (LA)	1.397	684	713
Diseminado	1.397	684	713
TOSCA BARRIOS	141	71	70
Diseminado	141	71	70

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

TOTAL SANTIAGO DEL TEIDE	1.533	740	793
ARGUAYO	535	260	275
Arguayo	535	260	275
MANCHAS (LAS)	142	66	76
Manchas (Las)	142	66	76
MOLLEDO (EL)	224	110	114
Molledo (El)	224	110	114
RETAMAR (EL)	69	38	31
Retamar (El)	69	38	31
SANTIAGO DEL TEIDE	463	216	247
Santiago del Teide	463	216	247
TAMAIMO	2.695	1.335	1.360
Tamaimo	2.695	1.335	1.360
VALLE DE ARRIBA	100	50	50
Valle de Arriba	100	50	50
TOTAL SAUZAL (EL)	8.940	4.445	4.495
RAVELO	3.643	1.815	1.828
Ravelo Alto	2.361	1.172	1.189
Ravelo Bajo	1.282	643	639
SAUZAL	5.297	2.630	2.667
Sauzal	1.886	925	961
Costa (La)	1.847	910	937
Montillo (El)	1.564	795	769
TOTAL SILOS (LOS)	4.743	2.360	2.383
CALETA (LA)	688	343	345
Caleta (La)	469	237	232
Casa Amarilla	199	95	104
Diseminado	20	11	9
ERJOS	105	46	59
Erjos	104	46	58
Diseminado	1	0	1
SAN BERNARDO	1.006	499	507
San Bernardo	966	476	490
Diseminado	40	23	17
SAN JOSE	1.253	632	621
Aregume	375	197	178
Puertito (El)	234	113	121
San Jose	231	113	118
Sibora	413	209	204
TIERRA DEL TRIGO (LA)	304	147	157
Tierra del Trigo (La)	291	140	151
Diseminado	13	7	6
CASCO (EL)	1.387	693	694
Casco (El)	898	438	460
Fatima	337	171	166
Susana	81	46	35
Diseminado	71	38	33
TOTAL TACORONTE	23.461	11.613	11.848
ADELANTADO	1.193	584	609
Adelantado	1.193	584	609
AGUA GARCIA	2.597	1.297	1.300
Agua Garcia	2.597	1.297	1.300

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

BARRANCO DE LAS LAJAS	1.827	935	892
Barranco de Las Lajas	1.827	935	892
CAMPO DE GOLF	486	237	249
Campo de Golf	486	237	249
CARIDAD (LA)	1.727	857	870
Caridad (La)	1.727	857	870
CASAS ALTAS (LAS)	599	308	291
Casas Altas (Las)	599	308	291
GUAYONJE	1.141	553	588
Guayonje	1.141	553	588
SANTA CATALINA LAS TOSCAS	1.910	935	975
Santa Catalina Las Toscas	1.910	935	975
MESA DEL MAR	409	206	203
Mesa del Mar	409	206	203
NARANJEROS (LOS)	356	172	184
Naranjeros (Los)	356	172	184
PUERTO DE LA MADERA	259	132	127
Puerto de La Madera	259	132	127
SAN JERONIMO LOS PERALES	531	260	271
San Jeronimo Los Perales	531	260	271
TACORONTE	3.980	1.934	2.046
Tacoronte	3.980	1.934	2.046
LOMO COLORADO	861	436	425
Lomo Colorado	861	436	425
LUZ (LA)	918	456	462
Luz (La)	918	456	462
SAN JUAN PERALES	1.729	844	885
San Juan Perales	1.729	844	885
TAGORO	959	474	485
Tagoro	959	474	485
CANTILLO (EL)	1.061	518	543
Cantillo (El)	1.061	518	543
TORREON (EL)	918	475	443
Torreón (El)	918	475	443
TOTAL TANQUE (EL)	2.852	1.380	1.472
ERJOS DE EL TANQUE	164	79	85
Erjos de El Tanque	164	79	85
RUIGOMEZ	387	188	199
Ruigomez	387	188	199
SAN JOSE DE LOS LLANOS	566	261	305
San Jose de Los Llanos	566	261	305
TANQUE (EL)	1.735	852	883
Tanque (El)	1.735	852	883
TOTAL TEGUESTE	11.287	5.555	5.732
CANTERAS (LAS)	456	224	232
Blas Nuñez	270	137	133
Canteras (Las)	138	68	70
Gorgolana (La)	48	19	29
PEDRO ALVAREZ	1.429	713	716
Barrales (Los)	91	45	46
Cruz (La)	87	41	46
Faria	106	50	56

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Lomo de Pedro Alvarez (El)	43	24	19
Palomar (El)	181	85	96
Pedro Alvarez	760	390	370
San Bernabe	139	68	71
Diseminado	22	10	12
PORTEZUELO (EL)	1.605	797	808
Nombre de Dios	63	22	41
Padilla Alta	130	65	65
Padilla Baja	174	88	86
Portezuelo Alto	1.015	500	515
Portezuelo Bajo	205	110	95
Diseminado	18	12	6
SOCORRO (EL)	1.418	727	691
Lomo Las Rias	42	25	17
Molina	54	29	25
San Gonzalo	99	46	53
Santo Domingo	87	45	42
Socorro (El)	534	275	259
San Luis	394	206	188
Infierno (El)	94	43	51
Lomo del Socorro (El)	114	58	56
TEGUESTE CENTRO	4.280	2.096	2.184
Baldio (El)	1.127	542	585
Teguste Casco	3.147	1.550	1.597
Diseminado	3	2	1
TOSCAS (LAS)	2.099	998	1.101
Gomero (El)	726	342	384
Mederos	173	83	90
Murgaño (El)	188	90	98
Oliva (La)	92	48	44
Tamarco	411	204	207
Toscas (Las)	509	231	278
TOTAL VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	9.158	4.563	4.595
ALTOS - ARROYOS (LOS)	1.384	713	671
Altos - Arroyos (Los)	1.384	713	671
BAJOS Y TAGORO	3.424	1.683	1.741
Bajos Y Tagoro	3.424	1.683	1.741
RESBALA (LA)	844	416	428
Resbala (La)	844	416	428
VERA-CARRIL (LA)	886	449	437
Vera-Carril (La)	886	449	437
VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	2.620	1.302	1.318
Victoria de Acentejo (La)	2.620	1.302	1.318
TOTAL VILAFLORES	1.715	878	837
ESCALONA (LA)	607	304	303
Escalona (La)	423	215	208
Diseminado	184	89	95
JAMA	115	63	52
Diseminado	115	63	52
TREVEJOS	34	19	15
Diseminado	34	19	15
VILAFLORES	959	492	467

Vilaflor	773	385	388
Diseminado	186	107	79
TOTAL	332.415	165.174	167.241

Tabla 8-. Entidades de población incluidas en la Estrategia. Elaboración propia.

3.2.3-. Análisis sociodemográfico de la isla de Tenerife.

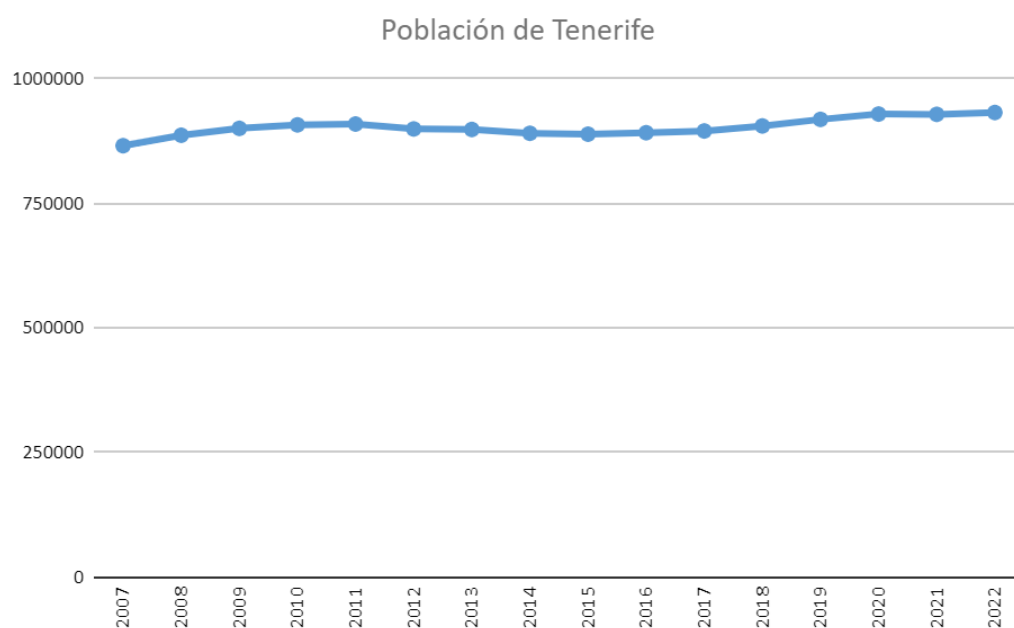
A continuación, vamos a mostrar mediante una serie de gráficos y tablas la situación sociodemográfica y económica existente en la isla de Tenerife, atendiendo a la totalidad del territorio insular, pues resulta imposible acceder a información desagregada por entidades de población.

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población	897.582	889.936	888.184	891.111	894.636	904.713	917.841	928.604	927.993	931.646

Tabla 9-. Población de Tenerife en el período 2007 - 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La población en la isla de Tenerife ha aumentado desde el 2007 en 66576 personas, encontrándose en 2022 el dato en 931646 habitantes.



Gráfica 1-. Población de Tenerife en el período 2007 - 2022. Elaboración propia.

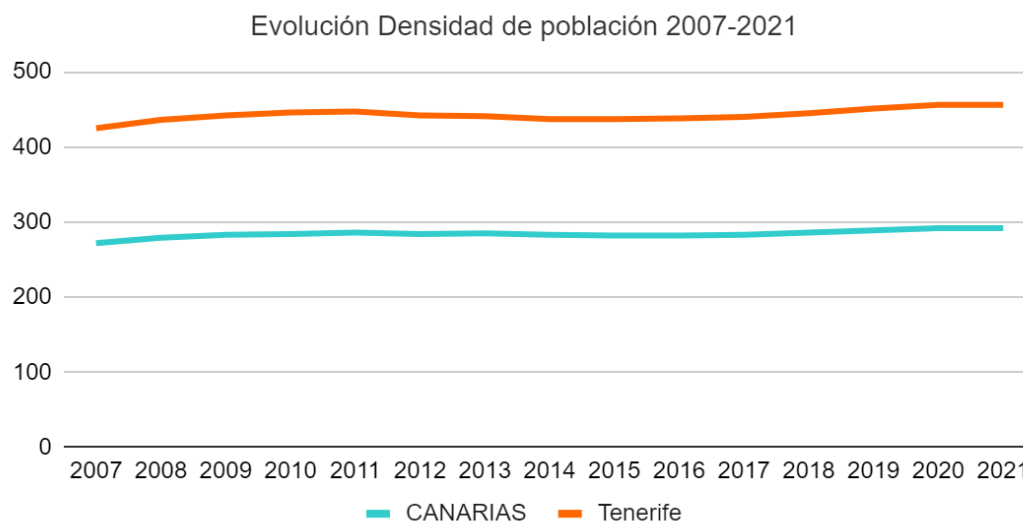
Densidad de población (unidad de medida: habitantes por km²)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CANARIAS	272	279	283	284	286	284	285	283	282	282	283	286	289	292	292
Tenerife	425	436	442	446	447	442	441	437	437	438	440	445	451	456	456

Tabla 10-. Densidad de población 2007 - 2021.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La densidad de población de la isla de Tenerife en el año 2021 es de 456 habitantes/km², situándose muy por encima del dato de Canarias (292 habitantes/km²).



Gráfica 2-. Evolución de la densidad de población 2007 - 2021. Elaboración propia.

Población por sexos (unidad de medida: personas, año 2022)

	Hombres	Mujeres
Tenerife	456.403	475.243
Tenerife - Área Metropolitana	189.936	205.676
San Cristóbal de La Laguna	76.000	81.815
El Rosario	9.022	8.728
Santa Cruz de Tenerife	99.312	109.376
Tegueste	5.602	5.757
Tenerife - Acentejo	33.329	33.606
La Matanza de Acentejo	4.539	4.515
Santa Úrsula	7.501	7.613
El Sauzal	4.485	4.520
Tacoronte	12.252	12.340
La Victoria de Acentejo	4.552	4.618
Tenerife - Daute	8.525	8.605
Buenavista del Norte	2.371	2.382
Garachico	2.458	2.462
Los Silos	2.319	2.325
El Tanque	1.377	1.436
Tenerife - Icod	16.679	17.242
La Guancha	2.707	2.854
Icod de los Vinos	11.542	11.954
San Juan de la Rambla	2.430	2.434
Tenerife - Valle de La Orotava	53.745	56.114
La Orotava	20.776	21.658
Puerto de la Cruz	14.801	15.548
Los Realejos	18.168	18.908

Tenerife - Abona	44.122	43.610
Arico	4.485	4.269
Fasnia	1.498	1.351
Granadilla de Abona	26.168	26.279
San Miguel de Abona	11.074	10.841
Vilaflor de Chasna	897	870
Tenerife - Suroeste	83.013	82.112
Adeje	24.793	24.477
Arona	41.920	41.062
Guía de Isora	10.763	10.948
Santiago del Teide	5.537	5.625
Tenerife - Valle de Güímar	27.054	28.278
Arafo	2.823	2.800
Candelaria	13.774	14.711
Güímar	10.457	10.767

Tabla 11-. Población por sexos 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Índice de masculinización

	2022		
	Hombres	Mujeres	Índice de masculinización
CANARIAS	107.5415	110.286	97,56
TENERIFE	456.403	475.243	96,04
San Cristóbal de La Laguna	76.000	8.1815	92,89
El Rosario	9.022	8.728	103,37
Santa Cruz de Tenerife	99.312	109.376	90,80
Tegueste	5.602	5.757	97,31
La Matanza de Acentejo	4.539	4.515	100,53
Santa Úrsula	7.501	7.613	98,53
El Sauzal	4.485	4.520	99,23
Tacoronte	12.252	12.340	99,29
La Victoria de Acentejo	4.552	4.618	98,57
Buenavista del Norte	2.371	2.382	99,54
Garachico	2.458	2.462	99,84
Los Silos	2.319	2.325	99,74
El Tanque	1.377	1.436	95,89
Icod	16.679	17.242	96,73
La Guancha	2.707	2.854	94,85
Icod de los Vinos	11.542	11.954	96,55
San Juan de la Rambla	2.430	2.434	99,84
La Orotava	20.776	21.658	95,93
Puerto de la Cruz	14.801	15.548	95,20
Los Realejos	18.168	18.908	96,09

Arico	4.485	4.269	105,06
Fasnia	1.498	1.351	110,88
Granadilla de Abona	26.168	26.279	99,58
San Miguel de Abona	11.074	10.841	102,15
Vilaflor de Chasna	897	870	103,10
Adeje	24.793	24.477	101,29
Arona	41.920	41.062	102,09
Guía de Isora	10.763	10.948	98,31
Santiago del Teide	5.537	5.625	98,44
Arafo	2.823	2.800	100,82
Candelaria	13.774	14.711	93,63
Güímar	10.457	10.767	97,12

Tabla 12-. Índice de masculinización 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El índice de masculinización, que indica la relación entre el número de hombres y de mujeres, es prácticamente 100 en todas las zonas de la isla. Este dato afirma una compensación entre la población masculina y femenina.

Población por grupos de edad (unidad de medida: personas)

	Total		Menor de 15 años		De 15 a 64 años		65 años o más	
	2022	2017	2022	2017	2022	2017	2022	2017
Tenerife	931.646	894.636	114.005	123.327	653.952	630.242	163.689	141.067
La Laguna	157.815	153.655	18.092	19.958	111.959	109.859	27.764	23.838
El Rosario	17.750	17.312	2.238	2.617	12.780	12.527	2.732	2.168
Santa Cruz de Tenerife	208.688	203.692	23.874	26.518	143.002	139.684	41.812	37.490
Tegueste	11.359	11.108	1.413	1.522	7.885	7.823	2.061	1.763
La Matanza de Acentejo	9.054	8.854	1.185	1.348	6.436	6.230	1.433	1.276
Santa Úrsula	15.114	14.189	1.959	2.113	10.738	10.130	2.417	1.946
El Sauzal	9.005	8.873	1.102	1.215	6343	6305	1560	1353
Tacoronte	24.592	23.812	3.160	3.531	17.182	16.628	4.250	3.653
La Victoria de Acentejo	9.170	8.969	1.155	1.265	6.351	6.244	1.664	1.460
Buenavista del Norte	4.753	4.797	476	497	3.054	3.209	1.223	1.091
Garachico	4.920	4.827	510	512	3.158	3.166	1.252	1.149
Los Silos	4.644	4.848	501	547	2.973	3.063	1.170	1.238
El Tanque	2.813	2.650	343	354	1.898	1.745	572	551
La Guancha	5.561	5.426	685	736	3.632	3.596	1.244	1.094
Icod de los Vinos	23.496	22.558	2.717	2.722	15.813	15.337	4.966	4.499
San Juan de la Rambla	4.864	4.828	587	625	3.259	3.261	1.018	942
La Orotava	42.434	41.500	5.370	5.968	29.491	28.801	7.573	6.731
Puerto de la Cruz	30.349	30.036	2.948	3.247	19.408	19.757	7.993	7.032
Los Realejos	37.076	36.218	4.550	5.163	25.780	25.203	6.746	5.852
Arico	8.754	7.594	1.021	948	6.124	5.254	1.609	1.392

Fasnia	2.849	2.743	269	282	1.913	1.813	667	648
Granadilla de Abona	52.447	46.816	7.699	7.737	38.689	34.380	6.059	4.699
San Miguel de Abona	21.915	18.887	3.289	3.388	15.793	13.513	2.833	1.986
Vilafior de Chasna	1.767	1.615	175	167	1.187	1.092	405	356
Adeje	49.270	46.833	6.438	6.960	36.950	35.274	5.882	4.599
Arona	82.982	78.930	10.675	11.501	60.823	58.704	11.484	8.725
Guía de Isora	21.711	20.537	2.892	2.956	15.360	14.522	3.459	3.059
Santiago del Teide	11.162	10.576	1.402	1.327	7.609	7.047	2.151	2.202
Arafo	5.623	5.531	710	761	3.882	3.770	1.031	1.000
Candelaria	28.485	27.149	3.781	4.116	19.835	19.037	4.869	3.996
Güímar	21.224	19.273	2.789	2.726	14.645	13.268	3.790	3.279

Tabla 13. Población por grupos de edad 2017 y 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Población por municipios (unidad de medida: personas)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tenerife	897.582	889.936	888.184	891.111	894.636	904.713	917.841	928.604	927.993	931.646
Adeje	49.387	46.667	45.405	47.316	46.833	47.280	47.869	49.030	48.733	49.270
Arafo	5.497	5.464	5.499	5.458	5.531	5.562	5.551	5.593	5.604	5.623
Arico	7.392	7.670	7.327	7.423	7.594	7.831	7.988	8.111	8.234	8.754
Arona	80.987	79.890	79.928	79.172	78.930	79.448	81.216	82.777	82.563	82.982
Buenavista del Norte	4.961	4.884	4.859	4.832	4.797	4.755	4.778	4.786	4.766	4.753
Candelaria	26.134	26.543	26.490	26.746	27.149	27.641	27.985	28.383	28.463	28.485
Fasnia	2.873	2.846	2.820	2.783	2.743	2.768	2.786	2.818	2.807	2.849
Garachico	5.086	5.169	4.966	4.916	4.827	4.819	4.871	4.869	4.895	4.920
Granadilla de Abona	43.608	43.455	44.846	45.332	46.816	48.374	50.146	51.233	51.850	52.447
La Guancha	5.448	5.482	5.433	5.423	5.426	5.428	5.520	5.540	5.553	5.561
Guía de Isora	20.537	20.061	20.373	20.460	20.537	20.991	21.368	21.796	21.827	21.711
Güímar	18.589	18.751	18.777	19.000	19.273	19.739	20.190	20.662	21.000	21.224
Icod de los Vinos	23.092	22.913	22.659	22.606	22.558	22.749	23.254	23.316	23.310	23.496
San Cristóbal de La Laguna	151.718	153.009	152.843	153.111	153.655	155.549	157.503	158.911	158.010	157.815
La Matanza de Acentejo	8.944	8.745	8.752	8.772	8.854	8.956	9.061	9.059	9.114	9.054
La Orotava	41.255	41.179	41.317	41.294	41.500	41.833	42.029	42.187	42.219	42.434
Puerto de la Cruz	28.929	29.435	29.412	29.497	30.036	30.483	30.468	30.492	30.179	30.349
Los Realejos	37.970	36.860	36.276	36.149	36.218	36.405	36.402	36.727	36.824	37.076
El Rosario	17.465	17.329	17.277	17.191	17.312	17.352	17.370	17.496	17.590	17.750
San Juan de la Rambla	5.110	5.053	4.958	4.910	4.828	4.799	4.828	4.873	4.854	4.864
San Miguel de Abona	16.099	16.221	17.090	17.870	18.887	19.672	20.886	21.621	21.872	21.915

Santa Cruz de Tenerife	206.593	205.279	203.811	203.585	203.692	204.856	207.312	209.194	208.563	208.688
Santa Úrsula	14.545	14.296	14.246	14.125	14.189	14.445	14.679	14.953	14.987	15.114
Santiago del Teide	12.634	10.468	10.690	11.338	10.576	10.755	11.111	11.281	11.115	11.162
El Sauzal	9.076	8.998	8.930	8.873	8.873	8.947	8.934	8.940	8.918	9.005
Los Silos	5.082	4.727	4.805	4.786	4.848	4.757	4.693	4.743	4.692	4.644
Tacoronte	23.805	23.929	23.893	23.772	23.812	23.961	24.134	24.201	24.346	24.592
El Tanque	2.815	2.775	2.698	2.658	2.650	2.670	2.763	2.852	2.829	2.813
Tegueste	11.078	11.097	11.107	11.114	11.108	11.203	11.294	11.287	11.326	11.359
La Victoria de Acentejo	9.069	9.026	9.026	8.969	8.969	9.040	9.185	9.158	9.161	9.170
Vilaflor de Chasna	1.804	1.715	1.671	1.630	1.615	1.645	1.667	1.715	1.789	1.767

Tabla 14-. Población por municipios 2007 - 2022

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Población rural respecto a la población total

AÑO	Población rural	Población total	% Población rural
2020	332.415	928.604	35,8

Tabla 15-. Población rural respecto a la población total 2020.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Edad media de la población (unidad de medida: años)

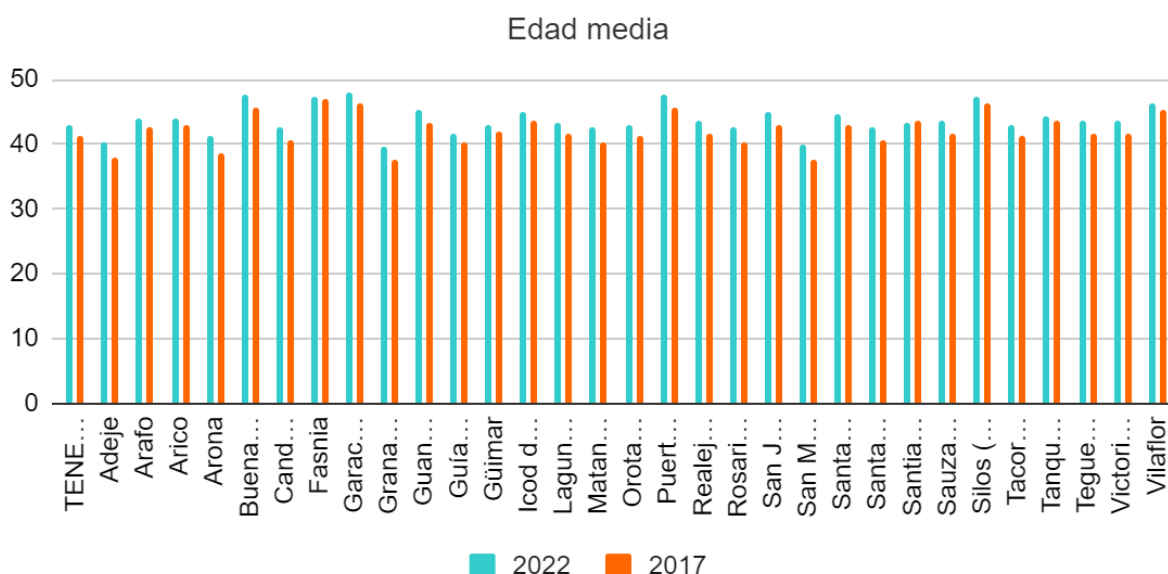
	2022	2017
TENERIFE	43,1	41,4
Adeje	40,2	37,9
Arafo	43,9	42,7
Arico	44	43,1
Arona	41,2	38,7
Buenavista del Norte	47,7	45,7
Candelaria	42,8	40,6
Fasnia	47,4	46,9
Garachico	47,9	46,5
Granadilla de Abona	39,5	37,6
Guancha (La)	45,4	43,4
Guía de Isora	41,7	40,2
Güimar	43,1	41,9
Icod de Los Vinos	45	43,7
Laguna (La)	43,3	41,5
Matanza de Acentejo (La)	42,5	40,4
Orotava (La)	43	41,2
Puerto de La Cruz	47,7	45,8
Realejos (Los)	43,5	41,5
Rosario (El)	42,7	40,4
San Juan de La Rambla	44,9	43,1
San Miguel	39,9	37,5
Santa Cruz de Tenerife	44,5	43
Santa Úrsula	42,5	40,5
Santiago del Teide	43,4	43,7
Sauzal (El)	43,5	41,7

Silos (Los)	47,4	46,3
Tacoronte	43,1	41,3
Tanque (El)	44,4	43,6
Tegueste	43,7	41,8
Victoria de Acentejo (La)	43,5	41,5
Vilaflor	46,5	45,4

Tabla 16-. Edad media de la población 2017 y 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Atendiendo a los datos de la edad media en la isla de Tenerife, y comparando los datos de los años 2017 y 2022, esta ha aumentado en todos los municipios indicando una clara tendencia de envejecimiento de la pirámide poblacional. La edad media en la isla en el año 2022 se situaba en 43.1 años. *El aumento medio fue de 1.7 años.*



Gráfica 3-. Edad media de la población 2017 y 2022. Elaboración propia.

Índice de juventud (Población de 14 y menos años/ población total * 100)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CANARIAS	14,72	14,64	14,62	14,52	14,43	14,26	14,06	13,84	13,63	13,33	12,97	12,56	12,15
TENERIFE	14,01	14,04	14,14	14,15	14,17	14,06	13,94	13,79	13,65	13,39	13,06	12,65	12,24

Tabla 17-. Índice de juventud 2007 - 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

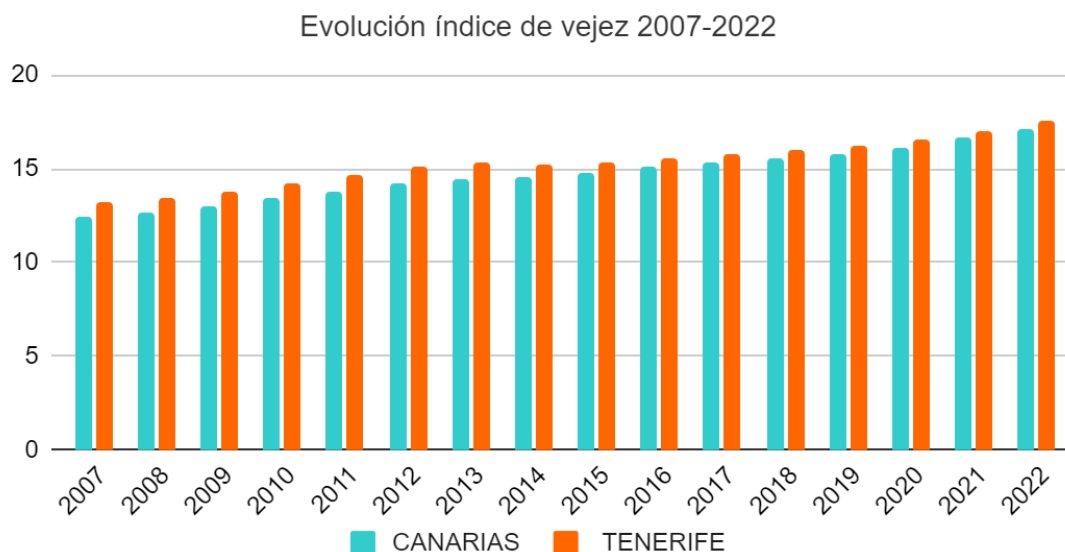
El índice de juventud, población de 14 años o menos, en la isla de Tenerife se situaba en el año 2022 en el 12.24%, tan solo 0.09 puntos por debajo del dato autonómico.

Índice de vejez (Población de 65 y más años / población total * 100)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CANARIAS	13,41	13,8	14,22	14,45	14,55	14,81	15,07	15,31	15,58	15,82	16,14	16,63	17,12
TENERIFE	14,25	14,62	15,15	15,32	15,2	15,36	15,57	15,77	15,97	16,19	16,53	17,03	17,57

Tabla 18-. Índice de vejez 2007 - 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Gráfica 4. Evolución del índice de vejez 2007 - 2022. Elaboración propia.

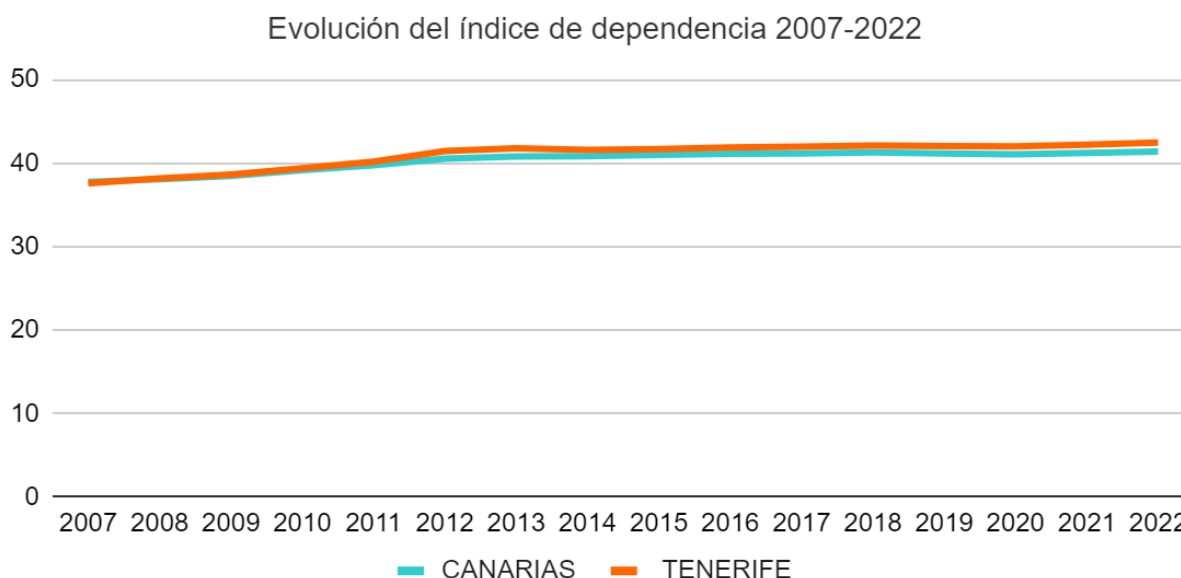
El índice de vejez tanto en Tenerife como Canarias ha crecido de manera continua desde el 2007 hasta el 2022. En el año más reciente, este dato se situaba en la isla de Tenerife en un 17.57%, siendo la población de Tenerife más envejecida que la media autonómica. Estos datos muestran una clara tendencia de envejecimiento de la pirámide poblacional.

Índice de dependencia (Población de 14 y menos años + Población de 65 y más años) / (Población entre 15 y 64 años) * 100.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CANARIAS	39,14	39,74	40,52	40,79	40,81	40,98	41,11	41,15	41,27	41,15	41,06	41,21	41,39
TENERIFE	39,38	40,17	41,43	41,77	41,58	41,68	41,87	41,95	42,08	42,02	42,01	42,21	42,46

Tabla 18-. Índice de dependencia 2007 - 2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Gráfica 5-. Evolución del índice de dependencia 2007 - 2022. Elaboración propia.

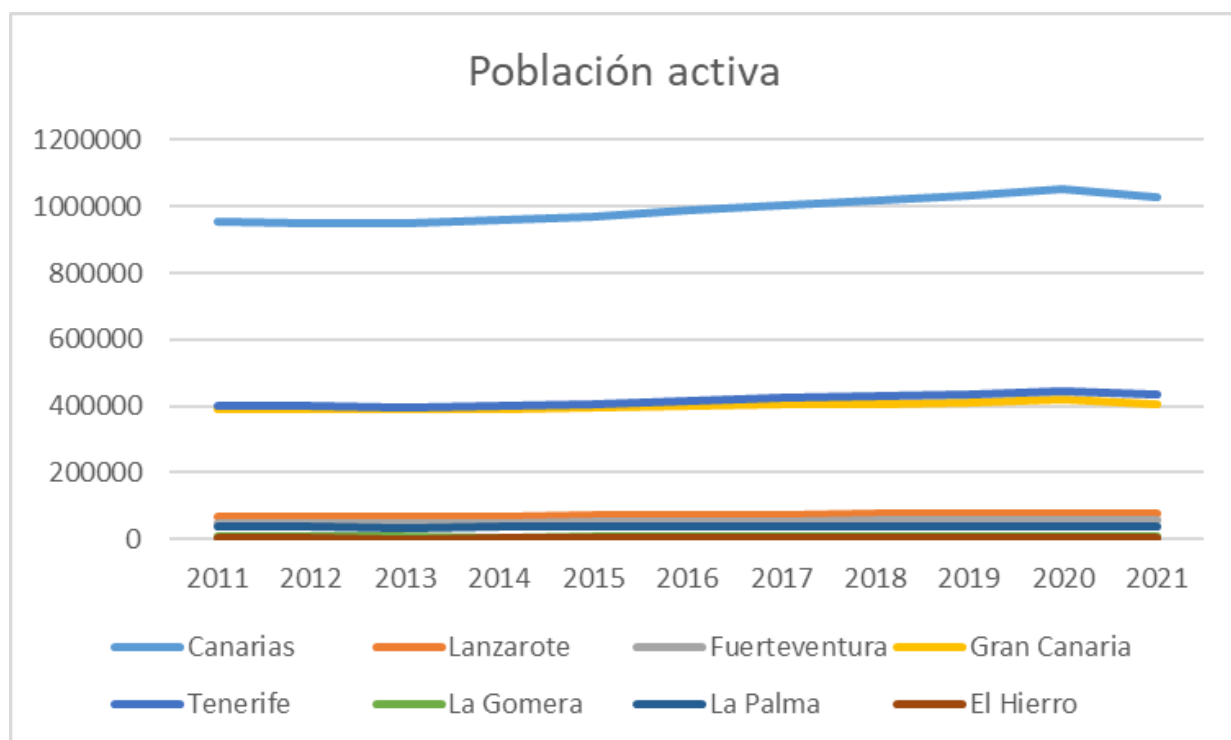
El índice de dependencia ha aumentado en la isla de Tenerife en 3.66 puntos desde el 2007, situándose en el año 2022 en el 42.46%, frente al 41.39% de Canarias. En ambos casos, dicho índice ha aumentado de manera gradual en los últimos 15 años.

3.2.3.- Análisis económico-sectorial de la isla de Tenerife.

Población activa (unidad de medida: personas)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Canarias	957.397	969.838	990.344	1.004.474	1.019.723	1.031.155	1.053.210	1027.472
Lanzarote	68.045	69.659	71.769	73.934	75.589	77.033	77.677	75.534
Fuerteventura	49.081	50.454	52.799	54.321	55.834	56.810	57.638	56.280
Gran Canaria	391.565	394.997	400.687	403.415	406.965	408.784	417.896	407.561
Tenerife	400.049	405.977	415.566	422.411	429.938	436.596	446.618	434.869
La Gomera	9.201	9.280	9.380	9.587	9.730	9.766	9.937	9.844
La Palma	35.040	35.053	35.614	36.164	36.925	37.396	38.538	38.433
El Hierro	4.416	4.418	4.529	4.642	4.742	4.770	4.906	4.951

Tabla 19-. Población activa 2011 - 2021.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



Gráfica 6-. Población activa 2011 - 2021. Elaboración propia.

Personas en edad de trabajar (unidad de medida: miles de personas)

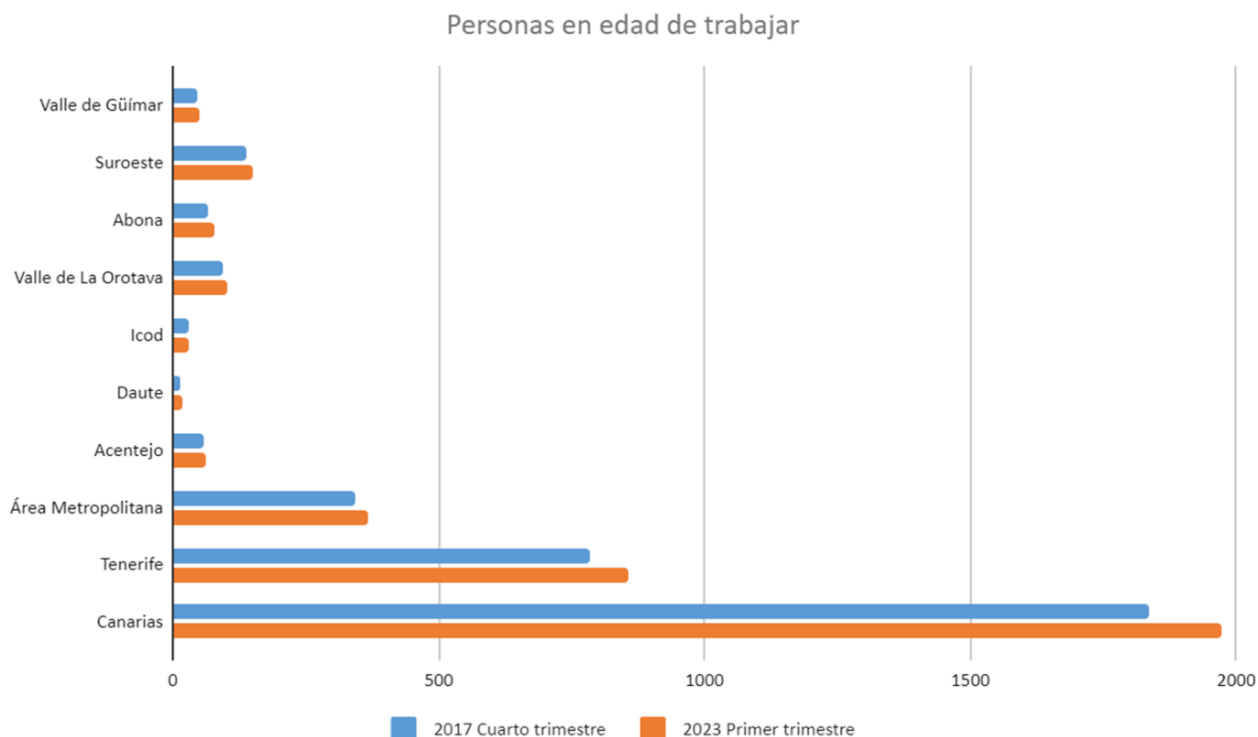
		2017 cuarto trimestre	2023 primer trimestre
Canarias	Total	1.835,64	1.972,94
	Hombres	904,62	966,02
	Mujeres	931,02	1.006,92
Tenerife	Total	785,43	855,95

Área Metropolitana	Hombres	384,83	417,47
	Mujeres	400,61	438,47
	Total	342,28	366,69
Acentejo	Hombres	163,91	174,85
	Mujeres	178,37	191,83
	Total	56,22	61,09
Daute	Hombres	28	30,3
	Mujeres	28,23	30,8
	Total	15,74	16,1
Icod	Hombres	7,88	8,03
	Mujeres	7,86	8,07
	Total	29,63	31,39
Valle de La Orotava	Hombres	14,6	15,41
	Mujeres	15,04	15,98
	Total	94,8	101,64
Abona	Hombres	46,42	49,63
	Mujeres	48,38	52,02
	Total	64,01	78,54
Suroeste	Hombres	32,25	39,28
	Mujeres	31,76	39,26
	Total	138,12	150,22
Valle de Güímar	Hombres	70,09	75,55
	Mujeres	68,03	74,67
	Total	44,64	50,28
	Hombres	21,69	24,42
	Mujeres	22,95	25,85
	Total		

Tabla 20-. Personas en edad de trabajar según sexos 4º trimestre de 2017 y 1º trimestre de 2023. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

	2017 cuarto trimestre	2023 primer trimestre
Canarias	1.835,64	1.972,94
Tenerife	785,43	855,95
Área Metropolitana	342,28	366,69
Acentejo	56,22	61,09
Daute	15,74	16,1
Icod	29,63	31,39
Valle de La Orotava	94,8	101,64
Abona	64,01	78,54
Suroeste	138,12	150,22
Valle de Güímar	44,64	50,28

Tabla 21-. Personas en edad de trabajar 4º trimestre de 2017 y 1º trimestre de 2023. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



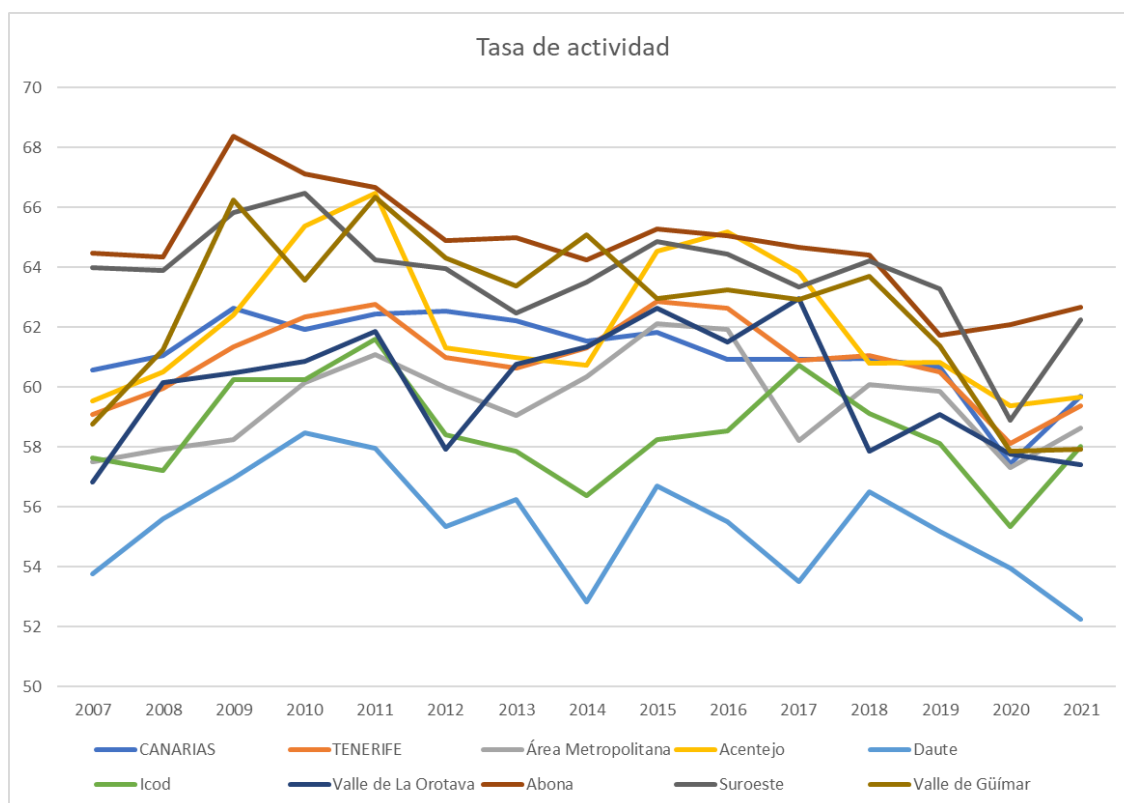
Gráfica 7. Personas en edad de trabajar 4º trimestre de 2017 y 1º trimestre de 2023. Elaboración propia.

El número de personas en edad de trabajar ha aumentado en todas las zonas de la isla de Tenerife entre el año 2017 y el 2023, siendo este último dato de 855,95 mil personas a nivel insular.

Tasa de actividad (unidad de medida: porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CANARIAS	62,45	62,55	62,23	61,55	61,83	60,93	60,92	60,96	60,65	57,43	59,69
TENERIFE	62,75	60,99	60,62	61,32	62,87	62,63	60,88	61,05	60,52	58,10	59,36
Área Metropolitana	61,07	59,98	59,05	60,35	62,11	61,94	58,20	60,10	59,85	57,32	58,63
Acentejo	66,47	61,31	61,00	60,72	64,55	65,18	63,83	60,81	60,82	59,38	59,67
Daute	57,97	55,34	56,23	52,83	56,71	55,49	53,49	56,49	55,18	53,95	52,23
Icod	61,60	58,41	57,87	56,38	58,26	58,55	60,73	59,11	58,11	55,34	58,01
Valle de La Orotava	61,86	57,92	60,77	61,35	62,63	61,52	62,96	57,86	59,10	57,77	57,41
Abona	66,67	64,90	64,99	64,25	65,27	65,06	64,67	64,42	61,73	62,10	62,66
Suroeste	64,25	63,95	62,47	63,50	64,86	64,45	63,35	64,20	63,29	58,89	62,24
Valle de Güímar	66,33	64,30	63,39	65,10	62,96	63,25	62,92	63,71	61,36	57,86	57,92

Tabla 22-. Tasa de actividad 2007 - 2021.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

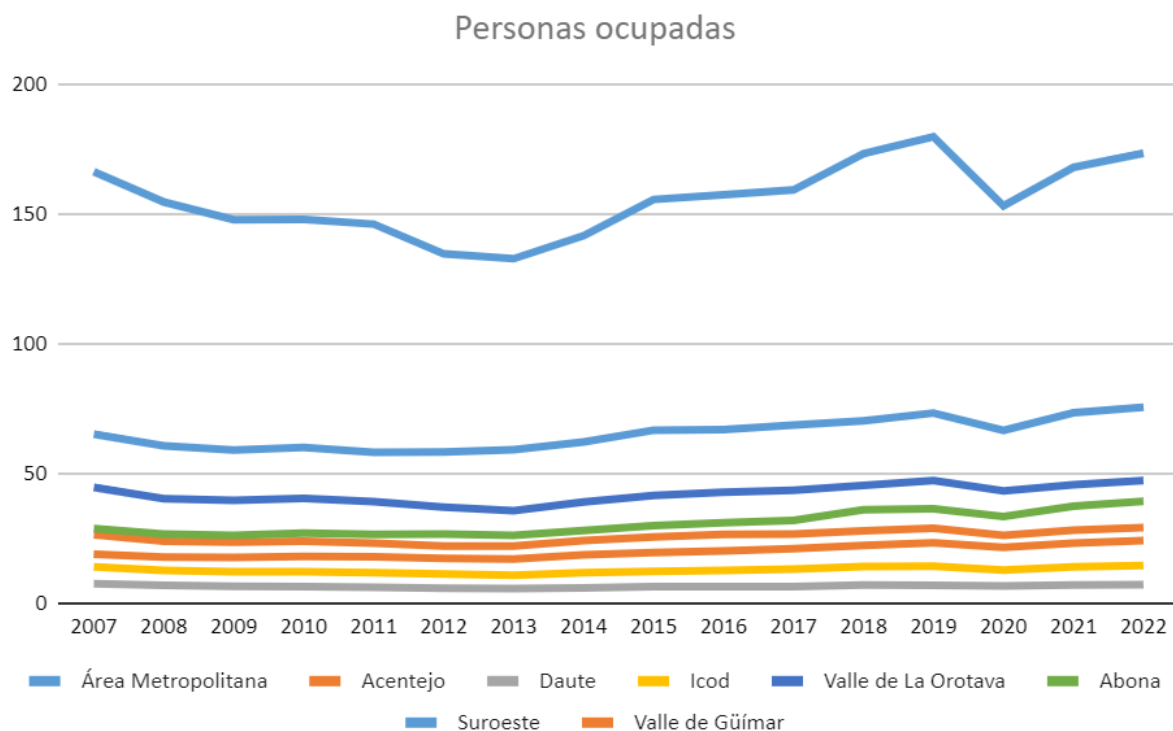


Gráfica 8-. Tasa de actividad 2007 - 2021. Elaboración propia.

Personas ocupadas (unidad de medida: miles de personas)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CANARIAS	741,82	738,69	758,67	813,34	826,28	871,81	913,36	940,28	827,45	937,96	990,76
Tenerife	313,77	309,93	331,99	358,32	364,66	371,26	397,08	410,9	364,44	397,58	411,33
Área Metropolitana	134,76	132,88	141,71	155,71	157,53	159,34	173,35	179,83	153,2	168,09	173,52
Acentejo	22,14	22,09	24,22	25,64	26,57	26,77	28,01	28,99	26,31	28,19	29,27
Daute	5,85	5,79	5,96	6,49	6,45	6,46	7,13	7,04	6,8	7,12	7,3
Icod	11,33	10,88	11,88	12,37	12,7	13,2	14,3	14,36	12,93	14,11	14,57
Valle de La Orotava	37,12	35,73	39,13	41,64	42,93	43,64	45,46	47,42	43,34	45,81	47,36
Abona	26,8	26,26	28,08	30,05	31,13	31,99	36,13	36,5	33,48	37,52	39,37
Suroeste	58,43	59,19	62,2	66,81	67,03	68,75	70,37	73,37	66,71	73,47	75,68
Valle de Güímar	17,34	17,1	18,81	19,62	20,31	21,12	22,33	23,4	21,68	23,29	24,26

Tabla 23-. Población ocupada 2007 - 2022.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



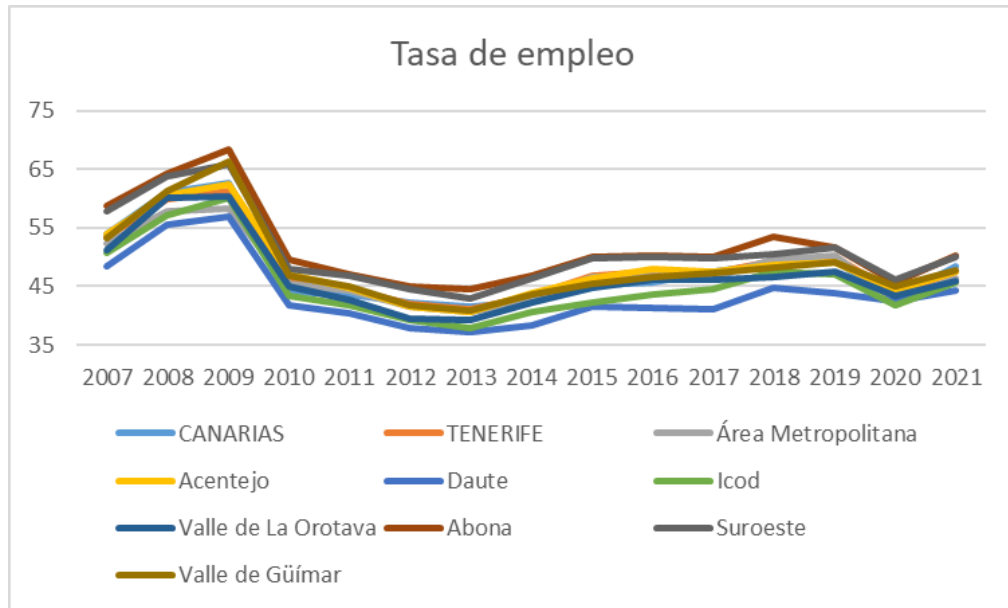
Gráfica 9-. Población ocupada 2007 - 2022. Elaboración propia

El número de personas ocupadas en las comarcas de la isla ha evolucionado positivamente desde el año 2007 hasta el 2022. El dato insular en este último año fue de 411,33 mil personas.

Tasa de empleo (unidad de medida: porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CANARIAS	43,51	42,16	41,64	42,42	45,29	45,76	47,49	48,78	49,26	42,95	48,38
TENERIFE	44,63	41,94	41,00	43,44	46,82	47,42	47,27	49,37	49,93	43,82	47,41
Área Metropolitana	44,31	41,54	40,64	42,41	46,51	46,88	46,55	49,52	50,34	42,54	46,44
Acentejo	44,73	41,45	40,59	43,94	46,47	47,87	47,61	48,70	49,19	44,36	47,47
Daute	40,36	37,87	37,09	38,26	41,44	41,34	41,03	44,67	43,80	42,41	44,28
Icod	41,70	39,29	37,91	40,73	42,28	43,50	44,55	47,53	47,02	41,84	45,63
Valle de La Orotava	42,73	39,46	39,17	42,28	44,87	46,15	46,03	46,61	47,57	43,49	45,89
Abona	47,05	45,06	44,59	46,72	50,01	50,26	49,98	53,45	51,65	45,73	50,24
Suroeste	46,86	44,55	42,84	46,30	49,73	49,93	49,78	50,49	51,58	46,22	49,99
Valle de Güímar	44,94	41,89	40,90	43,56	45,37	46,68	47,31	48,29	49,08	45,01	47,70

Tabla 24-. Tasa de empleo 2007 - 2021.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



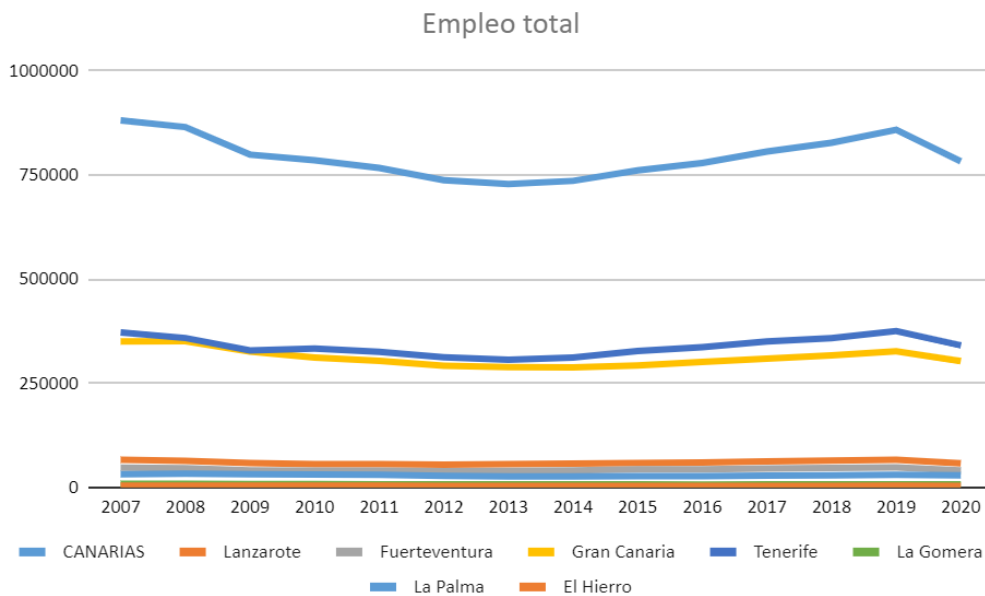
Gráfica 10-. Tasa de empleo 2007 - 2021. Elaboración propia

Empleo total (unidad de medida: personas)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CANARIAS	736.300	727.300	734.800	759.900	777.500	805.300	826.200	857.200	781.600
Lanzarote	54.281	55.954	56.899	58.708	59.779	62.241	64.230	66.490	57.597
Fuerteventura	38.934	39.726	40.777	43.482	43.452	45.118	46.933	47.782	40.985
Gran Canaria	291.885	288.420	287.824	292.310	300.669	308.841	316.536	326.226	302.616
Tenerife	312.295	305.948	311.356	327.058	336.399	349.715	358.073	374.525	340.609
La Gomera	7.681	7.442	7.517	7.531	6.987	7.355	7.471	7696	7.138
La Palma	27.604	26.362	26.740	27.338	27.028	28.538	29.340	30.598	28.917
El Hierro	3.620	3.448	3.687	3.473	3.186	3.493	3.614	3.880	3.735

Tabla 25-. Empleo total 2007 - 2020.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Gráfica 11-. Empleo total 2007 - 2020. Elaboración propia

Tenerife es la isla con mayores datos de empleo total en los años estudiados, situado en 340609 personas en el año 2020.

Empleo registrado según actividad económica (unidad de medida (puesto de trabajo): número)

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL	Canarias	73.6535	76.7419	803.181	836.384	852.364	806.907	828.208	893.080
	Tenerife	31.4240	32.7512	342.715	357.229	366.498	346.583	357.270	385.766
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Canarias	20.666	20.416	21.132	21.351	21743	21.295	21.526	22.410
	Tenerife	9.290	9.031	9.367	9.657	9920	9.685	10.016	10.820
Industrias extractivas	Canarias	229	199	213	236	224	197	214	253
	Tenerife	70	66	83	91	88	78	83	102
Industria manufacturera	Canarias	26.421	27.390	28.567	29.625	30162	28.540	28.920	29.466
	Tenerife	10.720	11.223	11.837	12.375	12521	11.907	12.022	12.159
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Canarias	1.251	1.232	1.249	1.252	1.198	1.211	1.224	1.280
	Tenerife	516	497	504	490	483	495	499	519
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Canarias	6.940	7.176	7.523	7.709	7.610	7.812	7.921	8.209
	Tenerife	3.286	3.359	3.506	3.637	3.691	3.716	3.714	3.828
Construcción	Canarias	38.067	41.390	46.045	51.422	53.110	49.947	53.975	56.397
	Tenerife	16.272	17.696	20.045	22.088	22.561	20.904	22.730	24.247
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	Canarias	144.730	149.429	155.178	158.486	159.333	150.204	150.415	156.678
	Tenerife	62.937	64.797	67047	68.321	68.849	64.682	65.017	67.938
Transporte y almacenamiento	Canarias	44.024	45.840	48.224	50.257	50.873	46.095	46.074	50.068
	Tenerife	17.076	17.751	18.650	19.430	19.862	18.078	18.170	19.784
Hostelería	Canarias	123.465	133.271	141.452	145.613	146.563	126.838	127.076	148.321
	Tenerife	50.862	54.590	57.668	59.618	61.167	52.967	53.208	61.811
Información y comunicaciones	Canarias	7.534	8.002	8.943	9.740	10.395	10.392	11.788	13.404
	Tenerife	3.718	3.963	4.396	4.907	5.248	5.265	5.886	6.764
Actividades financieras y de seguros	Canarias	10.101	10.030	9.960	10.023	9.964	9.699	9.275	9.176
	Tenerife	4.732	4.707	4.698	4.704	4.672	4.507	4.377	4.307

Actividades inmobiliarias	Canarias	6.605	7.029	7.636	8.057	8.358	7.958	8.092	8.671
	Tenerife	3.079	3.337	3.585	3.824	3.996	3.795	3.856	4.154
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Canarias	27.089	28.491	29.997	31.888	32.602	31.864	33.690	36.514
	Tenerife	12.636	13.213	13.825	14.612	14.858	14.372	15.362	16.724
Actividades administrativas y servicios auxiliares	Canarias	54.805	57.589	60.267	62.935	63.425	58.307	60.882	66.719
	Tenerife	24.172	25.492	26.471	27.541	27.906	25.589	26.769	29.300
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	Canarias	65.696	65.143	65.061	66.508	66.918	66.755	68.096	70.797
	Tenerife	26.041	25.803	25.889	26.592	27.011	27.108	27.451	28.437
Educación	Canarias	50.031	51.385	53.326	56.635	59.829	60.547	63.367	67.845
	Tenerife	21.944	22.766	23.619	25.227	26.876	27.281	28.919	31.018

Tabla 26-. Empleo registrado según actividad económica 2009 - 2022.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Desempleo total (unidad de medida: personas)

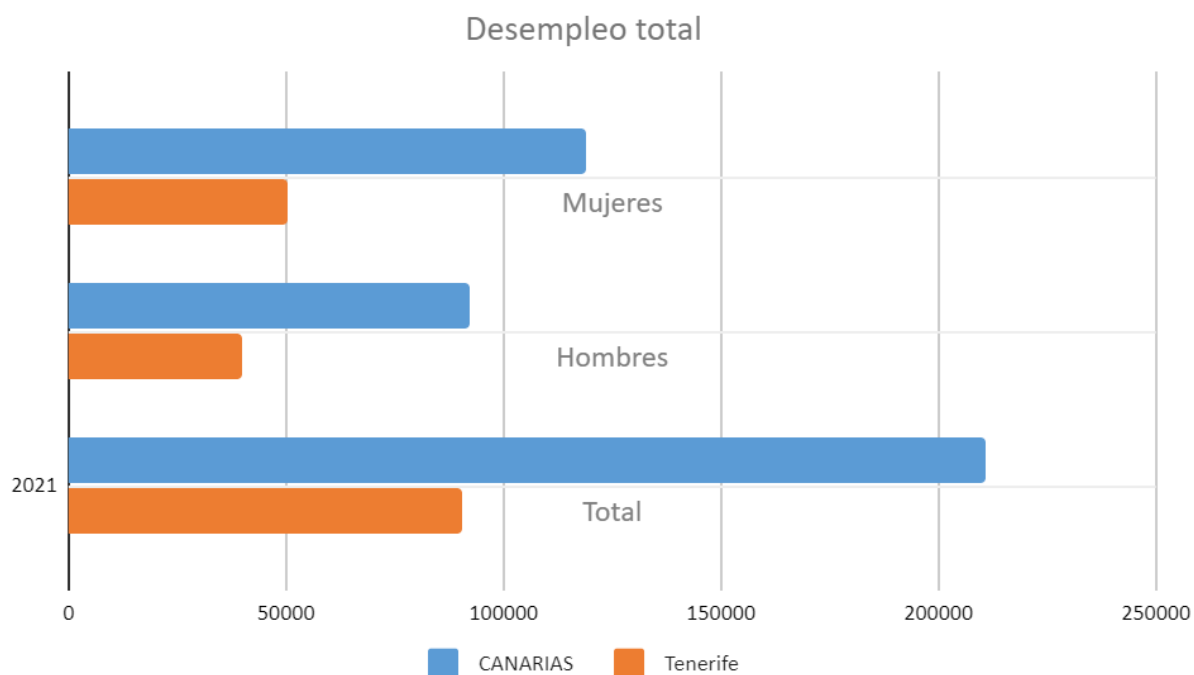
	2021		
	Total	Hombres	Mujeres
CANARIAS	211.091	92.340	118.751
Tenerife	90.591	40.002	50.589
Adeje	3.306	1.438	1.868
Arafo	514	220	294
Arico	787	358	429
Arona	7.496	3.232	4.264
Buenavista del Norte	519	243	276
Candelaria	2.504	1.030	1.474
Fasnia	286	153	133
Garachico	532	227	305
Granadilla de Abona	4.895	2.070	2.825
La Guancha	574	234	340
Guía de Isora	1.708	750	958
Güímar	2.131	935	1.196
Icod de los Vinos	2.763	1.253	1.510
San Cristóbal de La Laguna	16.588	7.371	9.217
La Matanza de Acentejo	1.046	485	561
La Orotava	4.338	1.806	2.532
Puerto de la Cruz	2.985	1.279	1.706
Los Realejos	4.184	1.741	2.443
El Rosario	1.378	623	755
San Juan de la Rambla	514	235	279

San Miguel de Abona	1.516	605	911
Santa Cruz de Tenerife	21.064	9.728	11.336
Santa Úrsula	1.698	720	978
Santiago del Teide	688	289	399
El Sauzal	899	430	469
Los Silos	519	218	301
Tacoronte	2.605	1.134	1.471
El Tanque	328	159	169
Tegueste	943	419	524
La Victoria de Acentejo	1.126	541	585
Vilafior de Chasna	157	76	81

Tabla 27-. Población desempleada registrada 2021.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El desempleo en Tenerife en el año 2021 se encontraba en 90.591 personas, suponiendo el 42,92% del total de Canarias. De estos, los municipios de la isla con mayor población desempleada fueron Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna respectivamente, siendo aquellos con menor población desempleada El Tanque, Fasnia y Vilafior.



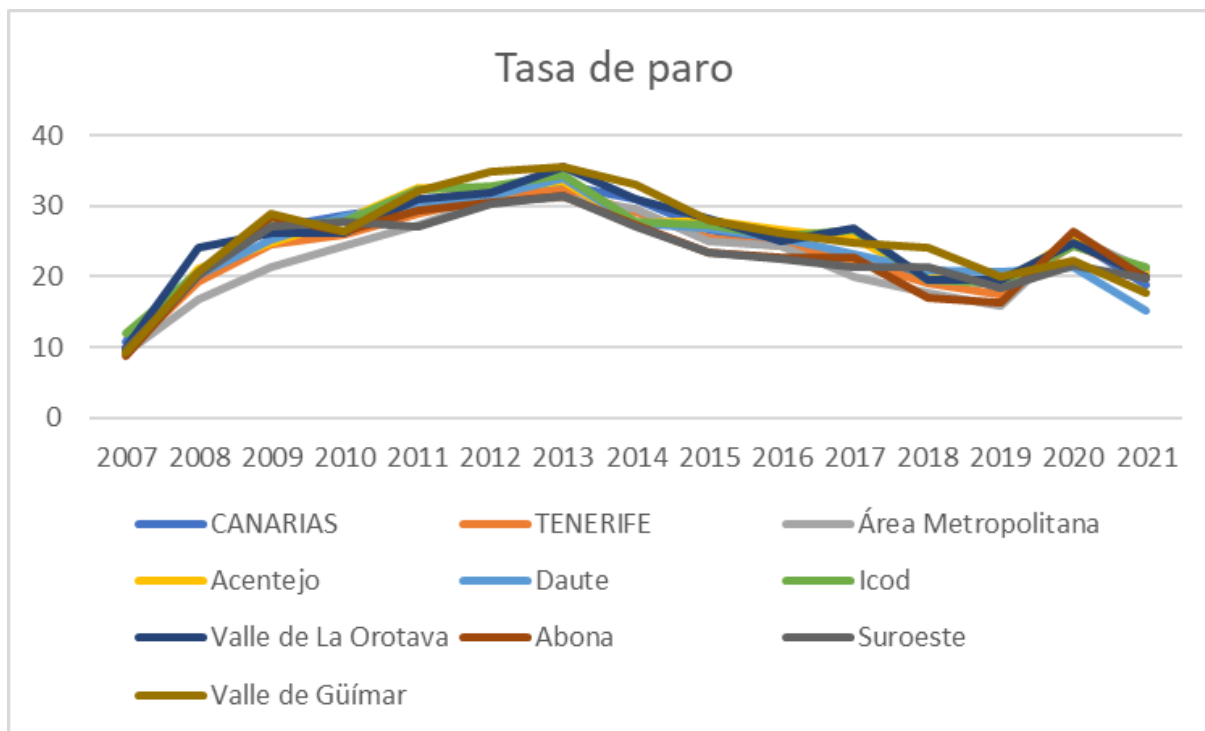
Gráfica 12-. Desempleo total 2021. Elaboración propia.

Tasa de paro (unidad de medida: porcentaje)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CANARIAS	30,33	32,60	33,09	31,08	26,75	24,90	22,04	19,99	18,78	25,22	18,94
TENERIFE	28,87	31,24	32,36	29,15	25,53	24,29	22,36	19,15	17,50	24,59	20,14
Área Metropolitana	27,44	30,74	31,18	29,72	25,11	24,31	20,01	17,60	15,89	25,78	20,80
Acentejo	32,70	32,38	33,46	27,64	28,01	26,55	25,41	19,92	19,13	25,31	20,45

Daute	30,38	31,56	34,04	27,58	26,94	25,50	23,30	20,94	20,61	21,40	15,22
Icod	32,31	32,73	34,49	27,76	27,42	25,71	26,64	19,58	19,09	24,39	21,33
Valle de La Orotava	30,93	31,87	35,55	31,09	28,36	24,98	26,89	19,46	19,52	24,71	20,07
Abona	29,43	30,56	31,40	27,29	23,38	22,76	22,71	17,03	16,33	26,36	19,81
Suroeste	27,06	30,35	31,43	27,08	23,32	22,54	21,42	21,37	18,50	21,51	19,68
Valle de Güímar	32,25	34,85	35,48	33,08	27,94	26,20	24,81	24,21	20,02	22,21	17,64

Tabla 28-. Tasa de paro 2007 - 2021.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

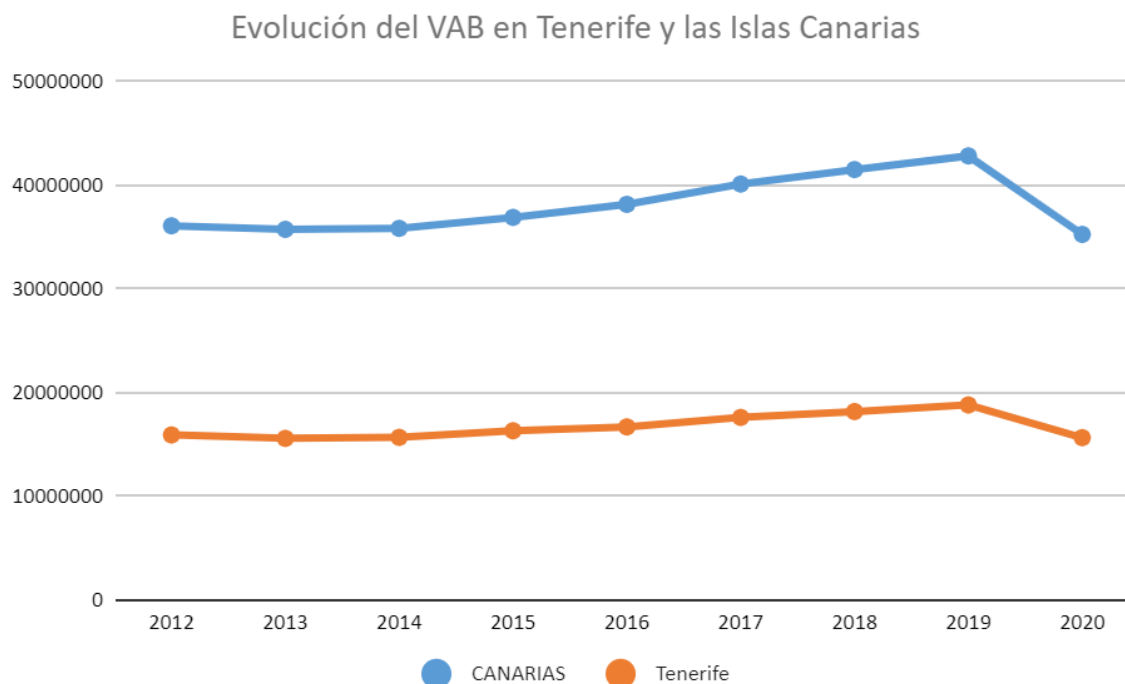


Gráfica Nº 13-. Tasa de paro 2007 - 2021. Elaboración propia.

Valor Añadido Bruto (VAB) por islas (unidad de medida: miles de euros)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CANARIAS	36.863.120	38.119.044	40.075.866	41.473.023	42.792.260	35.223.351
Lanzarote	2.810.865,76	2.928.395,33	3.108.915,06	3.232.299,36	3.330.491,83	2.525.344,63
Fuerteventura	2.014.238,54	2.086.467,95	2.205.372,32	2.318.853,82	2.349.101,29	1.751.726,26
Gran Canaria	13.886.990,69	14.651.236,72	15.267.617,61	15.810.477,81	16.281.508,87	13.524.054,1
Tenerife	16.300.631,94	16.673.553,22	1.7587.209,15	18.150.998,83	18.785.667,77	15.637.296,54
La Gomera	365.921,97	334.639,83	358.100,36	363.932,81	372.515,33	315.585,87
La Palma	1.319.579,57	1.295.143,40	1.382.156,39	1.423.252,93	1.487.130,28	1.303.389,19
El Hierro	164.891,51	149.607,53	166.495,08	173.207,42	185.844,612	165.954,39

Tabla 29-. VAB 2012 - 2020.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



Gráfica 14. Evolución del VAB en Tenerife y Canarias 2012 - 2020. Elaboración propia.

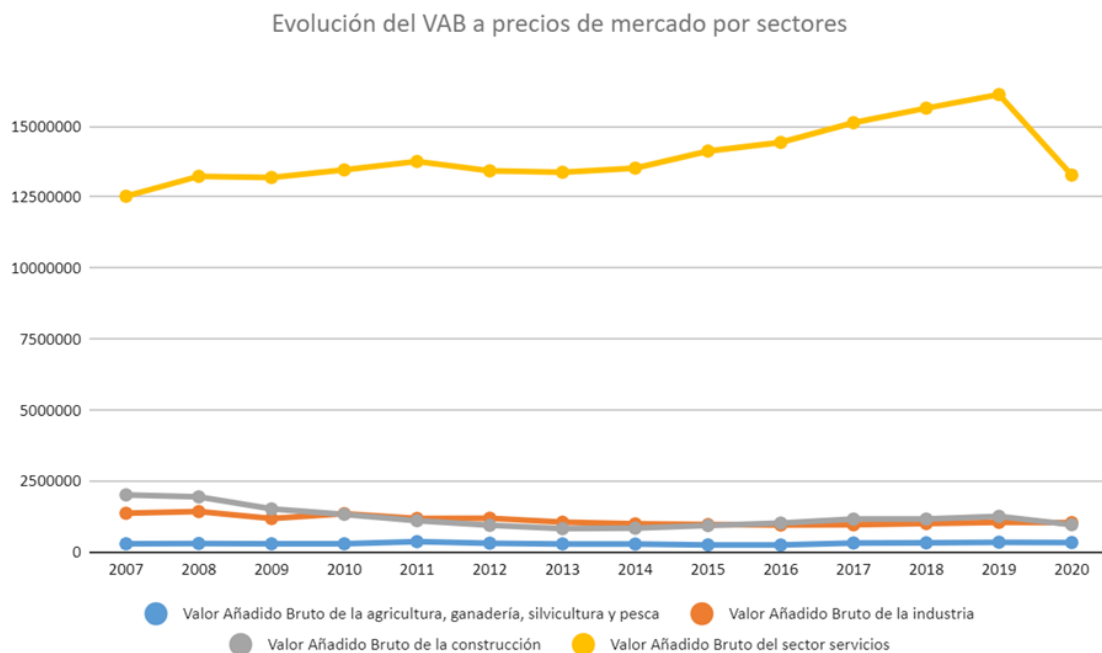
El Valor Añadido Bruto en Tenerife se ha mantenido prácticamente igual entre los años 2012 y 2020, habiendo aumentado positivamente hasta el 2019 y decrecido este último año.

VAB por sectores de actividad (unidad de medida: miles de euros)

TENERIFE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	289.603,41	260.303,04	255.768,39	327.434,51	331.626,94	353.813,08	342.116,45
Industria	999.870,71	974.253,29	958.657,09	966.777,35	1.012.185,87	1.052.822,02	1.044.463,92
Construcción	848.504,44	940.612,36	1.028.702,28	1.167.866,21	1.169.684,29	1.263.908,26	972.031,20
Servicios	13.524.292,86	14.125.463,23	14.430.425,46	15.125.131,07	15.637.501,72	16.115.124,33	13.278.684,96

Tabla 30-. VAB por sectores de actividad 2007 - 2020.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



Gráfica 15-. Evolución del VAB por sectores de actividad 2007 - 2020. Elaboración propia.

VAB por ramas de actividad 2020 (unidad de medida: miles de euros)

	2020	
	Canarias	Tenerife
Valor Añadido Bruto (VAB)	35.223.351	15.637.296,54
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	721.923	342.116,45
Industria	2.507.912	1.044.463,92
Industria manufacturera	1.124.596	389.936,74
Construcción	2.297.129	972.031,20
Sector servicios	29.696.387	13.278.684,96
Comercio, transporte, hostelería, actividades de información y comunicaciones	9.713.321	4.080.143,97
Actividades financieras, seguros, inmobiliarias y profesionales	9.375.882	4.262.220,49
Administración pública, sanidad, educación, y actividades artísticas y recreativas	10.607.184	4.936.320,48

Tabla 31-. VAB por ramas de actividad 2020. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Los datos reflejan un fuerte predominio del sector servicios. En Tenerife en el año 2020 su aportación, 13278684,96 miles de euros, representa un 84,92% del total. El sector primario, con un VAB de 342116,5 miles de euros, genera sólo un 2,19 % del total.

Renta media (unidad de medida: euros)

	Renta bruta media por hogar				Renta bruta media por persona			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Canarias	32.479	34.115	35.821	34.875	11.843	12.458	13.076	12.880
Tenerife	31.222	32.910	34.807	33.922	11.474	12.075	12.743	12.559
Adeje	28.089	29.781	31.889	27.677	10.309	10.785	11.419	10.042
Arafo	31.909	33.942	35.810	35.795	11.285	12.116	12.783	13.013

Arico	25.628	26.830	28.011	27.167	10.485	11.005	11.491	11.243
Arona	24.853	26.364	28.091	25.379	9.246	9.718	10.330	9.434
Buenavista del Norte	25.994	27.169	28.633	27.734	9.194	9.670	10.184	10.075
Candelaria	33.796	35.641	37.872	38.350	13.239	13.987	14.752	15.002
Fasnia	29.299	29.366	30.888	31.242	12.306	12.300	12.891	13.225
Garachico	28.545	29.949	31.190	30.539	9.961	10.437	10.908	10.790
Granadilla de Abona	28.081	29.732	31.674	29.664	9.787	10.255	10.861	10.282
La Guancha	27.189	28.848	30.385	30.466	9.485	9.994	10.570	10.758
Guía de Isora	27.416	29.132	30.389	28.450	9.635	10.174	10.646	10.009
Güímar	28.852	30.568	32.354	32.436	10.670	11.245	11.909	12.001
Icod de los Vinos	26.021	26.995	28.713	27.872	9.139	9.510	10.194	10.023
San Cristóbal de La Laguna	33.463	35.085	36.938	36.746	12.088	12.717	13.438	13.603
La Matanza de Acentejo	29.339	30.926	33.275	32.651	10.082	10.680	11.551	11.310
La Orotava	30.022	31.611	33.259	32.706	10.252	10.843	11.438	11.361
Puerto de la Cruz	29.673	30.563	31.982	30.620	11.962	12.442	13.266	12.951
Los Realejos	27.640	29.519	30.943	30.341	9.378	10.076	10.628	10.512
El Rosario	44.317	46.253	49.419	48.748	15.463	16.254	17.426	17.459
San Juan de la Rambla	25.533	27.466	29.314	29.165	9.388	10.017	10.643	10.664
San Miguel de Abona	27.489	29.093	30.341	28.298	9.743	10.168	10.539	9.835
Santa Cruz de Tenerife	34.990	36.719	39.242	39.110	13.602	14.231	15.022	15.108
Santa Úrsula	28.778	30.362	31.764	31.402	10.609	11.234	11.735	11.754
Santiago del Teide	25.252	26.862	28.551	26.235	9.086	9.516	10.070	9.308
El Sauzal	35.641	38.067	40.696	40.679	12.234	13.205	14.134	14.420
Los Silos	27.453	39.814	30.931	31.982	9.149	13.295	10.299	11.062
Tacoronte	33.721	36.175	38.118	37.417	11.893	12.815	13.594	13.505
El Tanque	24.294	25.678	27.284	26.327	8.467	8.827	9.320	9.142
Tegueste	39.477	42.005	43.793	43.875	13.478	14.405	15.087	15.212
La Victoria de Acentejo	23.926	25.158	26.801	26.781	8.883	9.335	10.009	10.032
Vilafior de Chasna	28.821	30.732	32.266	29.514	11.325	11.880	12.370	11.491

Tabla 32-. Renta media 2017-2020. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

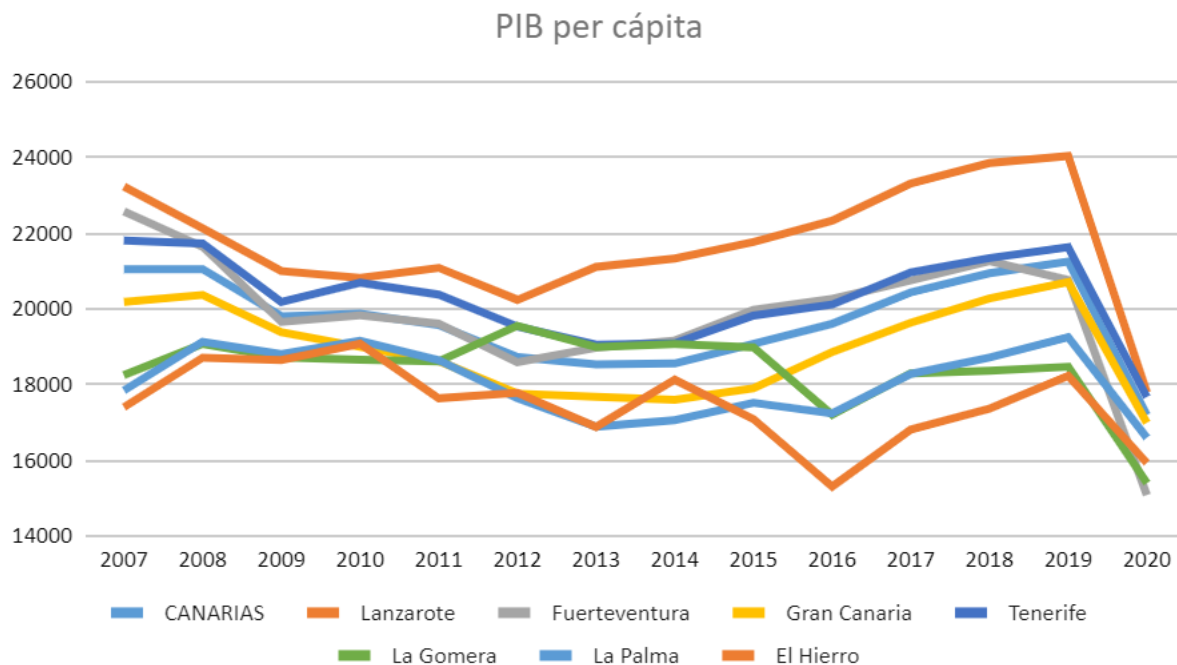
El municipio de Tenerife con mayor renta bruta media por hogar en 2020 fue El Rosario, con 48.748 euros, siendo por el contrario el de menor importe Arona con 25.379 euros. En relación a la renta bruta media por persona, en 2020 el mayor valor volvió a recaer en los vecinos de El Rosario, con 17.459 euros, y por el contrario, el municipio con menor valor fue El Tanque, con 9.142 euros.

PIB per cápita (unidad de medida: euros por persona)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CANARIAS	18.531,99	18.558,64	19.078,90	19.608,95	20.437,99	20.942,85	21.251,31	17.199,36
Lanzarote	21.112,95	21.330,75	21.770,39	22.332,82	23.313,10	23.853,31	24.042,07	17.796,54
Fuerteventura	18.979,59	19.165,43	19.979,82	20.264,06	20.754,28	21.268,68	20.764,55	15.085,63
Gran Canaria	17.676,03	17.600,53	17.904,68	18.862,72	19.638,52	20.279,78	20.714,05	16.994,34
Tenerife	19.054,43	19.092,46	19.822,14	20.117,87	20.968,51	21.346,39	21.633,27	17.675,31

La Gomera	18.993,90	19.073,33	18.984,81	17.210,16	18.298,68	18.364,46	18.474,06	15.396,45
La Palma	16.890,68	17.063,33	17.515,66	17.237,55	18.285,70	18.716,65	19.256,41	16.599,79
El Hierro	16.882,97	18.128,73	17.085,69	15.311,84	16.810,77	17.361,57	18.232,17	15.933,91

Tabla 33-. PIB per cápita 2007- 2020. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).



Gráfica 16-. PIB per cápita 2007 - 2020. Elaboración propia.

El PIB ha disminuido en toda Canarias desde el año 2007, situándose en el año 2020 en 17199,37 € por persona, y en Tenerife de 17675,31 €.

Explotaciones por orientación técnico-económica (OTE) principal y tamaño según producción estándar total (PET)

	Total PET (€)
	Nº explotaciones
05 Canarias	
Total OTE	11.385
1 Agricultura General	682
7 Ganadería mixta	38
8 Cultivos y ganadería	167
38 Santa Cruz de Tenerife	
Total OTE	7.920
1 Agricultura General	349
7 Ganadería mixta	14
8 Cultivos y ganadería	80
3801 Norte de Tenerife	
Total OTE	1.857
1 Agricultura General	155
7 Ganadería mixta	3
8 Cultivos y ganadería	21

3802 Sur de Tenerife	
Total OTE	1.526
1 Agricultura General	100
7 Ganadería mixta	3
8 Cultivos y ganadería	10

Tabla 44-. Explotaciones por orientación técnico-económica (OTE) principal y tamaño según producción estándar total (PET). Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular

	Persona física Nº explotaciones	Persona jurídica Nº explotaciones
Total Nacional		
Todas las explotaciones	855.548	59.323
05 Canarias		
Todas las explotaciones	10.137	1.248
38 Santa Cruz de Tenerife		
Todas las explotaciones	7.150	770
3801 Norte de Tenerife		
Todas las explotaciones	1.609	248
3802 Sur de Tenerife		
Todas las explotaciones	1.224	302

Tabla 45-. Explotaciones por tamaño según superficie agrícola utilizada (SAU) y personalidad jurídica del titular. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Explotaciones con superficie agrícola utilizada ecológica, por personalidad jurídica del titular y tipo de certificación ecológica

	SAU ecológica Nº explotaciones	SAU ecológica certificada Nº explotaciones	SAU ecológica en periodo de conversión Nº explotaciones
05 Canarias			
Persona física	766	654	173
Persona jurídica	160	147	29
38 Santa Cruz de Tenerife			
Persona física	504	437	103
Persona jurídica	96	88	16
3801 Norte de Tenerife			
Persona física	83	76	15
Persona jurídica	22	20	5
3802 Sur de Tenerife			
Persona física	115	99	23
Persona jurídica	44	40	8

Tabla 46-. Explotaciones con superficie agrícola utilizada ecológica, por personalidad jurídica del titular y tipo de certificación ecológica. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

El número de explotaciones agrícolas con certificación ecológica en Tenerife asciende a 235, representando el 29,34% de todas las explotaciones de Canarias certificadas.

Explotaciones por tamaño según unidades ganaderas totales (UGT) y personalidad jurídica del titular

	Persona física Nº explotaciones	Persona jurídica Nº explotaciones
05 Canarias		
Todas las explotaciones	10.137	1.248
38 Santa Cruz de Tenerife		
Todas las explotaciones	7.150	770
3801 Norte de Tenerife		
Todas las explotaciones	1.609	248
3802 Sur de Tenerife		
Todas las explotaciones	1.224	302

Tabla 47-. Explotaciones por tamaño según unidades ganaderas totales (UGT) y personalidad jurídica del titular. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Explotaciones, superficie total y SAU según tipos de actividad 2009

	TOTAL		Con agricultura y ganadería		Con agricultura y sin ganadería		Sin agricultura y con ganadería	
	Nº de expl.	Superficie total	Nº de expl.	Superficie total	Nº de expl.	Superficie total	Nº de expl.	Superficie total
CANARIAS	14.173	72.561,44	2.681	28.391,09	10.560	43.661,09	932	509,26
TENERIFE	3.971	16.317,93	597	3.052,00	3.156	13.197,48	218	68,45
Adeje	118	710,23	17	76,06	94	633,64	7	0,53
Arafo	59	119,59	15	14,71	39	102,47	5	2,41
Arico	160	1.729,45	40	901,14	111	823,81	9	4,50
Arona	203	1.057,04	16	90,51	183	965,12	4	1,41
Buenavista del Norte	178	583,66	15	42,03	160	541,63	3	0,00
Candelaria	64	94,40	11	11,28	48	83,06	5	0,06
Fasnia	56	145,16	10	28,14	42	116,62	4	0,40
Garachico	48	156,69	1	0,30	46	156,19	1	0,20
Granadilla de Abona	181	1.388,90	35	423,93	136	959,69	10	5,28
Guancha (La)	78	150,28	5	8,18	73	142,10	0	0,00
Guía de Isora	292	1.674,58	33	169,25	254	1.503,45	5	1,88
Güímar	195	754,98	32	99,11	148	652,90	15	2,97
Icod de Los Vinos	118	268,47	20	45,01	93	223,46	5	0,00
Matanza de Acentejo (La)	38	103,96	8	20,65	29	83,31	1	0,00
Orotava (La)	354	866,30	66	98,74	260	760,99	28	6,57
Puerto de La Cruz	92	248,70	2	1,28	86	247,42	4	0,00
Realejos (Los)	320	692,21	54	107,65	248	581,36	18	3,20
Rosario (El)	72	209,08	28	94,54	35	107,54	9	7,00
San Cristóbal de La Laguna	450	1.465,42	81	456,00	342	1.004,99	27	4,43
San Juan de La Rambla	88	161,26	18	35,74	68	125,52	2	0,00

San Miguel de Abona	64	361,99	7	17,43	50	337,32	7	7,24
Santa Cruz de Tenerife	99	531,73	12	40,54	75	490,97	12	0,22
Santa Úrsula	44	75,49	4	8,06	39	67,43	1	0,00
Santiago del Teide	49	141,80	4	19,08	44	122,72	1	0,00
Sauzal (El)	62	346,32	7	15,55	52	330,77	3	0,00
Silos (Los)	103	545,44	4	11,87	97	517,57	2	16,00
Tacoronte	133	948,15	16	79,10	109	865,85	8	3,20
Tanque (El)	17	13,32	8	7,92	7	5,40	2	0,00
Tegueste	118	288,27	18	75,69	84	211,65	16	0,93
Victoria de Acentejo (La)	34	76,15	2	11,52	30	64,63	2	0,00
Vilafior	84	408,91	8	40,99	74	367,90	2	0,02

Tabla 48-. Explotaciones, superficie total y SAU según tipos de actividad 2009.
Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Explotaciones, superficie regable, superficie regada y superficie no regada según tamaños de las explotaciones 2009

	Superficie regable	Superficie regada	Superficie no regada
CANARIAS			
EXPLOTACIONES CON SAU	21.252,75	19.193,61	2.059,14
TENERIFE			
EXPLOTACIONES CON SAU	8.313,17	7.471,05	842,12
Adeje			
EXPLOTACIONES CON SAU	458,69	400,07	58,62
Arafo			
EXPLOTACIONES CON SAU	65,74	64,51	1,23
Arico			
EXPLOTACIONES CON SAU	525,70	450,55	75,15
Arona			
EXPLOTACIONES CON SAU	756,42	735,49	20,93
Buenavista del Norte			
EXPLOTACIONES CON SAU	360,98	333,83	27,15
Candelaria			
EXPLOTACIONES CON SAU	47,54	40,85	6,69
Fasnia			
EXPLOTACIONES CON SAU	87,57	70,80	16,77
Garachico			
EXPLOTACIONES CON SAU	107,50	107,50	0,00
Granadilla de Abona			
EXPLOTACIONES CON SAU	565,10	482,18	82,92
Guancha (La)			
EXPLOTACIONES CON SAU	115,24	106,57	8,67
Guía de Isora			
EXPLOTACIONES CON SAU	1.090,23	1.052,80	37,43
Güímar			
EXPLOTACIONES CON SAU	395,75	369,90	25,85
Icod de Los Vinos			
EXPLOTACIONES CON SAU	167,63	151,09	16,54
Matanza de Acentejo (La)			
EXPLOTACIONES CON SAU	20,79	18,67	2,12

Orotava (La)			
EXPLOTACIONES CON SAU	502,05	411,18	90,87
Puerto de La Cruz			
EXPLOTACIONES CON SAU	163,59	159,11	4,48
Realejos (Los)			
EXPLOTACIONES CON SAU	276,26	238,73	37,53
Rosario (El)			
EXPLOTACIONES CON SAU	59,36	13,25	46,11
San Cristóbal de La Laguna			
EXPLOTACIONES CON SAU	766,63	622,71	143,92
San Juan de La Rambla			
EXPLOTACIONES CON SAU	85,91	79,38	6,53
San Miguel de Abona			
EXPLOTACIONES CON SAU	123,36	110,24	13,12
Santa Cruz de Tenerife			
EXPLOTACIONES CON SAU	138,19	122,29	15,90
Santa Úrsula			
EXPLOTACIONES CON SAU	30,01	25,92	4,09
Santiago del Teide			
EXPLOTACIONES CON SAU	72,63	69,43	3,20
Sauzal (El)			
EXPLOTACIONES CON SAU	109,81	100,61	9,20
Silos (Los)			
EXPLOTACIONES CON SAU	368,99	362,82	6,17
Tacoronte			
EXPLOTACIONES CON SAU	511,43	488,13	23,30
Tanque (El)			
EXPLOTACIONES CON SAU	1,44	1,40	0,04
Tegeste			
EXPLOTACIONES CON SAU	149,17	128,94	20,23
Victoria de Acentejo (La)			
EXPLOTACIONES CON SAU	33,89	31,04	2,85
Vilafior			
EXPLOTACIONES CON SAU	155,57	121,06	34,51

Tabla 49-. Explotaciones, superficie regable, superficie regada y superficie no regada según tamaños de las explotaciones 2009. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Superficie de cultivos herbáceos 2021 (unidad de medida: hectáreas)

	Cereales	Leguminosas grano	Tubérculos	Cultivos industriales	Flores y plantas ornamentales	Cultivos forrajeros	Hortalizas	Total
CANARIAS	1.380,5	326,6	4.317,8	312,4	431,3	3.202	7.015,6	16.986,2
%	8,1	1,9	25,4	1,8	2,5	18,9	41,3	100,0
TENERIFE	567,6	125,2	2.384,4	118,9	287,5	672,3	3.043,4	7.199,3
%	7,9	1,7	33,1	1,7	4,0	9,3	42,3	100,0
Adeje	1,3	0	8,6	0,2	0,4	2	57,7	70,2
Arafo	1	0	16,5	8,5	0,7	1,5	72	100,2
Arico	3,8	1,8	34,8	4,4	0,2	1,5	300	346,5
Arona	1,4	0	8,7	8,3	28,7	2,4	147	196,5
Buenavista del Norte	9	2,6	37,1	5,7	11,8	9	63,2	138,4
Candelaria	2,5	0,5	17,7	0,6	1,9	1,5	43,7	68,4

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE GAR TENERIFE – PEPAC 2023/2027

Fasnia	3,5	1	26,1	1,1	5,3	3	57,1	97,1
Garachico	2,5	1	21,3	0	3,5	5	8,4	41,7
Granadilla de Abona	6	1	55,6	19,04	5,1	11,2	566,7	665
Guancha (La)	3,4	3,3	61,5	2,6	1,4	3,3	42,9	118,4
Guía de Isora	2,8	0	5,3	14,8	17	5	108,4	153,3
Güímar	2,8	2	102	15,6	11,2	2	219,3	354,9
Icod de los Vinos	10,3	4	135,9	13,5	2,5	8,3	172,4	346,9
San Cristóbal de La Laguna	273	32	197,5	6,6	132	235	289,7	1.165,8
Matanza de Acentejo (La)	3,5	1,7	56,6	0	1,1	12	25,3	100,2
Orotava (La)	16,3	5,1	343,2	0,3	9,5	44,9	72,4	491,7
Puerto de la Cruz	0,5	0	10	0	0,2	3	14,3	28
Realejos (Los)	49,5	10,9	338,3	1,5	11,5	61,5	97,5	570,7
Rosario (El)	45	16,6	72,6	1,5	2,1	114,5	56,9	309,2
San Juan de la Rambla	21,6	7,5	131,3	0,9	0,1	14,3	41,8	217,5
San Miguel de Abona	0,8	0	90,5	1	1,2	8,5	176,8	278,8
Santa Cruz de Tenerife	5,5	1	48,8	2	0,2	9,5	38,1	105,1
Santa Úrsula	3,3	2	45,5	0	0	1,1	12,2	64,1
Santiago del Teide	2,6	0,5	8	6	0	5,5	23,5	46,1
Sauzal (El)	9,8	5,5	71,5	0,8	1,8	14,6	24,5	128,5
Silos (Los)	5	1,3	17,1	0	1,9	3	6,5	34,8
Tacoronte	42	16	115,9	0,6	29,6	42	164,6	410,7
Tanque (El)	16	3,8	49,7	0	0	18	7,1	94,6
Tegueste	11,5	3,5	84,1	1,6	6,2	18,5	94,8	220,2
Victoria de Acentejo (La)	6,4	0,6	39,9	0,4	0,1	4,2	23,2	74,8
Vilaflor	5	0	132,8	1	0,3	6,5	15,4	161

Tabla 50-. Superficie de cultivos herbáceos 2021.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

Superficie de cultivos leñosos 2021 (unidad de medida: hectáreas)

	Cítricos	Otros frutales	Viñedo	Olivar y otros cultivos leñosos	Viveros	Total
CANARIAS	1.297,1	14.183,6	6.191,3	563,3	134,6	22.369,9
%	5,8	63,4	27,7	2,5	0,6	100,0
TENERIFE	384,9	5.773,8	2.756,6	111,4	96,6	9.087,3
%	4,2	63,5	30,3	1,2	1,1	100,0
Adeje	5,8	430,3	24,1	6,8	0	467
Arafo	25,4	61,1	34	3,1	1,5	125,1
Arico	10,6	66,2	98,2	26,6	0,8	202,4
Arona	40,8	802,9	34,3	2,7	6,5	887,2
Buenavista del Norte	6,5	394,4	34,1	0,1	4,6	439,7
Candelaria	9,2	55,3	26,8	1,6	2,2	95,1
Fasnia	6,5	11,6	42	2,5	1,2	63,8
Garachico	2,7	110,4	14,5	0	0	127,6

Granadilla de Abona	18,8	193,1	124,8	10,4	4,9	352
Guancha (La)	6,4	109,9	13,4	0,2	2,8	132,7
Guía de Isora	11,2	952,9	36,2	10,1	11,8	1.022,2
Güímar	19,5	267,4	146,2	24,3	5	462,4
Icod de los Vinos	19,1	151,1	75,5	1,4	0,2	247,3
San Cristóbal de La Laguna	41,3	385,4	134,4	4,1	5	570
Matanza de Acentejo (La)	1	22	143	0,2	0,1	166,3
Orotava (La)	34,1	402	229,2	2,2	8,3	675,8
Puerto de la Cruz	1,1	147,7	0	0	3,2	152
Realejos (Los)	23	211,7	83,9	0,4	1,2	320,2
Rosario (El)	3,1	56,6	44,4	3,1	0	107,2
San Juan de la Rambla	5,2	34,1	8,9	0,1	0	48,3
San Miguel de Abona	5,6	89,6	11,2	0,5	0	106,9
Santa Cruz de Tenerife	6,3	19,8	46,54	0,2	1	73,8
Santiago del Teide	2,4	132,3	37	2,2	0	173,9
Sauzal (El)	4,5	30	182,4	0	1,5	218,4
Silos (Los)	0,7	448,6	9,3	0,1	0	458,7
Tacoronte	21,6	84,4	198,1	3	34,2	341,3
Tanque (El)	2,2	7	3,8	0,1	0	13,1
Tegueste	7,2	51,9	135,5	0,6	0,5	195,7
Victoria de Acentejo (La)	3,2	18,5	203,1	0	0,1	224,9
Vilaflor	2,1	11,7	351,8	4,7	0	370,3

Tabla 51-. Superficie de cultivos leñosos 2021. Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

3.2.4-. Medioambiente y naturaleza.

Tenerife cuenta con una enorme riqueza paisajística y ecológica, que hace necesario preservar aquellos espacios de mayor valor como atractivos turísticos y creadores de recursos, lo que ha llevado a que el 48% del territorio se encuentre bajo la protección legal creada por los Espacios Naturales. Como señala el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, los territorios protegidos abarcan fundamentalmente áreas poco usadas del interior insular o excesivamente abruptas para ser explotadas, donde han pervivido los ecosistemas primigenios más o menos inalterados y existe un escaso nivel de presión antrópica. En estos territorios, y en general en amplias zonas de la medianía, el abandono de las actividades agropecuarias y de los aprovechamientos forestales ha favorecido una notable recuperación de los ecosistemas originarios, sometidos hasta la década de los años sesenta a una intensa presión.

En las áreas costeras y de la medianía, se produce un desplazamiento de la población y de la actividad agrícola hacia las áreas litorales, lo que sumado al emplazamiento en estas áreas de las instalaciones turísticas y de las actividades recreativas de naturales de la isla y foráneos, consume los hábitats de estas zonas e introduce potentes procesos de degradación natural.

3.2.4.1-. Biodiversidad.

3.2.4.1.1-. Biodiversidad silvestre.

Tenerife, como el conjunto del archipiélago canario, forma parte de la región Macaronésica junto con las Islas Azores y los archipiélagos de Madeira y Cabo Verde. Todos estos ámbitos tienen origen volcánico, lo que se refleja en paisajes singulares por sus grandes contrastes topográficos, la diferente tipología y edad de los sustratos y por su localización en un ámbito subtropical con una importante influencia desértica.

Sobre los materiales volcánicos se ha configurado una notable variedad de hábitats y especies vegetales y animales, gran parte de los cuales tiene carácter endémico. De acuerdo con los datos de la Unión Europea, si bien la región macaronésica representa “únicamente el 0,2 % del territorio de la Unión Europea, alberga cerca de una cuarta parte de las especies de plantas que se recogen en el anexo II de la Directiva sobre hábitats” (UE, 2010).

Tenerife se incluye dentro del ámbito biogeográfico macaronésico, ocupando una posición central entre las islas de Gran Canaria, La Gomera y La Palma. La superficie de la isla representa el 27% de la Comunidad Autónoma de Canarias. La altitud media de la isla es de 1.000 metros, teniendo de altitud máxima el Pico Teide, con 3.178 metros, que representa la máxima elevación del territorio español.

Esta altitud y la cota máxima, el Pico Teide, que no dista más de 20 kilómetros a la costa, indican lo abrupto del relieve y la gran variación de altitud que se produce en escasos kilómetros. Esto hace que en Tenerife no predominen las zonas llanas, configurando una orografía peculiar a la isla.

Comparte con el resto de Canarias el aislamiento insular que se traduce en una paulatina diferenciación genética de sus taxones, lo que combinado con los contrastes litológicos, fundamentalmente derivados de la edad de los materiales y de las diferencias orográficas y de exposición determinan la presencia de una gran variedad de hábitats y especies, favoreciendo la biodiversidad.

El total de especies de animales, plantas y hongos terrestres presentes en Canarias, se eleva a 13.328 especies y subespecies. En la isla de Tenerife, de las 8.853 especies silvestres, 2.031 especies son endémicas. Hay 1.939 especies de hongos, de los cuales 72 son endémicos y, 939 líquenes y hongos limenícolas, siendo 17 de ellos endémicos. La isla presenta 408 especies de briófitos, de las cuales existen 9 especies endémicas. En cuanto a las plantas vasculares, Tenerife alberga un total de 1.437 especies silvestres, 297 de las cuales son endémicas.

Hay 8.973 especies de invertebrados, siendo de ellas 1.884 especies endémicas. Los vertebrados suponen 95 especies silvestres, y 11 de ellas son endémicas.

De las especies nativas que hay en Canarias (aproximadamente 12.765), 7.789 se pueden encontrar en la isla de Tenerife, mientras que de las 1.348 especies introducidas en Canarias, unas 1.064 especies se encuentran en Tenerife.

Todas estas especies se agrupan en una notable diversidad de hábitats, una buena parte de los cuales, han sido reconocidos como hábitats de interés europeo de acuerdo con la Directiva 42/93.

Código	Hábitat
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas
2120	Dunas móviles de litoral (dunas blancas)
3120	Lagos eutróficos naturales con vegetación (<i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>)
4050	Brezales macaronésicos endémicos
4090	Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga
5330	Matorrales termomediterráneos endémicos con aliaga
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juntos (<i>Molino-Holoschoenion</i>)
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>
9360	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i>)
9370	Palmeras de <i>Phoenix canariensis</i>
9550	Pinares macaronésicos o endémicos canarios
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i> Pl. (islas Canarias)

Tabla 52-. Hábitats de interés europeo en Tenerife de acuerdo con la Directiva 42/93. Fuente: ISTAC.

El estudio de la flora y la fauna tinerfeña puede realizarse de un modo más ordenado si es clasificada según los diferentes pisos ecológicos en los que se divide el terreno de la isla. Dicha división atiende especialmente a la orientación norte o sur de las vertientes de la isla y, por supuesto, a la altitud:

- Cardonal - Tabaibal: 0 – 700 m: este estrato se caracteriza por una fuerte insolación y escasez de precipitaciones. En él destacan como especies vegetales las Tabaibas, los Cardones y Cardoncillos, Bejeques,... En cuanto a la fauna, son pobres las especies animales vertebradas en este ecosistema; si acaso, algunas Aves o Reptiles. En cambio, los insectos se encuentran muy bien representados.
- Bosques Termófilos: 200 - 600 m: este piso posee mayor grado de humedad y precipitaciones, y una menor insolación. Son importantes, dentro de las especies arbóreas las Palmeras, las Sabinas, los Acebuches y una serie de endemismos como Peralillos, Guaydiles, Españeros, Malvas de risco y Cinerarias. En relación con la fauna es preciso citar a la Mariposa Vanessa vulcania y aves insectívoras como la Curruca cabecinegra y el Capirote.
- Laurisilva: 500 - 1.000 m: se trata de un bosque denso de grandes árboles, herederos de la flora de la Era Terciaria, que crecen en zonas de abundantes nieblas y lluvias frecuentes. Las especies vegetales superiores que abundan son Laureles, Tilos, Viñátigos, Barbusanos, y otras de menor tamaño como el Bicácaro, la Cresta de gallo, la Corregüela y una gran variedad de Helechos. Con respecto a la fauna, la Laurisilva es el estrato más rico en invertebrados y con mayor porcentaje de endemismos, entre los que se encuentran

Lombrices, Moluscos y sobre todo Artrópodos. Dentro de la fauna vertebrada hay que mencionar algunas especies de Murciélagos y dos aves endémicas en peligro de extinción como son las Palomas Turqué y Rabiche.

- Fayal-Brezal: 1.000 – 1.500 m: se trata también de un bosque, pero en este caso más seco y pobre en especies. Destacan florísticamente las Fayas, Brezos, Acebiños,... También abundan diferentes especies de setas que pueden ser tanto comestibles como muy venenosas.
- Pinar: 800 - 2.000 m: bosque de pinos en formación abierta que se caracteriza por un aumento de la insolación y por una menor uniformidad en las temperaturas diurnas-nocturnas y estacionales. Sobresale por encima de cualquier otra especie el Pino canario. La fauna es poco diversa, pero existen dos aves endémicas de singular belleza como el Pinzón azul y el Pico picapinos.
- Alta montaña: por encima de 2.000 m: posee un clima seco, una insolación muy alta y temperaturas extremas. A pesar de estas exigentes condiciones, crecen endemismos vegetales de gran importancia científica y belleza como tajinastes, retamas, codesos, violeta del Teide y especies animales principalmente invertebradas como escarabajos, chinches, y mariposas.

Antes de la llegada de los aborígenes, Canarias, y en especial Tenerife, estaba habitada por animales endémicos prehistóricos, la mayoría extintos. Entre estas especies se encontraban los Lagartos gigantes (Lacerta goliat y Lacerta maxima) o la rata gigante (Canariomys bravoii).

3.2.4.1.1.1- Red de Espacios Naturales y Red Natura 2000 en la isla de Tenerife.

La presencia de una notable diversidad de especies, hábitats y paisajes con altos méritos de conservación ha sido el origen de la progresiva aprobación de diferentes figuras de conservación a escala europea, nacional, regional e insular, lo que se traduce finalmente en que un elevado porcentaje de la superficie del archipiélago, alrededor del 48%, está incluido en un espacio natural protegido.

Dentro de las categorías de protección que componen la Red Canarias de Espacios Naturales Protegidos se engloban 146 espacios y 319.576,90 hectáreas de superficie.

La “Zona Red Natura 2000” muestra que Canarias, dispone de un 46,8% de su territorio calificado en la Red, mientras que España dispone de un 27,2%. Los datos de área forestal bajo Red Natura 2000 también son más elevados en Canarias, con un 86,3% respecto a la media nacional que se sitúa en el 42,6%.

Existen 177 Lugares de Importancia Comunitaria y 43 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), lo que deja constancia de la importancia relativa que tienen este tipo de figuras dentro del territorio de las Islas Canarias, habiéndose ya declarado los Lugares de Interés Comunitario (LIC) canarios como Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Comenzando por la escala europea, la Red Natura 2000 en Tenerife, tiene una amplia representación, especialmente en las figuras de los LICs. Las tres Zonas de Especial Protección para las Aves ocupan 17.279 hectáreas, y también están declaradas Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Importancia Comunitaria.

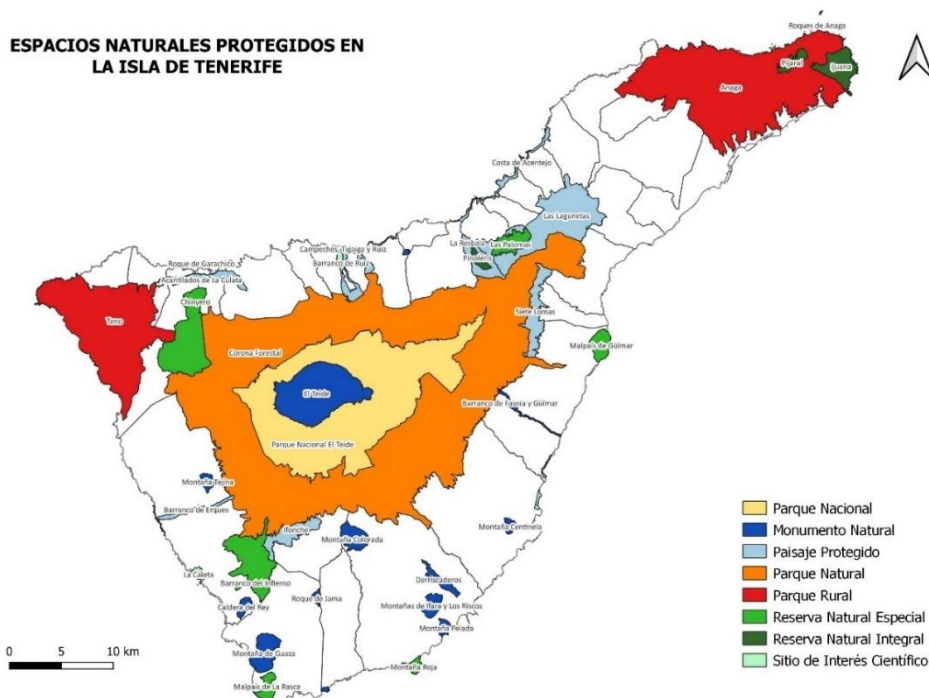
Estas Zonas de Especial Protección para las Aves lo son por la existencia de las especies ornitológicas: Pardela Cenicienta, Gavilán, Águila Pescadora, Paloma Turqué, Paloma Rabiche, Petrel de Bulwer, Pardela Chica, Paíño de Madeira y Pardela Pichoneta.

En cualquier caso, la amplia superficie protegida de acuerdo a las directivas europeas es una fortaleza, tanto desde la perspectiva de la salvaguarda del patrimonio natural, como desde la óptica de la llegada de fondos a medio plazo para su gestión y conservación.

Categoría	Número	Superficie (ha.)
Parque nacional	1	18.990
Parque natural	1	46.613
Parque rural	2	22.482
Reserva natural integral	4	1.411
Reserva natural especial	6	5.641
Monumento natural	14	6.344
Paisaje protegido	9	8.294
Sitio de interés científico	6	387
TOTAL TENERIFE	39	110.162,3

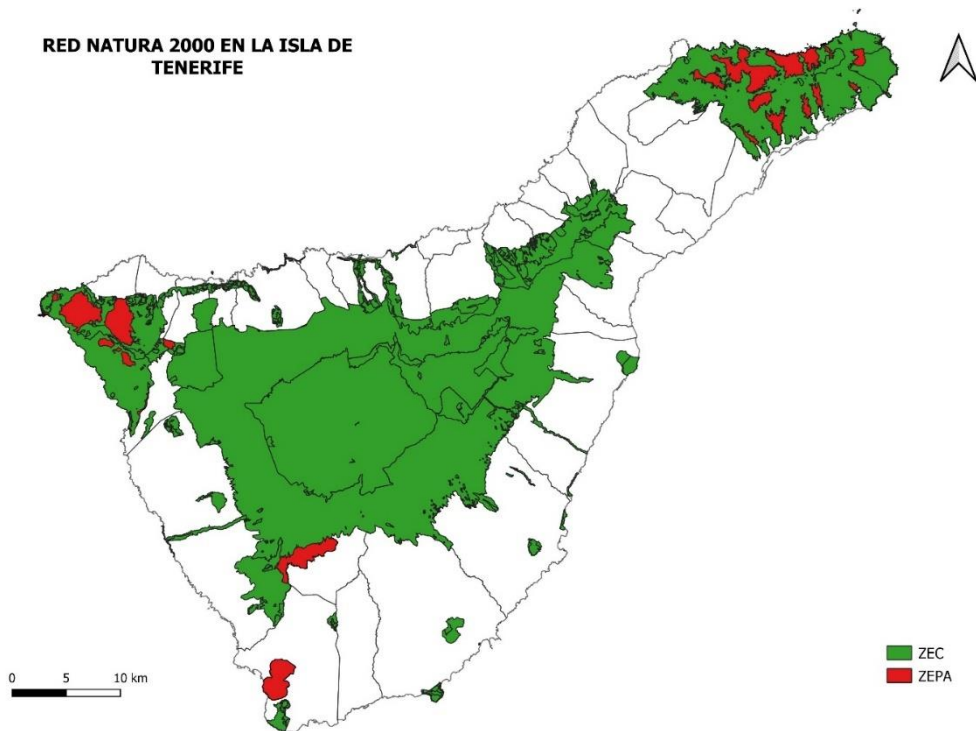
Tabla 53-. Número y superficie de ENP en la isla de Tenerife. Fuente: ISTAC.

A continuación, se muestra en un mapa la situación de los Espacios Naturales en la isla:



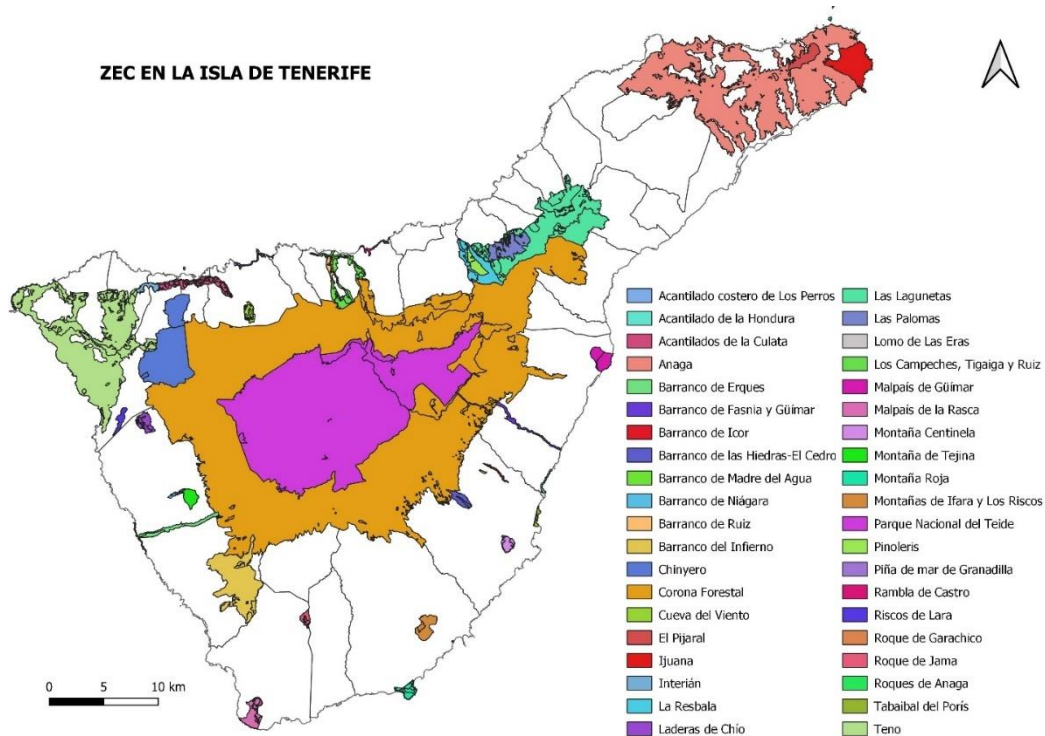
Mapa 2-. Espacios Naturales Protegidos en la isla de Tenerife. Elaboración propia.

A continuación, se muestra en un mapa la situación de los Espacios Red Natura 2000 en la isla:



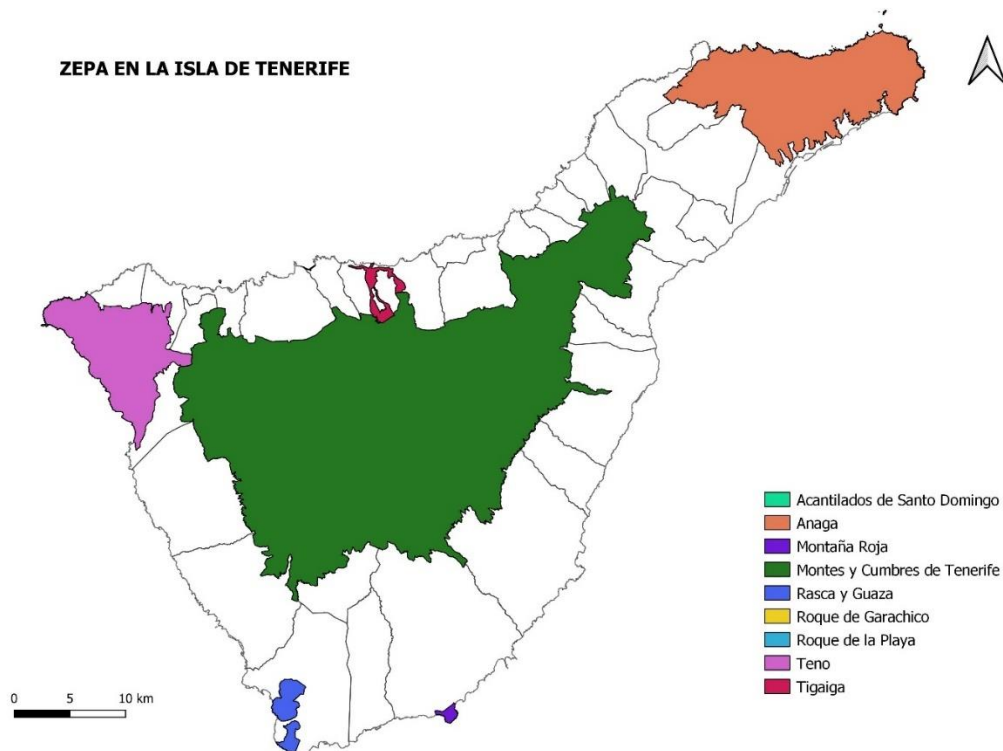
Mapa 3-. Red Natura 2000 en la isla de Tenerife. Elaboración propia.

A continuación, se muestra en un mapa la situación de las Áreas ZEC en la isla:



Mapa 4-. Áreas ZEC en la isla de Tenerife. Elaboración propia.

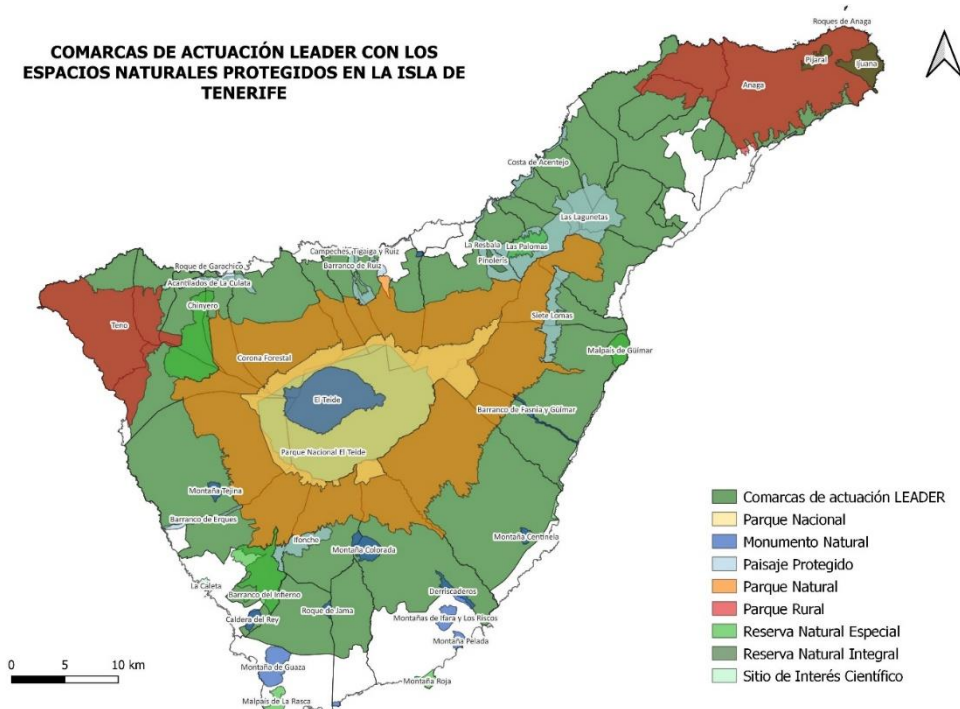
A continuación, se muestra en un mapa la situación de las áreas ZEPA en la isla:



Mapa 5-. Áreas ZEPA en la isla de Tenerife. Elaboración propia.

3.2.4.1.1.2-. Red de Espacios Naturales y Red Natura 2000 dentro de la comarca de actuación Leader.

Dentro de la comarca de actuación vamos a encontrar los siguientes Espacios Naturales Protegidos



Mapa 6-. Comarca de actuación y ENP en la isla de Tenerife. Elaboración propia.

3.2.4.1.2-. Biodiversidad cultivada.

Hace muchos años que las islas Canarias en general, y Tenerife en particular, son reconocidas internacionalmente por la importante biodiversidad silvestre que se conserva en su geografía, un verdadero “hot spot” o punto caliente de biodiversidad mundial. Por si fuera poco, desde hace pocos años comienza a ser tenida en cuenta, también, por la elevada y particular riqueza en cultivares y variedades para la alimentación y la agricultura que se conservan, especialmente, en sus medianías. De esta manera, puede llegar a hablarse del archipiélago como un centro secundario de origen de esta diversidad cultivada, como apuntó en su momento D. Domingo Ríos Mesa, Director del CCBAT, en el artículo “El Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife: una apuesta por los cultivos tradicionales” publicado en la revista Rincones del Atlántico.

Desde el descubrimiento de Canarias por los castellanos en los albores del siglo XV, las islas han supuesto un punto de tránsito obligatorio para los hombres, y mercancías que realizaban la travesía entre el continente americano y Europa. De esta manera, muchos de los cultivos que desde el Nuevo Mundo se traían hasta la vieja Europa, se asentaban inicialmente en las parcelas de cultivo de Canarias, donde muchas se han mantenido, llegando a nuestros días, gracias a la selección y mimo con las que fueron tratadas por generaciones de campesinos canarios. Un ejemplo claro pueden ser las papas antiguas o los millos, traídos desde América y asentados en Canarias desde el siglo XVI hasta nuestros días, llegando a diferenciarse en cultivares únicos entre los dispuestos a ambos lados del Atlántico.

La proliferación de microclimas, las vertientes insulares de barlovento y Sotavento, así como los diferentes pisos bioclimáticos existentes por isla, también han provocado que las variedades agrícolas se hayan adaptado de forma diferente dentro de la misma isla, pudiéndose encontrar cultivares diferentes provenientes de un mismo origen, en varios lugares de la misma geografía insular.

Durante siglos, los campesinos de Canarias trabajaron sus tierras, manteniendo aquellas semillas que habían pasado de padres a hijos, mejorando la simiente, buscando una mayor producción o una mejor adaptación al territorio. Aunque la preocupación por la vida silvestre, no solo de Canarias sino también a nivel mundial, fue evidente mucho tiempo atrás, no fue hasta finales del siglo XX cuando comenzaron a ponerse en aplicación políticas agrícolas orientadas a la conservación de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, como ya hemos mencionado en el apartado anterior. De esta manera, y desde entonces, en la actualidad son tres las instituciones canarias reconocidas por la FAO como centros de conservación de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, o bancos de germoplasma.

En la isla de Tenerife es el Excmo. Cabildo Insular, por medio del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife, CCBAT, quien se ha venido encargando de la recolección, estudio, custodia y cesión de toda esta diversidad cultivada.

Fundado en 2003, el CCBAT funciona actualmente como una Unidad que trabaja con el objetivo de recuperar y conservar la biodiversidad agrícola de la isla. El CCBAT pertenece a la Red Nacional de Bancos de Germoplasma asumiendo el compromiso de evitar en la medida de lo posible la pérdida de la diversidad agrícola local. Para ello realiza una serie de actividades como son la recolección de material local, conservación, caracterización, multiplicación, regeneración y documentación. Todo ello con el fin último de transmitir esta importante riqueza a las generaciones futuras.

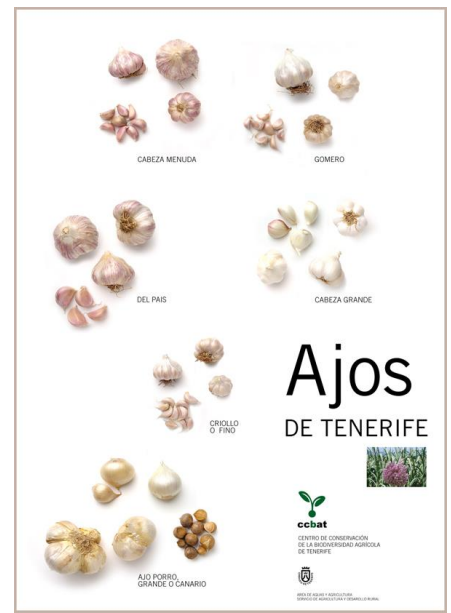
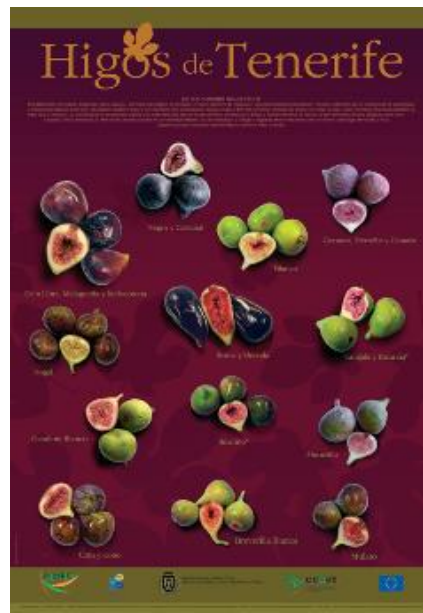
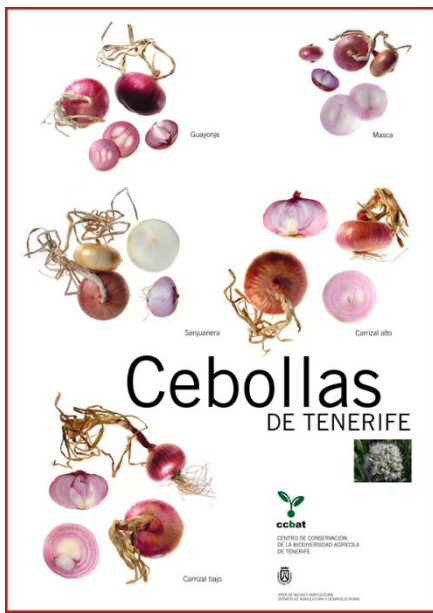
El CCBAT mantiene en su colección accesiones de la isla de Tenerife pero también algunas de otras islas, fruto de diferentes recolecciones. En cuanto a los grupos de cultivos que se pueden encontrar, se dispone de: cereales, frutales, hortícolas, industriales, leguminosas, medicinales y culinarias o silvestres.

Este centro, desde su puesta en marcha, ha desarrollado una importante labor divulgadora de sus trabajos, siendo muchas de sus publicaciones referencia en el ámbito de la conservación agrícola en el archipiélago, tanto a nivel divulgativo como técnico-científico. En cuanto a las segundas, el centro de Conservación se ha hecho con un nombre dentro de la comunidad científica en su sector de referencia, siendo reconocido tanto a nivel nacional, como internacional. En cuanto a la divulgación propiamente dicha, aquella que con mayor facilidad llega a consumidores y población en general, es necesario remarcar que siempre ha contado con una gran aceptación entre el público, así como también un gran arraigo, que se demuestra en el gran número de casas de comida, restaurantes, mercados, casas particulares, etc., que cuentan con muchas de ellas entre sus paredes.

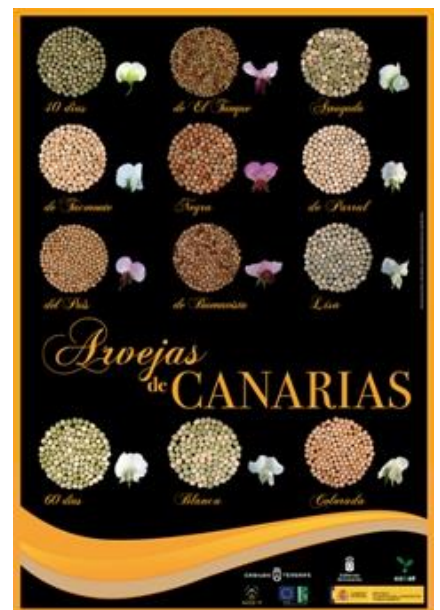
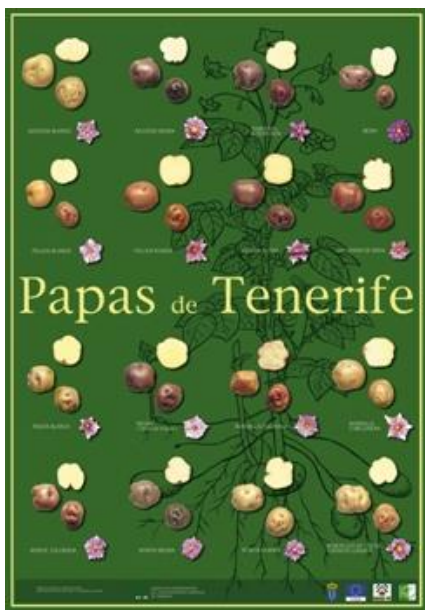
También desde los Grupos de Acción Local de la isla desde hace ya muchos años se ha colaborado con este Centro en la valorización de estas variedades locales, tanto a nivel de publicaciones técnicas como a nivel de posters divulgativos, como se muestra a continuación:



Imágenes 1, 2 y 3-. Posters divulgativos de Papas, Castañas y Judías de Tenerife. CCBAT.



Imágenes 4, 5 y 6-. Posters divulgativos de Cebollas, Higos y Ajos de Tenerife. CCBAT.



Imágenes 7, 8 y 9-. Posters divulgativos de Papas, Trigos y Arvejas de Tenerife. CCBAT



Imágenes 10, 11 y 12-. Libros de Castañeros, Papas y Cebollas. CCBAT

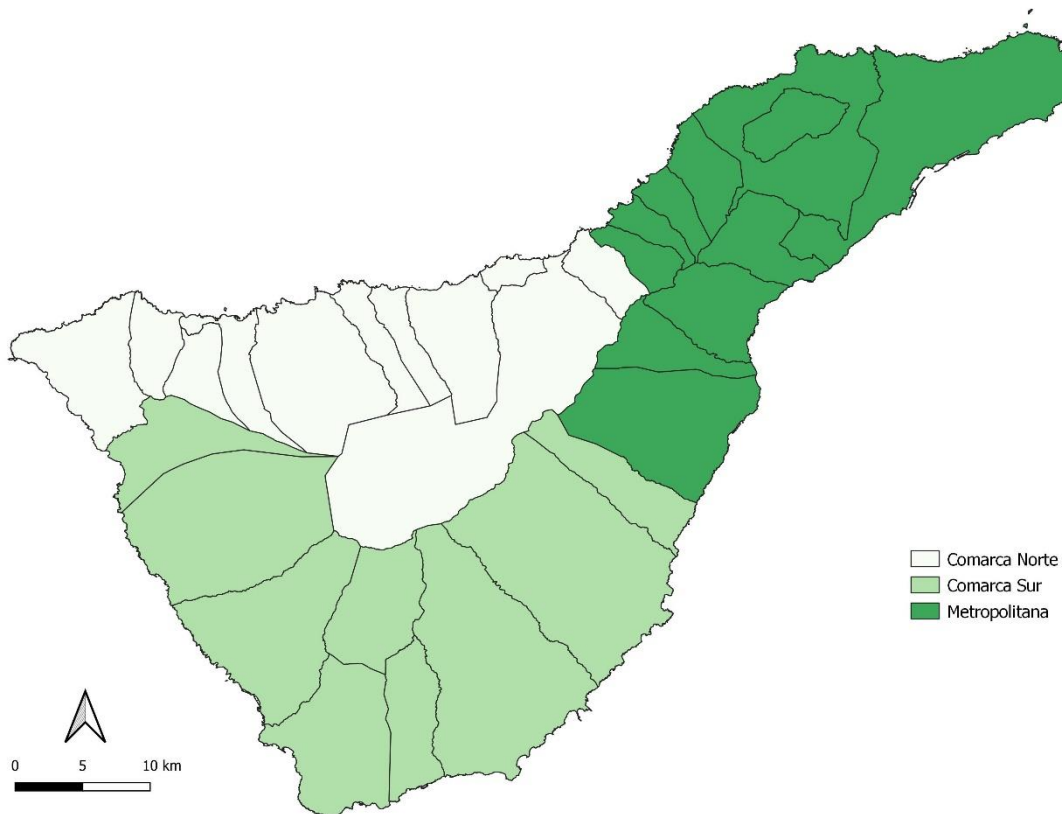


Imágenes 13, 14 y 15-. Libros de Trigos, Papas antiguas, tomates y variedades agrícolas tradicionales. CCBAT.

4-. Participación llevada a cabo con los agentes socioeconómicos de la comarca de actuación.

4.1-. Reuniones.

Debido al escaso plazo de tiempo del que se disponía para la redacción de la Estrategia, y al incendio que asoló el noreste de Tenerife durante parte de los meses de agosto y de septiembre que nos obligó a modificar el calendario de reuniones, tuvimos que poner en marcha únicamente tres encuentros con los agentes socioeconómicos del territorio rural de Tenerife. Para ello se dividió la isla en tres zonas, metropolitana, norte y sur.



Mapa 6-. Zonificación realizada para las reuniones participativas según municipios. Elaboración propia.

A estas reuniones se convocó a todos los agentes socioeconómicos existentes, utilizando diferentes vías, correos electrónicos, redes sociales de la entidad y redes sociales de las entidades socias, como fue el caso de Agrocabildo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, al contar con la gran mayoría de las administraciones públicas locales dentro de la Asamblea de GAR Tenerife, se aprovechó esta circunstancia para que éstas hicieran de altavoz de los encuentros entre sus vecinos.

Las reuniones fueron las siguientes:

Reuniones participativas: Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023/2027

11 de septiembre. Comarca Sur.
Auditorio del SIEC, San Isidro (Granadilla de Abona), de 10 a 12 horas.

12 de septiembre. Comarca Norte.
Agencia de Extensión Agraria, Icod de los Vinos, de 10 a 12 horas.

13 de septiembre. Comarca Metropolitana.
Casa del Vino de Tenerife (El Sauzal), de 10 a 12 horas.

Imagen 16-. Cartel realizado para la difusión en redes sociales, buzoneo y página web

4.1.1-. Reunión Comarca Sur.

Celebrada en el Edificio SIEC San Isidro el día 11 de septiembre a las 10 horas, con una afluencia de diez personas.



Imagen 17-. Fotografía de la reunión de la comarca sur.



Imagen 18-. Fotografía de la reunión de la comarca sur.

4.1.2-. Reunión Comarca Norte.

Celebrada en el Edificio de la Agencia de Extensión Agraria y Desarrollo Rural de Icod de los Vinos el día 12 de septiembre a las 10 horas, con una afluencia de quince personas.



Imagen 19-. Fotografía de la reunión de la comarca norte.

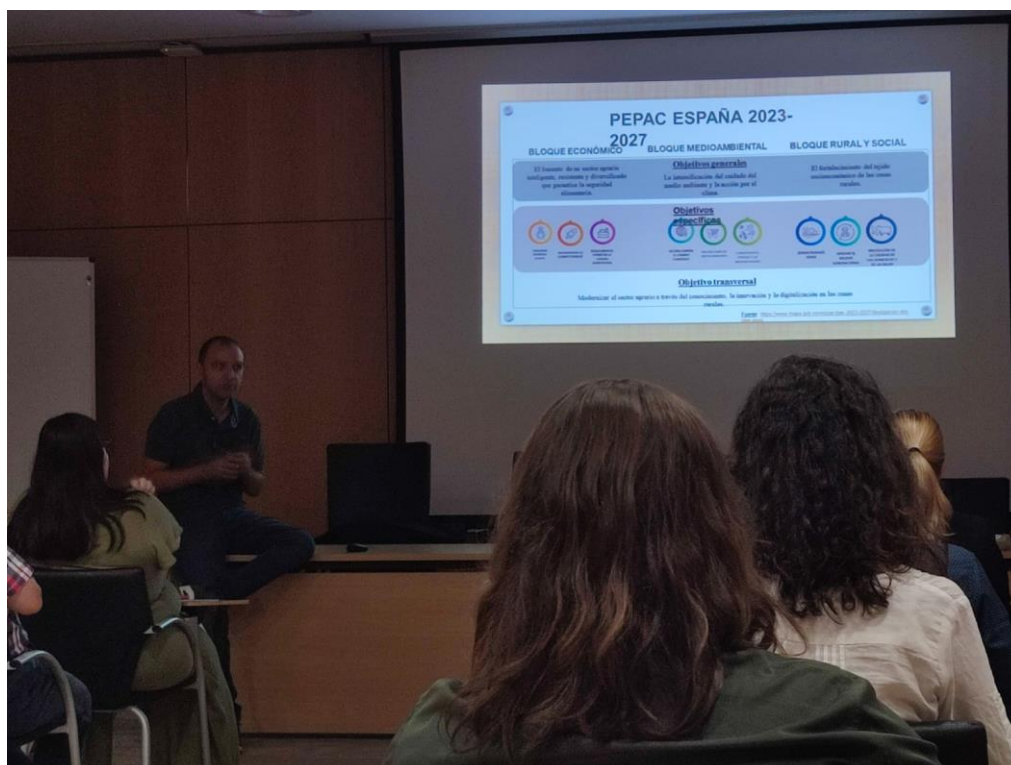


Imagen 20-. Fotografía de la reunión de la comarca norte.

4.1.3-. Reunión Comarca Metropolitana.

Celebrada en la Casa del Vino de Tenerife el día 12 de septiembre a las 10 horas, con una afluencia de 22 personas.



Imagen 21-. Fotografía de la reunión de la comarca metropolitana.



Imagen 22-. Fotografía de la reunión de la comarca metropolitana.

4.1.4-. Material utilizado.

Las reuniones se propusieron con la idea de por una parte explicar qué es GAR Tenerife y cómo se conforma, cuáles son sus fines, qué y de qué manera trabaja en el territorio de la isla de Tenerife y qué es el Método Leader, con el que trabaja la asociación. Por otro lado, presentar a la población el PEPAC 2023-27, así como las líneas de ayuda a las que puede acceder Canarias, los principales cambios con respecto a la anterior programación, así como dónde y de qué manera tiene cabida dentro de esta la metodología Leader. Y, por último, explicar a los asistentes cómo podían participar en el proceso de elaboración de la Estrategia con sus aportaciones, animando de este modo a la participación activa en este proceso, continuando por la cumplimentación de un cuestionario vía Google Forms cuyo enlace se facilitó al final de la reunión y se pidió difusión por parte de nuestros principales colaboradores. Al finalizar, se abrió un espacio de preguntas en el que distintos participantes expresaron entre otras dudas a raíz de proyectos concretos que pudieran ser subvencionables dentro de la Estrategia, así como las necesidades más perentorias a abordar por medio de esta.

Para complementar y facilitar la reunión, esta se apoyó en una presentación de diapositivas, en la cual se mostraban de manera gráfica los datos e información de la que se hablaba.

Tras la reunión se envió por correo electrónico de manera individual el cuestionario a las personas asistentes a las diferentes reuniones, de las que se llevó un registro. Y para el resto de personas y entidades interesadas que no pudieron asistir, se compartió el cuestionario en nuestra página web.

4.1.4.1-. Presentación utilizada.



Imágenes 23, 24 y 25-. Diapositivas de la presentación.

La asociación, inscrita en el Registro Canario de asociaciones desde el año 2015 y abierta a la libre adhesión de cualquier entidad cuyos fines y objetivos se asemejen a los de GAR Tenerife, cuenta en la actualidad con cincuenta entidades socias: veinticinco entidades públicas e igual número de agentes privados.

La Junta Directiva, que se renueva cada dos años por vía estatutaria, y se encuentra conformada actualmente de la siguiente manera:



ENTIDAD	CARGO
COAG Canarias	Presidencia
Garañaña Sociedad Cooperativa Agraria	Vicepresidencia
Cabildo Insular de Tenerife	Secretaría
Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN)	Tesorería
AMFAR	Vocalía
ASAGA Canarias	Vocalía
Asociación Comarca Chasna Isora	Vocalía
Asociación Domitila Hernández	Vocalía
Ayuntamiento de Guía de Isora	Vocalía
Ayuntamiento de La Orotava	Vocalía
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Vocalía
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Vocalía

Son fines de GAR Tenerife, entre otros:

- La promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización del desarrollo integral y sostenible del medio rural de Tenerife; con especial incidencia en sus potencialidades endógenas.
- La mejora del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural mediante estrategias sostenibles y coherentes con la conservación del medio ambiente y del medio rural.
- El fomento de los procesos formativos y educativos que permitan una mejora del desarrollo social y comunitario en el medio rural.
- La defensa y protección del territorio como pieza clave del desarrollo sostenible del medio rural.
- El fomento, defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural.
- El apoyo, fomento y dinamización en la creación de asociaciones, empresas y otras entidades con personalidad jurídica dedicadas a actividades agrícolas, industriales, de servicios, turísticas, artesanales, sociales, culturales y medioambientales, y cualquier otra que favorezca el desarrollo sostenible del medio rural.
- El fomento de la creación de empleo, integrando a colectivos con escasa formación y dificultades de inserción en el mundo laboral, especialmente mujeres y jóvenes.
- La sensibilización de las Administraciones locales, autonómicas y estatales, así como a las Instituciones Comunitarias; entidades de carácter privado y sociedad, en general sobre la necesidad de aprovechar de manera sostenible los recursos endógenos de la isla como instrumento de desarrollo económico y social.



¿Qué trabajos hacemos?

- 1.- Gestión de Ayudas Públicas como entidad colaboradora del Gobierno de Canarias (medida 19 del PDR de Canarias 2014/2020 y próxima programación 2023/2027)
- 2.- Asesoramiento a emprendedores sobre otras subvenciones distintas a las gestionadas por la entidad.
- 3.- Asesoramiento a entidades públicas y privadas distintas a las gestionadas por la entidad.
- 4.- Representar al mundo rural de Tenerife en la Federación Canaria de Desarrollo Rural y la Red Española de Desarrollo Rural
- 5.- Colaborar con otras entidades del territorio como la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, El ITC o el Exemo. Cabildo Insular en la atención a las personas emprendedoras del medio rural.
- 6.- Otras actividades de consultoría.

Imágenes 26, 27 y 28-. Diapositivas de la presentación.

¿Dónde encontrarnos?
En nuestra oficina, en la Carretera General Tacoronte Tejina nº20ª,
o en www.grupodeaccionruraltf.com

GAR Tenerife en el territorio

Además de contar entre sus asociados con la mayor parte de los ayuntamientos de la isla (25), desde el año 2018 GAR Tenerife y el Excmo. Cabildo Insular, por medio de su Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural y las Agencias de Extensión Agraria, venimos colaborando estrechamente en diferentes actividades orientadas a mejorar la calidad de vida y la empleabilidad de los habitantes del medio rural.

2-. El Plan Estratégico de la PAC, la PEPAC 2023-2027

Imágenes 29, 30 y 31-. Diapositivas de la presentación.

Hitos de la PAC



1962 ● Nace la PAC. Se concibe como una política común, con los objetivos de proporcionar alimentos asequibles a la ciudadanía de la UE y un nivel de vida equitativo a los agricultores.

2013 ● La PAC se reforma para reforzar la competitividad del sector agrario, promover la agricultura sostenible y la innovación, apoyar el empleo y el crecimiento en las zonas rurales. La PAC reformada está en vigor para el periodo de programación de 2014-2020.

2022 ● La PAC cumple 60 años.

2023 ● Los planes estratégicos de la PAC se están aplicando en todos los países de la UE desde el 1 de enero de 2023.

Fuente: https://agriculture.ec.europa.eu/commission-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_es#?c=country%3A%20ES

Cada estado miembro de la Unión ha elaborado un Plan Estratégico de la PAC en el que se han plasmado las medidas para cumplir con los objetivos de la PEPAC.

En este, como en programaciones anteriores, se incluyen los dos pilares tradicionales: el primero, que hace referencia a las ayudas directas a la agricultura y el segundo pilar, que se centra en medidas de estructuras agrarias y desarrollo rural.



Por primera vez no se establecen 17 programas, sino tan sólo 1 a nivel nacional, elaborado en colaboración con múltiples actores: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, CCAA, OPAs, ONGs ambientalistas, así como en base a un mecanismo de participación pública.



REGLAMENTO (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013

PEPAC 2023/2027

Los principales objetivos para este periodo son los siguientes:

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales: conservando los paisajes y zonas rurales de toda la UE.
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.
- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agraria: asegurando un suministro estable de alimentos asequibles, garantizando a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable.










LA PAC ES UNA INVERSIÓN MUY EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DE LA UE




Fuente: <https://www.magsa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/#/informacion-del-plan-agrario>

Imágenes 32, 33 y 34-. Diapositivas de la presentación.

PEPAC ESPAÑA 2023-2027

BLOQUE ECONÓMICO	BLOQUE MEDIOAMBIENTAL	BLOQUE RURAL Y SOCIAL
<p>Objetivos generales</p> <p>El fomento de un sector agrario inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.</p>	<p>Objetivos generales</p> <p>La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.</p>	<p>Objetivos generales</p> <p>El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.</p>
<p>Objetivos específicos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <small>ASEGURAR SUAVES TRANSICIONES</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>REQUILIBRAR EL PODER EN LA CADENA ALIMENTARIA</small> </div> </div>	<p>Objetivos específicos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <small>ACCIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>CONSERVAR EL PAISAJE Y LA BIODIVERSIDAD</small> </div> </div>	<p>Objetivos específicos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <small>ZONAS RURALES VIVAS</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>APORTAR EL RELEVO GENERACIONAL</small> </div> <div style="text-align: center;">  <small>PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DE LA SALUD</small> </div> </div>
<p>Objetivo transversal</p> <p>Modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.</p>		

Fuente: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/detalles-del-plan.aspx>



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 11 de agosto de 2022
CG2022(0167) final

DECISION DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN
de 11 de agosto de 2022

por la que se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la sección de la Cuenta General de la Unión Europea Agrícola de Desarrollo Rural

C(2022)06487(01)0006

(El texto en lengua española es el único auténtico)


Aprobación por la UE del Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027
Agosto 2022

El Plan cuenta con un presupuesto de 32.549M€ para 2023-2027.

CONTENIDO DEL PLAN


El contenido principal del Plan Estratégico es:

1




Análisis de las necesidades del sector agrario y el medio rural en España.

2




Definición de medidas para dar respuesta a las necesidades existentes.

3



Plan de medidas para cada objetivo específico y un plan financiero.

4



Descripción del sistema de gestión, control y seguimiento del Plan.

Fuente: https://agricultura.ec.europa.eu/system/files/2022-09/cip-simplecutting-decision-spain_es.pdf
<https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/detalles-del-plan.aspx>

PEPAC 2023-2027

Intervenciones de desarrollo rural en Canarias

Presupuesto 2021-2027
GPT = 195.387.418 €

GPT 2021-2022:
Transición entre periodos
53.591.354 €
Fondos EURI
13.622.989 €

Presupuesto
2014-2020
GPT = 185.294.118 €

GPT 2023-2027:
PEPAC 128.173.075 €

Imágenes 35, 36 y 37-. Diapositivas de la presentación.

Listado de Intervenciones definidas para Canarias

Artículo 70

6501 Compromisos agroambientales en superficies agrarias (11,95%)
6503 Compromisos de gestión agroambiental en agricultura ecológica (1,18%)
6505 Compromisos de conservación de recursos genéticos (2,5%)

Artículo 73

6841.2 Ayuda e inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (34,2%)
6842.2 Inversiones en transformaciones, comercialización productos agrarios (5,4%)
68812 Inversiones forestales no productivas (2,52%)
68813 Inversiones forestales no productivas (3,99%)
68814 Inversiones forestales no productivas (2,03%)

Artículo 74

6843.1 Inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (10,85%)

Artículo 75

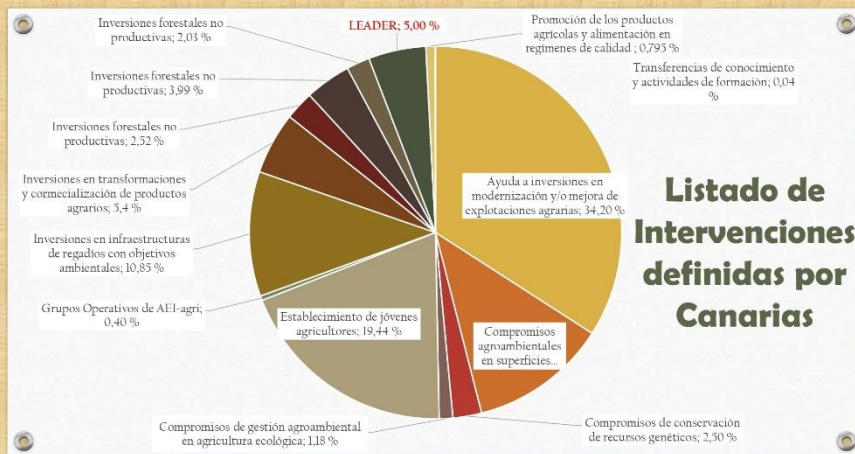
6961.1 Establecimiento de jóvenes agricultores (19,44%)

Artículo 77

7119 LEADER (5,00%)
7132 Promoción de los productos agrícolas y alimentación en regímenes de calidad (0,795%)
7161 Grupos Operativos de AEI-agri (0,40%)

Artículo 78

7201 Transferencias de conocimiento y actividades de formación (0,04%)



Listado de Intervenciones definidas por Canarias

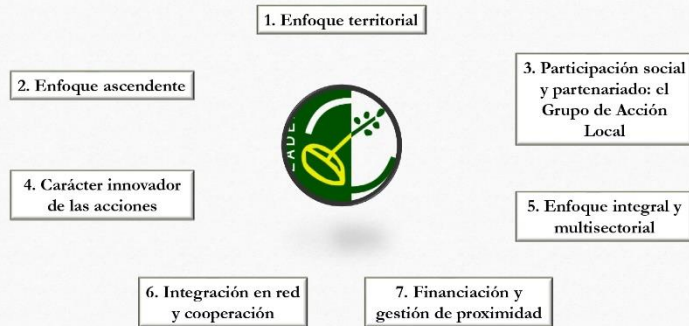
3- La Metodología Leader



Imágenes 38, 39 y 40-. Diapositivas de la presentación.

- El método Leader, cuyo acrónimo proviene de “Liaison entre Activités de Développement de l’Economie Rural”, cuya traducción al castellano equivaldría a “Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural” surge en el año 1991, convertido en una Iniciativa comunitaria orientada a conseguir la revitalización de las áreas rural de la Comunidad Europea.
- Partiendo de unas zonas concretas, e implicando a todos los agentes existentes en este territorio (administraciones públicas, ciudadanía, personal técnico ...) se definen de las actuaciones necesarias para el desarrollo local, definiendo necesidades y planteando propuestas de solución, dando voz a los propios interesados.

Los 7 principios de la metodología Leader



LEADER en Canarias en la Programación 2023/2027



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

4 de junio de 2023: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA EL PERIODO 2023-2027 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Imágenes 41, 42 y 43-. Diapositivas de la presentación.

El pasado 7 de agosto se seleccionaron los siguientes Grupos de Acción Local para nuestra CCAA:

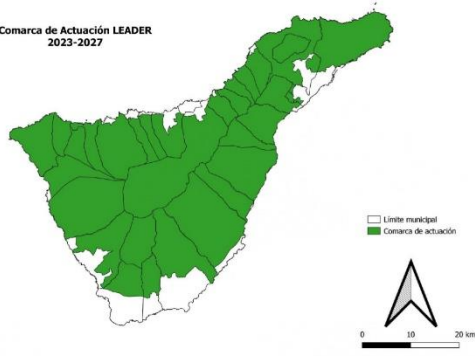
NIF	Denominación	Isla
G76713254	Grupo de Acción Local y Pesquero El Hierro	El Hierro
G38282620	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma	La Palma
G38410791	Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera	La Gomera
G76687565	Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife	Tenerife
G35426170	Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria	Gran Canaria
G35985258	Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde	Fuerteventura
G35444793	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote	Lanzarote

Seguirá siendo gestionado a través de los Grupos de Acción Local, tal y como establece la Comisión Europea, pero habrá diferencias con el período anterior:

- Las convocatorias podrán ser abiertas, y no dependerán del Gobierno de Canarias, sino directamente de los Grupos (falta por definir quién).
- Se establece una temporalidad ajustada a la N+2 estricta.
- Los porcentajes de ayudas no se han definido (100% entidades públicas y hasta el 75% entidades privadas).
- Tampoco se han definido las líneas, para lo que les pedimos su colaboración.
- Existirán partidas separadas según el tipo de beneficiario.
- Seguirá estando sujeta a una territorialidad, pero volverá a la existente en la programación 2007/2013.



Comarca de Actuación LEADER
2023-2027



La comarca de actuación Leader en Tenerife dentro de la PEPAC 2023/2027

Imágenes 44, 45 y 46-. Diapositivas de la presentación.

Disponibilidad presupuestaria para proyectos Leader en Canarias

A. Gastos indicativo cofinanciados el 80%
por el FEADER.

Grupo de Acción Local	% Reparto	Gasto Inversión (€)
EL HIERRO	8,93	416.927,71
LA PALMA	15,33	715.733,70
LA GOMERA	9,33	435.603,10
TENERIFE	22,33	1.042.532,73
GRAN CANARIA	22,33	1.042.532,73
FUERTEVENTURA	11,65	543.920,22
LANZAROTE	10,10	471.533,15
		4.668.843,34 €

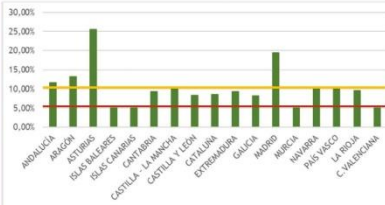
B. Gastos indicativo cofinanciados el 100% por el
Gobierno de Canarias para subvenciones destinadas a
corporaciones locales.

Grupo de Acción Local	% Reparto	Gasto Inversión (€)
EL HIERRO	8,93	379.525,00
LA PALMA	15,33	651.525,01
LA GOMERA	9,33	396.525,00
TENERIFE	22,33	949.025,01
GRAN CANARIA	22,33	949.025,01
FUERTEVENTURA	11,65	495.125,00
TANZAROTE	10,10	439.249,97
		4.250.000,00 €

El importe total de la Estrategia de Desarrollo Local (gasto de inversión) será de 8.918.843,34 €

Disponibilidad presupuestaria para proyectos Leader en España

CC AA	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL FONDO FEADER 2023-2027 (€)	LEADER FONDO FEADER 2023-2027 (€)	RING- FENCING LEADER
ANDALUCÍA	1.243.752.605,00	144.500.000,00	11,62%
ARAGON	304.026.055,00	40.001.500,00	13,15%
ASTURIAS	211.587.300,00	54.100.000,00	25,57%
ISLAS BALEARES	39.713.310,00	2.000.000,00	5,04%
ISLAS CANARIAS	102.538.463,00	5.140.100,00	5,01%
CANTABRIA	54.322.540,00	6.000.000,00	9,33%
CASTILLA – LA MANCHA	747.327.389,00	75.200.000,00	10,09%
CASTILLA Y LEÓN	630.978.905,00	51.979.116,89	8,24%
CATALUÑA	226.985.750,00	19.350.000,00	8,52%
COMUNIDAD VALENCIANA	132.811.720,00	6.650.000,40	5,01%
EXTREMADURA	590.030.980,00	56.000.000,00	9,31%
GALICIA	579.793.475,00	47.000.000,00	8,11%
MADRID	49.823.380,00	9.672.000,00	19,41%
MURCIA	142.773.680,00	7.200.000,00	5,04%
NAVARRA	88.875.955,00	9.315.000,00	10,48%
PAÍS VASCO	56.705.395,00	5.700.000,00	10,05%
LA RIOJA	45.579.245,00	4.346.512,00	9,54%
PNER	154.835.550,00		
TOTAL NACIONAL	5.401.914.125,00	542.154.229,29	10,04%



4-. La Estrategia de Desarrollo Local de la Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife – GAR Tenerife

Imágenes 47, 48 y 49-. Diapositivas de la presentación.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo servirá para determinar las líneas de actuación en base a las necesidades/demandas de la población potencialmente beneficiaria. Las operaciones a financiar deberán ir destinadas a conseguir los siguientes objetivos (Gobierno de Canarias ha dado tan sólo dos meses para su elaboración):

- 1) Aumentar la competitividad y el crecimiento;
- 2) Mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural;
- 3) Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad;
- 4) Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYMEs, al emprendimiento y la innovación;
- 5) Potenciar la gobernanza local y la animación social;
- 6) Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales;
- 7) Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en su zona de actuación.

Tipos de proyectos subvencionables mediante la Estrategia

Proyectos NO PRODUCTIVOS: Administraciones públicas/Asociaciones

- Transferencias de conocimiento y actividades de formación
- Creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural.
- Inversiones forestales no productivas
- Compromisos de conservación de recursos genéticos
- Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, turísticas a pequeña escala, etc.

Proyectos PRODUCTIVOS: Empresas

- Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.
- Inversiones en creación de actividades no agrícolas.
- Promoción de los productos agrícolas y alimentación en regímenes de calidad
- Ticket rural

Otro tipo de proyectos:

- Proyectos Paraguas

Proyectos paraguas

Definición, organización y realización de Ferias en las que se valoricen los productos agroalimentarios y/o artesanales de las comarcas rurales de la isla, así como los recursos endógenos propios del territorio.

Apoyo y asesoramiento en diferentes ámbitos a los agentes implicados en las cadenas cortas de comercialización de productos agrarios y agrotransformados de la comarca rural de Tenerife.

Prospección, definición, sesiones de información y elaboración de un catálogo con aquellos elementos patrimoniales identificativos del mundo rural en cada una de las comarcas de la isla, así como de otros recursos propios del mundo rural, incluyendo los agrosistemas tradicionales.

Concienciación y potenciación de las áreas agrícolas de las medianías como elementos indispensables en la lucha frente a los incendios de interfaz urbano-forestal.

Capacitar y formar a los habitantes de las áreas rurales en la creación de empresas de servicios, incluyendo el turismo, por medio de acciones de formación específicas según las necesidades detectadas en el territorio.

Imágenes 50, 51 y 52-. Diapositivas de la presentación.

¿Qué buscamos mediante esta estrategia participativa?

- Detectar las necesidades de la comarca rural de Tenerife
- Implicar a la población en la propuesta de estrategia
- Proponer proyectos interesantes para el medio rural
- Discutir el análisis DAFO sobre la comarca rural

¿Cómo lo vamos a hacer?

A) Manteniendo reuniones en el territorio

B) Poniendo a disposición de la población un formularios on line mediante el que recabar la información

<https://forms.gle/1H1IdTub5P31sAdV6>

Imágenes 53,54 y 55-. Diapositivas de la presentación.

¿Quién puede participar en la definición de esta Estrategia? ¿Y qué va a encontrar?

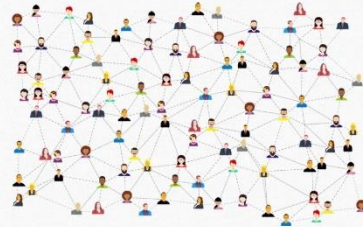
Administraciones Públicas
Asociaciones y fundaciones
Vecinos y vecinas
Empresas
Cooperativas y empresas de economía social



CUESTIONARIO

1. Información general
2. Objetivos PEPAC
3. Metodología LEADER y definición de proyectos
4. Análisis DAFO para detectar:
 - Debilidades
 - Amenazas
 - Fortalezas
 - Oportunidades

Se insertará un enlace al formulario en la web de GAR Tenerife, así como también se enviará a todas las entidades socias para que lo difundan, incluido AGROCABILDO.



<https://forms.gle/9yzixkrL6XLiVLM9A>

¡Contamos con tu participación!

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN, Y
ESPERAMOS SU
COLABORACIÓN**



GAR - TF
Grupo de Acción Rural de Tenerife

- www.grupodeaccionruraltf.com
- info@grupodeaccionruraltf.com
grupodeaccionruraltf@gmail.com
- 697254334
- Ctra. Tacoronte -Tejina nº 20 - A
- Grupo de Acción Rural de Tenerife Gar-Tf
- @gar.tenerife
- @GrupodeAccinRul

Imágenes 56, 57 y 58-. Diapositivas de la presentación.

4.1.4.2-. Formulario puesto a disposición.

Para el procedimiento de recogida de los datos que nos permitiera recabar el sentir de los agentes socioeconómicos y vecinos de nuestras áreas rurales elaboramos un formulario utilizando la herramienta google form, que mostramos a continuación:

PARTICIPACIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2023

Protección de datos:

La Asociación Grupo Acción Rural de Tenerife GAR-TF le informa que su dirección de correo electrónico, así como el resto de sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad).

Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Asociación Grupo Acción Rural Tenerife GAR-TF, con dirección en Ctra. Gral. Tacoronte a Tejina, 20 A, CP 38350, Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

[Iniciar sesión en Google](#) para guardar lo que llevas hecho. [Más información](#)

1-. DATOS PERSONALES

1.1-. NOMBRE Y APELLIDOS

Tu respuesta

1.2-. CORREO ELECTRÓNICO

Tu respuesta

1.3-. TÍTULO EN EL QUE CUMPLIMENTA LA ENCUESTA

Elige
▼

Atrás
Siguiete

Página 2 de 15

Borrar formulario

Imagen 59-. Formulario Google.

PARTICIPACIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2023

Iniciar sesión en [Google](#) para guardar lo que llevas hecho. [Más información](#)

1.4-. NOMBRE DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

Tu respuesta

2-. OBJETIVOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA PEPAC 2023/2027

En los siguientes puntos se enumerarán los tres objetivos básicos propuestos por la Comisión para afrontar el desarrollo de las zonas rurales. Deberá valorarlos desde 1 a 5, de menos importante a más importante, según su capacidad para solventar los problemas del medio rural.

2.1-. El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

2.2-. La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

2.3-. El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 60-. Formulario Google.

1.5. MUNICIPIO

Elige

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PEPAC 23/27

3.1.- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión.



ASEGURAR
INGRESOS
JUSTOS

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

3.2.- Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.



INCREMENTAR LA
COMPETITIVIDAD

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

Imagen 61-. Formulario Google.

3.3-. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.



REQUILIBRAR EL
PODER EN LA
CADENA
ALIMENTARIA

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

3.4-. Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.



ACCIÓN CONTRA
EL CAMBIO
CLIMÁTICO

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

3.5-. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.



PROTECCIÓN DEL
MEDIOAMBIENTE

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

Imagen 62-. Formulario Google.

3.6-. Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes.



CONSERVAR EL
PAISAJE Y LA
BIODIVERSIDAD

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

3.7-. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.



APOYAR EL
RELEVO
GENERACIONAL

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

3.8-. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.



ZONAS RURALES
VIVAS

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

Imagen 63-. Formulario Google.

3.9-. Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos.



PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DE LA SALUD

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

4. OBJETIVO TRANSVERSAL

4.1-. Modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.



CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

1 2 3 4 5

Poco importante

Muy importante

5-. LA METODOLOGÍA LEADER DENTRO DE LA PEPAC

5.1-. ¿CONOCE LA METODOLOGÍA LEADER QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO EN TENERIFE?

Sí

No

Imagen 64-. Formulario Google.

5.2.- ¿CÓMO VALORARÍA EL TRABAJO REALIZADO MEDIANTE LEADER DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020?

1 2 3 4 5

Poco relevante Muy relevante

5.3.- ¿CÓMO CREE QUE SE PODRÍA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO LEADER?

Tu respuesta

5.4.- ACTUACIONES LEADER

A continuación se nombrarán las líneas de actuación propuestas a ejecutar mediante Leader, para que valore, según su punto de vista, su importancia a la hora de resolver problemas propios de las zonas rurales.

5.4.1.- Transferencia de conocimientos y actividades de información, tanto en la relativo al sector agrario, como en cualquier otro que tenga cabida en las áreas rurales

Medida que, por su carácter transversal capaz de dar respuesta a necesidades detectadas en diversos ámbitos, se perfila importante a la hora de dar respuesta a necesidades como la necesidad de promover la cultura emprendedora y de innovación en todos los ámbitos, mejorar el nivel formativo de los profesionales del sector agrario, pero también para poner en valor el patrimonio rural, los oficios tradicionales y cualquier elemento representativo de nuestras medianías.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

5.4.2.- Inversiones en transformación y comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Las inversiones físicas se deben realizar con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas, orientadas exclusivamente a la transformación/comercialización de los productos, siempre que el importe total de la actuación no super los 100.000 €.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 65-. Formulario Google.

5.4.3- Ayuda a las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas

Tales como inversiones en alojamiento bajo turismo rural, prestación de servicios de turismo, tiendas, restaurantes, oferta local y comida, catering, transporte, servicios de seguridad vial, servicios para las áreas protegidas, servicios de seguridad, servicios de jardines/gestión de parques, construcción, reconstrucción o creación de talleres, fábricas, producción de energía renovable y las actividades vinculadas, y transformación y comercialización de Productos no incluidos en el Anexo I.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

5.4.4- Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes

Se pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales, en particular mediante el desarrollo de infraestructuras locales (incluida las energías renovables y la infraestructura social) y los servicios básicos locales (incluyendo el ocio y la cultura) en las zonas rurales, así como a través de la renovación de los pueblos y las actividades encaminadas a la restauración y mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos y paisajes rurales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

5.4.5- Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.

Englobando actuaciones de inversión en la construcción y mantenimiento de infraestructuras recreativas, actuaciones en infraestructuras de vigilancia, la rehabilitación de inmuebles de titularidad pública con valor patrimonial desde el punto de vista histórico-artístico y su adecuación para su utilización por la ciudadanía en actividades formativas y de ocio, actuaciones de accesibilidad y supresión de barreras físicas en edificaciones históricas o singulares, construcción, rehabilitación, señalización de senderos, miradores, itinerarios paisajísticos u otras infraestructuras enclavadas en áreas de interés natural o paisajístico, rehabilitación y señalización de caminos reales y rutas tradicionales que estén en desuso, dotación y mantenimiento, incluida la gestión, de infraestructuras de educación ambiental, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, centros de interpretación y similares, o las acciones tendentes a la reactivación de la economía local, incidiendo principalmente en la puesta en valor del sector primario, la comercialización y el marketing responsable.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 66-. Formulario Google.

5.4.6-. Promoción de los productos agrícolas y alimentación en regímenes de calidad.

Los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios de la Unión Europea y nacionales confieren un valor añadido a los productos amparados por ellos y mejoran sus posibilidades de comercialización, aumentando así la rentabilidad de las explotaciones, con lo que se refuerza el tejido productivo en el ámbito rural. Se articularán medidas para animar a los agricultores y agricultoras y a las agrupaciones de agricultores a participar en estos regímenes, así como para poner en valor los productos y formas de obtención que los determinan.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

5.4.7-. Ticket rural. Subvención a tanto alzado para favorecer la instalación de emprendedores en el territorio rural.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

5.4.8-. Proyectos de Cooperación

Proyectos con otras entidades de desarrollo rural del archipiélago mediante los que compartir prácticas de éxito entre diferentes territorios para abordar problemas comunes.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

5.4.9-. Proyectos Paraguas

Proyectos en los que el Grupo de Acción Local ejecuta acciones para la comunidad

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

5.4.10-. OTRAS MEDIDAS A EJECUTAR MEDIANTE LA METODOLOGÍA LEADER EN EL PERÍODO 2023/2027

Entendiendo que desde la iniciativa Leader no se puede subvencionar la modernización del sector agrario, ni la transformación de productos agroalimentarios en actuaciones superiores a 100.000 €, se le ocurre alguna otra línea, dentro de la PEPAC, que resultara interesante aplicar mediante Leader.

Tu respuesta

Imagen 67-. Formulario Google.

5.5- ¿QUÉ CLASE DE PROYECTOS, APOYADOS POR LA MEDIDA LEADER, CONSIDERA QUE SUPONDRÍAN UN AVANCE PARA EL DESARROLLO DE SU COMARCA?

Tu respuesta _____

5.6- ¿QUÉ TIPO DE NECESIDADES FORMATIVAS, A SU JUICIO, SON LAS MÁS NECESARIAS EN EL MEDIO RURAL?

Tu respuesta _____

5.7- ¿ESTARÍA INTERESADO/A EN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL QUE PROMUEVA Y GESTIONE LA IMPLANTACIÓN DE LEADER EN LA ISLA?

Sí

No

5.8- ¿CONSIDERA INTERESANTE LA CREACIÓN DE MESAS SECTORIALES DE TRABAJO DENTRO DE LA ASOCIACIÓN PARA TRATAR LOS DISTINTOS PROBLEMAS Y AVANCES EN CADA SECTOR?

Sí

No

Imagen 68-. Formulario Google.

6-. DEBILIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA

A continuación se muestran algunas debilidades que se han detectado en la comarca, para que las valore según su importancia. Además, podrá aportar cualesquiera otras que considere, en el último punto de este apartado.

6.1-. Pérdida poblacional como consecuencia del aislamiento y la escasez de oportunidades laborales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.2-. Bajo porcentaje de población en los núcleos rurales, por debajo de la media insular.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.3-. Menor renta per cápita en los municipios rurales que en las zonas urbanas.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.4-. Economía poco diversificada, con muy bajo peso de la industria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.5-. Escasa dotación y diversificación comercial en la zona rural.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.6-. Elevado porcentaje de explotaciones agrarias en manos de personas físicas con un bajo porcentaje de la superficie agraria. Minifundismo.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 69-. Formulario Google.

6.7-. Tejido asociativo poco desarrollado.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.8-. Impacto paisajístico por el aumento de edificaciones residenciales en el medio rural.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.9-. El suelo, sometido a constante erosión, es el recurso más escaso en la isla.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.10-. Insuficiente conciencia medioambiental y de conservación en el medio rural.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.11-. Bajo nivel de rentabilidad de la agricultura tradicional.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

6.12-. Sector agrario orientado al mercado local, poco estructurado en cuanto a la comercialización.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 70-. Formulario Google.

6.13- Envejecimiento de la población.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.14- Escasa diversificación de los cultivos de exportación.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.15- Baja productividad y tecnificación de las explotaciones agrarias.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.16- Lejanía y fragmentación de los mercados agrarios. (Para el sector exportador).						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.17- Debilidad de los canales de comercialización agrarios.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.18- Insuficientes infraestructuras de comunicación vial.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 71-. Formulario Google.

6.19-. Insuficiente capacidad de relevo generacional en el sector debido al desprestigio social al que las actividades agrícolas y ganaderas han venido siendo sometidas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
6.20-. Falta de integración de las explotaciones agrarias en su interacción con el entorno social: importante grado de rechazo y conflictividad social.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
6.21-. Ausencia de formación y cualificación profesional suficientes para acceder al mercado profesional						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
6.22-. Abandono de las labores agrícolas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
6.23-. Escasa formación empresarial.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
6.24-. Falta de cualificación de la mano de obra.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 72-. Formulario Google.

6.25- Baja oferta cultural.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.26- Grados diversos de deterioro en algunos edificios y sitios que actúan como atractivos turísticos.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.27- Artesanía poco innovadora, reacia a la incorporación de nuevas aplicaciones.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.28. Un porcentaje alto de la población artesana no se encuentra registrada, lo cual dificulta su cuantificación y el contacto directo.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

6.29- Otras debilidades que considere importantes a tener en cuenta.						
Tu respuesta _____						

Imagen 73-. Formulario Google.

7- AMENAZAS DETECTADAS EN LA COMARCA

A continuación se muestran algunas amenazas que se han detectado en la comarca, para que las valore según su importancia. Además, podrá aportar cualesquiera otras que considere, en el último punto de este apartado.

7.1-. Pérdida de población en edad activa a favor de las zonas urbanas.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.2-. Baja probabilidad de retorno de la población que ha salido de las zonas rurales por motivos de estudio.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.3-. Existencia de productos agroganaderos foráneos a menor coste, que reducen más aún el peso de la agricultura y de los valores asociados a esta actividad.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.4-. Riesgo de reducción de poblaciones de especies silvestres, en peligro de extinción.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.5-. Sobreexplotación de los recursos hídricos, rompiendo el equilibrio del ecosistema.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 74-. Formulario Google.

7.6-. El turismo en masa y la llegada de nuevos residentes que buscan dónde asentarse con un menor coste ha potenciado el aumento de las construcciones, modificando considerablemente el territorio insular de las Medianías.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.7-.Escasez de planes de sensibilización y formación medioambiental.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.8-. Desarrollo urbano incontrolado en los núcleos rurales.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.9-. Prácticas agrícolas agresivas con la vida silvestre.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.10-. Desertización de terrenos por el abandono de la actividad agrícola.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.11-. Renaturalización de hábitats por el abandono de la actividad agrícola.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
7.11-. Daños en la biodiversidad, tanto agrícola como cultivada, por introducción de especies foráneas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 75-. Formulario Google.

7.12- Sector exportador del sector agrario muy sensible a los mercados (debido a la alta competencia internacional).

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.13- Pérdida de suelo agrario fértil por la expansión urbana, las grandes infraestructuras de comunicación y la erosión.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.14- Desaparición de técnicas autóctonas y tradicionales de producción agraria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.15- Impacto del paisaje por la implantación de nuevas infraestructuras que producen la fragmentación del terreno y la erosión del suelo.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.16- Fuerte competencia de los productos de importación agroalimentaria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.17- Baja presencia en las zonas rurales del sector servicios capaces de mantener a la población y atraer al turismo.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 76-. Formulario Google.

7.18-. Abandono y pérdida del patrimonio arquitectónico rural.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.19-. Perfil del turista no definido al no ponerse en valor los atractivos del mundo rural como potencial foco de atracción para los visitantes.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.20-. Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios en el sector primario.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

7.21-. Otras amenazas que considere importantes a tener en cuenta.

Tu respuesta _____

Imagen 78-. Formulario Google.

8-. FORTALEZAS DETECTADAS EN LA COMARCA

A continuación se muestran algunas fortalezas que se han detectado en la comarca, para que las valore según su importancia. Además, podrá aportar cualesquiera otras que considere, en el último punto de este apartado.

8.1-. Retorno de parte de la población a las zonas rurales por los elevados costes en las áreas urbanas.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

8.2-. Llegada de nuevos residentes a las áreas rurales a consecuencia del aumento del teletrabajo.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

8.3-. Existencia de productos agroalimentarios estratégicos como el plátano, las flores ornamentales, las papas, tomate o vinos locales.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

8.4-. Celebración de ferias de productos agrarios en la zona rural, de gran arraigo.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

8.5-. Alto valor paisajístico de las medianías y zona de cumbre.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 79-. Formulario Google.

8.6-. Alto porcentaje del territorio protegido de acuerdo con la los diversas escalas de la planificación.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.7-. Paisaje natural singular y representativo.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.8-. Condiciones climáticas beneficiosas tanto para el asentamiento humano, como para la producción agraria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.9-. Concurren en la isla una gran variedad de ambientes, fundamentados en la diversidad de subtipos de climas que existen dentro de la misma.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.10-. Aprovechamiento de recursos naturales para fomentar el sector turístico alternativo (aspectos históricos, culturales, patrimoniales, de ocio y naturaleza).

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.11-. Presencia de una diversidad cultivada privilegiada.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 80-. Formulario Google.

8.12-. Capacidad para adaptar nuevas variedades y cultivos, gracias a las condiciones climáticas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
8.13-. Alta calidad de los productos agrícolas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
8.14-. Excepcional biodiversidad silvestre.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
8.15-. Importante tradición ganadera, así como de razas autóctonas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
8.16-. Existencia de diferentes cultivares según la comarca, lo que beneficia a la diversificación de los productos a cultivar.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
8.17-. Patrimonio arquitectónico, así como etnográfico, muy rico.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 81-. Formulario Google.

8.18-. Presencia de edificios de valor histórico y/o arquitectónico que constituyen un potencial atractivo para el turismo cultural.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.19-. Existencia de una compleja red senderos y caminos reales, que han venido rehabilitándose durante los últimos años.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.20-. Belleza paisajística poco conocida de las zonas rurales. Agropaisajes.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.21-. Posibilidad de canalizar parte del turismo "de sol y playa" hacia las medianías.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.22-. Diversidad y calidad reconocida en cuanto a los productos artesanales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

8.23-. Otras fortalezas que considere importantes a tener en cuenta.

Tu respuesta _____

Imagen 82-. Formulario Google.

9-. OPORTUNIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA

A continuación se muestran algunas oportunidades que se han detectado en la comarca, para que las valore según su importancia. Además, podrá aportar cualesquiera otras que considere, en el último punto de este apartado.

9.1-. Incremento de la demanda de productos agroalimentarios de calidad, vinculados a la existencia de sellos de calidad.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.2-. Revalorización del modo de vida rural tras la incidencia del Covid19.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.3-. Puesta en marcha de programas de desarrollo rural que permitan contrarrestar los problemas demográficos e incrementar la calidad de vida de las zonas rurales.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.4-. Interés científico en diferentes áreas del conocimiento, en especies autóctonas de flora y fauna y por las formaciones vegetales propias de la isla.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.5-. Potenciación de las marcas de calidad de los productos agroalimentarios y artesanales.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 83-. Formulario Google.

9.6-. Revalorización de los conceptos "ecológico" y "natural" en la producción agroalimentaria.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

9.7-. La isla ofrece unas condiciones optimas para el uso de energías limpias.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

9.8-. Demanda cada vez mayor de los productos de la agricultura ecológica, tanto en el mercado interior, como en el mercado internacional.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

9.9-. Desarrollo de pequeñas empresas transformadoras de los productos primarios.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

9.10-. La isla posee un potencial turístico excepcional, y una parte puede canalizarse hacia las áreas rurales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

9.11-. Aprovechar las potencialidades del senderismo con la puesta en marcha de rutas de interés cultural, vinculando los núcleos rurales.

1 2 3 4 5

Poco importante Muy importante

Imagen 84-. Formulario Google.

9.12-. Crecimiento de la demanda de turismo alternativo, activo y de naturaleza.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.13-. Posibilidades de ofertar actividades de ocio y deportes alternativos , tratando de captar para el medio rural parte del gasto del turista, generando riqueza y empleo.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.14-. Productos artesanales de calidad reconocida.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

9.15-. Presencia de productos agrarios de gran calidad que puedan nutrir a un sector agroalimentario basado en la transformación.						
	1	2	3	4	5	
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

9.16-. Explotaciones agrarias que pueden realizar una actividad complementaria de finca visitable.						
	1	2	3	4	5	
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

9.17-. Otras oportunidades que considere importantes a tener en cuenta.						
Tu respuesta _____						

Imagen 85-. Formulario Google.

10-. NECESIDADES DE LA COMARCA						
10.1- Poner en valor los productos agroalimentarios de Tenerife.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.2-. Apoyar los canales cortos de comercialización de los productos km-0.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.3-. Mejorar la formación para favorecer la cualificación profesional de cara al empleo y la emprendeduría rural, en todos los sectores.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.4-. Facilitar los trámites para la apertura de negocios en el medio rural.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.4-. Facilitar los trámites para la apertura de negocios en el medio rural.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.5-. Mejorar las infraestructuras de almacenamiento y distribución de agua, así como las redes de alcantarillado y depuración de aguas negras.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 86-. Formulario Google.

10.6-. Mejorar las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y cobertura de internet en las zonas rurales.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.7-. Mejorar los servicios de transporte público.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.8-. Mejorar los servicios básicos de asistencia a la población en el medio rural (guarderías, centros de día para las personas mayores, centros de salud, etc.).						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.9-. Fomentar la cohesión social para la mejora de la participación en la vida de las zonas rurales, favoreciendo la integración de las personas foráneas.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.10-. Promover al igualdad de género y oportunidades en todos los ámbitos de la vida rural.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante
10.11-. Apoyar el relevo generacional en aquellas actividades económicas más vinculadas con el medio rural.						
	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

Imagen 87-. Formulario Google.

10.12-. Convertir las Medianías en un recurso turístico sostenible, mejorando las infraestructuras existentes y poniendo en valor el patrimonio rural.

	1	2	3	4	5	
Poco importante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy importante

10.13-. Otras necesidades que considere

Tu respuesta

11-. PROYECTOS PARAGUAS

Posibles proyectos en los que el GAL asumiría el trabajo administrativo y la responsabilidad financiera, teniendo como ventaja la simplificación de trámites para su ejecución y seguimiento, y mediante los que se pretenda movilizar a agentes del territorio escasamente organizados. Esta línea sólo se llevará a cabo si el GAL cuenta con la disponibilidad financiera prevista inicialmente en el Programa.

11.1-. Definición, organización y realización de Ferias en las que se valoricen los productos agroalimentarios y/o artesanales de las comarcas rurales de la isla, así como los recursos endógenos propios del territorio.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11.2-. Prospección, definición, sesiones de información y elaboración de un catálogo con aquellos elementos patrimoniales identificativos del mundo rural en cada una de las comarcas de la isla, así como de otros recursos propios del mundo rural, incluyendo los agrosistemas tradicionales.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11.3-. Apoyo y asesoramiento en diferentes ámbitos a los agentes implicados en las cadenas cortas de comercialización de productos agrarios y agrotransformados de la comarca rural de Tenerife.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Imagen 88-. Formulario Google.

11.4-. Concienciación y potenciación de las áreas agrícolas de las medianías como elementos indispensables en la lucha frente a los incendios de interfaz urbano-forestal.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11.5-. Capacitar y formar a los habitantes de las áreas rurales en la creación de empresas de servicios, incluyendo el turismo, por medio de acciones de formación específicas según las necesidades detectadas en el territorio.

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11.6-. Otras actuaciones que puedan llevarse a cabo mediante proyectos paraguas.

Tu respuesta _____

Valora el aprovechamiento que se hace en la isla de los recursos...

	Nulo	Bajo	Adecuado/ Óptimo	Excelente
...ganaderos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...agrícolas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...artesanales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...industriales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...turísticos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...paisaje y biodiversidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
...culturales y patrimoniales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

¡MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

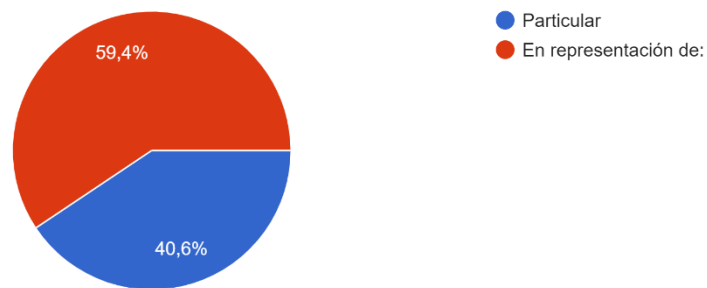
Imagen 89-. Formulario Google.

4.2-. Resultados obtenidos mediante la participación.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos mediante la participación, que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar los DAFO, así como también a la de proponer líneas de subvención y proyectos a desarrollar mediante la Intervención 7119 en la isla de Tenerife.

Se han obtenido un total de 64 aportaciones de todos los municipios rurales de la isla, atendiendo al título de quien la cumplimenta, de la siguiente manera:

1.3-. TÍTULO EN EL QUE CUMPLIMENTA LA ENCUESTA
64 respuestas

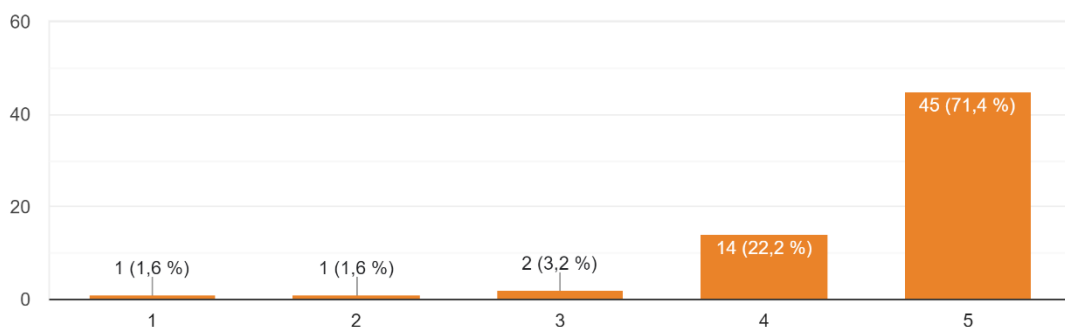


Gráfica 17-. Título en el que se cumplimenta la encuesta. Elaboración propia.

En cuanto a la idoneidad de los Objetivos Generales establecidos en la PEPAC 2023/2027, se han obtenido las siguientes respuestas:

2.1-. El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.

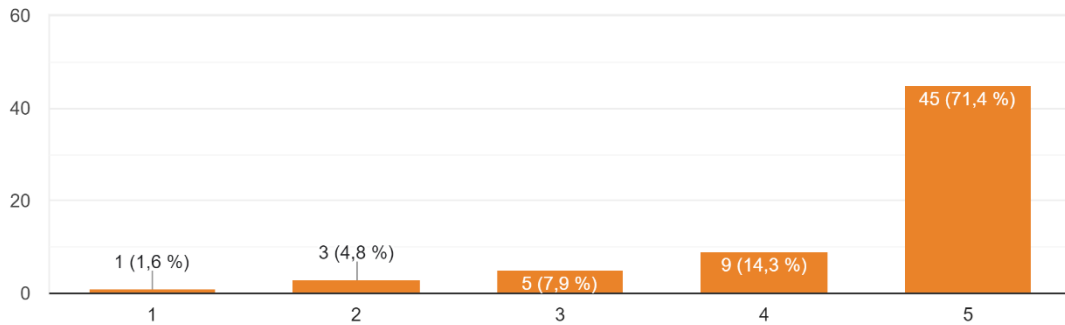
63 respuestas



Gráfica 18-. Idoneidad Objetos Generales PEPAC. Elaboración propia.

2.2- La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.

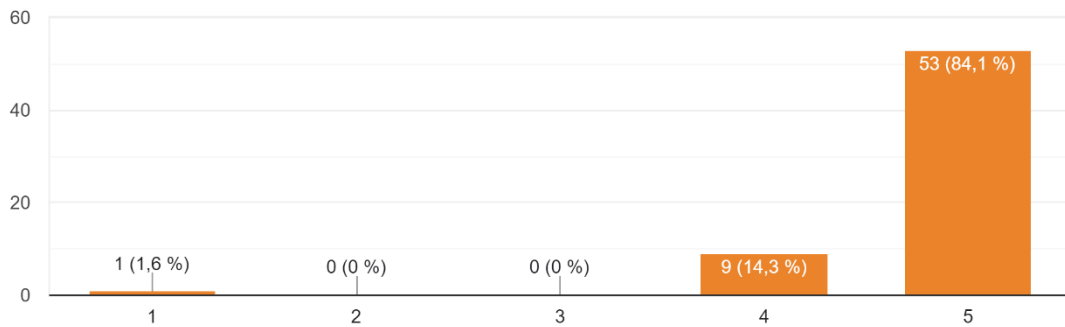
63 respuestas



Gráfica 19- Idoneidad Objetos Generales PEPAC. Elaboración propia.

2.3- El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.

63 respuestas

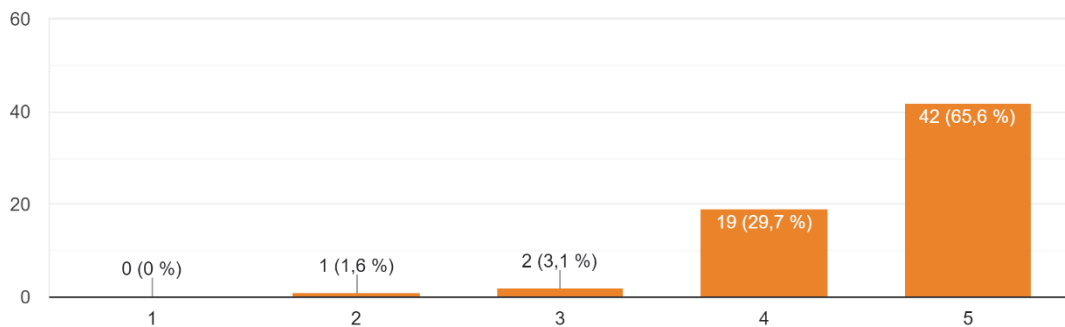


Gráfica 20- Idoneidad Objetos Generales PEPAC. Elaboración propia.

En relación a los Objetivos Específicos y el transversal del PEPAC 2023/2027:

3.1- Apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a l...d económica de la producción agrícola en la Unión.

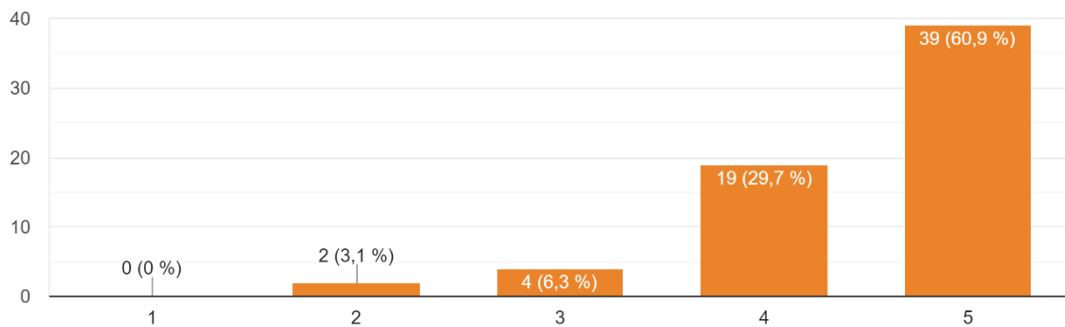
64 respuestas



Gráfica 21- Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.2-. Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas a corto y largo plazo, también mediante una mayor at...la investigación, la tecnología y la digitalización.

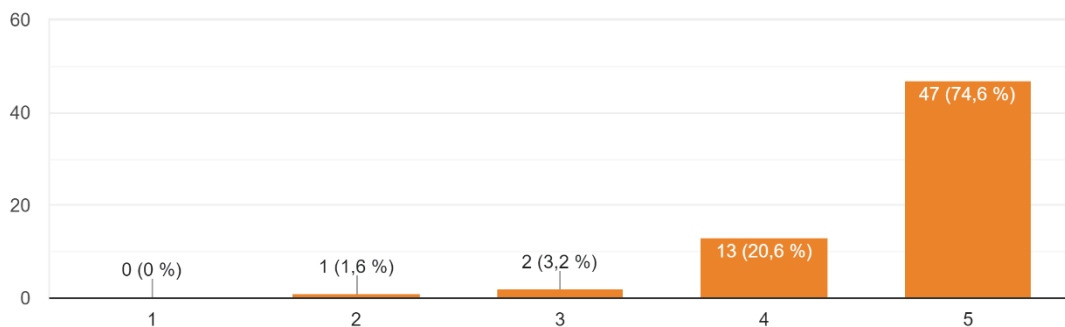
64 respuestas



Gráfica 22-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.3-. Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.

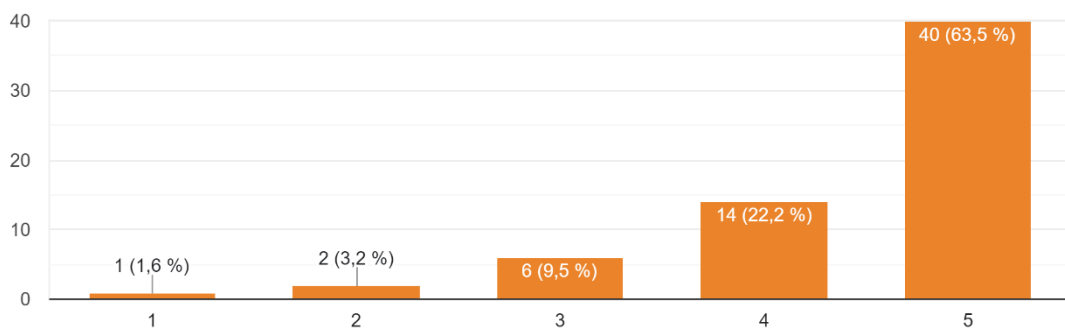
63 respuestas



Gráfica 23-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.4-. Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto inv...carbono, así como promover la energía sostenible.

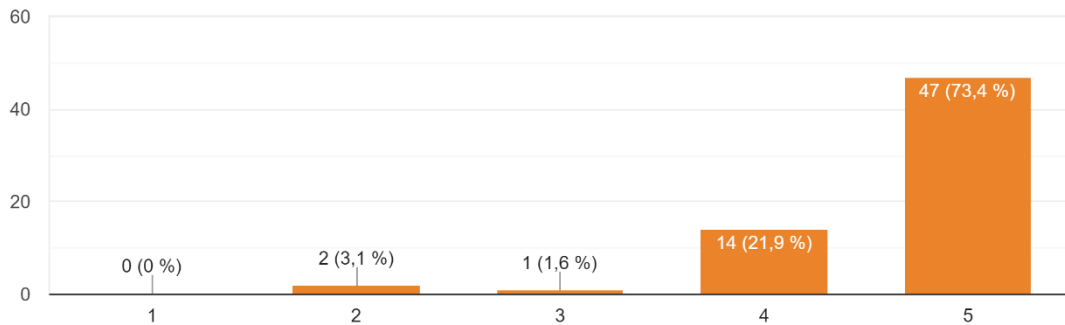
63 respuestas



Gráfica 24-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.5-. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química.

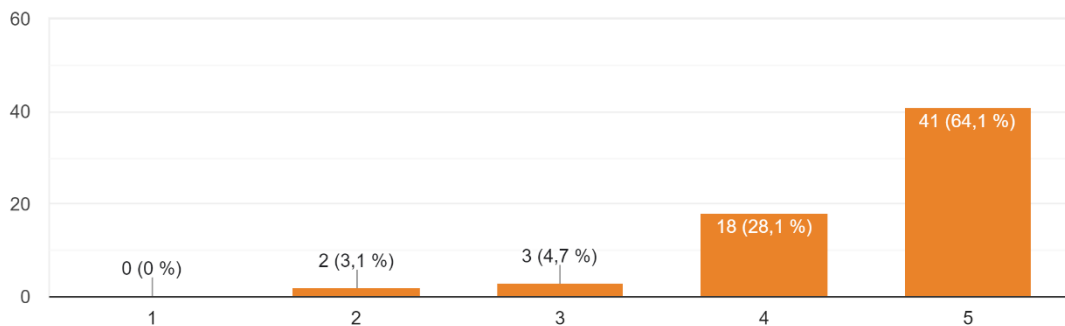
64 respuestas



Gráfica 25-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.6-. Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios relacionados con los ecosistemas y conservar los hábitats y los paisajes.

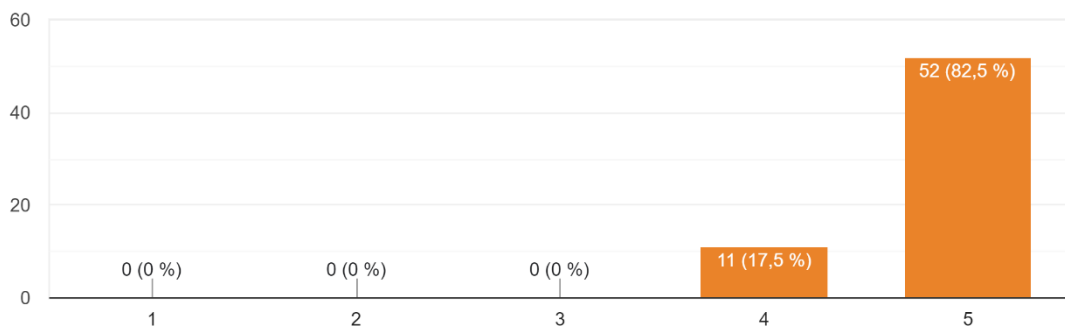
64 respuestas



Gráfica 26-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.7-. Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a los nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

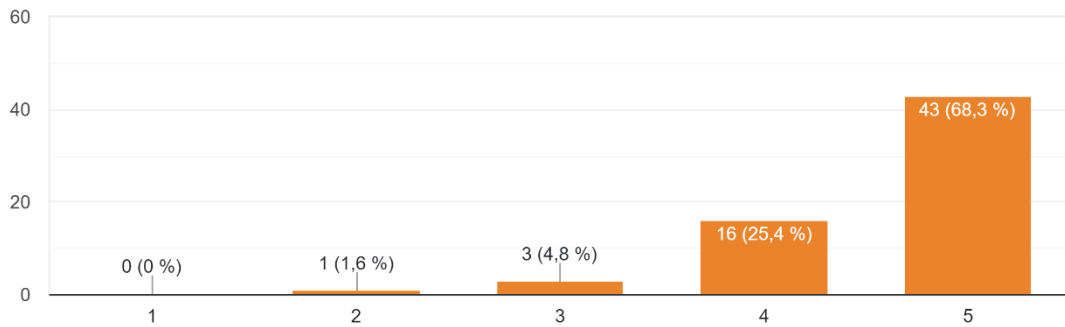
63 respuestas



Gráfica 27-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.8-. Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el de... la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

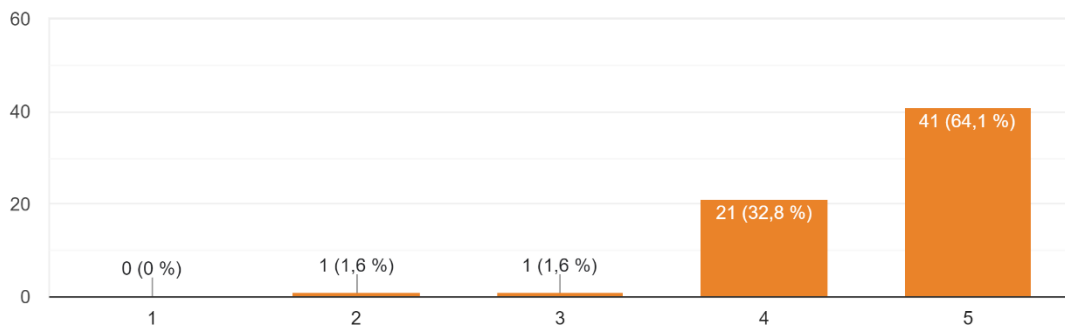
63 respuestas



Gráfica 28-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

3.9-. Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud. Incluida la demanda de alimen...l y combatir la resistencia a los antimicrobianos.

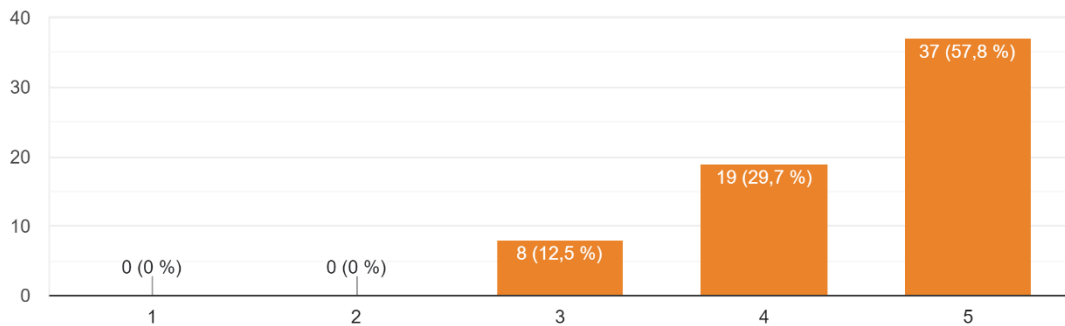
64 respuestas



Gráfica 29-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

4.1-. Modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en ...ón, el intercambio de conocimientos y la formación.

64 respuestas

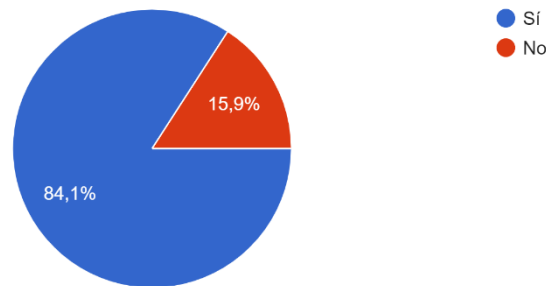


Gráfica 30-. Idoneidad Objetos Específicos PEPAC. Elaboración propia.

En relación a la metodología Leader:

5.1-. ¿CONOCE LA METODOLOGÍA LEADER QUE SE HA VENIDO DESARROLLANDO EN TENERIFE?

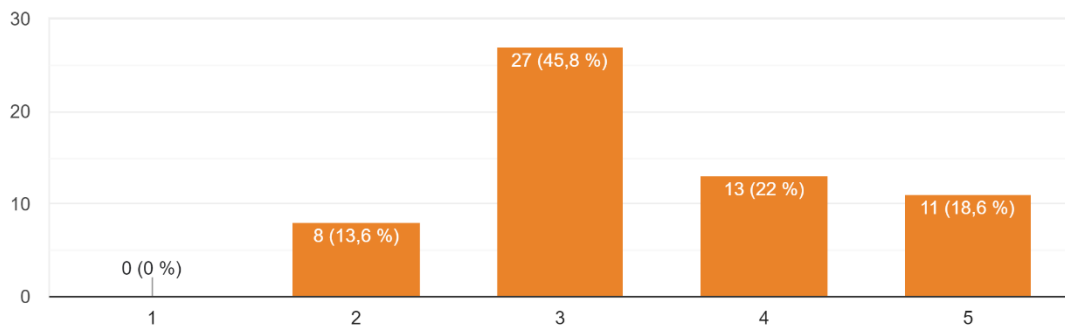
63 respuestas



Gráfica 31-. Conocimiento y valoración metodología Leader. Elaboración propia.

5.2-. ¿CÓMO VALORARÍA EL TRABAJO REALIZADO MEDIANTE LEADER DURANTE EL ÚLTIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020?

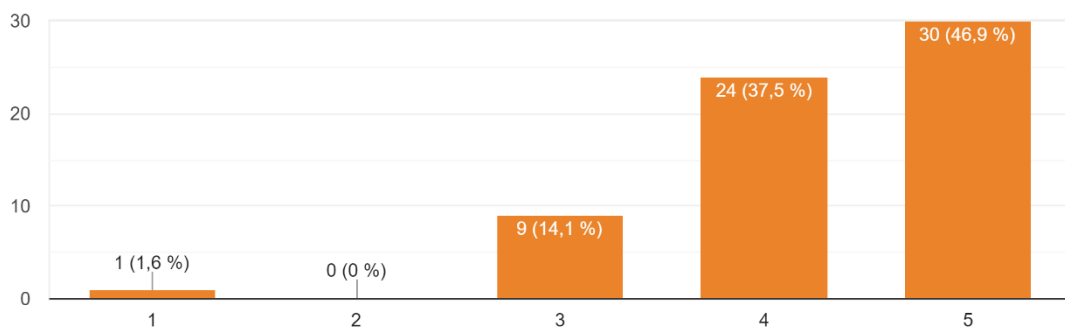
59 respuestas



Gráfica 32-. Conocimiento y valoración metodología Leader. Elaboración propia.

5.4.1-. Transferencia de conocimientos y actividades de información, tanto en la relativo al sector agrario, como en cualquier otro que tenga cabida en las áreas rurales

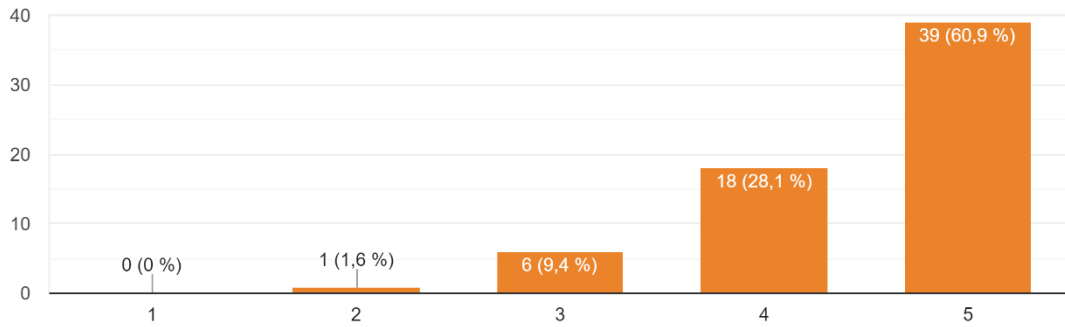
64 respuestas



Gráfica 33-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.2- Inversiones en transformación y comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

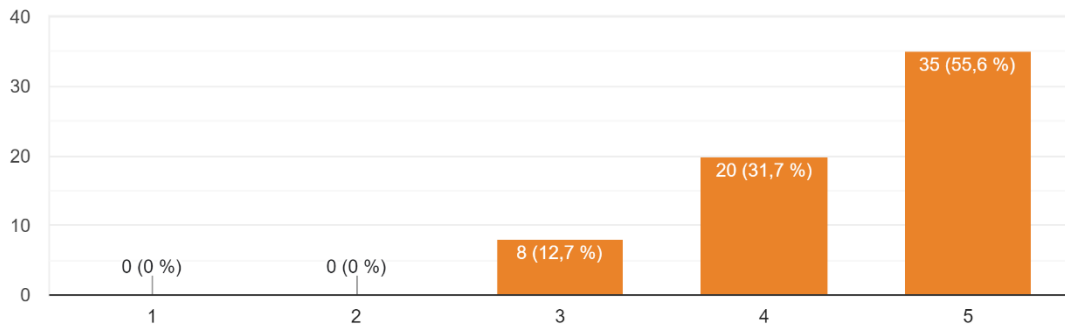
64 respuestas



Gráfica 34-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.3- Ayuda a las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas

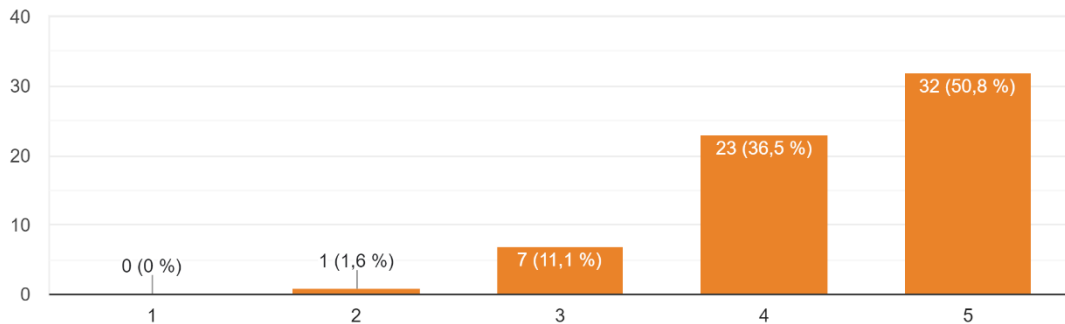
63 respuestas



Gráfica 35-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.4- Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativa... culturales, y las infraestructuras correspondientes

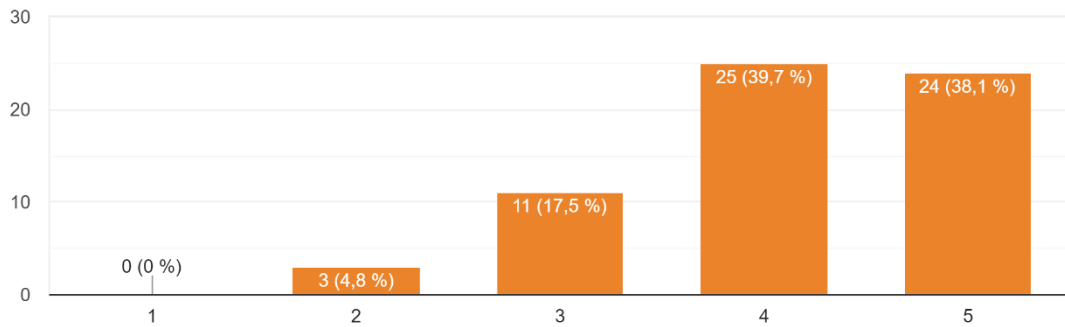
63 respuestas



Gráfica 36-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.5- Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala.

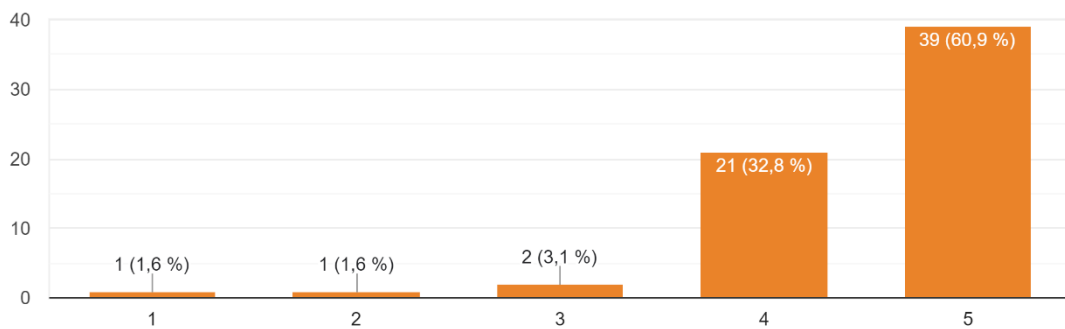
63 respuestas



Gráfica 37-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.6- Promoción de los productos agrícolas y alimentación en regímenes de calidad. Los regímenes de calidad de los productos agrícolas y ...uctos y formas de obtención que los determinan.

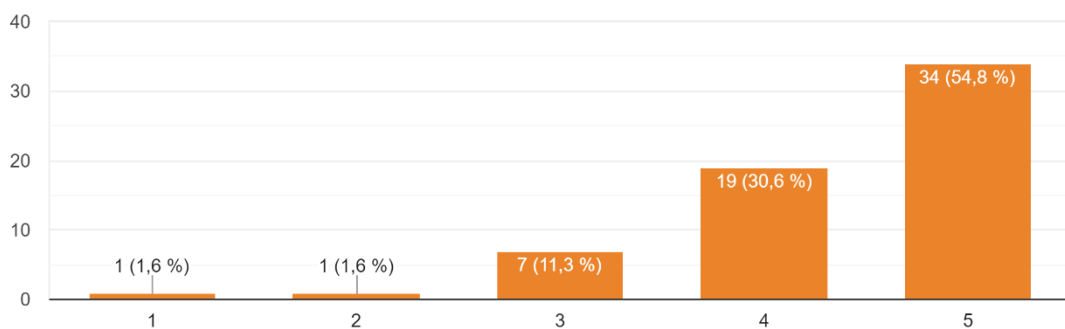
64 respuestas



Gráfica 38-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

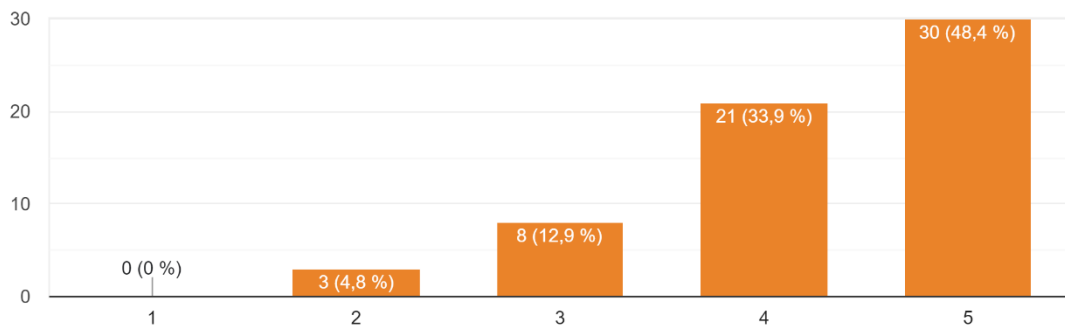
5.4.7- Ticket rural. Subvención a tanto alzado para favorecer la instalación de emprendedores en el territorio rural.

62 respuestas



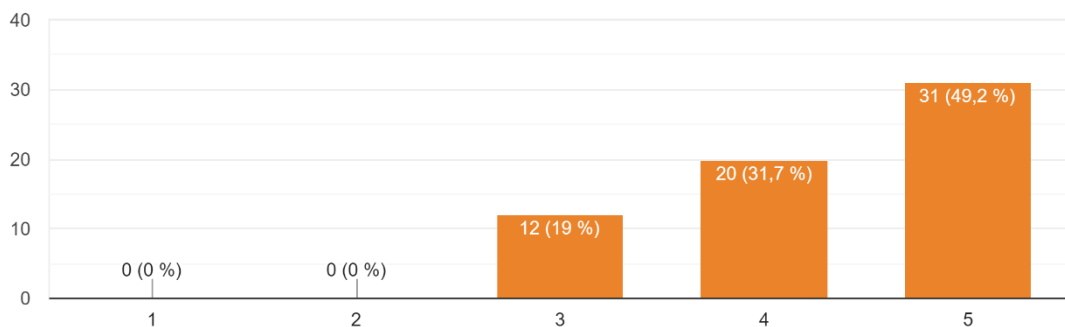
Gráfica 39-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.8-. Proyectos de Cooperación Proyectos con otras entidades de desarrollo rural del archipiélago mediante los que compartir prácticas de éxito entr...entes territorios para abordar problemas comunes.
62 respuestas



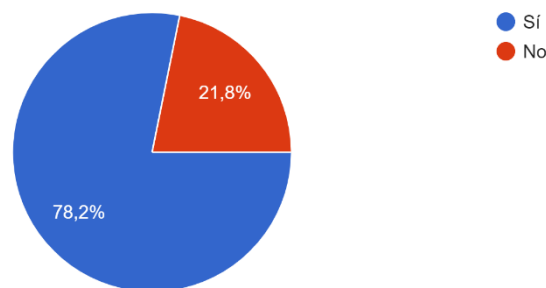
Gráfica 40-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

5.4.9-. Proyectos Paraguas Proyectos en los que el Grupo de Acción Local ejecuta acciones para la comunidad
63 respuestas



Gráfica 41-. Valoración líneas de subvención. Elaboración propia.

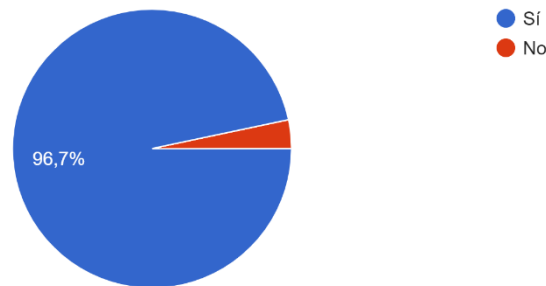
5.7-. ¿ESTARÍA INTERESADO/A EN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL QUE PROMUEVA Y GESTIONE LA IMPLANTACIÓN DE LEADER EN LA ISLA?
55 respuestas



Gráfica 42-. Grupo de Acción Local. Elaboración propia.

5.8-. ¿CONSIDERA INTERESANTE LA CREACIÓN DE MESAS SECTORIALES DE TRABAJO DENTRO DE LA ASOCIACIÓN PARA TRATAR LOS DISTINTOS PROBLEMAS Y AVANCES EN CADA SECTOR?

60 respuestas

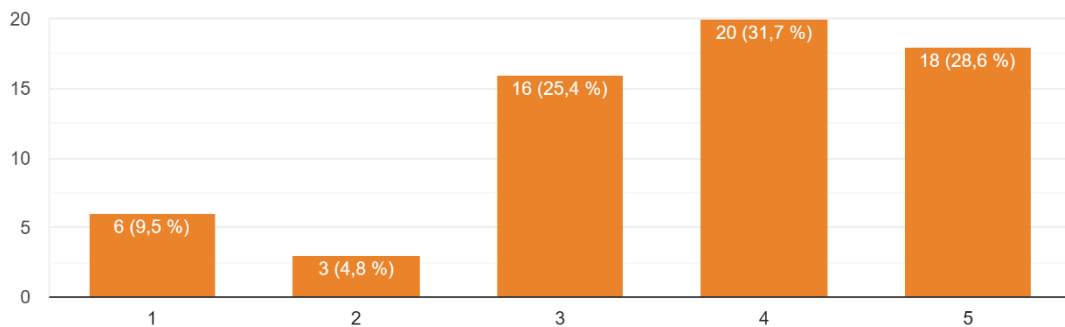


Gráfica 43-. Grupo de Acción Local. Elaboración propia.

La valoración y definición de las debilidades detectadas en la Comarca fue la siguiente:

6.1-. Pérdida poblacional como consecuencia del aislamiento y la escasez de oportunidades laborales.

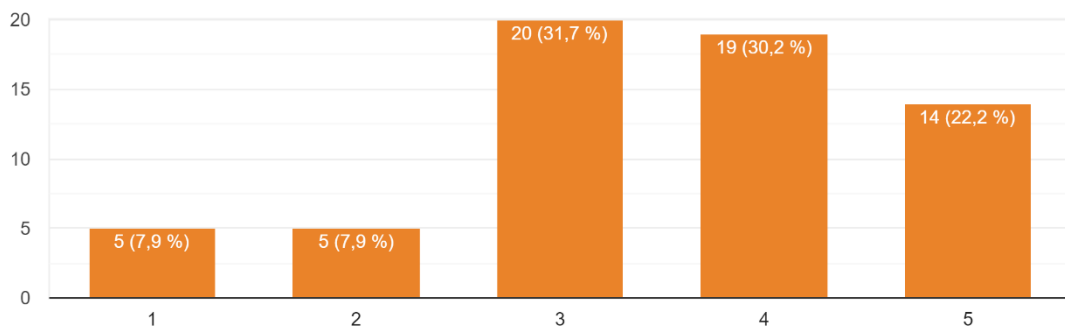
63 respuestas



Gráfica 44-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.2-. Bajo porcentaje de población en los núcleos rurales, por debajo de la media insular.

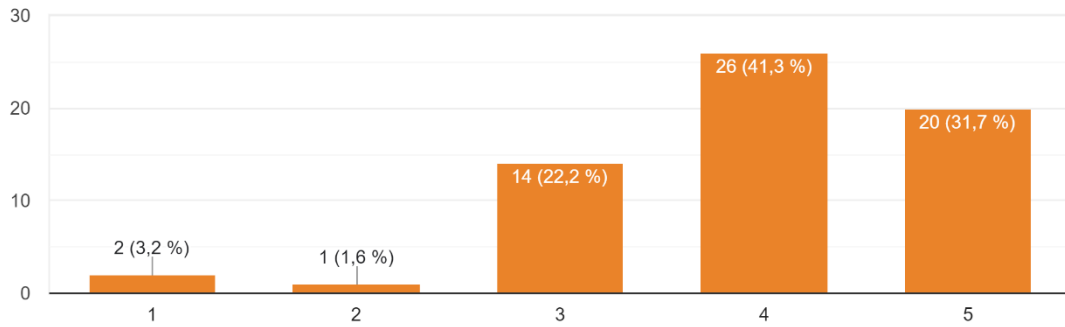
63 respuestas



Gráfica 45-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.3- Menor renta per cápita en los municipios rurales que en las zonas urbanas.

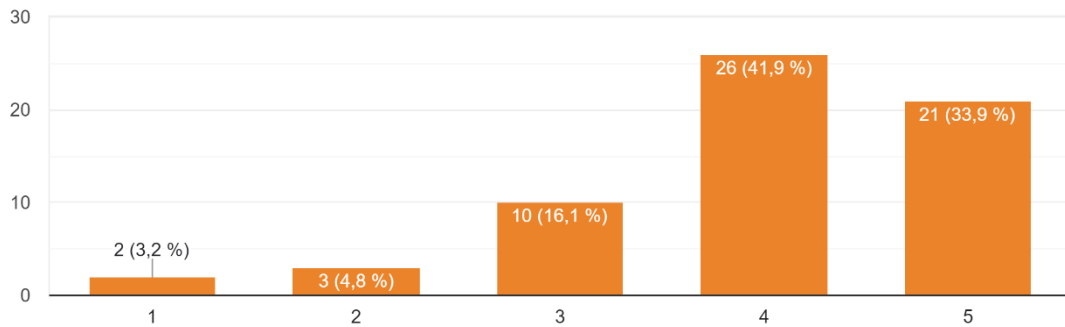
63 respuestas



Gráfica 46-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.4- Economía poco diversificada, con muy bajo peso de la industria.

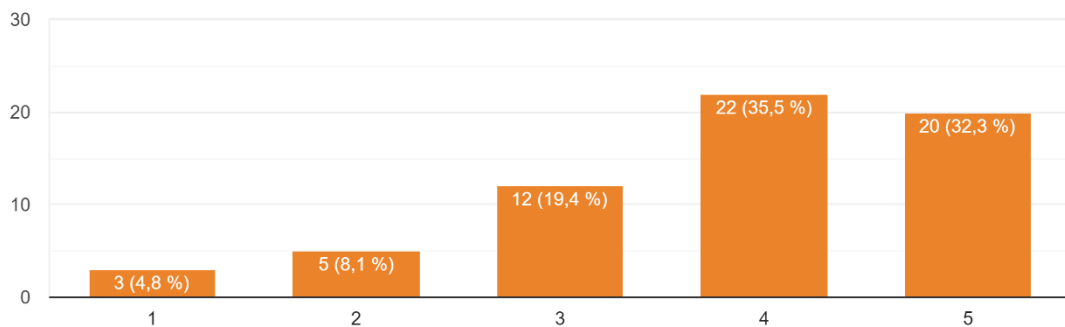
62 respuestas



Gráfica 47-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.5- Escasa dotación y diversificación comercial en la zona rural.

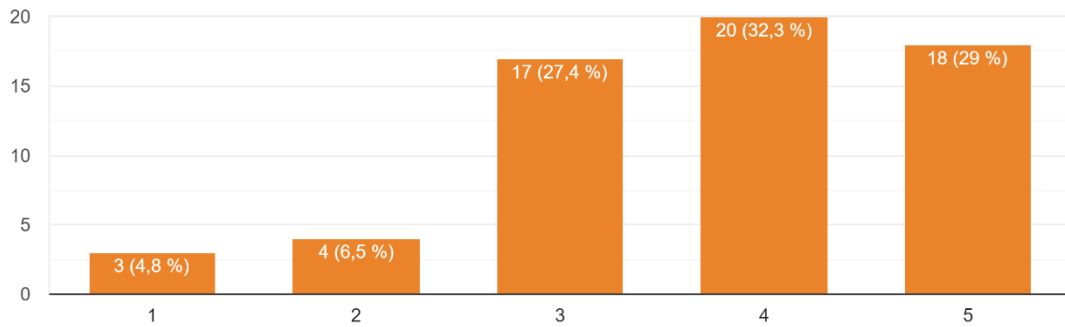
62 respuestas



Gráfica 48-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.6-. Elevado porcentaje de explotaciones agrarias en manos de personas físicas con un bajo porcentaje de la superficie agraria. Minifundismo.

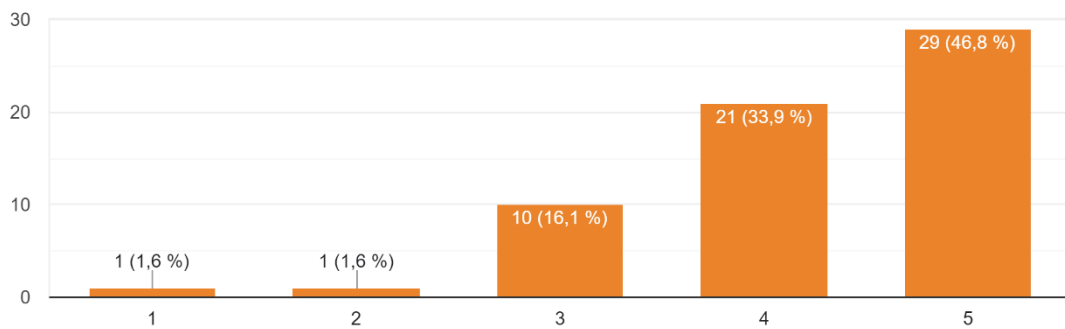
62 respuestas



Gráfica 49-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.7-. Tejido asociativo poco desarrollado.

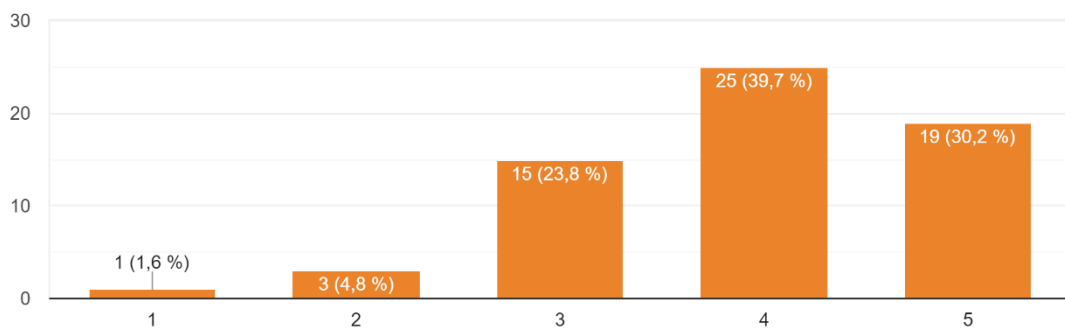
62 respuestas



Gráfica 50-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.8-. Impacto paisajístico por el aumento de edificaciones residenciales en el medio rural.

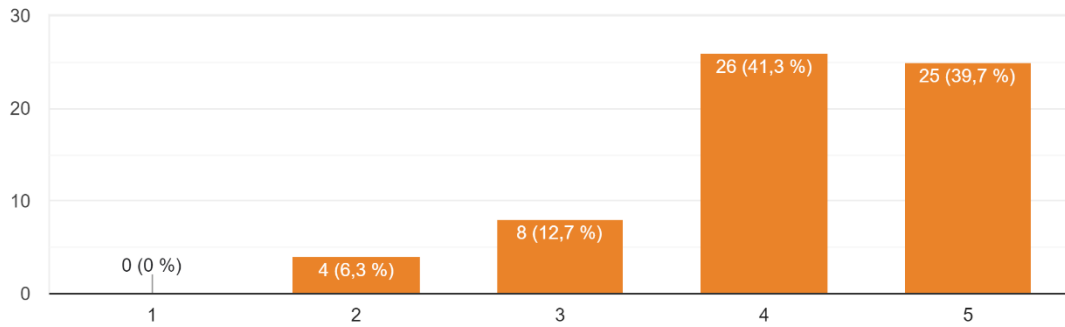
63 respuestas



Gráfica 51-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.9-. El suelo, sometido a constante erosión, es el recurso más escaso en la isla.

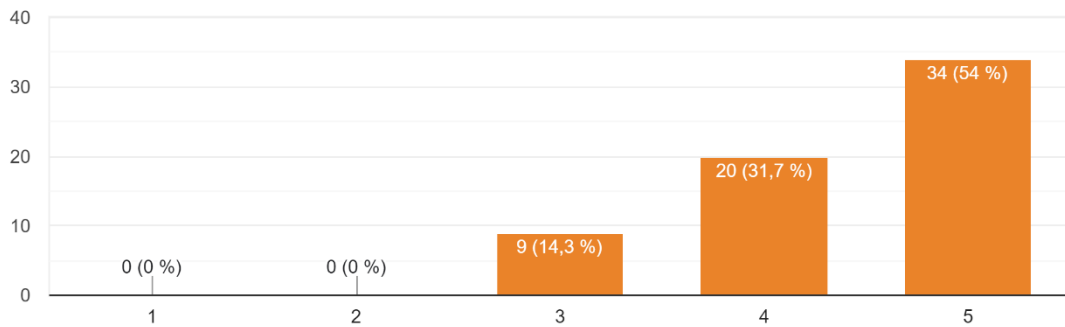
63 respuestas



Gráfica 52-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.10-. Insuficiente conciencia medioambiental y de conservación en el medio rural.

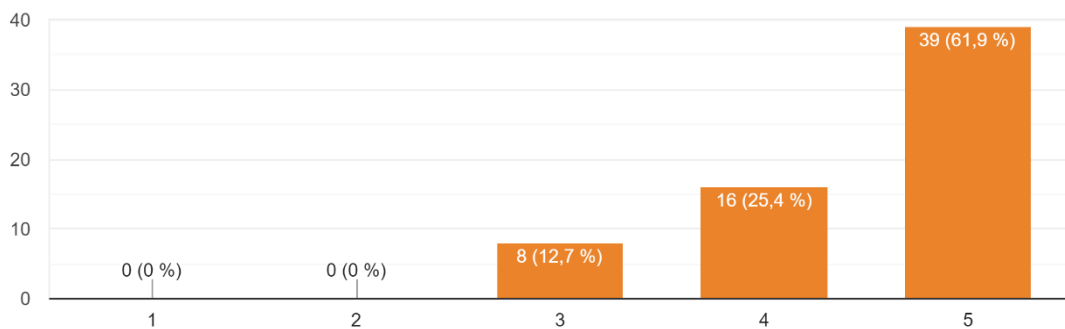
63 respuestas



Gráfica 53-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.11-. Bajo nivel de rentabilidad de la agricultura tradicional.

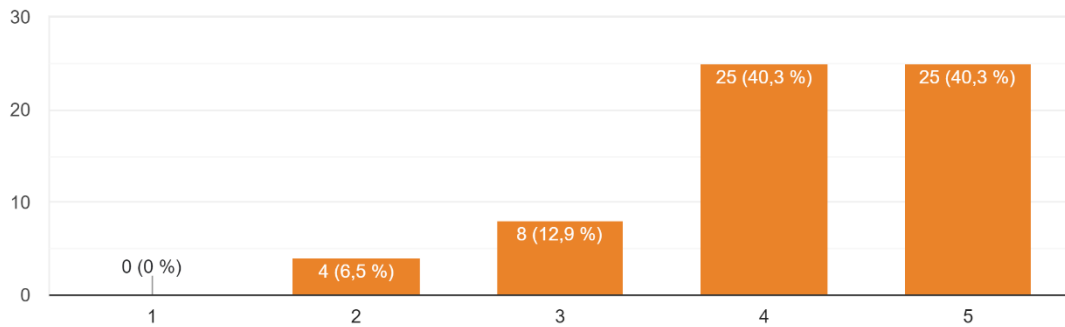
63 respuestas



Gráfica 54-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.12-. Sector agrario orientado al mercado local, poco estructurado en cuanto a la comercialización.

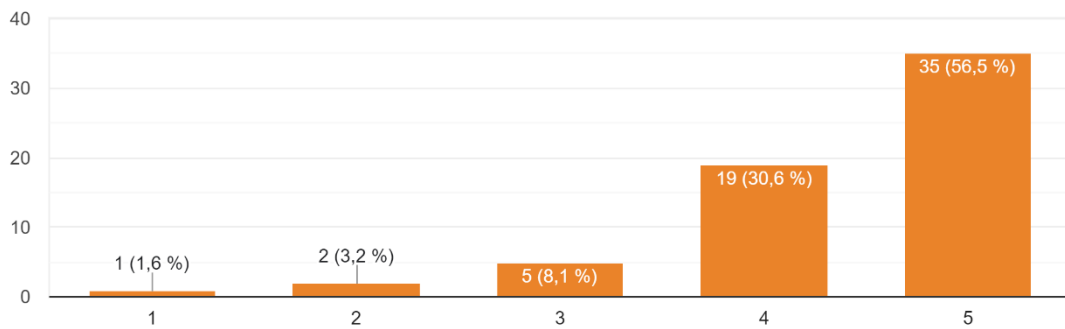
62 respuestas



Gráfica 55-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.13-. Envejecimiento de la población.

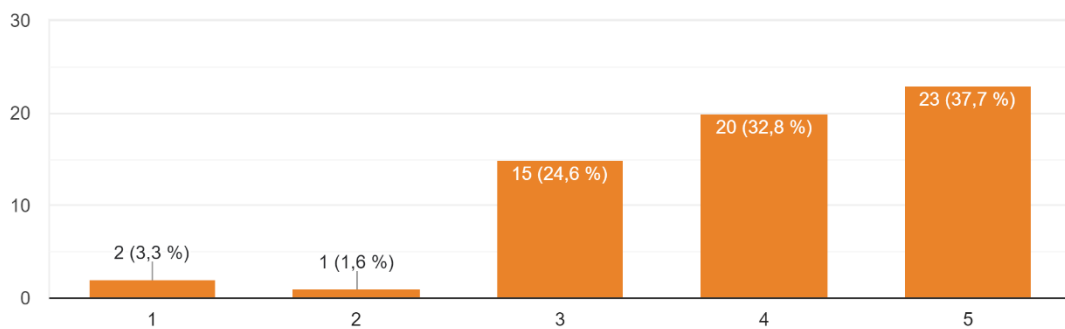
62 respuestas



Gráfica 56-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.14-. Escasa diversificación de los cultivos de exportación.

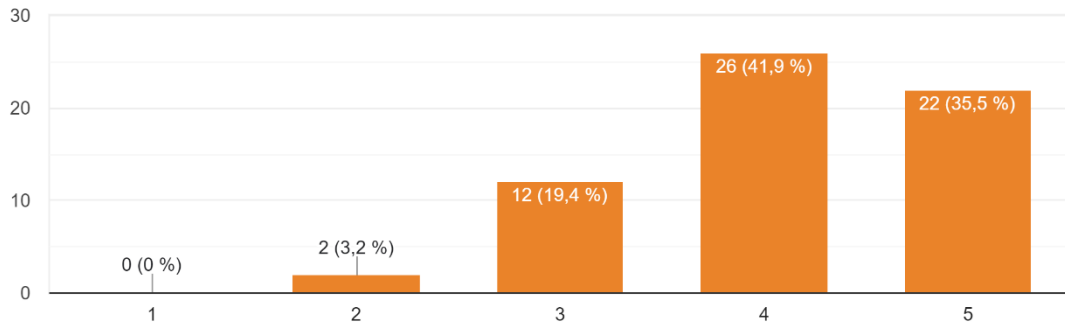
61 respuestas



Gráfica 57-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.15- Baja productividad y tecnificación de las explotaciones agrarias.

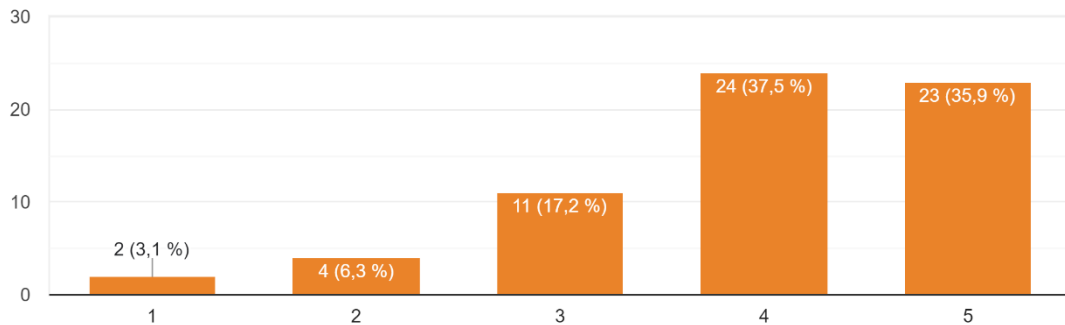
62 respuestas



Gráfica 58-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.16-. Lejanía y fragmentación de los mercados agrarios. (Para el sector exportador).

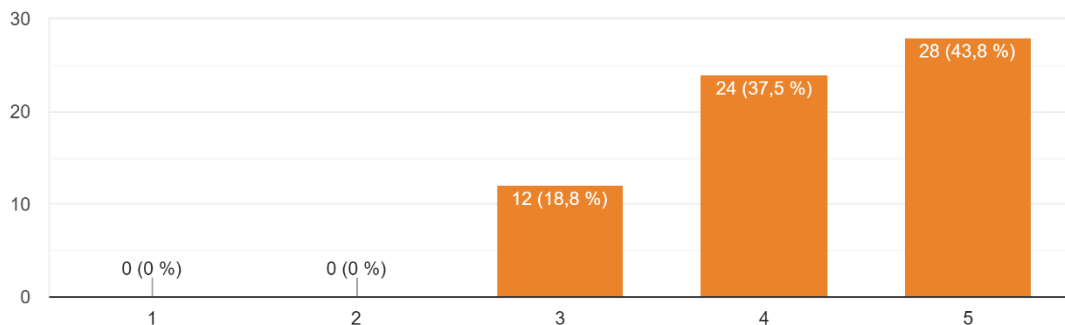
64 respuestas



Gráfica 59-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.17-. Debilidad de los canales de comercialización agrarios.

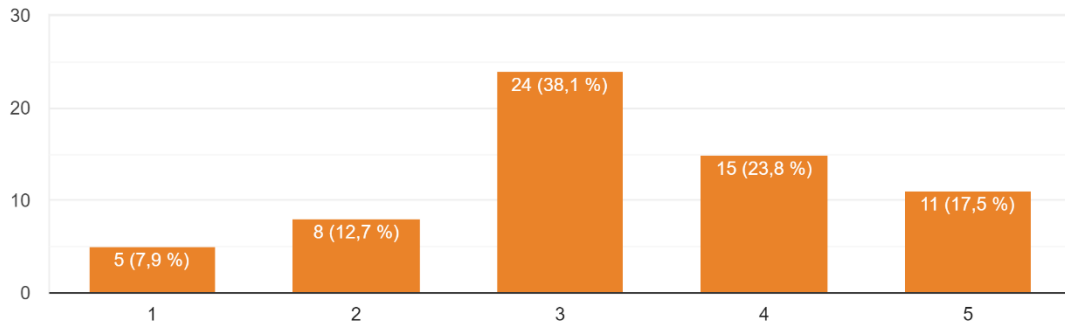
64 respuestas



Gráfica 60-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.18- Insuficientes infraestructuras de comunicación vial.

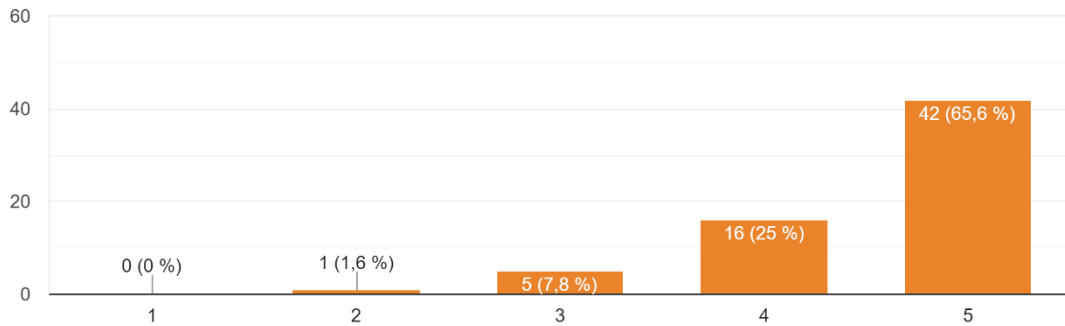
63 respuestas



Gráfica 61-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.19- Insuficiente capacidad de relevo generacional en el sector debido al desprestigio social al que las actividades agrícolas y ganaderas han venido siendo sometidas.

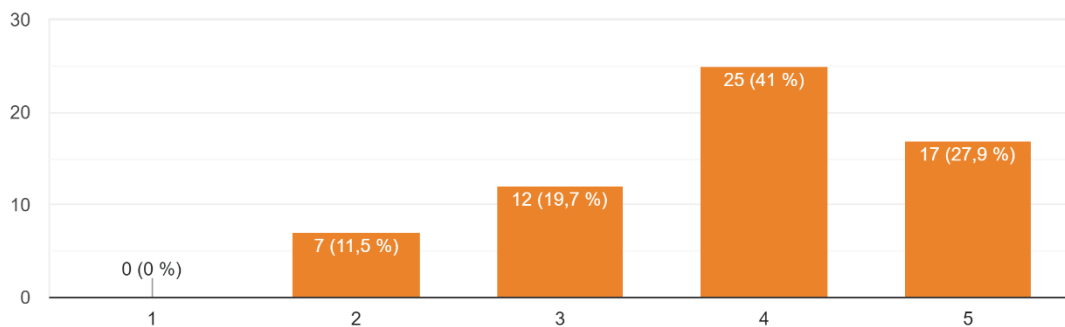
64 respuestas



Gráfica 62-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.20- Falta de integración de las explotaciones agrarias en su interacción con el entorno social: importante grado de rechazo y conflictividad social.

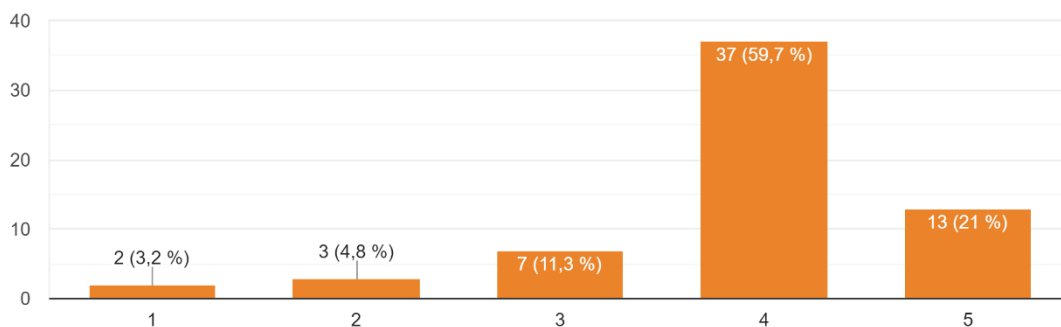
61 respuestas



Gráfica 63-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.21- Ausencia de formación y cualificación profesional suficientes para acceder al mercado profesional

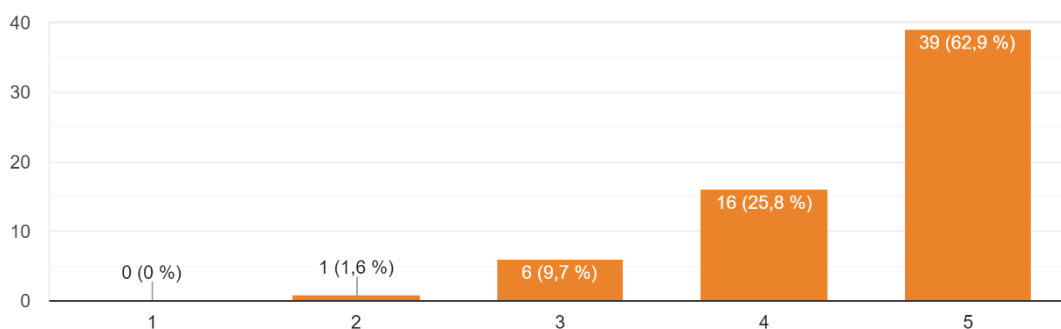
62 respuestas



Gráfica 64-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.22- Abandono de las labores agrícolas.

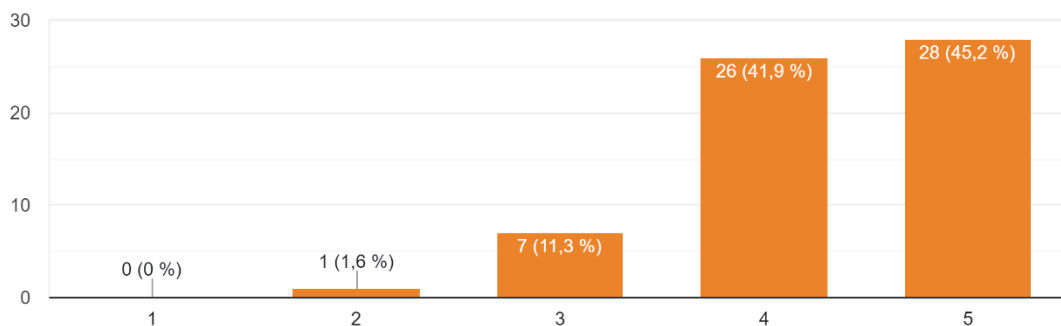
62 respuestas



Gráfica 65-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.23- Escasa formación empresarial.

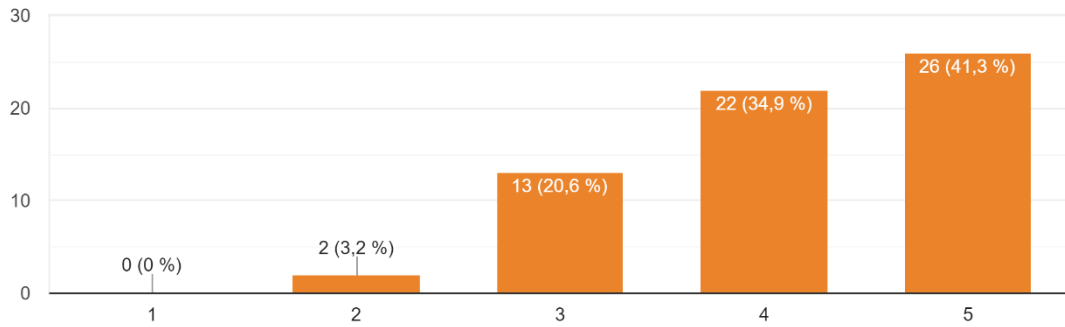
62 respuestas



Gráfica 66-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.24- Falta de cualificación de la mano de obra.

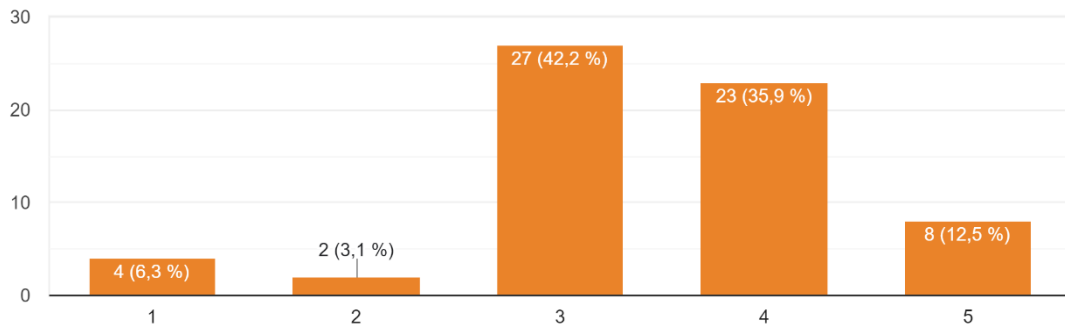
63 respuestas



Gráfica 67-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.25- Baja oferta cultural.

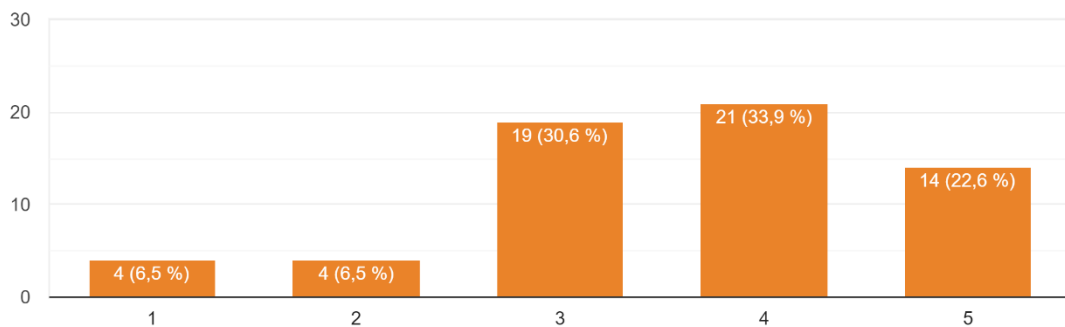
64 respuestas



Gráfica 68-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.26- Grados diversos de deterioro en algunos edificios y sitios que actúan como atractivos turísticos.

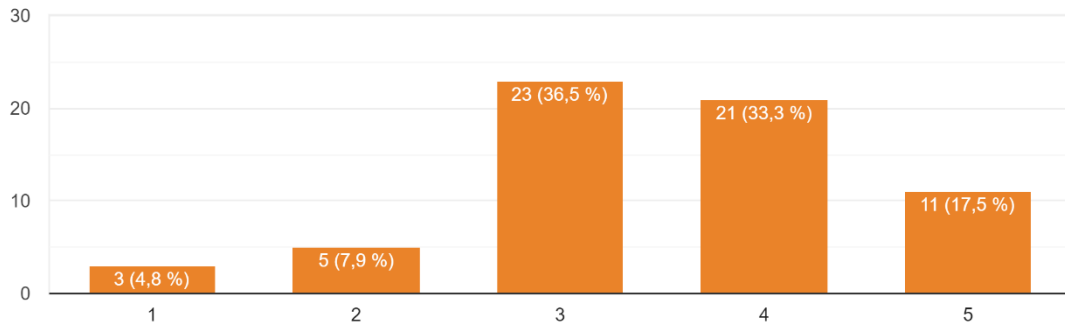
62 respuestas



Gráfica 69-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.27-. Artesanía poco innovadora, reacia a la incorporación de nuevas aplicaciones.

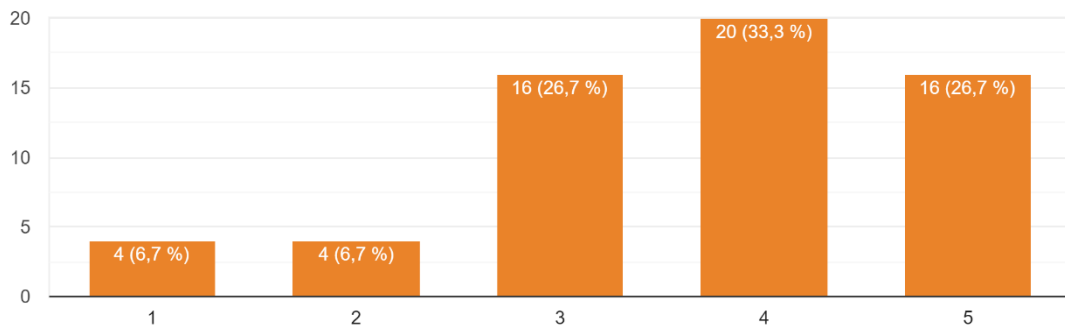
63 respuestas



Gráfica 70-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

6.28. Un porcentaje alto de la población artesana no se encuentra registrada, lo cual dificulta su cuantificación y el contacto directo.

60 respuestas

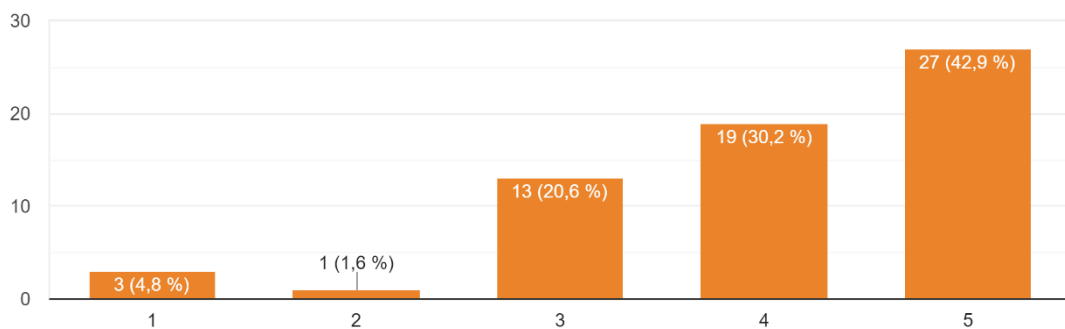


Gráfica 71-. Debilidades comarca. Elaboración propia.

En relación a las amenazas detectadas y valoradas en la Comarca:

7.1-. Pérdida de población en edad activa a favor de las zonas urbanas.

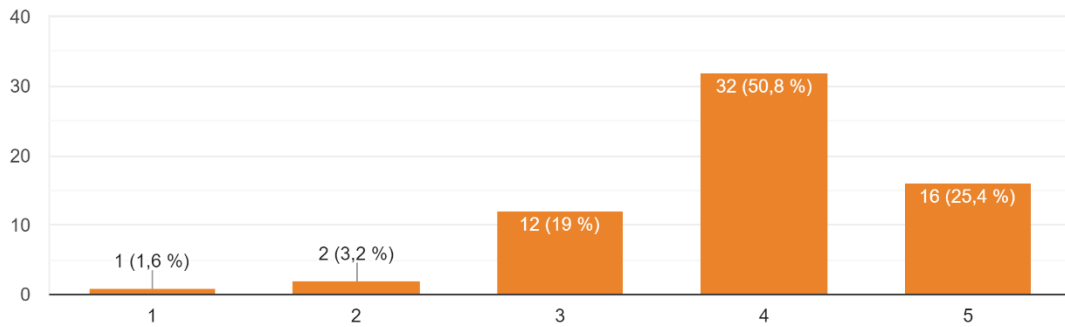
63 respuestas



Gráfica 72-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.2-. Baja probabilidad de retorno de la población que ha salido de las zonas rurales por motivos de estudio.

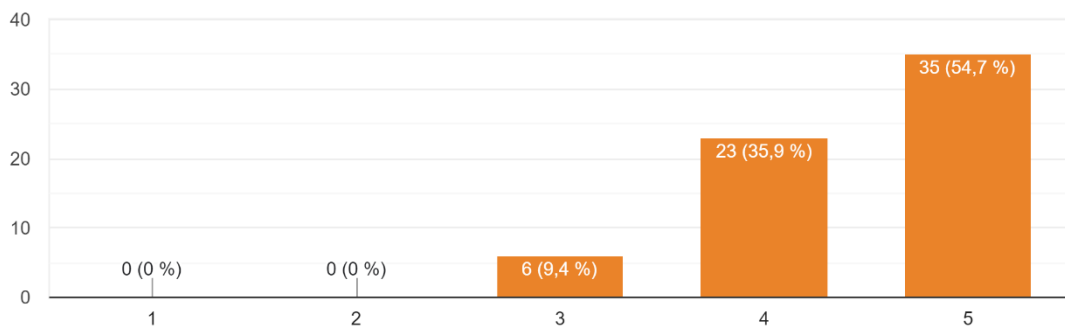
63 respuestas



Gráfica 73-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.3-. Existencia de productos agroganaderos foráneos a menor coste, que reducen más aún el peso de la agricultura y de los valores asociados a esta actividad.

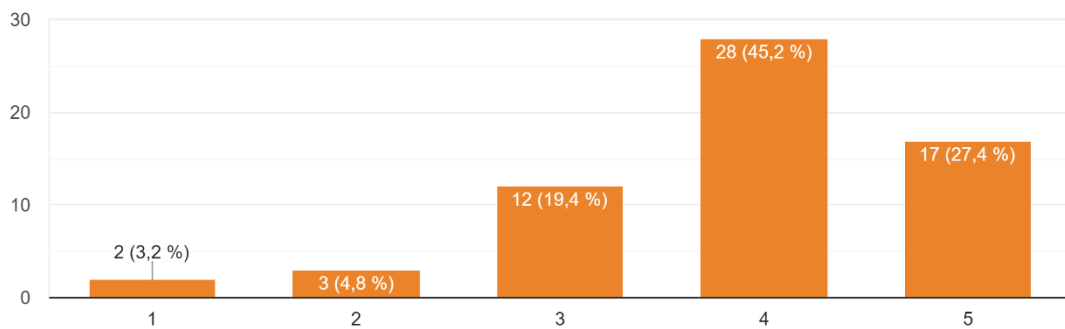
64 respuestas



Gráfica 74-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.4-. Riesgo de reducción de poblaciones de especies silvestres, en peligro de extinción.

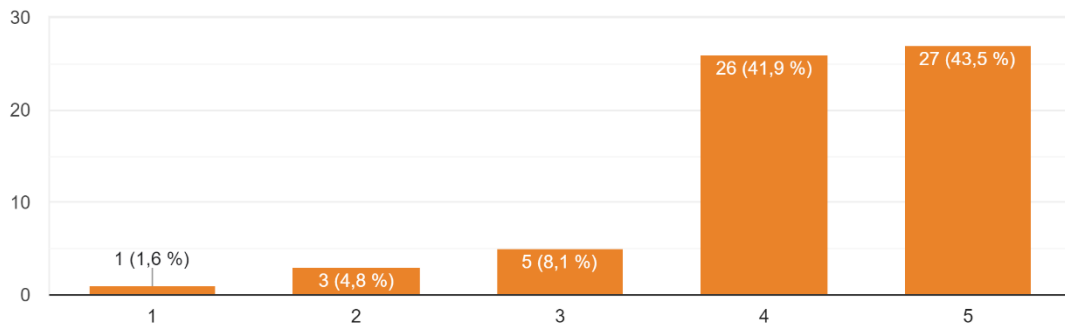
62 respuestas



Gráfica 75-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.5. Sobreexplotación de los recursos hídricos, rompiendo el equilibrio del ecosistema.

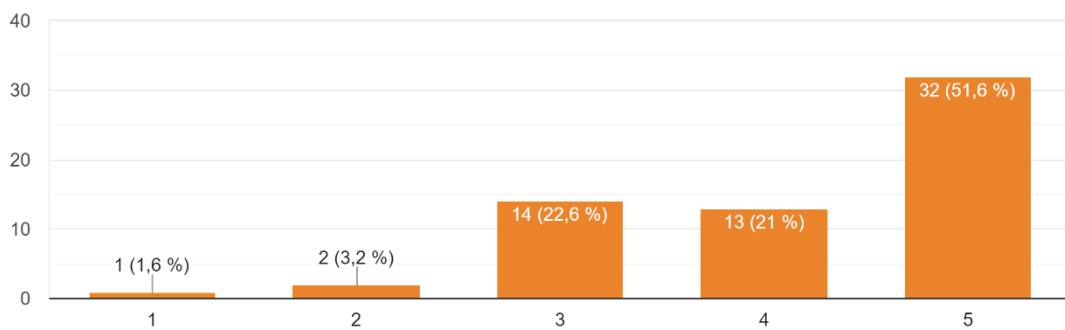
62 respuestas



Gráfica 76-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.6. El turismo en masa y la llegada de nuevos residentes que buscan dónde asentarse con un menor coste ha potenciado el aumento de las constr...rablemente el territorio insular de las Medianías.

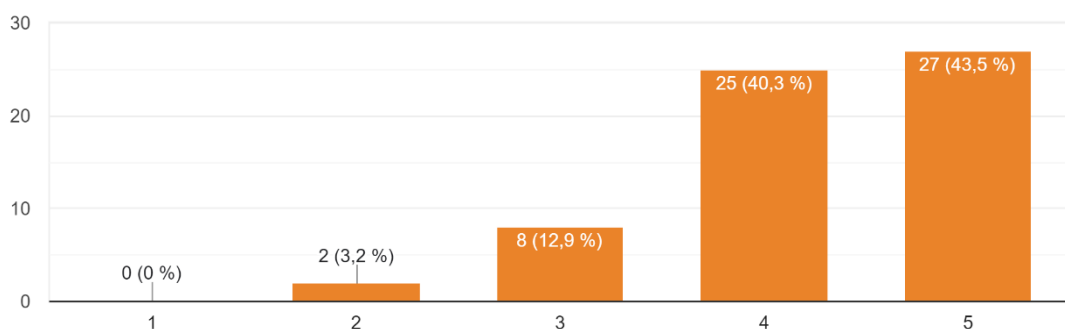
62 respuestas



Gráfica 77-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.7. Escasez de planes de sensibilización y formación medioambiental.

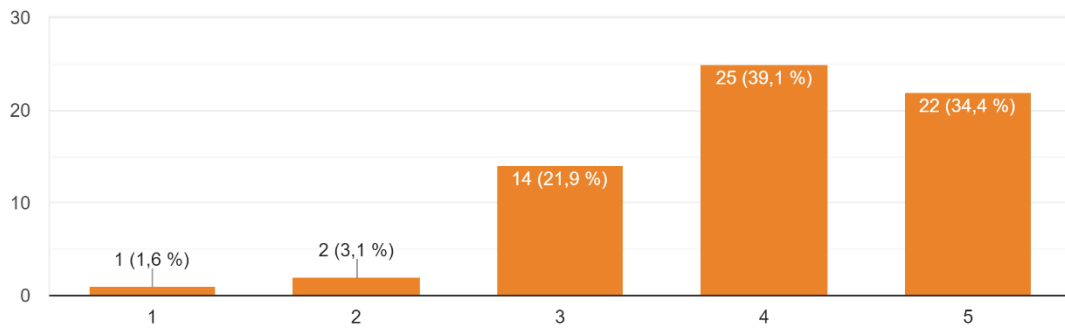
62 respuestas



Gráfica 78-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.8-. Desarrollo urbano incontrolado en los núcleos rurales.

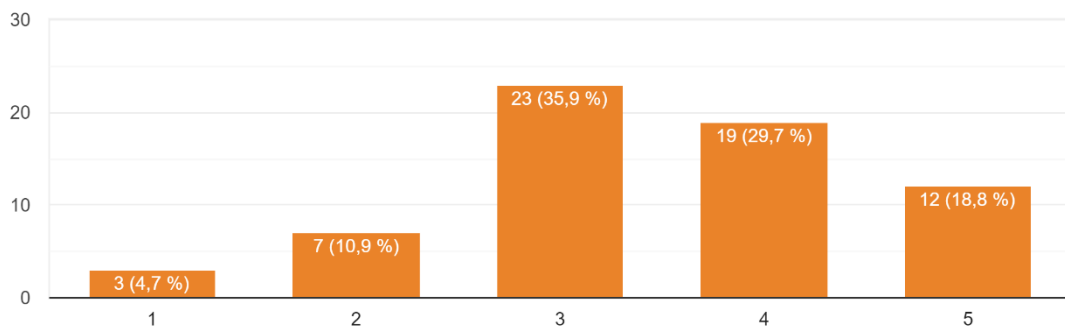
64 respuestas



Gráfica 79-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.9-. Prácticas agrícolas agresivas con la vida silvestre.

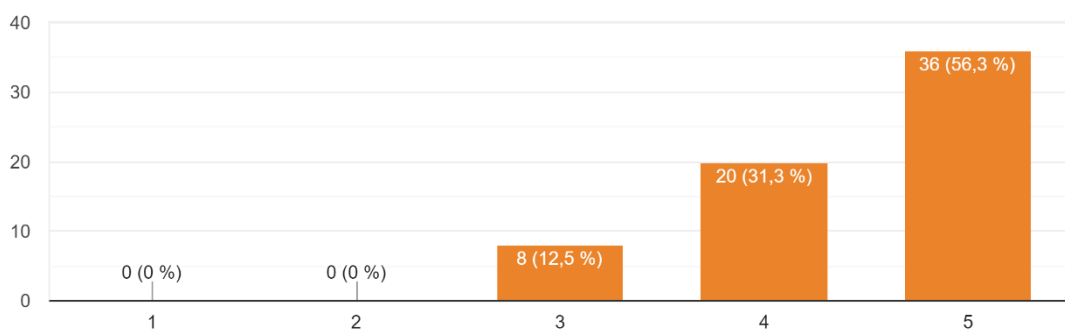
64 respuestas



Gráfica 80-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.10-. Desertización de terrenos por el abandono de la actividad agrícola.

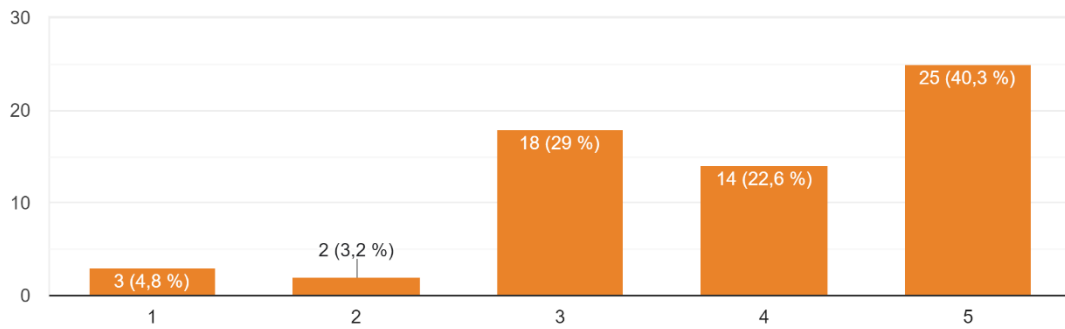
64 respuestas



Gráfica 81-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.11-. Renaturalización de hábitats por el abandono de la actividad agrícola.

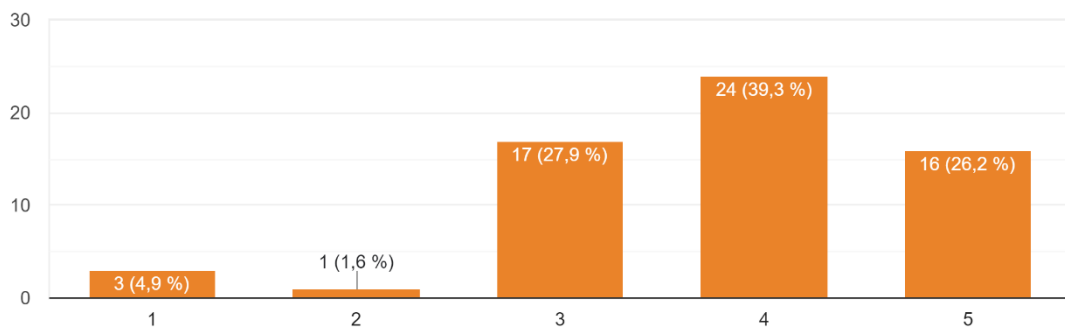
62 respuestas



Gráfica 82-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.11-. Daños en la biodiversidad, tanto agrícola como cultivada, por introducción de especies foráneas.

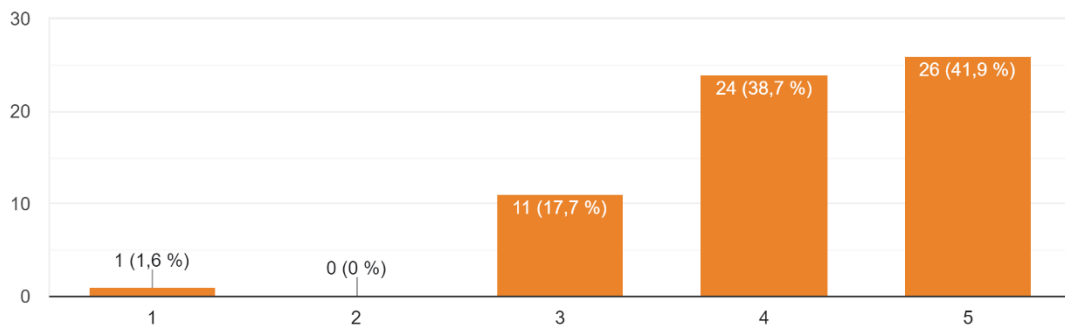
61 respuestas



Gráfica 83-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.12-. Sector exportador del sector agrario muy sensible a los mercados (debido a la alta competencia internacional).

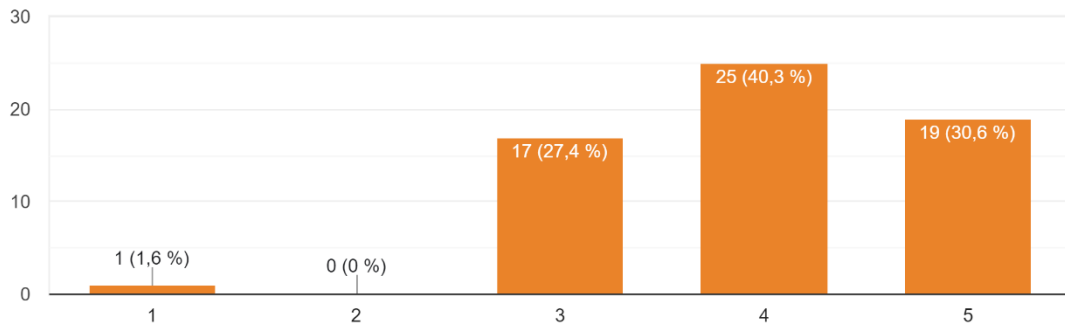
62 respuestas



Gráfica 84-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.13-. Pérdida de suelo agrario fértil por la expansión urbana, las grandes infraestructuras de comunicación y la erosión.

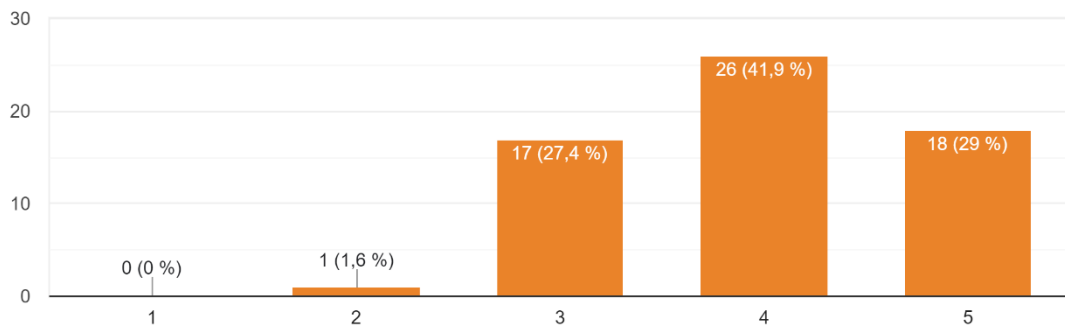
62 respuestas



Gráfica 85-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.14-. Desaparición de técnicas autóctonas y tradicionales de producción agraria.

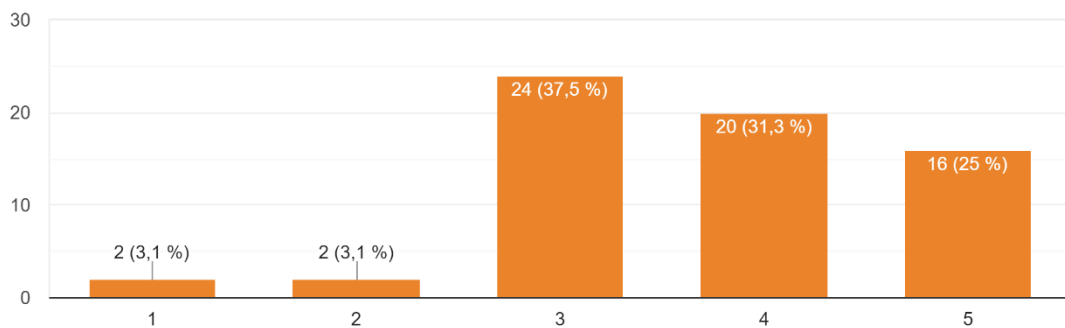
62 respuestas



Gráfica 86-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.15-. Impacto del paisaje por la implantación de nuevas infraestructuras que producen la fragmentación del terreno y la erosión del suelo.

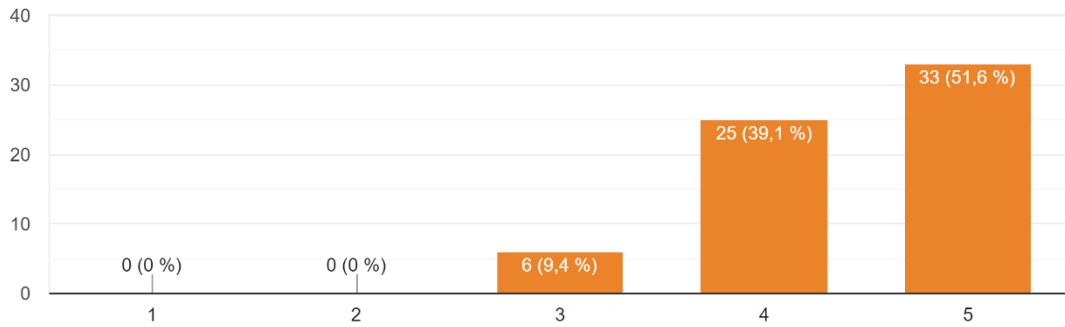
64 respuestas



Gráfica 87-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.16-. Fuerte competencia de los productos de importación agroalimentaria.

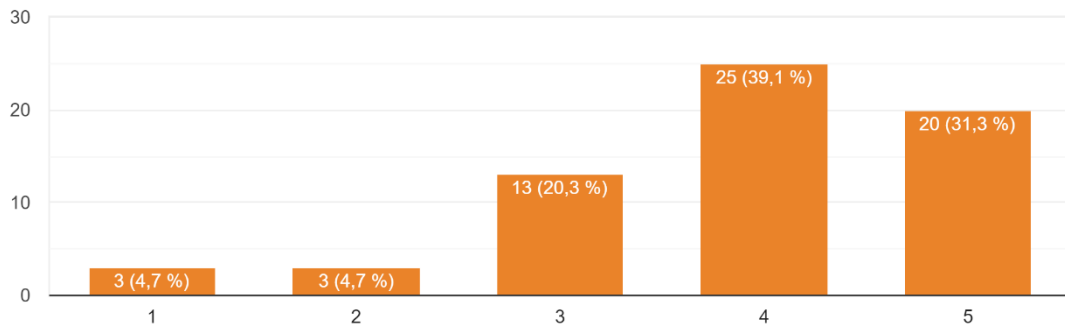
64 respuestas



Gráfica 88-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.17-. Baja presencia en las zonas rurales del sector servicios capaces de mantener a la población y atraer al turismo.

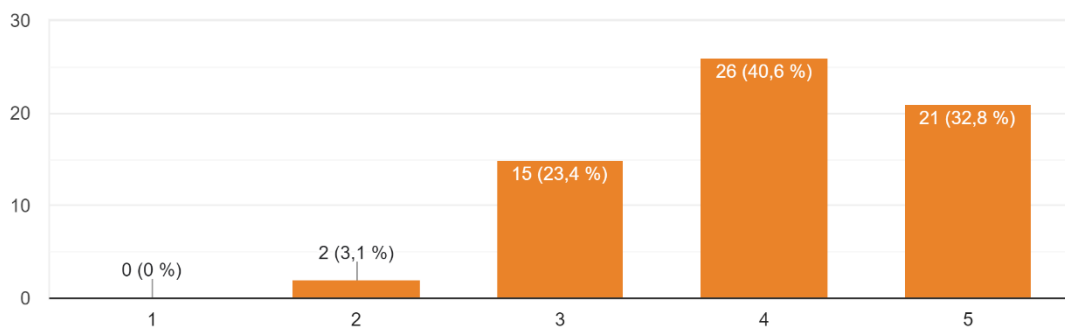
64 respuestas



Gráfica 89-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.18-. Abandono y pérdida del patrimonio arquitectónico rural.

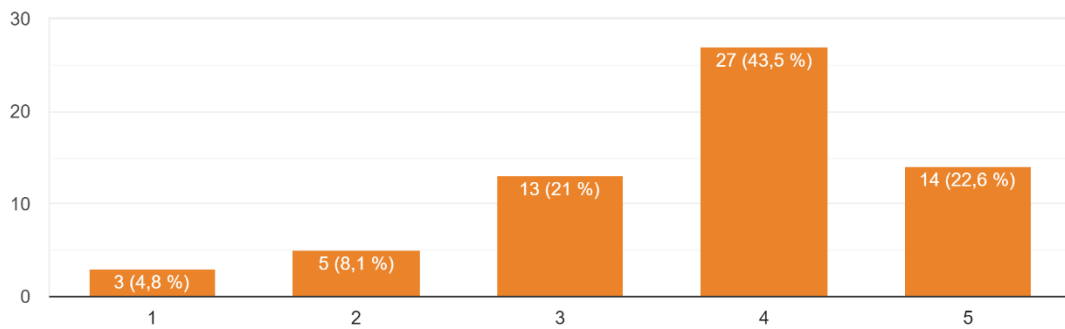
64 respuestas



Gráfica 90-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.19-. Perfil del turista no definido al no ponerse en valor los atractivos del mundo rural como potencial foco de atracción para los visitantes.

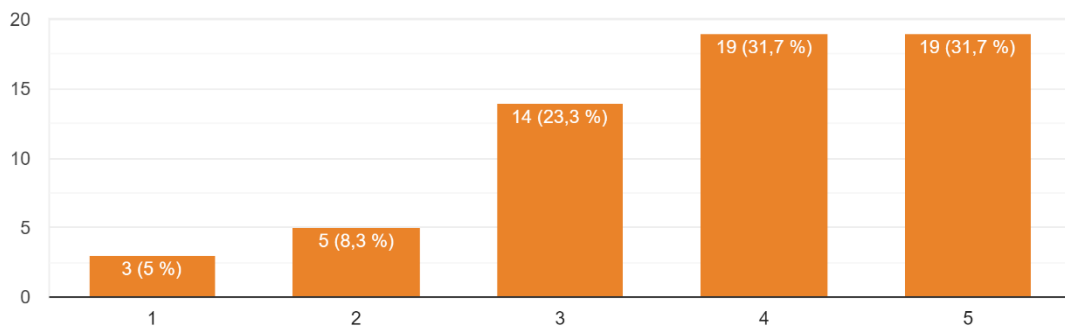
62 respuestas



Gráfica 91-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

7.20-. Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios en el sector primario.

60 respuestas

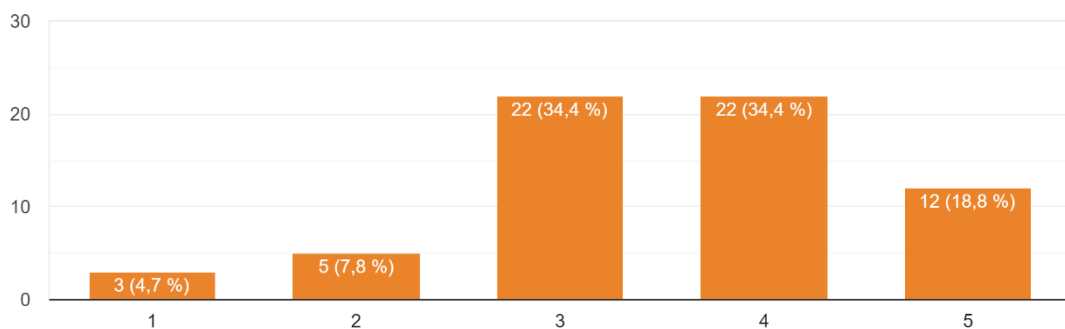


Gráfica 92-. Amenazas comarca. Elaboración propia.

En relación a las fortalezas detectadas y valoradas en la Comarca, se muestran los siguientes resultados:

8.1-. Retorno de parte de la población a las zonas rurales por los elevados costes en las áreas urbanas.

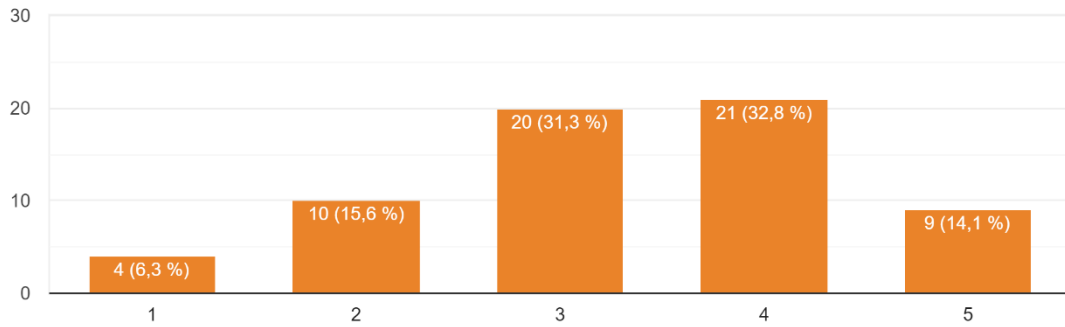
64 respuestas



Gráfica 93-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.2-. Llegada de nuevos residentes a las áreas rurales a consecuencia del aumento del teletrabajo.

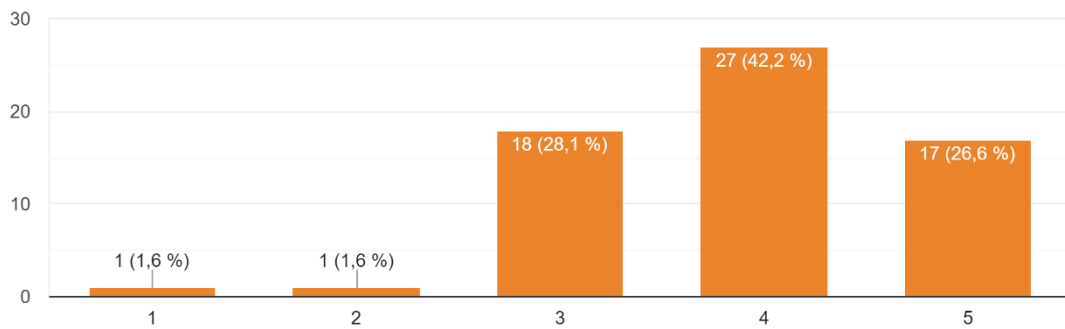
64 respuestas



Gráfica 94-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.3-. Existencia de productos agroalimentarios estratégicos como el plátano, las flores ornamentales, las papas, tomate o vinos locales.

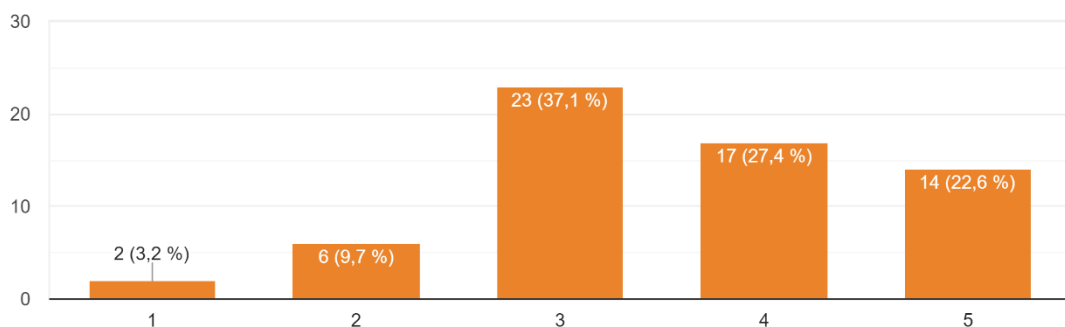
64 respuestas



Gráfica 95-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.4-. Celebración de ferias de productos agrarios en la zona rural, de gran arraigo.

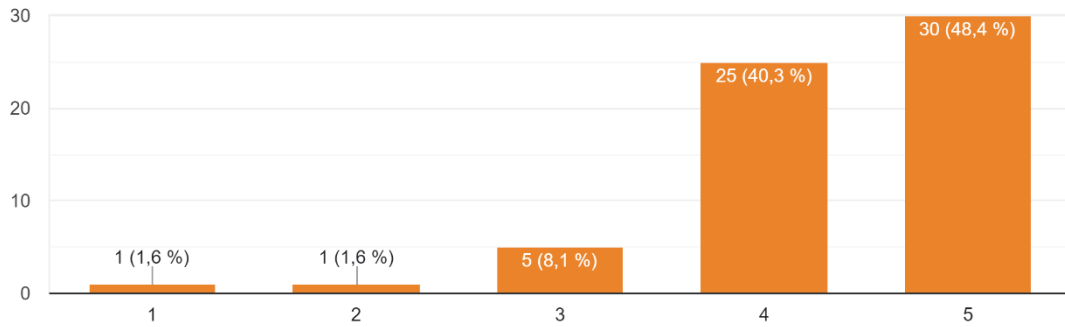
62 respuestas



Gráfica 96-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.5-. Alto valor paisajístico de las medianías y zona de cumbre.

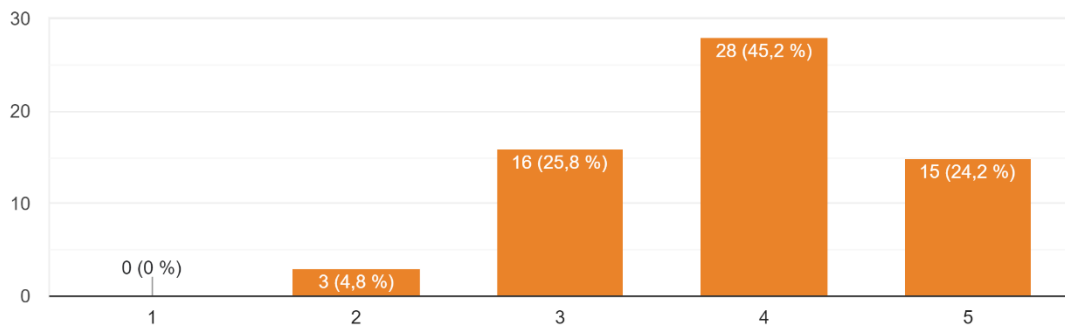
62 respuestas



Gráfica 97-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.6-. Alto porcentaje del territorio protegido de acuerdo con la los diversas escalas de la planificación.

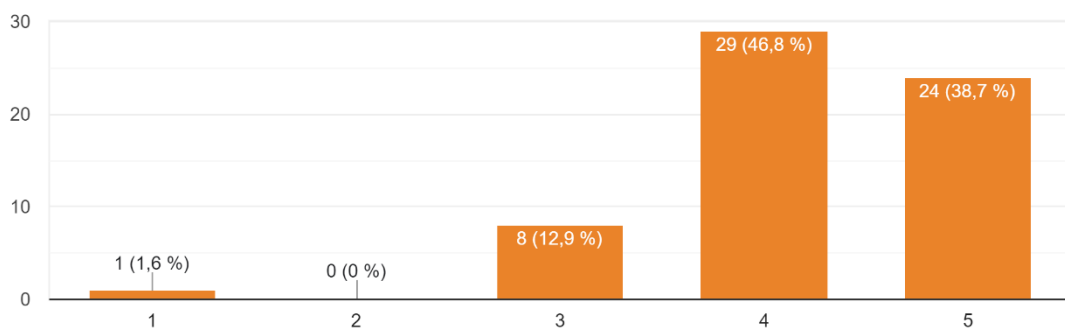
62 respuestas



Gráfica 98-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.7-. Paisaje natural singular y representativo.

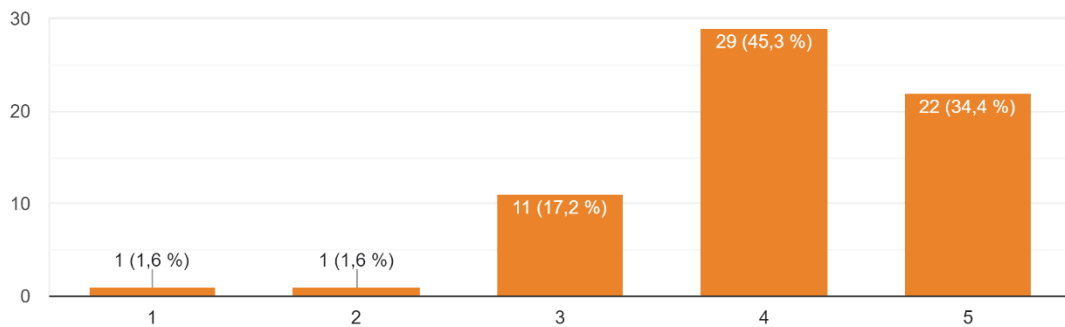
62 respuestas



Gráfica 99-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.8-. Condiciones climáticas beneficiosas tanto para el asentamiento humano, como para la producción agraria.

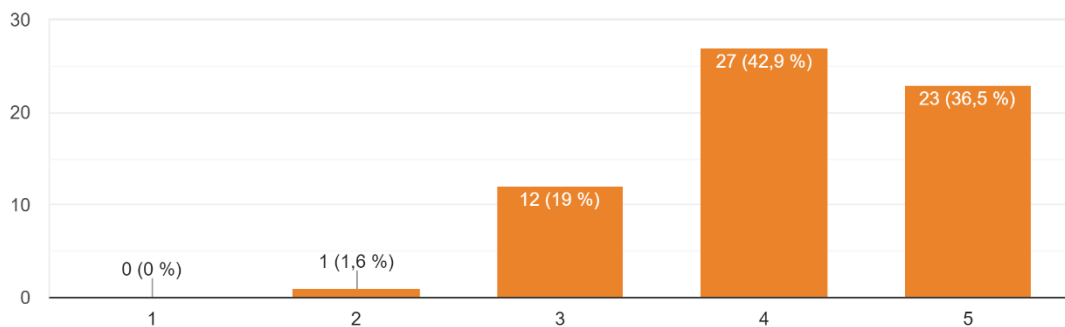
64 respuestas



Gráfica 100-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.9-. Concurren en la isla una gran variedad de ambientes, fundamentados en la diversidad de subtipos de climas que existen dentro de la misma.

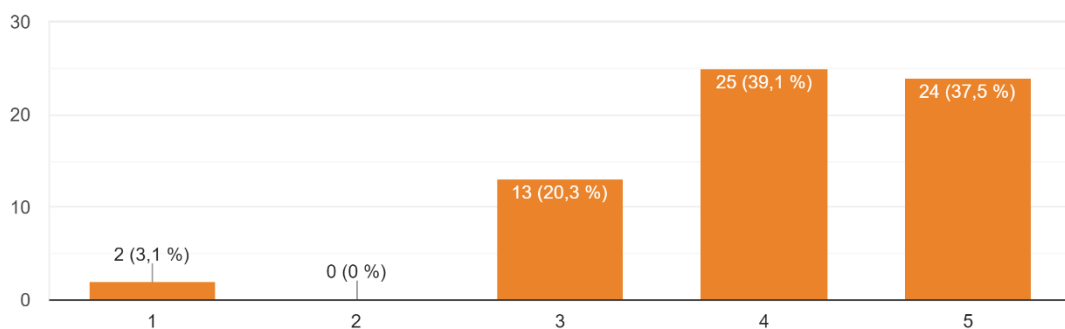
63 respuestas



Gráfica 101-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.10-. Aprovechamiento de recursos naturales para fomentar el sector turístico alternativo (aspectos históricos, culturales, patrimoniales, de ocio y naturaleza).

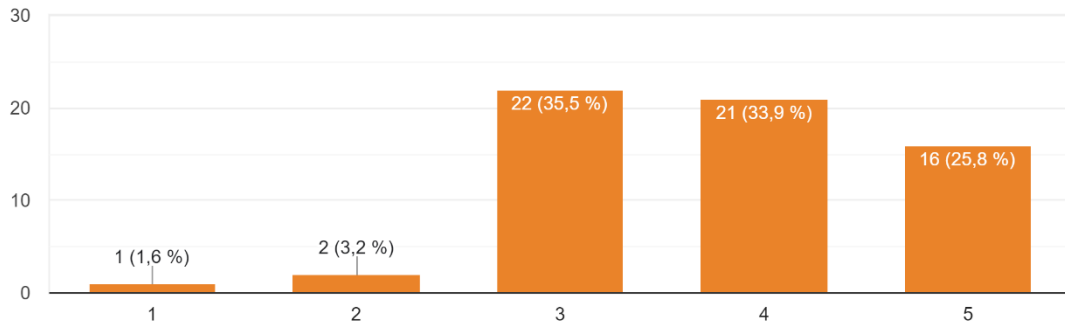
64 respuestas



Gráfica 102-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.11-. Presencia de una diversidad cultivada privilegiada.

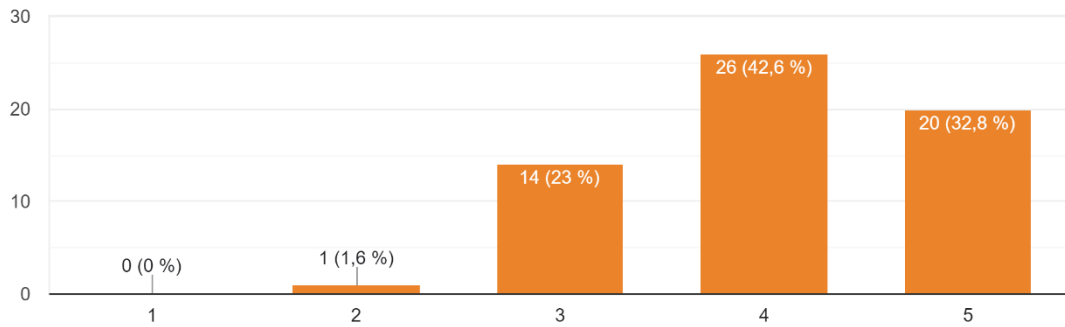
62 respuestas



Gráfica 103-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.12-. Capacidad para adaptar nuevas variedades y cultivos, gracias a las condiciones climáticas.

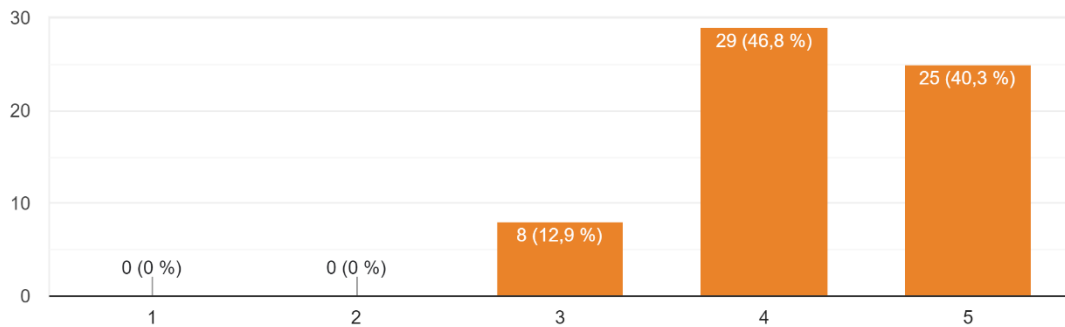
61 respuestas



Gráfica 104-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.13-. Alta calidad de los productos agrícolas.

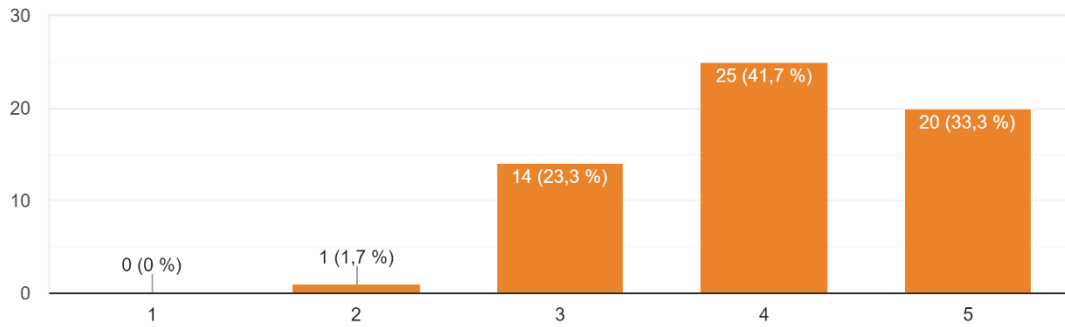
62 respuestas



Gráfica 105-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.14-. Excepcional biodiversidad silvestre.

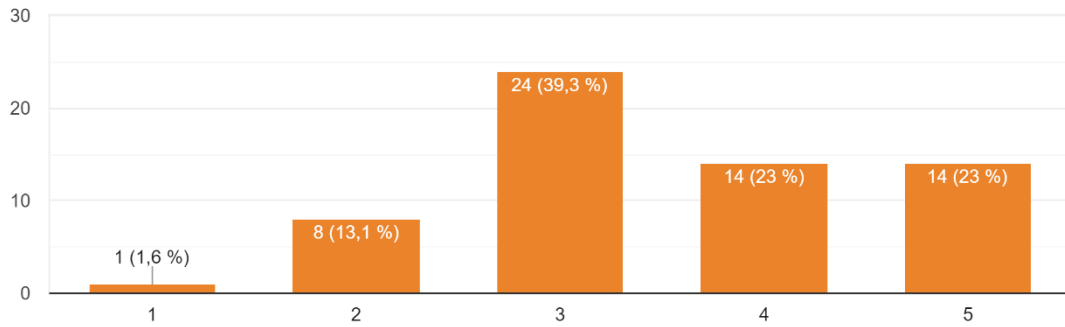
60 respuestas



Gráfica 106-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.15-. Importante tradición ganadera, así como de razas autóctonas.

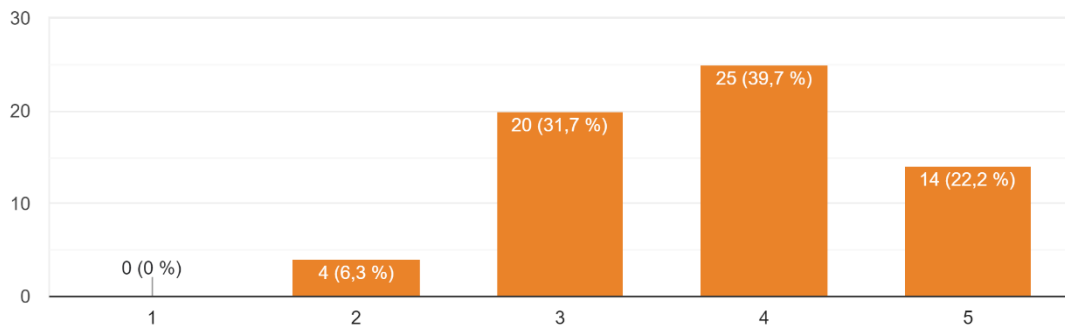
61 respuestas



Gráfica 107-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.16-. Existencia de diferentes cultivares según la comarca, lo que beneficia a la diversificación de los productos a cultivar.

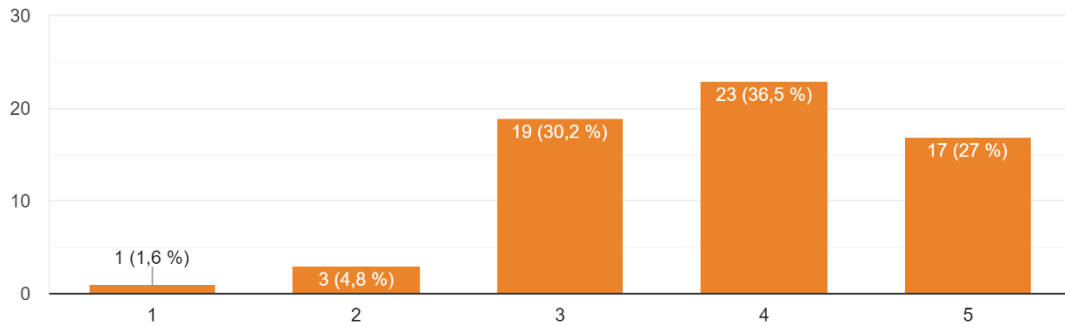
63 respuestas



Gráfica 108-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.17-. Patrimonio arquitectónico, así como etnográfico, muy rico.

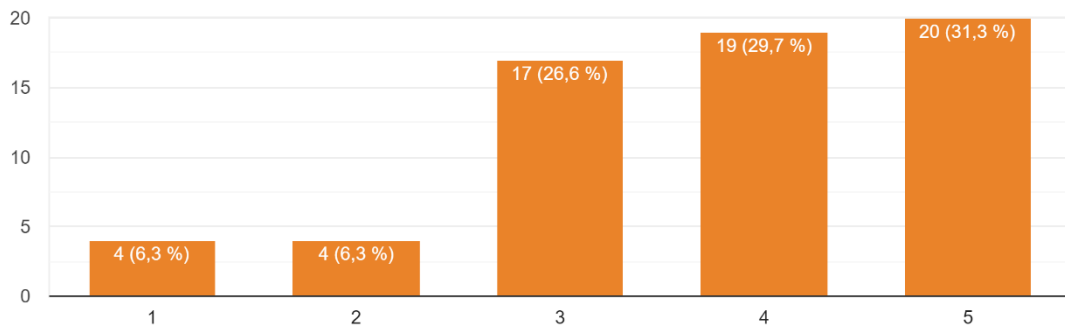
63 respuestas



Gráfica 109-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.18-. Presencia de edificios de valor histórico y/o arquitectónico que constituyen un potencial atractivo para el turismo cultural.

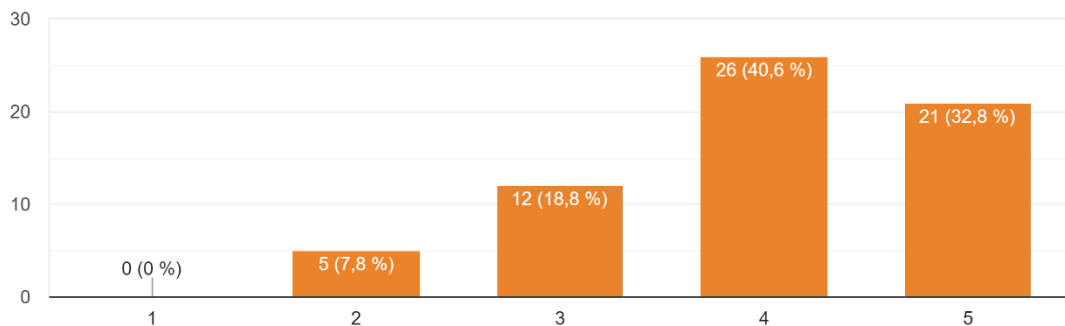
64 respuestas



Gráfica 110-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.19-. Existencia de una compleja red senderos y caminos reales, que han venido rehabilitándose durante los últimos años.

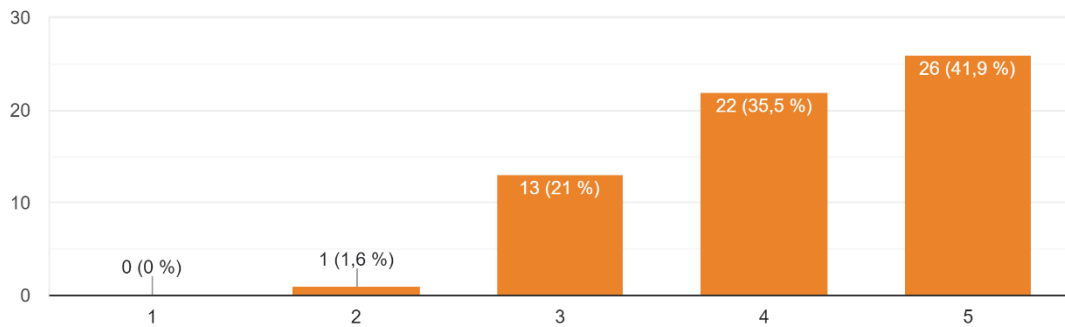
64 respuestas



Gráfica 111-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.20- Belleza paisajística poco conocida de las zonas rurales. Agropaisajes.

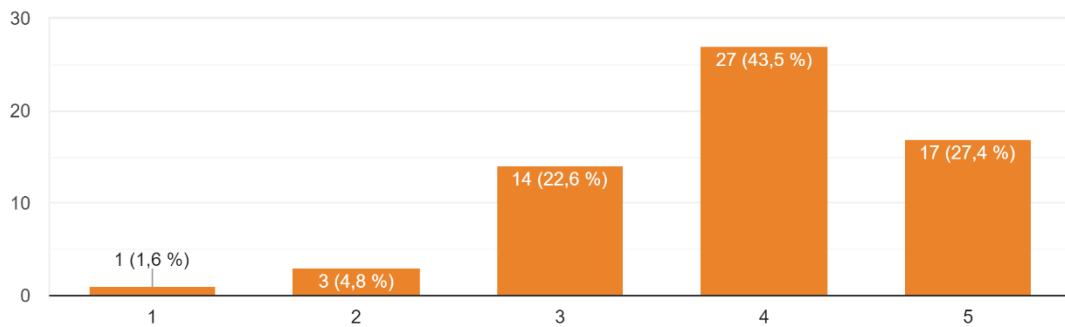
62 respuestas



Gráfica 112-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.21- Posibilidad de canalizar parte del turismo "de sol y playa" hacia las medianías.

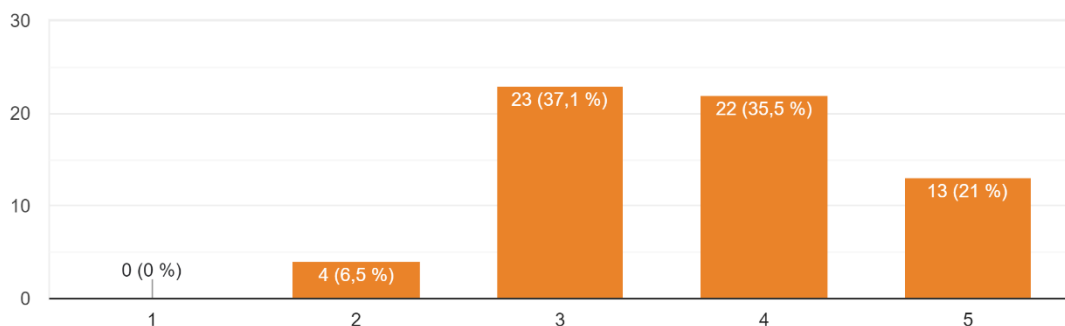
62 respuestas



Gráfica 113-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

8.22- Diversidad y calidad reconocida en cuanto a los productos artesanales.

62 respuestas

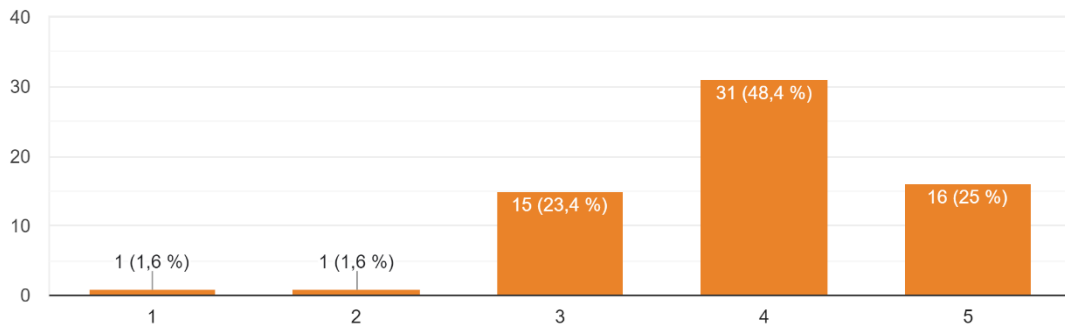


Gráfica 114-. Fortalezas comarca. Elaboración propia.

En relación a las oportunidades detectadas y valoradas en la Comarca, se muestran los siguientes resultados:

9.1-. Incremento de la demanda de productos agroalimentarios de calidad, vinculados a la existencia de sellos de calidad.

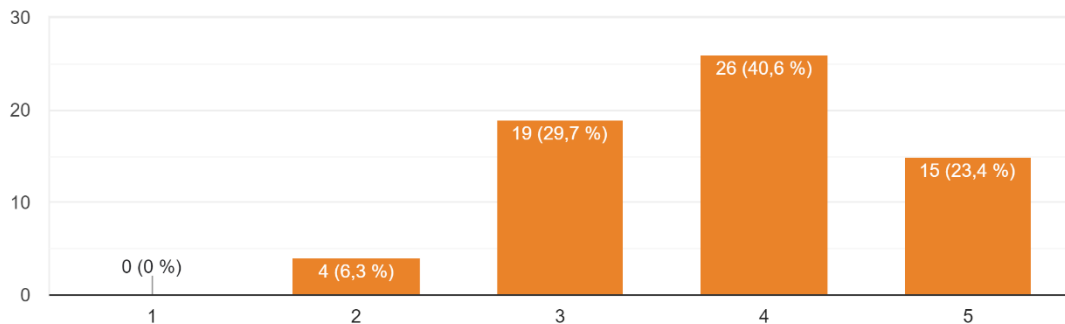
64 respuestas



Gráfica 115-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.2-. Revalorización del modo de vida rural tras la incidencia del Covid19.

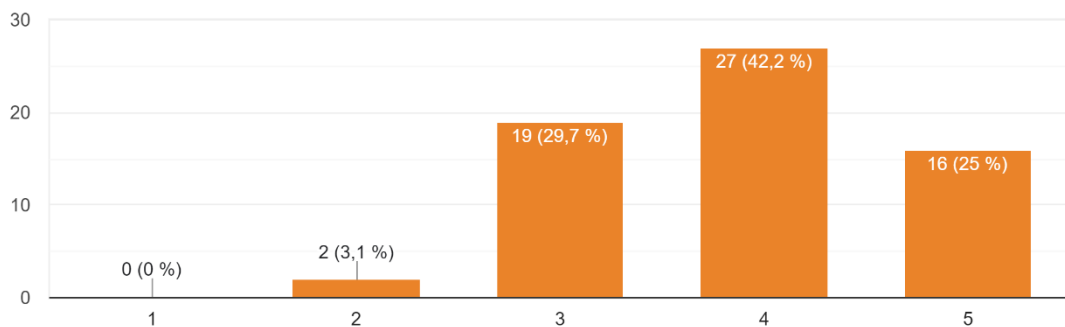
64 respuestas



Gráfica 116-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.3-. Puesta en marcha de programas de desarrollo rural que permitan contrarrestar los problemas demográficos e incrementar la calidad de vida de las zonas rurales.

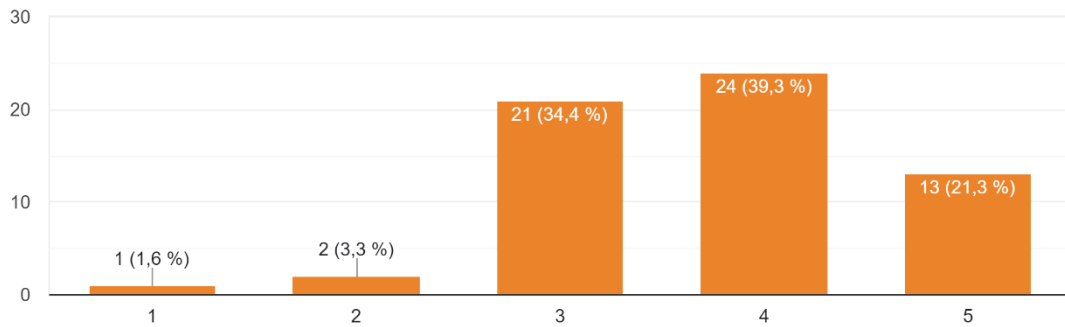
64 respuestas



Gráfica 117-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.4-. Interés científico en diferentes áreas del conocimiento, en especies autóctonas de flora y fauna y por las formaciones vegetales propias de la isla.

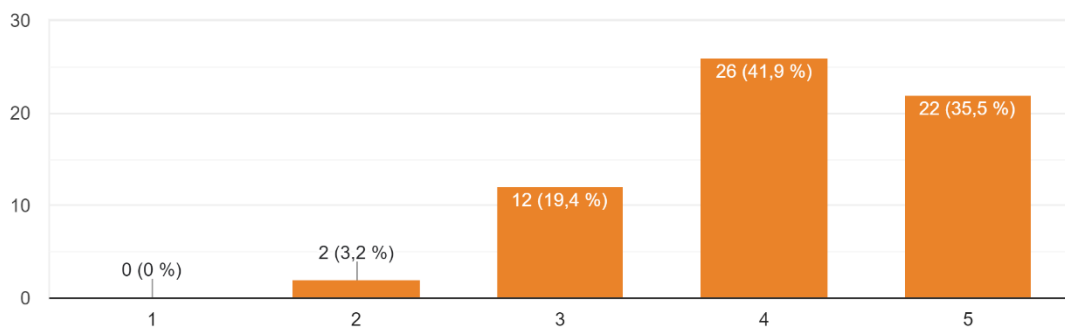
61 respuestas



Gráfica 118-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.5-. Potenciación de las marcas de calidad de los productos agroalimentarios y artesanales.

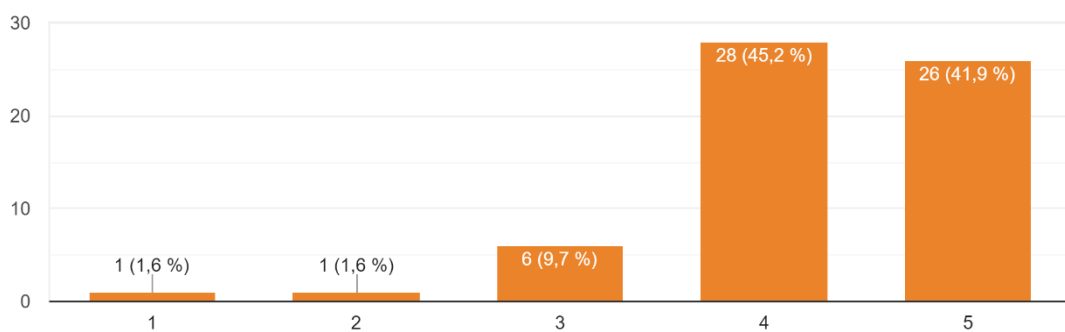
62 respuestas



Gráfica 119-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.6-. Revalorización de los conceptos “ecológico” y “natural” en la producción agroalimentaria.

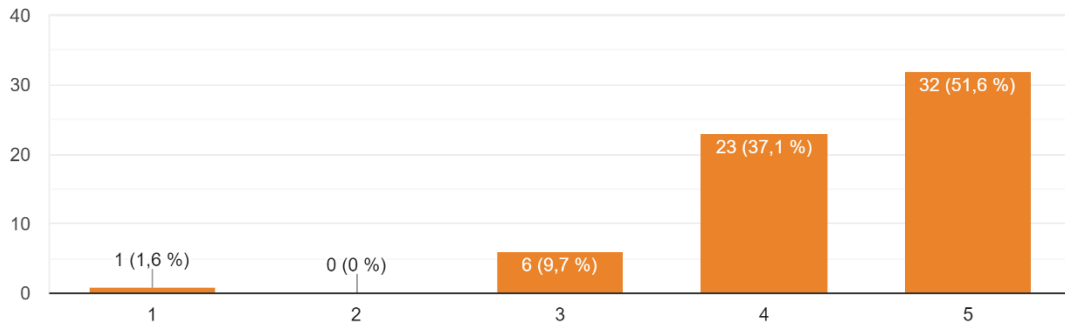
62 respuestas



Gráfica 120-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.7-. La isla ofrece unas condiciones optimas para el uso de energías limpias.

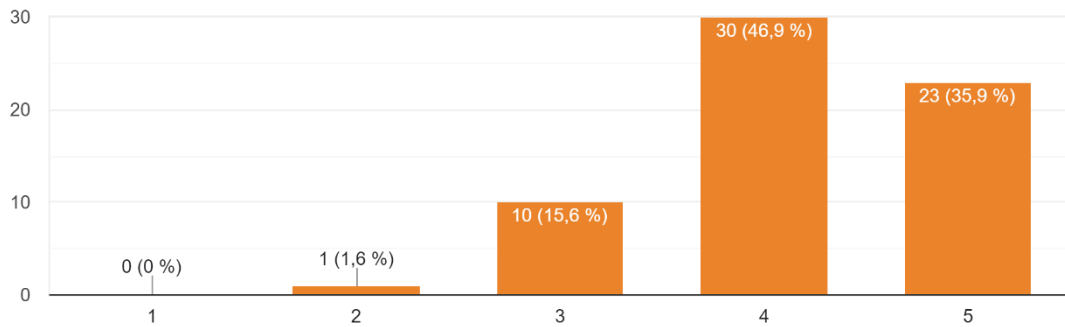
62 respuestas



Gráfica 121-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.8-. Demanda cada vez mayor de los productos de la agricultura ecológica, tanto en el mercado interior, como en el mercado internacional.

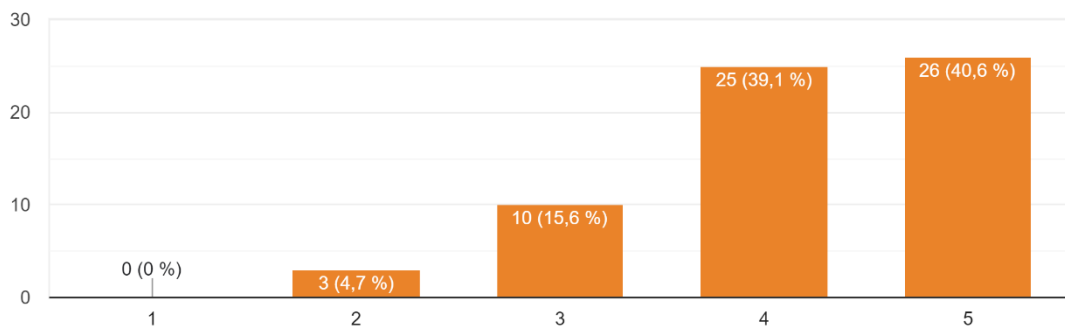
64 respuestas



Gráfica 122-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.9-. Desarrollo de pequeñas empresas transformadoras de los productos primarios.

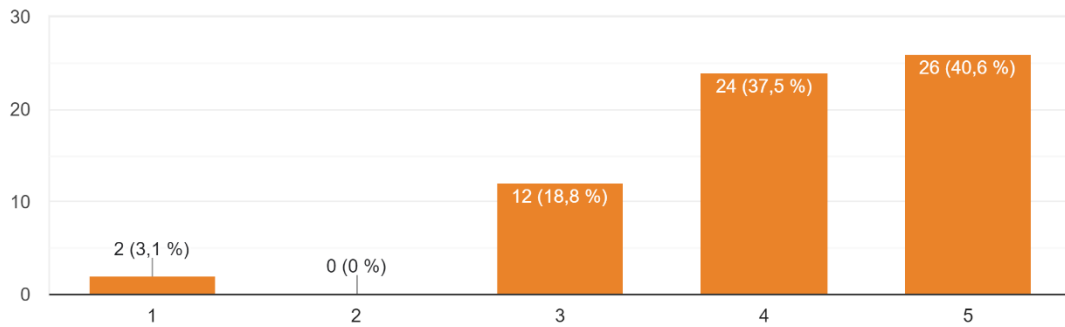
64 respuestas



Gráfica 123-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.10-. La isla posee un potencial turístico excepcional, y una parte puede canalizarse hacia las áreas rurales.

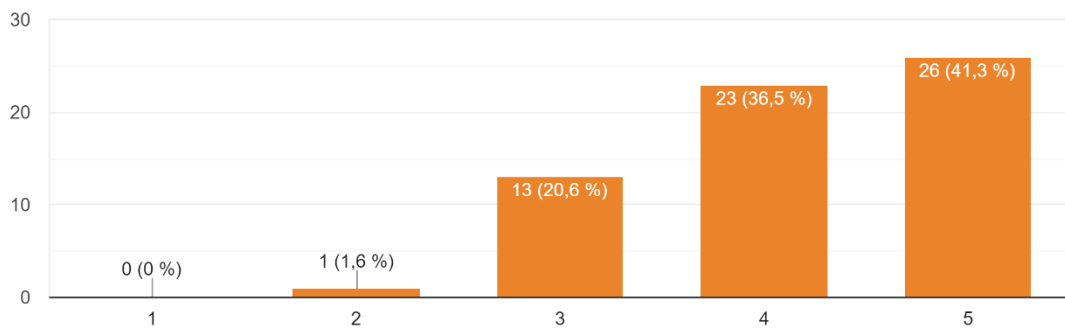
64 respuestas



Gráfica 124-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.11-. Aprovechar las potencialidades del senderismo con la puesta en marcha de rutas de interés cultural, vinculando los núcleos rurales.

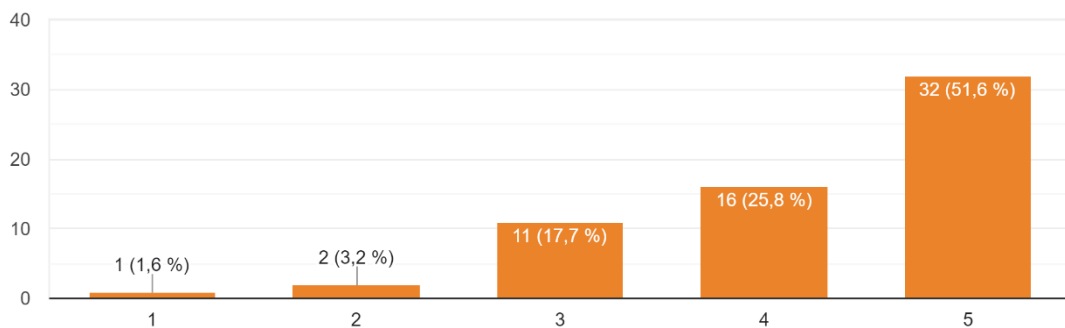
63 respuestas



Gráfica 125-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.12-. Crecimiento de la demanda de turismo alternativo, activo y de naturaleza.

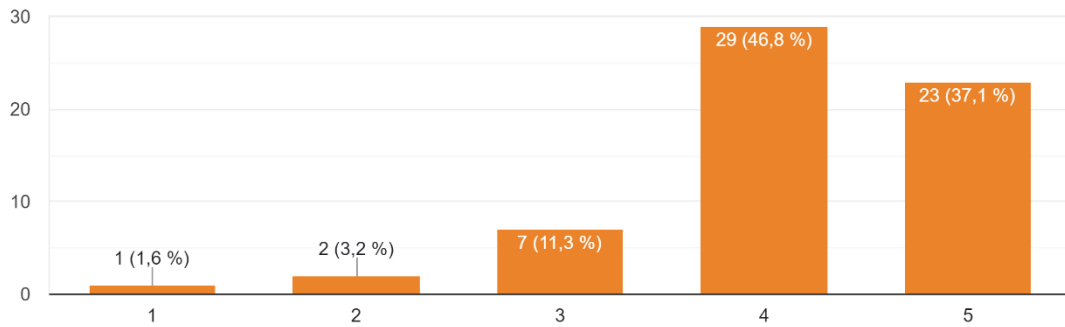
62 respuestas



Gráfica 126-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.13-. Posibilidades de ofertar actividades de ocio y deportes alternativos , tratando de captar para el medio rural parte del gasto del turista, generando riqueza y empleo.

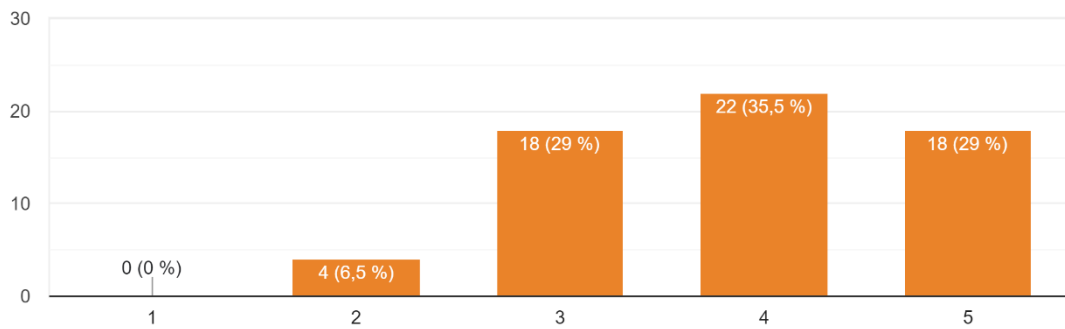
62 respuestas



Gráfica 127-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.14-. Productos artesanales de calidad reconocida.

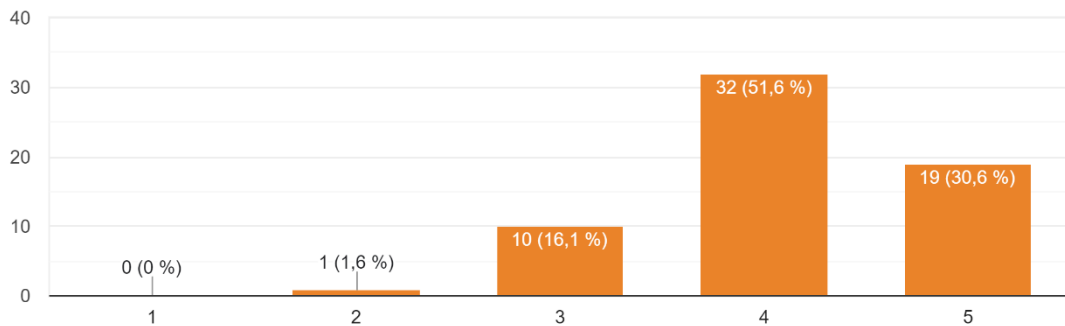
62 respuestas



Gráfica 128-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.15-. Presencia de productos agrarios de gran calidad que puedan nutrir a un sector agroalimentario basado en la transformación.

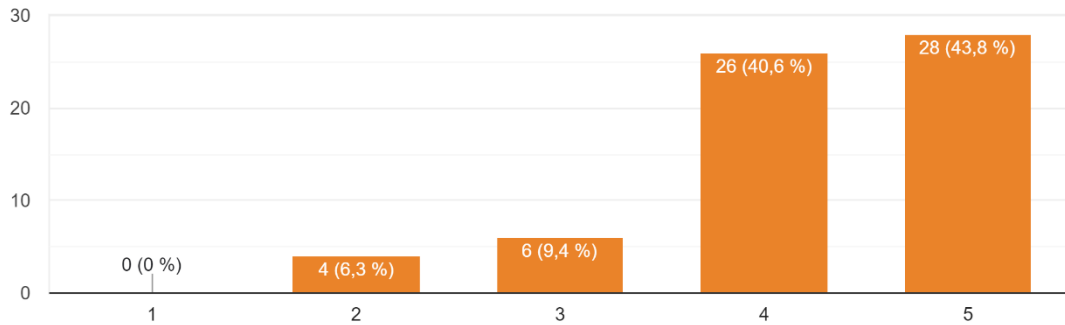
62 respuestas



Gráfica 129-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

9.16-. Explotaciones agrarias que pueden realizar una actividad complementaria de finca visitable.

64 respuestas

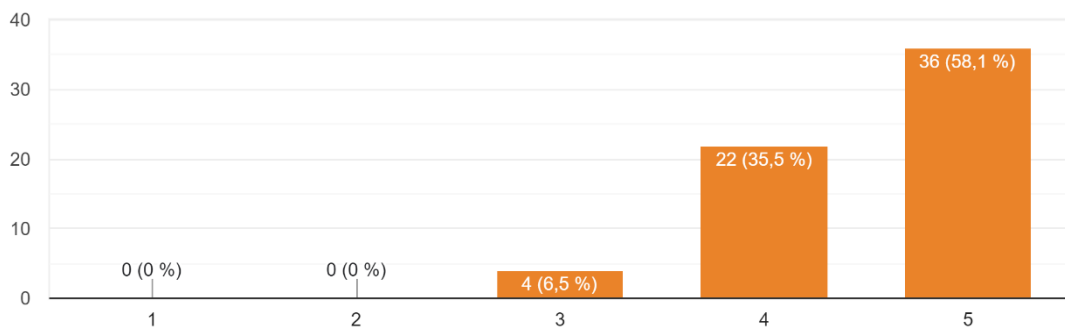


Gráfica 130-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

En relación a las fortalezas detectadas y valoradas en la Comarca, se muestran los siguientes resultados:

10.1- Poner en valor los productos agroalimentarios de Tenerife.

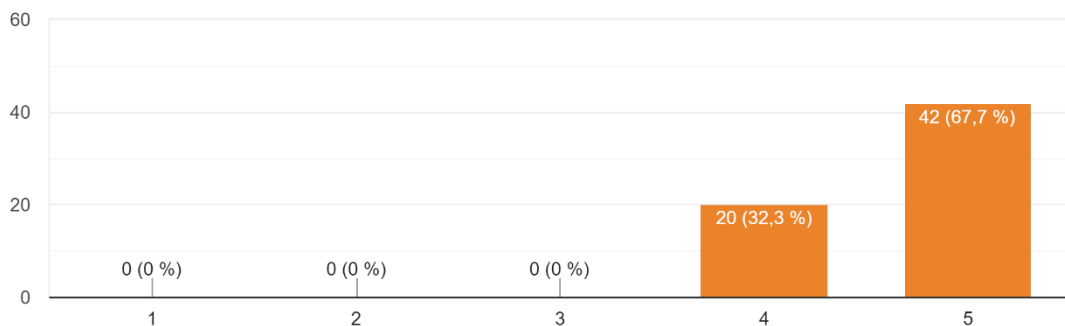
62 respuestas



Gráfica 131-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.2-. Apoyar los canales cortos de comercialización de los productos km-0.

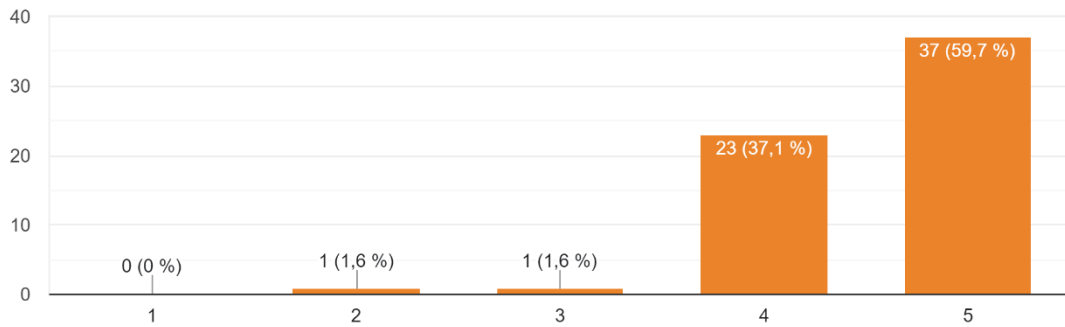
62 respuestas



Gráfica 132-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.3- Mejorar la formación para favorecer la cualificación profesional de cara al empleo y la emprendeduría rural, en todos los sectores.

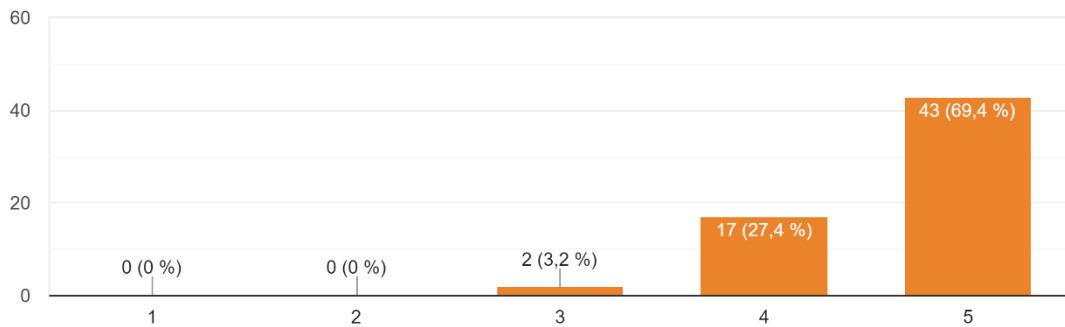
62 respuestas



Gráfica 133-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.4- Facilitar los trámites para la apertura de negocios en el medio rural.

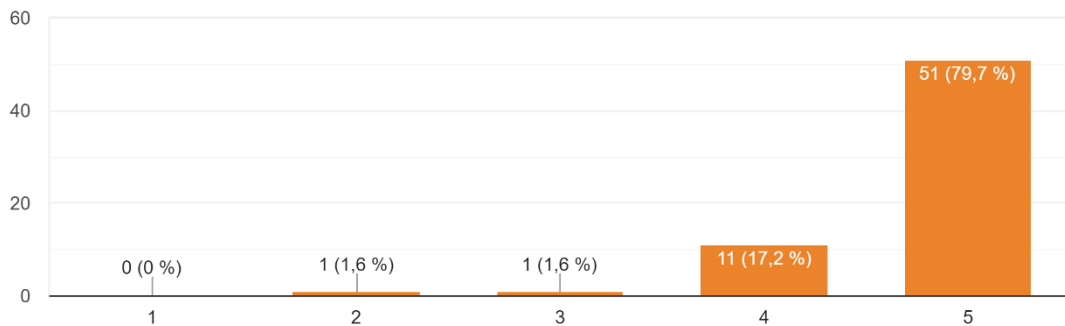
62 respuestas



Gráfica 134-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.5- Mejorar las infraestructuras de almacenamiento y distribución de agua, así como las redes de alcantarillado y depuración de aguas negras.

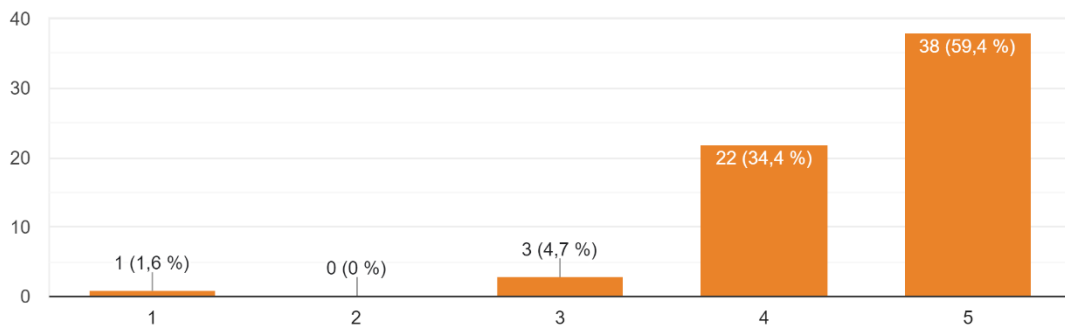
64 respuestas



Gráfica 135-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.6-. Mejorar las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y cobertura de internet en las zonas rurales.

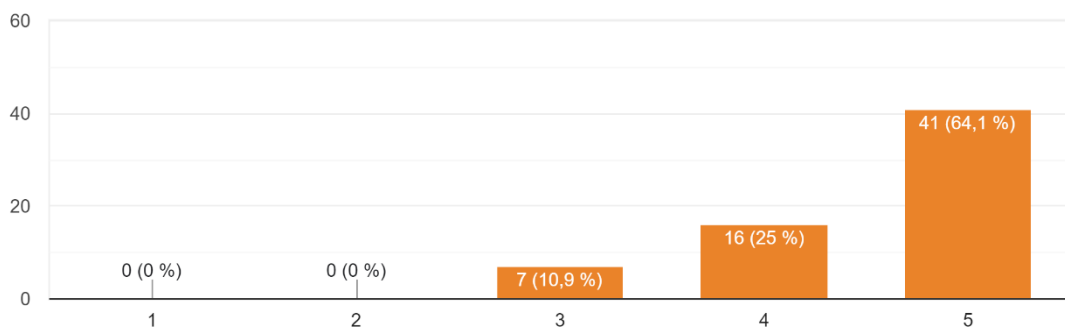
64 respuestas



Gráfica 136-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.7-. Mejorar los servicios de transporte público.

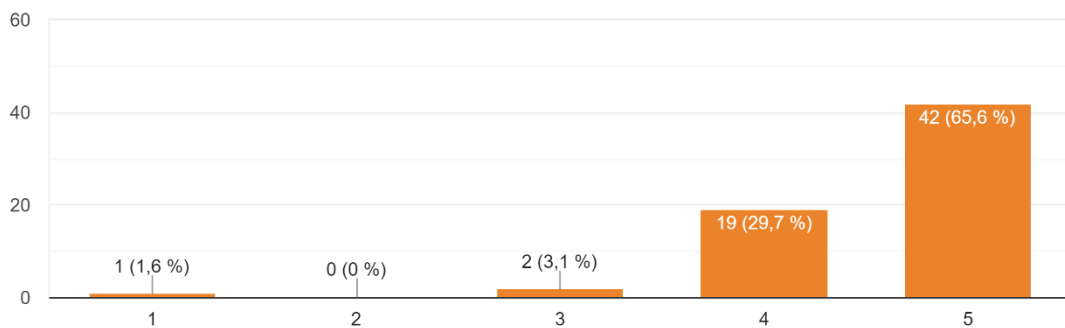
64 respuestas



Gráfica 137-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.8-. Mejorar los servicios básicos de asistencia a la población en el medio rural (guarderías, centros de día para las personas mayores, centros de salud, etc.).

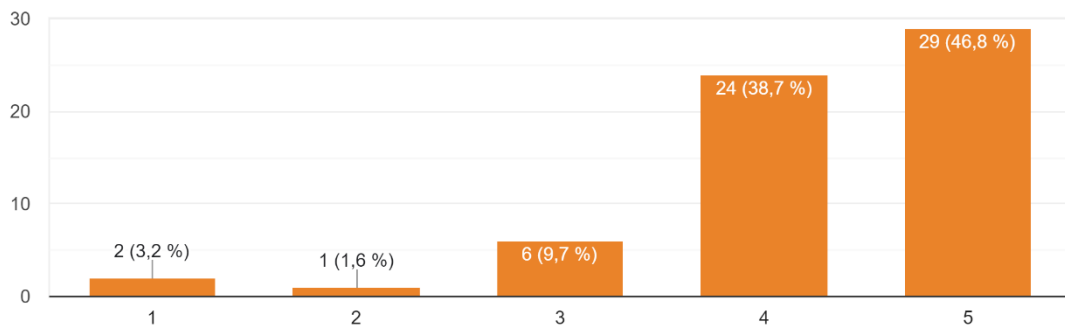
64 respuestas



Gráfica 138-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.9-. Fomentar la cohesión social para la mejora de la participación en la vida de las zonas rurales, favoreciendo la integración de las personas foráneas.

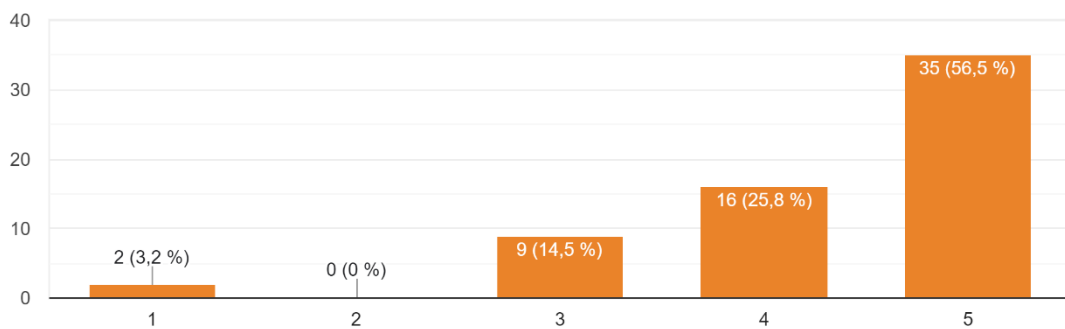
62 respuestas



Gráfica 139-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.10-. Promover al igualdad de género y oportunidades en todos los ámbitos de la vida rural.

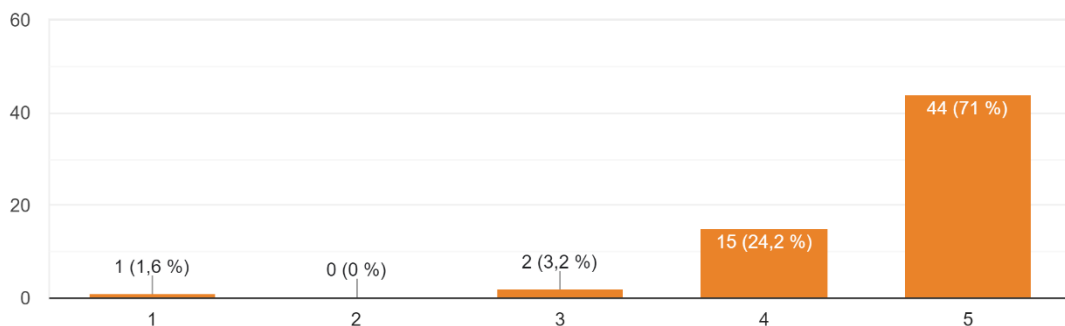
62 respuestas



Gráfica 140-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.11-. Apoyar el relevo generacional en aquellas actividades económicas más vinculadas con el medio rural.

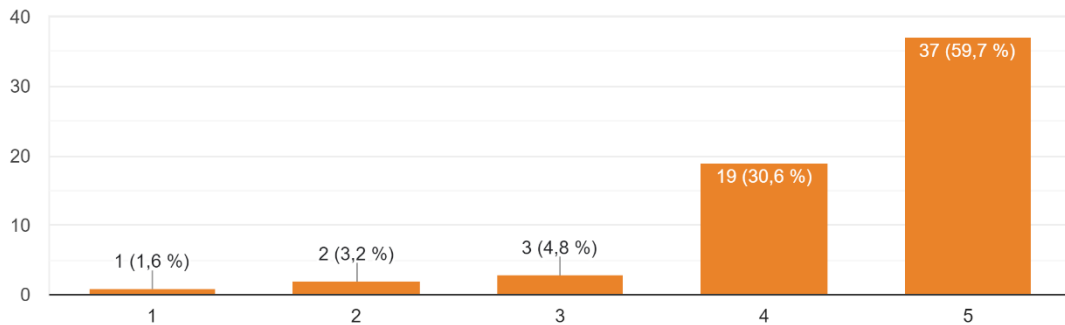
62 respuestas



Gráfica 141-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

10.12-. Convertir las Medianías en un recurso turístico sostenible, mejorando las infraestructuras existentes y poniendo en valor el patrimonio rural.

62 respuestas

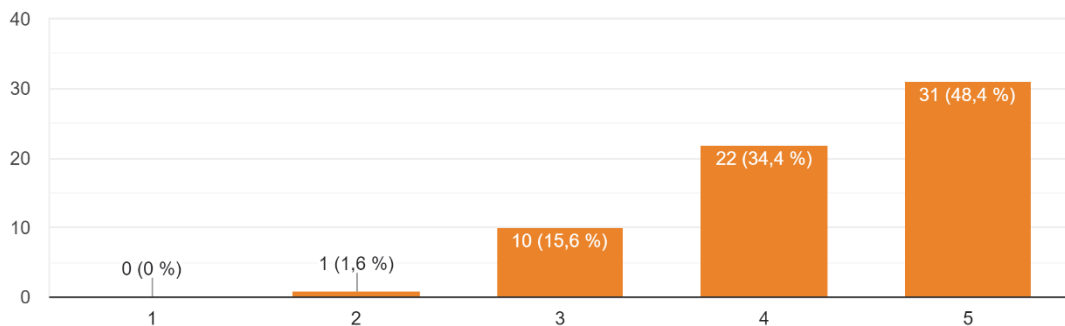


Gráfica 142-. Oportunidades comarca. Elaboración propia.

En relación a los proyectos paraguas se trabajaron algunas opciones de proyectos y se dio la opción de enumerar otros, como se muestra a continuación:

11.1.- Definición, organización y realización de Ferias en las que se valoricen los productos agroalimentarios y/o artesanales de las comarcas r...mo los recursos endógenos propios del territorio.

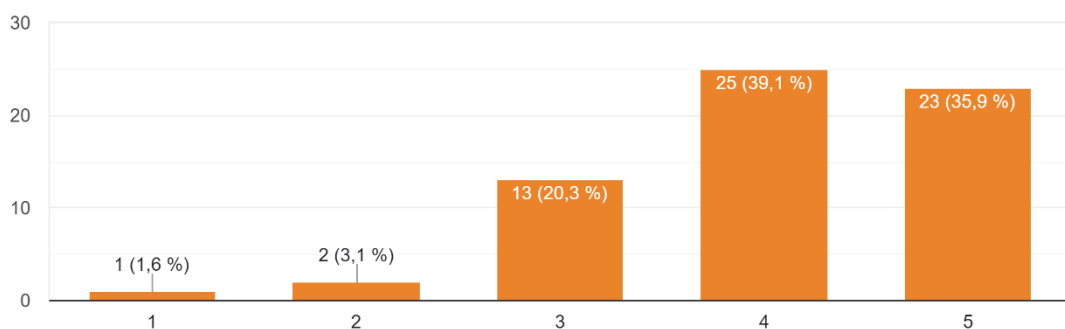
64 respuestas



Gráfica 143-. Definición y valoración proyectos paraguas. Elaboración propia.

11.2.- Prospección, definición, sesiones de información y elaboración de un catálogo con aquellos elementos patrimoniales identificativos del mundo r... rural, incluyendo los agrosistemas tradicionales.

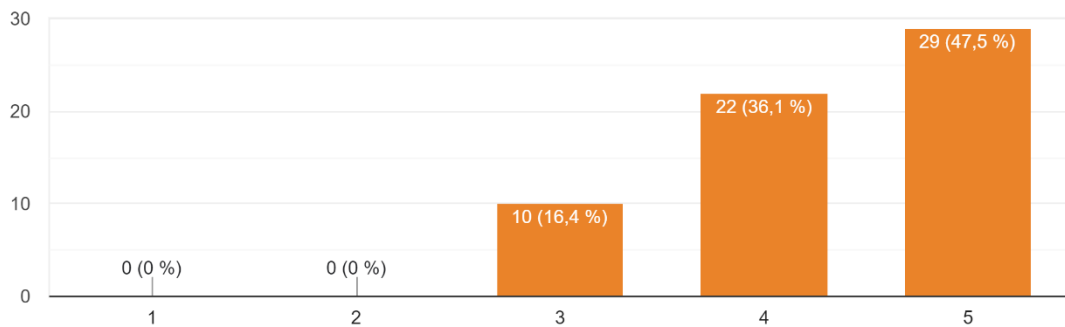
64 respuestas



Gráfica 144-. Definición y valoración proyectos paraguas. Elaboración propia.

11.3-. Apoyo y asesoramiento en diferentes ámbitos a los agentes implicados en las cadenas cortas de comercialización de productos agrarios y agrotransformados de la comarca rural de Tenerife.

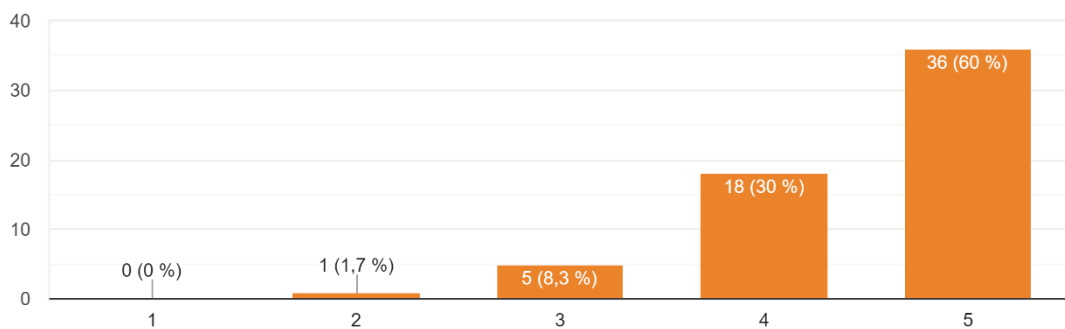
61 respuestas



Gráfica 145-. Definición y valoración proyectos paraguas. Elaboración propia.

11.4-. Concienciación y potenciación de las áreas agrícolas de las medianías como elementos indispensables en la lucha frente a los incendios de interfaz urbano-forestal.

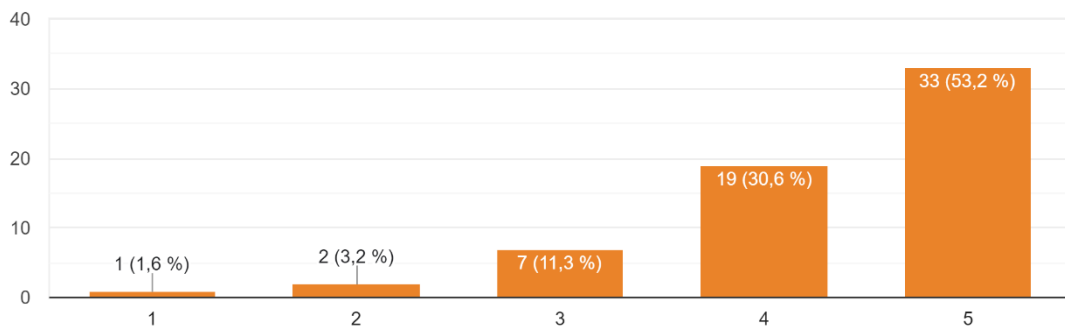
60 respuestas



Gráfica 146-. Definición y valoración proyectos paraguas. Elaboración propia.

11.5-. Capacitar y formar a los habitantes de las áreas rurales en la creación de empresas de servicios, incluyendo el turismo, por medio de acci... según las necesidades detectadas en el territorio.

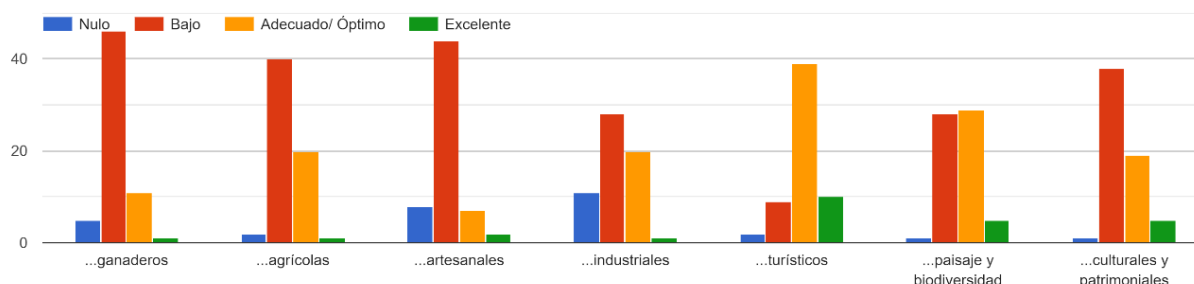
62 respuestas



Gráfica 147-. Definición y valoración proyectos paraguas. Elaboración propia.

En cuanto al aprovechamiento que se hace en la isla de los recursos existentes:

Valora el aprovechamiento que se hace en la isla de los recursos...



Gráfica 148-. Aprovechamiento de los recursos del territorio. Elaboración propia.

4.3-. Análisis DAFO resultante.

De la información recabada mediante la participación, hemos extraído el siguiente DAFO sobre la comarca de actuación:

DEBILIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA
Pérdida poblacional como consecuencia del aislamiento y la escasez de oportunidades laborales
Bajo porcentaje de población en los núcleos rurales, por debajo de la media insular
Menor renta per cápita en los municipios rurales que en las zonas urbanas
Economía poco diversificada, con muy bajo peso de la industria
Escasa dotación y diversificación comercial en la zona rural
Elevado porcentaje de explotaciones agrarias en manos de personas físicas con un bajo porcentaje de la superficie agraria. Minifundismo
Tejido asociativo poco desarrollado
Impacto paisajístico por el aumento de edificaciones residenciales en el medio rural
El suelo, sometido a constante erosión, es el recurso más escaso en la isla.
Insuficiente conciencia medioambiental y de conservación en el medio rural
Bajo nivel de rentabilidad de la agricultura tradicional
Sector agrario orientado al mercado local, poco estructurado en cuanto a la comercialización
Envejecimiento de la población
Escasa diversificación de los cultivos de exportación
Baja productividad y tecnificación de las explotaciones agrarias
Lejanía y fragmentación de los mercados agrarios. (Para el sector exportador)
Debilidad de los canales de comercialización agrarios
Insuficientes infraestructuras de comunicación vial
Insuficiente capacidad de relevo generacional en el sector debido al desprestigio social al que las actividades agrícolas y ganaderas han venido siendo sometidas
Falta de integración de las explotaciones agrarias en su interacción con el entorno social: importante grado de rechazo y conflictividad social

Ausencia de formación y cualificación profesional suficientes para acceder al mercado profesional
Abandono de las labores agrícolas
Escasa formación empresarial
Falta de cualificación de la mano de obra
Baja oferta cultural
Grados diversos de deterioro en algunos edificios y sitios que actúan como atractivos turísticos
Artesanía poco innovadora, reacia a la incorporación de nuevas aplicaciones.
Un porcentaje alto de la población artesana no se encuentra registrada, lo cual dificulta su cuantificación y el contacto directo
Transporte colectivo deficiente
Escasas líneas de subvenciones directas
Mala conexión a internet
Sistema eléctrico poco preparado para soportar los incrementos de población en temporadas alta de turismo
Falta de agua de riego
Excesiva burocracia para acceder a los recursos
Falta de control por parte de la Administración sobre las construcciones ilegales en el medio rural
Escasa sensibilización hacia los valores del patrimonio cultural y desconocimiento de los elementos que componen ese patrimonio cultural
Falta de sensibilización de la población con el medio rural
AMENAZAS DETECTADAS EN LA COMARCA
Pérdida de población en edad activa a favor de las zonas urbanas
Baja probabilidad de retorno de la población que ha salido de las zonas rurales por motivos de estudio
Existencia de productos agroganaderos foráneos a menor coste, que reducen más aún el peso de la agricultura y de los valores asociados a esta actividad
Riesgo de reducción de poblaciones de especies silvestres, en peligro de extinción
Sobreexplotación de los recursos hídricos, rompiendo el equilibrio del ecosistema
El turismo en masa y la llegada de nuevos residentes que buscan dónde asentarse con un menor coste ha potenciado el aumento de las construcciones, modificando considerablemente el territorio insular de las Medianías
Escasez de planes de sensibilización y formación medioambiental
Desarrollo urbano incontrolado en los núcleos rurales
Prácticas agrícolas agresivas con la vida silvestre
Desertización de terrenos por el abandono de la actividad agrícola
Renaturalización de hábitats por el abandono de la actividad agrícola
Daños en la biodiversidad, tanto agrícola como cultivada, por introducción de especies foráneas
Sector exportador del sector agrario muy sensible a los mercados (debido a la alta competencia internacional)
Pérdida de suelo agrario fértil por la expansión urbana, las grandes infraestructuras de comunicación y la erosión
Desaparición de técnicas autóctonas y tradicionales de producción agraria.

Impacto del paisaje por la implantación de nuevas infraestructuras que producen la fragmentación del terreno y la erosión del suelo
Fuerte competencia de los productos de importación agroalimentaria.
Baja presencia en las zonas rurales del sector servicios capaces de mantener a la población y atraer al turismo
Abandono y pérdida del patrimonio arquitectónico rural
Perfil del turista no definido al no ponerse en valor los atractivos del mundo rural como potencial foco de atracción para los visitantes
Uso excesivo e inadecuado de fertilizantes y fitosanitarios en el sector primario
Aparición de plagas
Falta de mano de obra a todos los niveles
Sobreprotección del medio natural
FORTALEZAS DETECTADAS EN LA COMARCA
Retorno de parte de la población a las zonas rurales por los elevados costes en las áreas urbanas
Llegada de nuevos residentes a las áreas rurales a consecuencia del aumento del teletrabajo
Existencia de productos agroalimentarios estratégicos como el plátano, las flores ornamentales, las papas, tomate o vinos locales
Celebración de ferias de productos agrarios en la zona rural, de gran arraigo
Alto valor paisajístico de las medianías y zona de cumbre
Alto porcentaje del territorio protegido de acuerdo con las diversas escalas de la planificación
Paisaje natural singular y representativo
Condiciones climáticas beneficiosas tanto para el asentamiento humano, como para la producción agraria
Concurren en la isla una gran variedad de ambientes, fundamentados en la diversidad de subtipos de climas que existen dentro de la misma
Aprovechamiento de recursos naturales para fomentar el sector turístico alternativo (aspectos históricos, culturales, patrimoniales, de ocio y naturaleza)
Presencia de una diversidad cultivada privilegiada
Capacidad para adaptar nuevas variedades y cultivos, gracias a las condiciones climáticas
Alta calidad de los productos agrícolas
Excepcional biodiversidad silvestre
Importante tradición ganadera, así como de razas autóctonas.
Existencia de diferentes cultivares según la comarca, lo que beneficia a la diversificación de los productos a cultivar
Patrimonio arquitectónico, así como etnográfico, muy rico
Presencia de edificios de valor histórico y/o arquitectónico que constituyen un potencial atractivo para el turismo cultural
Existencia de una compleja red senderos y caminos reales, que han venido rehabilitándose durante los últimos años
Belleza paisajística poco conocida de las zonas rurales. Agropaisajes
Posibilidad de canalizar parte del turismo "de sol y playa" hacia las medianías
Diversidad y calidad reconocida en cuanto a los productos artesanales
Seguridad

La idiosincrasia de sus gentes como seña de identidad
OPORTUNIDADES DETECTADAS EN LA COMARCA
Incremento de la demanda de productos agroalimentarios de calidad, vinculados a la existencia de sellos de calidad
Revalorización del modo de vida rural tras la incidencia del Covid19
Puesta en marcha de programas de desarrollo rural que permitan contrarrestar los problemas demográficos e incrementar la calidad de vida de las zonas rurales
Interés científico en diferentes áreas del conocimiento, en especies autóctonas de flora y fauna y por las formaciones vegetales propias de la isla
Potenciación de las marcas de calidad de los productos agroalimentarios y artesanales
Revalorización de los conceptos “ecológico” y “natural” en la producción agroalimentaria
La isla ofrece unas condiciones óptimas para el uso de energías limpias
Demanda cada vez mayor de los productos de la agricultura ecológica, tanto en el mercado interior, como en el mercado internacional
Desarrollo de pequeñas empresas transformadoras de los productos primarios
La isla posee un potencial turístico excepcional, y una parte puede canalizarse hacia las áreas rurales
Aprovechar las potencialidades del senderismo con la puesta en marcha de rutas de interés cultural, vinculando los núcleos rurales
Crecimiento de la demanda de turismo alternativo, activo y de naturaleza
Posibilidades de ofertar actividades de ocio y deportes alternativos, tratando de captar para el medio rural parte del gasto del turista, generando riqueza y empleo
Productos artesanales de calidad reconocida
Presencia de productos agrarios de gran calidad que puedan nutrir a un sector agroalimentario basado en la transformación
Explotaciones agrarias que pueden realizar una actividad complementaria de finca visitable
Posibilidad de recuperación de terreno agrario abandonado
Incremento de la demanda de productos locales por parte de los hoteles
Incorporación de nuevos cultivos con mayor valor añadido
Dar nuevos usos a los caseríos, convertirlos en centros de interpretación y de acogida de visitantes

Tabla 53-. Análisis DAFO resultante de la participación.

5-. Intervenciones y líneas de subvención de las que se compone la Estrategia de Desarrollo Rural de GAR Tenerife.

La Estrategia de Desarrollo Local de Tenerife dimana de la normativa comunitaria y nacional para el período de referencia 2023/2027. De esta manera, siguiendo lo establecido en el PEPAC para Canarias se han establecido una serie de líneas de subvención que puedan dar respuesta a las diferentes necesidades que se han detectado durante la participación.

De esta manera, y teniendo en cuenta lo establecido mediante la Orden de Selección de Grupos de Acción Local y de Estrategias de Desarrollo Local, las medidas que se desgranar a continuación irán destinadas a conseguir los siguientes objetivos:

- 1) Aumentar la competitividad y el crecimiento;
- 2) Mejorar el nivel de vida de los habitantes del medio rural;
- 3) Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, así como a los colectivos de inmigrantes y personas con discapacidad;
- 4) Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYMEs, al emprendimiento y la innovación;
- 5) Potenciar la gobernanza local y la animación social;
- 6) Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales;
- 7) Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático en su zona de actuación.

5.1-. Intervenciones y líneas de actuación.

Siguiendo con lo establecido en la Orden de Selección, la Estrategia de Desarrollo Local de GAR Tenerife se dividirá en los siguientes tipos de proyectos:

5.1.1-. Proyectos a terceros.

Los proyectos a terceros se incluirán en las diferentes convocatorias de ayuda que se pongan en marcha, y se dividirán en:

5.1.1.1-. Proyectos productivos.

Se trata de aquellos proyectos orientados a empresas y emprendedores del mundo rural, y se dividen en las siguientes líneas de subvención:

5.1.1.1.1-. Intervención 6842.2 del PEPAC. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/ o desarrollo de productos agroalimentarios.

Esta intervención apoyará un amplio abanico de inversiones en el ámbito de la transformación y de la comercialización de productos agroalimentarios, que busquen, entre otros objetivos, mejorar el rendimiento y desarrollo económico de las empresas; fomentar los productos de calidad; mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la creación de cadenas cortas de comercialización, potenciar la innovación y la transformación

digital, el desarrollo de nuevos productos, la búsqueda de nuevos mercados, valorización de subproductos agrarios, etc.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO2 – Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.

SO8 – Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

02.01 – Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo de las explotaciones agrarias y de las empresas transformadoras agrarias y agroalimentarias, con especial atención a aquellas en las que esta competitividad se encuentra más comprometida, mediante el fomento y el apoyo de inversiones individuales y colectivas y herramientas que permitan optimizar los costes de producción.

Esta intervención auxiliará inversiones en empresas agrarias y agroalimentarias, con distintos fines como pueden ser innovación, aumento de tamaño, creación de empresas, internacionalización, búsqueda de nuevos productos y/o mercados, incorporación de nuevos procesos de elaboración y tecnologías (TIC...), mejora de la calidad, seguridad alimentaria, etc. Algunas de estas actuaciones (búsqueda de nuevos productos, nuevos mercados, nuevos procesos de elaboración, incorporación de tecnologías...) tienen un efecto directo sobre la competitividad y sostenibilidad de la empresa, ya que suponen la posibilidad de incrementar potenciales consumidores o mercados. Otras actuaciones como la incorporación de nuevas tecnologías nos permitirán una mejor gestión de los procesos y la posibilidad de reducir costes de producción. Finalmente, aquellas actuaciones relativas a la mejora de la calidad, seguridad alimentaria permiten mejorar en lo relativo a la obtención de productos más seguros y con mayor valor añadido. Por otro lado, mediante los criterios de priorización, se puede incrementar el nivel de apoyo que reciben las pymes, puesto que son las que, en principio, tienen una situación más comprometida dentro del sector agroindustrial.

08.02 – Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.

La intervención permite procesos de integración, valorización de subproductos, nuevas instalaciones de iniciativas comercializadoras y/o transformadoras de productos agrarios y/o agroalimentarios en el medio ES 1806 ES rural que aprovechen las materias primas presentes en el mismo, para diversificar el tejido económico de las áreas rurales.

08.07 – Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

Se define la bioeconomía como “producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos, procesos y métodos biológicos para proporcionar bienes y servicios de forma sostenible en todos los sectores económicos”. A través de esta intervención se apoyarán iniciativas dirigidas a la valorización de subproductos agrarios, aprovechamiento de la biomasa, etc., que incidan en la minimización de los residuos y potencien el uso sostenible de los recursos biológicos del medio rural. Estas iniciativas permitirán la generación de riqueza y en ciertos casos de empleo en el medio rural.

3 – Beneficiarios.

Personas físicas y/o jurídicas, así como sus agrupaciones (incluidas comunidades de bienes u otras entidades) que transformen, comercialicen o desarrollen o que vayan a transformar, comercializar o desarrollar:

- a) Productos agrarios de los contenidos en el anexo I de los TFUE y el algodón, exceptuando los productos de la pesca, pudiendo el producto resultante estar fuera de dicho anexo.
- b) Productos alimentarios, distintos a los productos agrícolas del Anexo I del TFUE, siempre y cuando la inversión se ubique en el medio rural.

Especificidades para Canarias:

Que sean personas físicas, jurídicas, titulares de empresas que realicen la transformación y/o comercialización de los productos incluidos en el Anexo I del TFUE, o del algodón exceptuando los productos de la pesca y la acuicultura, que tengan actividad en el momento de la presentación de la solicitud o que la inicien con el proyecto presentado con la solicitud.

4 – Condiciones de admisibilidad.

La inversión siempre que tenga un impacto significativo positivo sobre el medio rural, podrá estar situado tanto dentro como fuera de zona rural. Esta repercusión positiva será establecida en los anexos regionales en función de las diferentes especificidades territoriales. No obstante, se podrán priorizar o incluso restringir a aquellas actuaciones desarrolladas en zona rural, en función de las condiciones específicas de cada territorio.

En el caso de inversiones para la generación de energías renovables se deberán de respetar los criterios de sostenibilidad de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en la Directiva de energías renovables 2018/2001.

Condiciones relativas a la inversión:

1. Presentar una memoria técnico-económica en la que se justifique el coste del proyecto o inversión, y se exponga como va a contribuir a alcanzar cualquiera de los OE2 y/u OE8. El proyecto o inversión deberán de ser técnica y económicamente viable, estableciéndose en las bases reguladoras como se acreditará dicha viabilidad.
2. Se aplicarán los requisitos generales de elegibilidad para las inversiones FEADER (art. 73 y 74) descritos en el apartado 4.7.3 del PEPAC.

Especificidades para Canarias:

El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en el anexo I del TFUE.

El beneficiario deberá ser titular del terreno o inmueble donde se realizarán las inversiones para las que se solicita subvención.

Con carácter general sólo podrán optar a la ayuda aquellas inversiones que cumplan los siguientes requisitos:

No estén dirigidas al comercio minorista en destino, salvo que la comercialización la realicen las organizaciones de productores o sus entidades vinculadas, de los productos de sus propios asociados o de otros productores no asociados.

En el sector de frutas y hortalizas, sólo se subvencionarán las inversiones promovidas por entidades que tengan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH).

En el sector del plátano, sólo se subvencionarán las que tengan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Plátano (OPP), o miembro integrado en ellas, o sociedades participadas por ellas.

Con excepción de los costes generales previstos en el Reglamento 2021/2115, artículo 73, apartado 3, en relación con las operaciones de inversión efectuadas en el marco de medidas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE, únicamente se considerarán subvencionables los gastos efectuados después de haberse presentado la correspondiente solicitud a la autoridad competente.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Subvención.

La ayuda se concederá en base al reembolso de los costes subvencionables soportados por un beneficiario.

La intensidad de la ayuda podrá alcanzar un máximo del 80% de los costes elegibles. El mínimo de intensidad de ayuda en esta intervención es de un 5%.

Se podrá establecer en las convocatorias la posibilidad de solicitar anticipos de acuerdo con el marco normativo, de hasta el 50 % en el marco de las intervenciones de inversión, en aplicación del artículo 44.3 del Reglamento Horizontal de la PAC.

6 – Indicadores de resultados.

R.15 – Inversiones subvencionadas en capacidad de producción de energías renovables, incluidas las de origen biológico (en MW).

R.39 – Número de empresas rurales, incluidas las de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.

5.1.1.1.2-. Intervención 6864 del PEPAC. Ayudas a inversiones para la diversificación agraria.

En esta intervención se buscará contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural, evitando el abandono de las explotaciones, mejorando su dimensionamiento, y al

mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural y por consiguiente, mejorando la renta de los agricultores, a través de nuevas fuentes de ingresos.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO7 – Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y a otros nuevos agricultores y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

SO8 – Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

07.01 – Aumentar las ratios entre agricultores y agricultoras jóvenes frente a mayores que se dedican a la actividad agraria fomentando la incorporación de jóvenes.

07.04 – Facilitar el acceso al crédito y mejorar la fiscalidad.

07.06 – Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.

07.07 – Combatir el despoblamiento fomentando el relevo generacional en las zonas rurales clasificadas como en riesgo de despoblamiento.

08.01 – Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

08.02 – Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles como elementos diversificadores de la estructura económica en las áreas rurales.

08.03 – Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.

08.07 – Aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

3 – Beneficiarios.

Personas físicas o jurídica, que quieran desarrollar inversiones empresas rurales, ubicadas en zona rural, siendo la actividad inicial alguna de las siguientes indicadas:

- Vinculada a la agricultura y/o silvicultura.
- Con actividad empresarial no agrícola.

Agricultores o miembros de una unidad familiar, de una explotación agraria que diversifiquen sus ingresos hacia actividades no agrarias.

Aquellas empresas creadas a través de la intervención "Puesta en marcha de nuevas empresas rurales" Artículo 69 e).

4 – Condiciones de admisibilidad.

Para los beneficiarios, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Las personas físicas o jurídicas que quieran desarrollar inversiones en empresas rurales, ubicadas en zonas rurales o que tengan afección en una zona rural.
- Las empresas creadas como resultado de la intervención “Puesta en marcha de nuevas empresas rurales” Art. 75 2. e) o la submedida 6.2 del periodo de programación 2014-2020.

Las inversiones, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Serán de aplicación los requisitos generales para las inversiones FEADER establecidos en el apartado 4.7.3.
- Presentar un plan empresarial donde se describa la situación inicial de la explotación, la actividad rural que se proyecta, el cronograma de actuación y el presupuesto desglosado.
- El plan empresarial debe justificar que a través de esta inversión se contribuirá al objetivo específico 7 “Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales” y/o al 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible”.
- El plan empresarial deber demostrar que la inversión y gastos son técnica y económicamente viables.
- Acreditar el no inicio de las inversiones antes de la solicitud o con fecha posterior al acta de comprobación de dicha circunstancia.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Subvención.

Se trata de una intervención no SIG, se tratará en general de ayudas a inversiones para la diversificación agraria, las distintas acciones a realizar se encontrarán en los anejos regionales de forma detallada.

Algunas de las categorías subvencionables podrían ser:

- Proyectos que tengan como finalidad el desarrollo de actividades no agrarias productivas, es decir, aquellas cuyo objetivo sea la producción de bienes y/o servicios privados destinados a la venta o que pueden ser comercializados o aumenten el valor de las propiedades de titularidad privada y generen o mantengan empleo.
- Acciones dirigidas a la revitalización económica y demográfica de los núcleos rurales a través de la creación de empleo vinculado a los instrumentos de recuperación de la tierra agraria, mediante ayudas a la primera implantación y desarrollo de nuevas actividades económicas no agrarias viables, que deben contribuir a la diversificación económica, crecimiento de empleo, sostenibilidad del medio rural y equilibrio territorial, tanto en términos económicos como sociales.

- La creación, mejora y ampliación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa de residuos, incluidos los pellets y el carbón vegetal.

En el caso de inversiones para la generación de energías renovables se deberán de respetar los criterios de sostenibilidad de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en la Directiva de energías renovables 2018/2021.

6 – Indicadores de resultados.

R.15 – Inversiones subvencionadas en capacidad de producción de energías renovables, incluidas las de origen biológico (en MW).

R.37 – Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.

R.39 – Número de empresas rurales, incluidas las de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.

5.1.1.1.3-. Diversificación económica. Subvención a tanto alzado: Ticket rural.

La necesidad de establecer los mecanismos necesarios para que se creen y consoliden buenos trabajos se recoge en la Agenda 2030, cuyo objetivo octavo pretende “promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”. En concreto, en sus metas 8.3 y 8.5:

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

También recoge esta necesidad la PAC 2023 – 2027, en el objetivo específico 8 (OE8) Promover el empleo, el crecimiento, igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible, y las necesidades vinculadas a este objetivo 8.1 y 8.3:

SO 8.1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres. (Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres)

SO 8.3. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales. (Emprendimiento y talento innovador)

En las zonas rurales, donde las oportunidades de empleo son más limitadas, se hace necesario un especial apoyo a las personas emprendedoras, motivando el espíritu empresarial, para lograr tanto mantener el tejido productivo y el empleo, como para la generación de nueva actividad económica y nuevos puestos de trabajo.

Así se recoge en el proyecto “Actuaciones por zonas para el Desarrollo Rural en las Medianías de Tenerife”, del Cabildo de Tenerife, cuya finalidad es identificar, desde la perspectiva participativa actuaciones dirigidas a la mejora del desarrollo rural de las medianías de Tenerife. Entre estas actuaciones se encuentran el apoyo y promoción del emprendimiento rural, el apoyo y acompañamiento a empresas rurales, la definición y promoción de actividades complementarias a la agricultura y ganadería para profesionales del sector agrario y mejora de la capacitación profesional en el medio rural.

Según el Informe GEM 2022-2023, en 2022 Canarias se posiciona entre las Comunidades Autónomas que superan la media española en la tasa de emprendedores potenciales. También se encuentra entre las Comunidades Autónomas en las que un porcentaje mayor que la media de España percibe oportunidades para emprender, considera que tiene los conocimientos y habilidades para hacerlo, tiene modelos de referencia y considera fácil iniciar un negocio. Sin embargo, también son más los que no emprenden por miedo al fracaso. Canarias, se sitúa entre las Comunidades Autónomas, con una tasa de cierres superior a la media del país.

Según datos del ISTAC, en julio de 2023 el total de autónomos afiliados a la Seguridad Social en Canarias es de 144.140, 11.967 autónomos más que en el mismo período de 2020. En Tenerife el dato sigue la misma tendencia, pasando de 57.146 autónomos afiliados a la Seguridad Social en julio de 2020 a 63.188 en julio de 2023. Cifras alentadoras que demuestran la capacidad de adaptación de los trabajadores autónomos durante el período de incertidumbre económica que se ha vivido.

No obstante, se hace necesario seguir velando por aquellos que encuentran más dificultades a diario. La implementación de políticas y medidas que promuevan un entorno favorable para el desarrollo y el mantenimiento del trabajo autónomo contribuirán al crecimiento y a la generación de empleo.

Las iniciativas de fomento del emprendimiento en el medio rural son fundamentales para impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio en estas zonas, para potenciar, atraer y retener el talento innovador, ofreciendo oportunidades laborales y así fijar población en el medio rural, especialmente los jóvenes.

El Ticket Rural surge con la finalidad de hacer más atractiva la opción del trabajo por cuenta propia entre los demandantes de empleo, garantizando una financiación mínima de los proyectos en sus primeras fases de implantación.

A la vez que facilita las posibilidades de acceso de las personas desempleadas al mercado de trabajo, a través de su establecimiento como trabajadores por cuenta propia o autónomos, generará actividad económica, ayudará a consolidar los puestos de trabajo de los propios emprendedores y propiciará la generación de otros nuevos puestos de trabajo por cuenta ajena.

El Ticket Rural se viene implementando en Asturias desde 2016. Se trata de una ayuda a tanto alzado o suma global para personas desempleadas que emprendan, en la modalidad de empresario individual, actividades económicas no agrícolas en el medio rural asturiano. Exige el mantenimiento del empleo durante un período de tiempo.

Inicialmente estuvo dotado con 25.000 euros y a partir de 2020 el importe de la ayuda pasa a ser de 35.000 euros, distribuidos en tres pagos anuales.

Iniciativas similares al Ticket Rural se han implementado en otras regiones de España. Así, en la Comunidad Foral de Navarra se lleva a cabo la intervención 6962 del Plan Estratégico de la PAC, Puesta en marcha de nuevas empresas rurales vinculadas a la agricultura y la silvicultura o la diversificación de los ingresos de los hogares de agricultores, nuevas actividades empresariales no agrícolas. El objetivo de esta intervención es contribuir a la creación de empleo en zonas rurales, así como al desarrollo de la economía rural por medio de la implantación de nuevos emprendedores. Se trata de una subvención a tanto alzado en el periodo inicial de creación para lograr afrontar los retos económicos que surgen al principio del proceso cuando la empresa genera menos rentabilidad.

Se definirán los importes de dichos tickets rurales si esa Autoridad de Gestión aprueba esta línea, aunque se estima no superarán en ningún caso los 30.000 € por cada uno. Además, se desarrollará en las consiguientes bases reguladoras de subvención los requisitos para acceder a este tipo de ayuda. Se definirán los epígrafes que podrán acogerse y cuales no (por ejemplo, todo lo relacionado con la producción agraria), así como el período que debe haber estado el beneficiario sin haber estado de alta y las consideraciones que deberá contemplar el plan empresarial a presentar.

5.1.1.2-. Proyectos no productivos.

5.1.1.2.1-. Intervención 6871 del PEPAC. Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural.

La presente intervención tendrá como objeto la realización de inversiones y actuaciones no productivas que contribuyan a mejorar los servicios públicos con repercusiones favorables en el medio ambiente. En particular, contribuirán a proteger la biodiversidad, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de conservación de los hábitats en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria (MAP), y cubriendo todas las actuaciones que sean necesarias para la implantación de dicho MAP. Contribuirá a la protección del medio ambiente y del entorno rural, y prestará una atención especial a la ganadería extensiva, mejorando sus condiciones sanitarias, minimizando el riesgo de transmisión de enfermedades entre ganadería y fauna silvestre y potenciando la posibilidad de acceso y aprovechamiento de las superficies pastables.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO6 – Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

06.03 – Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

06.04 – Potenciar la asignación de fondos europeos en zonas Red Natura 2000, para así contribuir adecuadamente a su financiación, en el ámbito de la PAC, incluyendo las actuaciones del Marco de Acción Prioritaria que encajen con los objetivos y mecanismos de intervención de la futura PAC.

06.05 – Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN) y la continuidad de las prácticas agro-silvo-pastorales tradicionales que han contribuido a sostenerla por los beneficios y servicios ecosistémicos que proporcionan.

06.06 – Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.

06.09 – Compatibilizar la presencia de grandes carnívoros que generan interacciones con impactos negativos con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, de modo que disminuyan los conflictos y mejore la capacidad de coexistencia.

3 – Beneficiarios.

Administraciones y entidades públicas. Personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, asociaciones y agrupaciones público privadas y organizaciones sin ánimo de lucro.

4 – Condiciones de admisibilidad.

- Las inversiones se realizarán en zonas rurales, o zonas de la red Natura 2000, que se definirán a nivel regional.
- Aportación de una memoria técnica.
- No serán subvencionables dentro de esta intervención las inversiones en infraestructuras a gran escala, tal y como están definidas en el apartado 4.1.8 del PEPAC

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de la ayuda: Subvención con reembolso de hasta el 100% de los gastos elegibles acorde con el apartado 4 del artículo 73. c). Las intensidades de ayuda podrán oscilar desde el 100% hasta el 15% en función del beneficiario y tipo de actuación a llevar a cabo.

En este contexto, el término subvención se entiende únicamente como una de las formas de utilización del fondo y establece la compatibilidad entre subvención y contratación, encomienda, encargo u otra fórmula empleada para las acciones propias de la Administración. Por tanto, son términos compatibles en su aplicación.

Se trata de una intervención no SIG, que financiará gastos dentro de las siguientes categorías de operaciones:

1. Creación y restauración de accesos y vías de conectividad en el medio natural.
2. Infraestructuras agrarias de uso colectivo y acciones dirigidas a fomentar la compatibilización de los usos ganaderos en régimen extensivo con la presencia

de grandes carnívoros/predadores y otra fauna silvestre o la mejora de sus condiciones sanitarias.

3. Conservación, restauración y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats, especies y espacios protegidos.
4. Conservación del paisaje natural y de elementos del patrimonio natural, cultural o etnológico, que permita que no se pierda dicho patrimonio.
5. Acciones para la protección del suelo.
6. Acciones destinadas al uso social del medio natural, incluyendo inversiones para uso público.
7. Medidas de reducción y mitigación de los impactos sobre la fauna derivados de las actividades humanas.
8. Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
9. Gestión de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000.

6 – Indicadores de resultados.

R.27 – Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.

5.1.1.2.2- Intervención 6872 del PEPAC. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales.

En esta intervención se llevarán a cabo inversiones no productivas en servicios básicos que permitan mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta en las áreas rurales, además, de favorecer la permanencia en el medio rural. Todo ello con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población rural y tratar de evitar el despoblamiento de amplias zonas del territorio que podría convertirse en irreversible. Mediante algunas de las actuaciones dentro de esta intervención se promoverán proyectos que faciliten la inclusión social en las zonas rurales, prestando especial atención a las minorías. Así mismo, se realizarán actuaciones vinculadas al uso sostenible de los recursos como el agua o la energía. Dentro del desarrollo de estas zonas se desarrollarán proyectos y se buscarán sinergias con otros fondos disponibles para alcanzar el objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO4 – Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

SO5 – Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO8 – Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

XCO – El objetivo transversal de modernizar el sector fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

04.06 – Disminuir el consumo de energía, promover el ahorro y la mejora de la eficiencia energética.

05.01 – Gestión eficiente del recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

08.01 – Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

08.04 – Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales, como elemento fundamental para frenar la pérdida de población y mejorar la competitividad y la generación de empleo y renta.

10.04 – Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías.

3 – Beneficiarios.

Administraciones públicas. Personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, asociaciones y agrupaciones público privadas y organizaciones sin ánimo de lucro

4 – Condiciones de admisibilidad.

1. Las inversiones se realizarán en zonas rurales, que se definirán a nivel regional, y en zonas no rurales, cuando presten servicio a la población rural.
2. Aportación de una memoria técnica en la que se justifique de manera adecuada el coste del proyecto o inversión y se expongan los beneficios de la actuación sobre la población.
3. No serán subvencionables dentro de esta intervención las inversiones en infraestructuras a gran escala, tal y como están definidas en el apartado 4.1.8 del PEPAC.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Subvención con reembolso de hasta el 100% de los gastos elegibles, acorde con el apartado 4 del artículo 73. c). Las intensidades de ayuda podrán oscilar desde el 100% hasta el 40% en función del beneficiario y tipo de actuación a llevar a cabo.

En este contexto, el término subvención se entiende únicamente como una de las formas de utilización del fondo y establece la compatibilidad entre subvención y

contratación, encomienda, encargo u otra fórmula empleada para las acciones propias de la Administración. Por tanto, ambos son términos son compatibles en su aplicación.

Se trata de una intervención no SIG, dirigida a fomentar los servicios básicos en zonas rurales mediante:

- La prestación de servicios básicos locales, entre otros, en comunicaciones, energía, salud, abastecimiento, saneamiento de aguas, gestión de residuos, educación, cultura y/u ocio.
- La adecuación y acondicionamiento de entornos y núcleos rurales para el asentamiento poblacional, la mejora de la accesibilidad, la movilidad, la seguridad y la cohesión social.
- La facilitación de infraestructuras y prestación de servicios cualificados para el fomento de la economía local y la generación de empleo.

6 – Indicadores de resultados.

R.15 – Inversiones subvencionadas en capacidad de producción de energías renovables, incluidas las de origen biológico (en MW).

R.27 – Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.

R.37 – Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.

R.40 – Número de estrategias de «pueblos inteligentes» subvencionadas.

R.41 – Porcentaje de población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a la ayuda de la PAC.

R.42 – Número de personas cubiertas por proyectos de inclusión social financiados.

5.1.1.2.3-. Intervención 6881.2 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales.

En esta intervención se pretende fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales, como la dehesa. Por otra parte, también son objetivos concretos del Plan, incrementar la superficie forestal arbolada, conservar y restaurar los sistemas agroforestales, mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, y apoyar las actuaciones silvícolas para la conservación de los montes y mejorar su adaptación al cambio climático

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO4 – Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

SO5 – Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO6 – Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

04.03 – Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los **impactos del cambio climático** y a los eventos extremos fomentando su adaptación.

05.03 – Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.

05.09 – Prevenir la emisión de material particulado PM 2,5 proveniente de los **incendios** forestales.

3 – Beneficiarios.

Titulares forestales, tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, públicos o privados y sus agrupaciones.

Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.

Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.

4 – Condiciones de admisibilidad.

Contar con plan de gestión o instrumento equivalente (art. 73.2), tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, siendo la superficie mínima de actuación, a partir de la cual será exigible este requisito, un elemento regional.

Se evaluará la compatibilidad de las actuaciones con planes de gestión Natura 2000 y otros espacios protegidos cuando proceda.

En caso de actuaciones de prevención de daños por organismos nocivos, deberán haberse comunicado su presencia y medidas preventivas al Comité Fitosanitario Nacional.

En caso de actuaciones de prevención de incendios forestales, deberán ubicarse en zonas declaradas de riesgo alto o medio por las autoridades autonómicas competentes.

Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles otras actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como las forestaciones en terrenos agrícolas, infraestructuras, etc.

Para las infraestructuras que se construyan fuera de montes, se deberá justificar claramente su vínculo con los terrenos forestales y la necesidad de su ubicación en el exterior de los mismos.

Especificidades de Canarias:

La unidad mínima de explotación forestal que se va a considerar en Canarias es de 10 ha.

El 100% de los montes de utilidad pública y 98,12% de los montes consorciados tienen superficies superiores a este umbral de explotación mínima de 10 ha. Queda fuera solamente el 1,88% de los montes consorciados.

Conforme a esta unidad mínima de explotación forestal, en la Comunidad Autónoma de Canarias, los montes públicos y privados que superen 10 hectáreas deberán contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: subvención de los costes incurridos, que podrá llegar al 100% de los costes elegibles (Art.73.4.c). Cuando se conceda la máxima intensidad de ayuda, se hará mención del interés público, los riesgos o costes que lo justifican.

Los costes subvencionables se calcularán por hectárea o proyecto. Las opciones de costes simplificados, serán módulos o costes unitarios establecidos en el anexo correspondiente.

Especificidades de Canarias:

Intensidad de la ayuda: 100%, ya que se realizarán actuaciones de interés público promovidas por la Administración Pública competente.

6 – Indicadores de resultados.

R.27 – Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.

5.1.1.2.4-. Intervención 6881.3 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en restauración de daños forestales.

Esta intervención pretende fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO4 – Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

SO5 – Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO6 – Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

04.02 – Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.

05.04 – Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.

05.05 – Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos.

06.03 – Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

3 – Beneficiarios.

Titulares forestales, tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, públicos o privados y sus agrupaciones.

Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.

Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.

4 – Condiciones de admisibilidad.

Contar con plan de gestión o instrumento equivalente (art. 73.2) tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, siendo la superficie mínima de actuación, a partir de la cual será exigible este requisito, un elemento regional.

Coherencia con Directrices paneuropeas para repoblación forestal y reforestación (art. 73.3.g), que será justificada de forma expresa en cada proyecto de repoblación.

Se evaluará la compatibilidad de las actuaciones con planes de gestión Natura 2000 y otros espacios protegidos cuando proceda.

Será necesario un reconocimiento oficial de la ocurrencia de un desastre que hace necesaria la restauración por parte de las autoridades competentes. En el caso de incendios forestales, este reconocimiento se verificará a partir del parte de incendio forestal, según el modelo de datos consensuado de la Estadística General de Incendios Forestales, como recoge el art.28 de la Ley 43/2003 de Montes y se desarrolla en el RD 556/2011.

No serán admisibles para forestación especies de crecimiento rápido con turno corto, que para el mismo terreno solicitado y para la misma acción reciban subvenciones procedentes del primer pilar de la PAC.

Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles otras actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como infraestructuras, etc.

Para las infraestructuras que se construyan fuera de montes, se deberá justificar claramente su vínculo con los terrenos forestales y la necesidad de su ubicación en el exterior de los mismos.

Se podrá establecer una superficie mínima regional en función de la actuación.

Se podrá establecer como elemento regional un área continua e independiente de actuación mínima.

La planta o semilla empleada en repoblaciones, será únicamente aquella ecológicamente adaptada al área donde se vaya a producir la introducción y se aplicará el mejor conocimiento disponible para asegurar la resiliencia de las repoblaciones frente al cambio climático.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Reembolso de costes subvencionables.

Intensidad de la ayuda: 100%, ya que se realizarán actuaciones de interés público promovidas por la Administración Pública competente.

La unidad mínima de explotación forestal que se considerará para Canarias es de 10 ha, ya que el 100% de los montes de utilidad pública y 98,12% de los montes consorciados tienen superficies superiores a este umbral de explotación mínima de 10 ha. Queda fuera solamente el 1,88% de los montes consorciados.

Conforme a esta unidad mínima de explotación forestal, en la Comunidad Autónoma de Canarias, los montes públicos y privados que superen 10 hectáreas deberán contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente.

6 – Indicadores de resultados.

R.17 – Superficie subvencionada para forestación, restauración agroforestal, incluidos desgloses.

R.27 – Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.

5.1.1.2.5-. Intervención 6881.4 del PEPAC. Inversiones forestales no productivas en actuaciones silvícolas con objetivos ambientales.

Esta intervención pretende fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO4 – Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

SO5 – Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO6 – Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

04.02 – Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.

04.03 – Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación.

05.03 – Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.

05.04 – Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.

06.03 – Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con – o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

06.06 – Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos.

3 – Beneficiarios.

Titulares forestales, tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, públicos o privados y sus agrupaciones.

Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.

Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.

4 – Condiciones de admisibilidad.

Contar con plan de gestión o instrumento equivalente (art. 73.2), tal y como se definen en el apartado 4 del PEPAC “Elementos comunes. Definiciones”, siendo la superficie mínima de actuación, a partir de la cual será exigible este requisito, un elemento regional.

Se evaluará la compatibilidad de las actuaciones con planes de gestión Natura 2000 y otros espacios protegidos cuando proceda.

Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles otras actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como las forestaciones en terrenos agrícolas, infraestructuras, etc.

Para las infraestructuras que se construyan fuera de montes, se deberá justificar claramente su vínculo con los terrenos forestales y la necesidad de su ubicación en el exterior de los mismos.

Se podrá establecer una superficie mínima regional en función de la actuación.

Se podrá establecer como elemento regional un área continua e independiente de actuación mínima.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Reembolso de costes subvencionables.

Intensidad de la ayuda: 100%, ya que se realizarán actuaciones de interés público promovidas por la Administración Pública competente.

Los costes subvencionables se calcularán por hectárea o proyecto. Las opciones de costes simplificados, serán módulos o costes unitarios establecidos en el anexo correspondiente.

6 – Indicadores de resultados.

R.27 – Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales.

5.1.1.2.6- Intervención 7132 del PEPAC. Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad.

El objeto de esta intervención es promover la información y promoción de los productos de calidad para favorecer el conocimiento de los consumidores de las características diferenciadas de los productos elaborados conforme a programas de calidad de la UE o nacionales, mediante campañas de información/promoción.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO3 – Mejorar la posición del agricultor en la cadena de valor.

SO9 – Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular de alimentos de alta calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, la reducción del despilfarro de alimentos, así como la mejora del bienestar de los animales y la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

03.02 – Fomento de las producciones de calidad diferenciada y ecológicas.

09.01 – Valorizar los productos y los sistemas de producción comunitarios, y fomentar los vínculos y la confianza entre los consumidores y el sector productor.

09.02 – Modificar los hábitos de consumo, alinearlos con las recomendaciones nutricionales y con los objetivos de sostenibilidad.

09.03 – Aumentar la transparencia en materia de información alimentaria y el conocimiento sobre los sistemas alimentarios europeos.

09.05 – Mejorar la confianza de los consumidores en los sistemas alimentarios europeos y minimizar el fraude alimentario.

09.06 – Impulsar las producciones sostenibles tanto para mejorar la gestión de los recursos naturales por parte del sector productor como para atender las demandas de los consumidores en materia de bienes públicos y productos de calidad y sostenibles.

3 – Beneficiarios.

Agrupación u organización de productores agroalimentarios, asociaciones sin ánimo de lucro, administración o entidades instrumentales que estén constituidas como órgano de gestión de figuras de calidad de productos agroalimentarios, que cooperan entre sí para la información y promoción de los productos de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad.

4 – Condiciones de admisibilidad.

- Presentar proyecto de cooperación para la promoción de un proyecto agrario o alimentario con un contenido mínimo.
- Se otorgarán ayudas a las asociaciones o agrupaciones de productores que promocionen los productos de calidad incluidos entre otros:
 - Regímenes de calidad europeos.
 - Regímenes de calidad, incluidos regímenes de certificación de las explotaciones, de los productos agrícolas, el algodón o los productos alimenticios que cuentan con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en el art.16.1 b) del Reglamento (UE) 1305/2013.
 - Regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas que, según hayan reconocido los Estados miembros, cumplen las directrices de la UE sobre las mejores prácticas para el funcionamiento de los regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas y alimenticios.
- La promoción debe ser de un producto reconocido por un régimen de calidad.
- Estarán destinadas a inducir a los consumidores a adquirir los productos cubiertos por los regímenes de calidad citados anteriormente.
- Resaltarán las características o ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos, las rigurosas normas de bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculados al régimen de calidad en cuestión, y puede incluir la difusión de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos.
- Las acciones subvencionables no incitaran al error a los consumidores al comprar un determinado producto debido a su origen particular.
- Los miembros de una agrupación subvencionada no pueden ser miembros de otra promoción de cooperación que haya recibido apoyo económico para el mismo fin.

- Los programas de calidad inscritos en el registro correspondiente.
- Se excluyen las ayudas para las marcas comerciales.
- Incompatibilidad con las acciones de información relativas a los vinos de la Unión realizadas en España que fomenten el consumo responsable de vino o que promueven los regímenes de calidad que regulen la DO e Indicaciones geográficas. Art. 52 g) de la propuesta de la OCM en el Sector del Vino, así como para otros sectores “promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre los regímenes de calidad”. Art. 60.
- En lo que respecta a las actividades de información y promoción de vinos, vinos aromatizados y bebidas espirituosas, debe hacerse siempre referencia a las exigencias legales y al consumo responsable de estas bebidas alcohólicas y al riesgo que supone el abuso de consumo de alcohol.
- En los productos vínicos y bebidas espirituosas, las acciones orientadas al mercado interior se limitarán a la información de los consumidores sobre los sistemas de calidad de tales productos vínicos recogidos en el apartado tipo de ayuda y sobre el consumo responsable de dichas bebidas.
- Las actividades y material publicitario serán subvencionables siempre que no se mencionen empresas y marcas. Específicamente no se considerarán actividades subvencionables las actividades de información y promoción relacionadas con nombres de marcas comerciales.

Las actividades de información y promoción subvencionables, así como los gastos elegibles de estas actividades, son las que se detallan entre otras:

- Actividades promocionales:
 - Cata comentada.
 - Degustación.
 - Presentaciones públicas: Las acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.
 - Presentaciones en puntos de venta, la identificación del producto con rótulos informativos en el lugar de venta y/o producción.
 - Organización de jornadas técnicas, workshops, que tengan por objeto la información y la promoción.
- Actividades publicitarias:
 - Publicidad en medios de comunicación, internet, revistas y guías especializadas.
 - Las acciones de relaciones públicas y misiones comerciales.
 - Creación, diseño y actualización de páginas Web publicitarias y/o redes sociales.

- Banners.
- Anuncios publicitarios en la red.
- Información y difusión de los requisitos técnicos y científicos.
- Elaboraciones de Planes estratégicos, estudios técnicos, estudios de mercado, estudios de concepción y creación de productos dentro del marco definido en el pliego de condiciones como producto amparado.
- Elaboración del material divulgativo y de promoción.
- Actividades dirigidas a organización, patrocinio y/o participación de foros, intercambio de conocimiento entre empresas, concursos, exhibiciones, exposiciones, ferias, visitas educativas, otros eventos.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Subvención.

Limitación de la ayuda: Máximo de 7 años.

Intensidad de la ayuda: 75% de los costes subvencionables.

Gastos subvencionables: esta intervención podrá financiar las siguientes categorías de gastos:

- Fase de preparación de proyectos:
 - Costes de personal adscrito al proyecto.
 - Costes indirectos: costes generales no justificables (p.e. alquiler, agua, luz, etc.), hasta el 15% de los costes directos de personal elegibles.
 - Prestación de servicios.
 - Otros gastos: (desplazamientos, material fungible, etc.)
- Fase de ejecución de proyectos:
 - Costes de personal adscrito al proyecto.
 - Costes indirectos: 15% de los costes directos de personal elegibles.
 - Prestación de servicios.
 - Bienes de equipo, infraestructuras y prototipos: alquiler o amortización en caso de compra.
 - Material fungible.
 - Desplazamientos y manutención.
 - Otros gastos: propiedad intelectual, auditorías, traducciones, inscripciones en eventos, gastos de divulgación, gastos de coordinación, etc.

En el caso de costes de personal, estos se podrán calcular a un tipo fijo de hasta el 20% del total aprobado para el proyecto. En este caso, la entidad beneficiaria de la ayuda no deberá presentar justificación alguna de este tipo de costes.

No será necesaria la justificación de los costes indirectos.

En todo caso se respetarán las normas y requisitos pertinentes para operaciones similares cubiertas por otro tipo de intervenciones para el desarrollo rural con arreglo a los artículos 70, 71, 72, 73, 76 y 78 del Reglamento del PEPAC.

6 – Indicadores de resultados.

No se describe en el PEPAC.

5.1.1.2.7-. Intervención 7201 del PEPAC. Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información.

El intercambio de conocimientos e información se enmarca dentro del sistema AKIS y contribuye no solo a reforzarlo sino a lograr una mayor modernización del sector agrario y de la PAC. Esta intervención contribuye a conseguir un enfoque integrado de la modernización, la innovación y el conocimiento.

1 – Objetivos del PEPAC contemplados mediante esta intervención.

SO2 – Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad de las explotaciones agrícolas, a corto y largo plazo, también prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología y la digitalización.

SO4 – Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.

SO5 – Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO6 – Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

SO8 – Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

SO9 – Mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, en particular de alimentos de alta calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, la reducción del despilfarro de alimentos, así como la mejora del bienestar de los animales y la lucha contra las resistencias a los antimicrobianos.

XCO – El objetivo transversal de modernizar el sector fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción.

2 – Necesidades que se abordan mediante esta intervención.

02.09 – Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación, la digitalización y la transferencia de conocimiento acompañados del necesario asesoramiento integral en las explotaciones agrarias para incrementar su competitividad y sostenibilidad.

04.07 – Generar y transferir conocimiento (I+D+i) para la implantación de sistemas agrícolas/ganaderos y/o forestales innovadores desde la doble perspectiva de mitigación y adaptación.

04.09 – Generar (a través de experiencias innovadoras) y mejorar el conocimiento (a través del asesoramiento y la formación) en prácticas relacionadas con la atenuación del cambio climático y la paliación de sus efectos para su transferencia a los agricultores/ganaderos/selvicultores y así impulsar el cambio hacia una agricultura/ganadería/ selvicultura descarbonizada, resiliente y adaptada al cambio climático, y que diversifica los ingresos y minimiza los riesgos y genera empleo verde.

05.02 – Mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación procedente de fuentes agrarias.

05.03 – Conservación y gestión de terrenos forestales, incluyendo el aprovechamiento ganadero.

05.05 – Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos.

05.07 – Reducir las emisiones de NH₃.

06.11 – Transferencia y mejora del conocimiento de las prácticas agrarias, ganaderas y forestales en materia de protección y mejora de la biodiversidad a través de la formación, la sensibilización y el asesoramiento.

08.06 – Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante el despliegue y refuerzo de nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural.

09.03 – Aumentar la transparencia en materia de información alimentaria y el conocimiento sobre los sistemas alimentarios europeos.

10.01 – Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.

10.02 – Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción.

10.05 – Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias entre distintos actores de los AKIS.

3 – Beneficiarios.

Beneficiario elegible es el prestador de los servicios. Pudiendo ser:

- La Administración Pública a través de:
 - Sus propios recursos.
 - Un medio propio.
 - Contratando los servicios de empresas privadas.
 - Seleccionando entidades colaboradoras.
 - Contratando personas físicas.

- Entidades públicas o privadas.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.
- Personas físicas.

4 – Condiciones de admisibilidad.

- La entidad, en caso de que no sea la Administración Pública con sus propios recursos, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: forma jurídica, fecha de constitución de la entidad, objeto o finalidad que tiene la entidad, disposición de personal, infraestructuras y medios materiales. Además de los requisitos anteriormente señalados, cada Autoridad de Gestión en el apartado correspondiente podrá establecer otros requisitos.
- El personal que preste los servicios de formación, de demostración e información y/o de intercambios de breve duración y visitas deberá cumplir como mínimo con el siguiente requisito: acreditar un conocimiento o experiencia laboral en la temática referida. Además del requisito anteriormente señalado, cada Autoridad de Gestión en el apartado correspondiente podrá establecer otros requisitos.
- Los destinatarios de los servicios de formación deberán cumplir determinadas condiciones, a determinar por cada Autoridad de Gestión, en cuanto a zonas geográficas, grupos de sexo y/o edad, colectivos sensibles, situación laboral y sectores de actividad, número de asistentes, etc.
- La temática de la formación deberá ajustarse a las condiciones expresadas por las Autoridades de Gestión pudiéndose determinar por estas y atendiendo a la demanda del sector las temáticas más adecuadas y prioritarias. También se determinarán la duración admisible de las acciones formativas.
- Presentar un plan de formación, un programa de actividades o proyecto técnico y/o un programa de intercambio y visitas en el que se refleje el contenido y la duración.

5 – Tipo de ayuda y porcentaje.

Forma de ayuda: Subvención.

En este contexto, el término subvención se entiende únicamente como una de las formas de utilización del fondo y establece la compatibilidad entre subvención y contratación. Por tanto, ambos términos son compatibles en su aplicación.

Intensidad de ayuda:

- Entidad Pública: 100%.
- Entidad Privada: 75%.

6 – Indicadores de resultados.

R.1 – Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de

manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.

R.2 – Número de asesores que reciben ayuda para su integración en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS).

R.28 – Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.

R.3 – Porcentaje de explotaciones que se benefician de la ayuda a la tecnología de agricultura digital a través de la PAC.

5.1.2-. Proyectos de cooperación.

Dentro de la resolución de necesidades estructurales de los territorios, la metodología Leader ha venido apostando desde su puesta en marcha por los proyectos de cooperación. Proyectos mediante los que se persigue trabajar con otros territorios con iguales problemáticas para, de forma conjunta, resolver los problemas locales mediante la transferencia de buenas prácticas.

GAR Tenerife ha reservado el 8% del presupuesto total disponible para estos proyectos de cooperación, a ejecutar junto a otros Grupos de Acción Local de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos proyectos de cooperación que se pongan en marcha tendrán que ver con las necesidades existentes tanto en nuestro territorio insular como en el de los otros grupos participantes, por lo que podrán abarcar temáticas incluidas dentro de los siguientes objetivos, prioritarios en la presente Estrategia:

* **Apoyar una renta agrícola viable:** apoyar unas rentas agrícolas viables y la resiliencia del sector agrario para mejorar la seguridad alimentaria y la diversidad agrícola a largo plazo y garantizar la sostenibilidad económica de la producción agraria.

* **Aumento de la competitividad de las empresas rurales:** reforzar la orientación hacia el mercado y aumentar la competitividad de las empresas rurales, prestando una mayor atención a la investigación, la tecnología, la digitalización y a la adaptación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

* **Contribuir a la mitigación del cambio climático:** contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, entre otras cosas mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento de la captura de carbono, así como el fomento de la energía sostenible.

* **Gestión eficiente de los recursos naturales:** promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire, también mediante la reducción de la dependencia de los productos químicos.

Detener e invertir la pérdida de biodiversidad: contribuir a detener e invertir el proceso de pérdida de biodiversidad tanto silvestre como cultivada, mejorar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

* **Relevo generacional:** atraer y apoyar a los jóvenes a las empresas y el mundo rural, convirtiendo a este en foco de atracción para emprendedores.

* **Empleo, crecimiento e igualdad en las zonas rurales:** promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, así como la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible.

* **Fomentar el conocimiento y la innovación:** modernizar las zonas rurales mediante la promoción y el intercambio de los conocimientos, la innovación y la digitalización, la puesta en valor de los recursos endógenos propios del mundo rural, todo ello mediante acciones de concienciación, el intercambio de conocimientos y la formación.

5.1.3-. Proyectos paraguas.

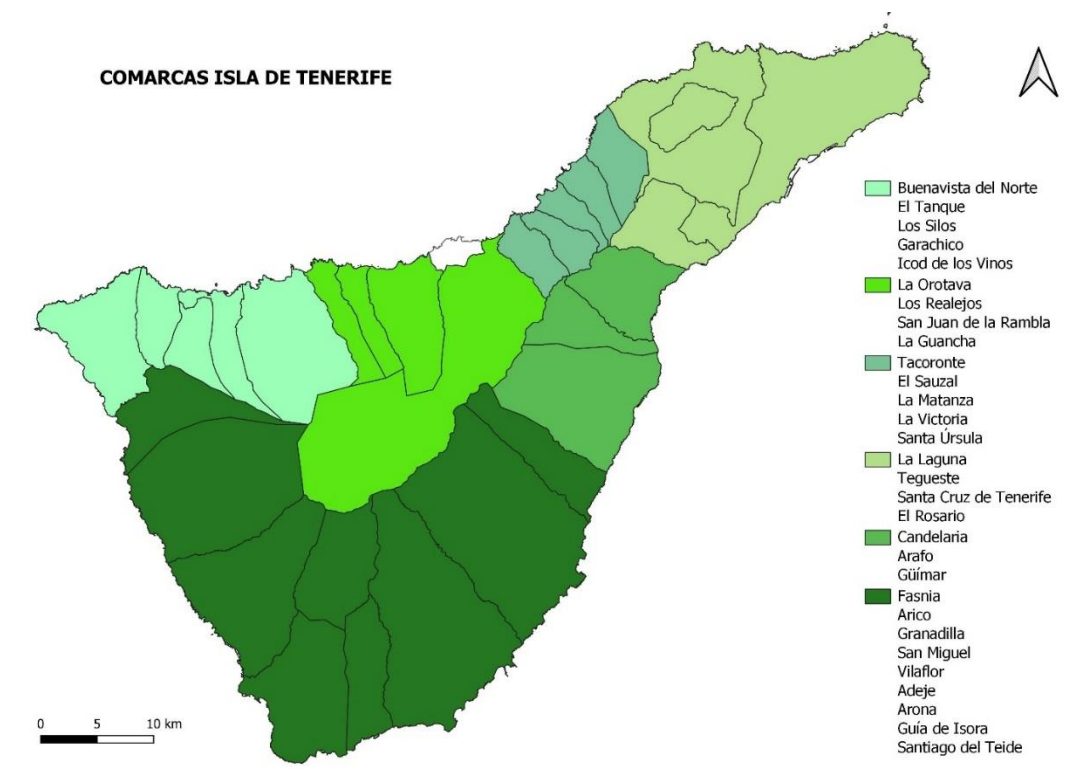
Como se refleja en la Orden de Selección de Grupos de Acción Local y Estrategias de Desarrollo Local publicada, los Grupos de Acción Local de Canarias acordarán llevar a cabo al menos un proyecto paraguas en nombre de la comunidad, asumiendo:

1. El trabajo administrativo,
2. La responsabilidad financiera,
3. La distribución de la financiación entre los promotores beneficiarios de la zona, considerando el apartado 5 del artículo 33 del Reglamento (UE) n.º 1060/2021.

En este punto debemos incidir en que, en el caso de GAR Tenerife, al igual que se ha mencionado en las líneas anteriores de cooperación y gasto de funcionamiento, se estará a la espera de conocer cómo será el circuito presupuestario para poder asumir la responsabilidad del número de proyectos paraguas a ejecutar en el presente período. Si a la entidad no le son anticipados dichos fondos previamente, difícilmente podrá llevar a cabo proyectos en esta línea, por lo que no podemos comprometernos a hacerlo hasta conocer cuál será el método elegido por la Autoridad de Gestión. Aún así, desgranaremos a continuación opciones de proyectos paraguas a desarrollar, extraídos de la participación.

Estos proyectos paraguas abarcarán uno o varios sectores, creando y explorando conexiones entre sectores, actores y proyectos para, de esta forma, generar vínculos y sinergias entre las partes implicadas. El objetivo es dar respuesta a las necesidades de grupos de personas que desean impulsar sus propias actividades pero que, o bien no están constituidos como asociación formal, o bien carecen de los medios o de las facilidades para llevarlas a cabo.

Los proyectos paraguas, destinados a mejorar la gobernanza en las áreas rurales y a cubrir necesidades de quienes viven en ellas se han planteado en esta Estrategia atendiendo a la diversidad de comarcas existentes en la isla, teniendo en cuenta que este fuera el mejor de los casos (con anticipo de los fondos), podrían ejecutarse de la siguiente manera en el territorio:



Mapa 7-. Propuesta de comarcas para proyectos paraguas.

Atendiendo al mapa anterior, se trabajaría en cada una de las comarcas según la población beneficiaria, fomentando así la igualdad de oportunidades entre los habitantes del medio rural.

Las posibles temáticas de estos proyectos, extraídas de la participación, serían las siguientes:

- Definición, organización y realización de Ferias en las que se valoricen los productos agroalimentarios y/o artesanales de las comarcas rurales de la isla, así como los recursos endógenos propios del territorio.

- Prospección, definición, sesiones de información y elaboración de un catálogo con aquellos elementos patrimoniales identificativos del mundo rural en cada una de las comarcas de la isla, así como de otros recursos propios del mundo rural, incluyendo los agrosistemas tradicionales

- Apoyo y asesoramiento en diferentes ámbitos a los agentes implicados en las cadenas cortas de comercialización de productos agrarios y agrotransformados de la comarca rural de Tenerife

- Concienciación y potenciación de las áreas agrícolas de las medianías como elementos indispensables en la lucha frente a los incendios de interfaz urbano-forestal.

- Capacitar y formar a los habitantes de las áreas rurales en la creación de empresas de servicios (con especial atención a los jóvenes), incluyendo el turismo, por medio de acciones de formación específicas según las necesidades detectadas en el territorio, incluyendo la economía verde y la economía circular.

- Concienciar a la población de la necesidad de respetar el medioambiente y disminuir el impacto que ejercemos en este, tanto desde el punto de vista doméstico como empresarial o administrativo.

- Trabajos de valorización de productos locales de calidad diferenciada

5.1.4-. Gastos de funcionamiento.

La línea para Gastos de Funcionamiento con los que costear los gastos del equipo técnico de GAR Tenerife definidos en la Orden de selección suman la cantidad de 514.992,58 €. En el caso de que no se nos anticipen los fondos, volveremos a tener el mismo problema que en la programación anterior, por lo que no podemos comprometernos a una cantidad cerrada hasta conocer qué ocurrirá con el anticipo de los fondos.

En el caso de que estos se anticiparan, se utilizarían para acometer gastos propios del personal necesario para la ejecución de la Estrategia (dos técnicos y un auxiliar administrativo), así como para aquellos gastos generales derivados de la misma (teléfono, asesorías, cuotas de Desarrollo Rural, etc.).

Anualidad	Presupuesto GF
2024	102.998,52
2025	102.998,52
2026	102.998,52
2027	102.998,52
2028	102.998,52
TOTAL	514.992,58

Tabla 54-. Gastos de funcionamiento. Elaboración propia.

5.2-. Plan financiero.

En lo establecido en la Orden de selección se muestra que para la isla de Tenerife se cuenta con los siguientes fondos:

Tipo de “proyectos”	Presupuesto disponible €
A – General (incluye cooperación y proyectos paraguas)	1.042.552,73
B – Administraciones Públicas Locales	949.025,01
Gastos de Funcionamiento	514.992,58
Total	2.506.570,32

Tabla 55-. Presupuesto de la Estrategia. Elaboración propia.

Estos fondos están sujetos a la regla N+2, por lo que deberán estar justificados como muy tarde dos años después de su convocatoria/puesta a disposición.

A (General)	Cooperación (tope 8%)	111.205,62 €
	Proyectos Paraguas	300.000,00 €
	Proyectos a terceros (incluyendo ticket rural)	631.347,11 €

Tabla 56-. Propuesta de división preliminar de los fondos dentro del existente en el PEPAC para la isla de Tenerife, según lo establecido en la Orden de Selección de GAL y EDLP. Elaboración propia.

Presupuesto a comprometer						
Línea de administraciones	2024	2025	2026	2027	2028	
Presupuesto	949.025,01 €					949.025,01 €
Presupuesto a comprometer						
Línea Cooperación	2024	2025	2026	2027	2028	
Presupuesto		55.602,81 €	55.602,81 €			111.205,62 €
Presupuesto a comprometer						
Línea Proyectos paraguas	2024	2025	2026	2027	2028	
Presupuesto			150.000,00 €	150.000,00 €		300.000,00 €
Presupuesto a comprometer						
Línea ticket rural	2024	2025	2026	2027	2028	
Presupuesto		210.000,00 €	210.000,00 €			420.000,00 €
Presupuesto a comprometer						
Línea Convocatoria privados	2024	2025	2026	2027	2028	
Presupuesto	211.347,11 €					211.347,11 €
TOTALES	1.188.173,52 €	251.702,11 €	401.702,11 €	150.000,00 €		1.991.577,74 €

Tabla 57-. Propuesta de compromiso de fondos, dependiente en última instancia de lo que se contemple en el Convenio. Elaboración propia.

Presupuesto a justificar					
2024	2025	2026	2027	2028	
		949.025,01 €			949.025,01 €
Presupuesto a justificar					
2024	2025	2026	2027	2028	
		55.602,81 €	55.602,81 €		83.404,22 €
Presupuesto a justificar					
2024	2025	2026	2027	2028	
	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	300.000,00 €
Presupuesto a justificar					
2024	2025	2026	2027	2028	
0,00 €	0,00 €	105.000,00 €	210.000,00 €	105.000,00 €	420.000,00 €
Presupuesto a justificar					
2024	2025	2026	2027	2028	
		211.347,11 €			211.347,11 €
0,00 €	0,00 €	1.334.875,63 €	401.702,11 €	255.000,00 €	1.991.577,74 €

Tabla 58-. Propuesta de justificación de fondos, dependiente en última instancia de lo que se contemple en el Convenio. Elaboración propia.

5.2.1-. General.

Este fondo dependerá del importe definido mediante los proyectos de cooperación, el 8%, y de aquel destinado a la ejecución de los proyectos paraguas, cuya cantidad final

dependerá de si existe o no anticipo de los créditos, como ya se ha manifestado anteriormente.

De esta manera, lo que se expone aquí es una propuesta de intenciones, dependiente de la forma en la que la Autoridad de Gestión decida poner a disposición los créditos a los Grupos de Acción Local.

Para aquellos créditos no incluidos en cooperación o proyectos paraguas se establecerá una convocatoria de ayudas abierta incluyendo las diferentes líneas detalladas con anterioridad (productivas, incluyendo ticket rural), tal y como se ha asegurado desde la Autoridad de Gestión que será el procedimiento.

5.2.2-. Cooperación.

Se destinará el 8% del presupuesto total disponible para proyectos de cooperación con otros GAL. Este porcentaje equivale a 111.205,62 € para la totalidad del período, y se ejecutará mediante aquellos proyectos en los que se llegue a un acuerdo con otros Grupos de Acción Local, siempre de los objetivos mencionados en el apartado anterior.

5.2.3-. Proyectos paraguas.

En el caso de que se anticipen los fondos, se propone ejecutar unos 300.000 € bajo la modalidad de proyectos paraguas en el territorio, a repartir entre las distintas comarcas según la población beneficiaria de cada una de ellas, según las temáticas detalladas en el apartado correspondiente.

5.2.4-. Administraciones públicas.

Para las administraciones públicas se dispondrá de un presupuesto para proyectos de 949.025,01 € para todo el período. Estos fondos se convocarán mediante convocatoria abierta, según se ha trasladado desde la Autoridad de Gestión, y podrán concurrir a ella aquellas entidades públicas del territorio que vayan a ejecutar proyectos dentro del área Leader. El tipo de proyectos ya han sido definidos en el apartado correspondiente.

5.2.5-. Gastos de Funcionamiento.

Dependiendo de si existe anticipo o no, se prevé el siguiente cuadro de ejecución/justificación de los fondos:

Anualidad	Presupuesto GF	Justificación
2024	102.998,52	2025
2025	102.998,52	2026
2026	102.998,52	2027
2027	102.998,52	2028
2028	102.998,52	2029

Tabla 59-. Propuesta de compromiso y justificación de los Gastos de Funcionamiento, dependiente de la decisión de la Autoridad de Gestión en lo relativo al anticipo de los fondos. Elaboración propia.

5.3-. Aspectos innovadores de la estrategia y apoyo a proyectos innovadores.

La innovación es una prioridad transversal de la política de desarrollo rural de la Unión Europea, y su conexión con la metodología Leader está fuera de toda duda.

La definición de innovación más extendida y aceptada internacionalmente corresponde al Manual de Oslo, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), según el cual “una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”.

Innovar supone un proceso donde se agrega algo novedoso que aporta valor; es decir, cuando se cambian elementos o ideas que ya existen, transformándolas en algo mejor o creando nuevas que generen un impacto positivo, presentando los siguientes beneficios tenidos en cuenta en el baremo de GAR Tenerife:

- Puede implicar nuevos productos, servicios o maneras de hacer las cosas en un contexto local.
- A menudo tiene un efecto multiplicador o de bola de nieve en los cambios que la comunidad quiere lograr.
- Puede suponer uno o más prototipos o acciones a pequeña escala o un proyecto emblemático a mayor escala que movilice a la comunidad.
- Busca nuevas maneras de movilizar y utilizar los recursos y activos existentes de la Comunidad.
- Desarrolla la colaboración entre diferentes agentes y sectores: universidades, centros de investigación, etc. tanto públicos como privados.
- Puede ser una plataforma de innovación social capaz de ampliar estas innovaciones y aplicarlas de una manera más general mediante el intercambio, la cooperación y las redes.

La justificación del carácter innovador de la estrategia está estrechamente relacionada con los aspectos que quiere cambiar y mejorar la comunidad, entendida esta como la población que habita en la zona de actuación. No tiene por qué equivaler a un nivel elevado de investigación y desarrollo o nueva tecnología.

La estrategia de GAR-TF, como ya se ha manifestado con anterioridad, trata de ser coherente con los objetivos del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC 23 – 27), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, el objetivo transversal objetivo transversal del PEPAC es el de “Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”.

Las necesidades que se pretenden cubrir con este objetivo son las siguientes:

- 1. Formación agraria: Potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.

Debido a la relación entre la formación y el rendimiento de las explotaciones en el sector agroalimentario y forestal, es necesario desarrollar actividades de formación dirigidas a los titulares y los empleados de las explotaciones.

Se hace necesario:

- Reforzar la formación en el sector agroalimentario y forestal y su adaptación a las necesidades del sector, dada la relación entre el nivel de formación y la competitividad.
- Ampliar la visión de actividades de formación para evitar la pérdida de conocimientos prácticos incluyendo, además de cursos, jornadas formativas, jornadas de intercambio de conocimientos, actividades demostrativas, el fomento de intercambios de corta duración o el tutelaje a los nuevos agricultores antes y durante el proceso de instalación y actividades de difusión del conocimiento.
- Desarrollar fórmulas formativas adaptadas a especificidades de la actividad agraria y la vida en el medio rural, que fomenten la interacción entre los participantes y creen redes, consiguiendo así una mayor participación y demanda.
- Enfocar la formación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la actividad, capacitando para el cumplimiento de los retos actuales e incluir sus potenciales beneficios en términos económicos, laborales o medioambientales.
- Acercar la formación universitaria y no universitaria a la actividad agraria, a través de la mejora de la interacción y la participación de gestores de explotación, asesores, formadores, empresarios a través de personal dedicado a estas actividades.

Todas estas necesidades serán cubiertas mediante la línea de subvención de formación/información y la de cooperación, sin olvidarnos de los proyectos paraguas.

- 2. Asesoramiento y formación de asesores: Impulsar el asesoramiento y la formación de asesores y su interacción.

Se hace necesario:

- Profesionalizar al asesor para clarificar sus vertientes y la definición de su papel.
- Avanzar en la definición del servicio de asesoramiento agrario: nivel de formación, y ejercicio de la actividad profesional; de manera coordinada, teniendo en cuenta la configuración actual, territorial y sectorial, y permitiendo una ejecución flexible de medidas de apoyo por parte de las administraciones públicas, dentro del marco normativo general, que no limiten la evolución del servicio conforme las demandas del sector y desarrollos tecnológicos.
- Contar con una caracterización de servicios de asesoramiento no comerciales ajenos a la PAC existentes (cooperativas, OPAS, etc.) para obtener una visión global a nivel nacional y establecer unos criterios de acreditación comunes, para asegurar la calidad y objetividad de los servicios prestados por los asesores agrarios.

- Articular el intercambio de conocimiento y la relación entre asesores y potenciar su capacitación, especialización y actualización de conocimientos mediante mecanismos de apoyo, capacitándoles para ofrecer conocimientos científicos y prácticos y facilitar el contacto con los agentes "en el campo".
- Facilitar que el asesoramiento sea una actividad multidireccional abarcando las vertientes económica, social, medioambiental y de innovación, enfocado a las particularidades de cada caso concreto (sector, región, tipo y tamaño de explotación), teniendo en cuenta ámbitos sectoriales o transversales de especial interés para el futuro de la actividad agraria.
- Apoyar la progresión gradual del servicio de asesoramiento, hacia aspectos económicos, medioambientales, sociales y de innovación, sectorial o transversal, de especial interés para el futuro de la actividad agraria, mediante el refuerzo de la formación de los asesores.

Todas estas necesidades serán cubiertas mediante la línea de subvención de formación/información y la de cooperación, sin olvidarnos de los proyectos paraguas.

- 3. Ecosistemas de innovación: Reforzar el ecosistema de innovación y seguimiento de las innovaciones desarrolladas.

Es fundamental centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación y mejorar la eficacia de las políticas de apoyo, para continuar impulsando la innovación del sector agroalimentario y forestal.

Se hace necesario:

- Mejorar la divulgación de resultados y la transferencia de conocimientos, tanto la que desarrollan los grupos operativos como parte de sus proyectos como la realizada por parte de los gestores para dar a conocer las innovaciones al sector.
- Reforzar la capitalización y utilización de las innovaciones desarrolladas.
- Evaluar el impacto de las innovaciones, llevando a cabo un análisis de los resultados de estas medidas para comprobar el desarrollo real de la medida entre el sector y los agentes interesados.
- Desarrollar mecanismos que permitan una mayor agilidad en la puesta en marcha de las acciones en torno a la innovación y una mejor coordinación entre gestores.
- Fomentar la cooperación entre territorios, favoreciendo la innovación y la transferencia de buenas prácticas.

Todas estas necesidades serán cubiertas mediante la línea de subvención de formación/información y la de cooperación, sin olvidarnos de los proyectos paraguas.

- 4. Digitalización: Desarrollar actuaciones ligadas a las necesidades del sector en materia de digitalización facilitando la incorporación de nuevas tecnologías.

La digitalización se configura como uno de los elementos que incidirán en la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector agroalimentario y del medio rural. El desarrollo e incorporación de herramientas digitales y nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural incide en la optimización de la gestión y el uso de recursos, la generación de potenciales empleos en el sector y el aumento de la competitividad, viéndose limitado su potencial por aspectos formativos, relativos a infraestructuras digitales y entornos favorables (conectividad y redes de soporte a iniciativas digitales), y por una baja inversión económica.

Se hace necesario:

- Potenciar la inversión del sector en la utilización de nuevas tecnologías y la formación en capacidades digitales.
- Aumento de la visibilidad de la capacidad de retorno de la inversión basado en experiencia práctica, de forma asimilable para el agricultor.
- Incorporar en las inversiones generales aspectos digitales, que se traduzcan en una mejora de la gestión y competitividad económica, ambiental y social.
- Incorporar en la formación, (contenido y ejecución), nuevas tecnologías de manera atractiva para todos los públicos, haciendo especial hincapié en jóvenes y mujeres.
- Garantizar las formas de conectividad necesarias en el territorio rural.
- Coordinar las acciones de mejora de la conectividad, de manera que se tengan en cuenta los diferentes usos potenciales permitiendo conectar, no solo personas sino también a los activos del tejido empresarial del entorno rural (como cultivos y ganado, etc.).
- Consolidar la apertura de datos en el sector agroalimentario y forestal y en el medio rural, así como la utilización de los mismos.
- Aprovechar la existencia de bases de datos y fuentes de datos primarios.
- Fomentar la utilización e interoperabilidad de las nuevas tecnologías para facilitar la gestión, reducción de costes y toma de decisiones para el productor, que permitan además el cumplimiento de los retos actuales.
- Incorporación de nuevas tecnologías en sistemas integrados, de carácter abierto, que permitan una toma de decisiones, de manera sencilla y asimilable por el productor, y trasladable a lo largo de la cadena de valor.
- Impulsar el desarrollo de nuevos modelos de negocio derivados de la digitalización, encaminados al fortalecimiento económico del sector y empresas asociadas y a la diversificación de actividades.
- Tener en cuenta el impacto que tienen las políticas e iniciativas en marcha, sobre las necesidades de los promotores de los negocios digitales y evolución del mercado en el cual se van a posicionar.
- Impulsar la existencia de entornos colaborativos en el ámbito rural.

- Integrar dentro de las iniciativas colaborativas en marcha, herramientas y procesos digitales, que permitan una mayor llegada a más actores, (logística, TIC, asesoramiento legal, diseño del producto...).

Todas estas necesidades serán cubiertas mediante la línea de subvención de formación/información, cooperación, pero también con las líneas orientadas a la diversificación económica en el medio rural, la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y aquellas otras destinadas a la dotación de servicios para la población rural.

- 5. Gobernanza en el medio rural.

Se hace necesario:

- Establecer un sistema de gobernanza sólido y estructurado que atienda las peculiaridades regionales y subsectoriales en cada caso.
- Fortalecer, adaptar y consolidar las estructuras regionales y sectoriales existentes (investigación, formación, productores...) dentro del modelo interactivo de innovación. Además, también se debe ahondar en estructuras que integren a órganos coordinadores de los distintos grupos de actores para fomentar la conexión multidireccional.
- Establecer los mecanismos de gobernanza orientados a la mejora de la coordinación.
- Mejorar la coherencia de las políticas con impacto en estos sistemas, a través de una visión/desarrollo estratégico, integrando a otros departamentos de la administración nacional y autonómica vinculados.

Todas estas necesidades serán cubiertas mediante la línea de subvención de formación/información, cooperación, pero también con las líneas orientadas a la diversificación económica en el medio rural, la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y aquellas otras destinadas a la dotación de servicios para la población rural, sin olvidar los proyectos paraguas.

De esta manera, mediante la Estrategia de Desarrollo Local de GAR Tenerife se pretende impulsar la innovación como elemento transformador capaz de aprovechar la inteligencia del territorio para aumentar su resiliencia y desarrollo.

Innovación en sentido amplio, no sólo innovación tecnológica, sino también social y empresarial, mediante la que ambas pueden implicar nuevos servicios, nuevos productos y nuevas maneras de hacer las cosas en el contexto local, tal y como se ha tenido en cuenta en el baremo de GAR TENERIFE.

Prioridades en la innovación empresarial:

* **Innovación del modelo de negocio y de los beneficios:** Este modelo desarrolla conceptos que respalden el camino financiero de una empresa. Su objetivo principal es obtener fuentes de ingresos al mejorar el valor de un producto o servicio, o en la manera en que es mostrado a los consumidores. Esto se logra gracias a la tecnología, en cuanto que cambia la manera en que los negocios operan y prestan servicios a sus clientes.

* **Innovación disruptiva:** No altera el orden de algo ya establecido, pero sí brinda una novedad de acuerdo con la época en la que se encuentra y encaja perfecto con las necesidades que surgen en una audiencia. Es el complemento o la optimización de algo que ya existía. Este tipo de innovación se enfoca en atraer clientes nuevos de mayor inversión; toma riesgos, lo que puede convertir su rendimiento en algo difícil de predecir.

* **Innovación de red:** Este tipo de innovación cree en las sinergias con otras empresas. Fomenta que las compañías aliadas, regularmente del mismo sector, trabajen de la mano en sus procesos, ofertas y canales de negocio.

* **Innovación de procesos:** Este tipo de innovación se basa en replantear los pasos de la cadena productiva de una empresa. Puede llevar a una reestructura total del proceso de negocio con la introducción de alguna solución. Estos sistemas se adecuan a los requerimientos y necesidades específicas de la compañía y su sector para brindar las soluciones que cada departamento tiene. La innovación de procesos responde a la búsqueda de oportunidades por los negocios, mejorar procesos internos y aprovechar la tecnología.

* **Innovación estructural u organizacional:** un entorno empresarial en cambio constante exige una estrategia de innovación y las estructuras organizativas que lo hagan posible. Es por ello que las innovaciones no tienen que ser forzosamente externas, en cuanto que los talentos y los activos de una compañía son suficientes para aumentar su competitividad. Implementar este modelo de innovación puede cumplir diferentes objetivos: mejorar el rendimiento, disminuir los costes operativos, crear un mejor clima laboral, fomentar una nueva cultura organizacional e, incluso, introducir un enfoque de sustentabilidad ambiental.

* **Innovación en el servicio:** Una mala atención a la clientela puede derivar en la necesidad de apostar por elevar el soporte y la atención a la misma, reinventando todos los departamentos que tengan contacto directo con ella.

* **Innovación de canales:** el comercio electrónico ha tenido un crecimiento importante en los últimos años; Esto posiciona al e-commerce como un medio eficiente para mejorar la experiencia de los usuarios y atraer a otros tipos de consumidores.

* **Innovación de productos:** La innovación de productos es una de las estrategias más comunes en las empresas. Se trata de la introducción de un producto rediseñado o mejorado. Puedes aplicar cambios en el empaquetado e incluir nuevos ingredientes, componentes o funciones.

En lo que respecta a la innovación social, esta puede provenir tanto del sector privado como del público:

* **Dimensión medioambiental, económica, ética o cultural:** Debe darse la transversalidad de soluciones porque los problemas no solo afectan a una dimensión, sino que salpican al resto y, por lo tanto, las soluciones deben tener en cuenta todos los aspectos. Así, puede aprovechar una oportunidad para establecer sinergias y cubrir una necesidad o solucionar un problema de manera más eficiente.

* **Visión sostenible a largo plazo:** los problemas no surgen de un día para otro, y la solución no va a tener efecto inmediato en el corto plazo, sino que deben introducirse cambios paulatinamente con el objetivo de erradicar el problema en el largo plazo y de manera sostenible en el espacio y tiempo.

* **Adopción de soluciones escalables y replicables:** vivimos en un mundo globalizado y conectado, por lo que cualquier tipo de alternativa que se proponga debe poder ser imitada en otra parte del mundo y extender las buenas prácticas rápidamente.

5.3.1-. Acciones dirigidas a desarrollar proyectos innovadores en el territorio por medio de la Estrategia.

Acorde con lo propuesto en las líneas de subvención y en el baremo, se tratará de priorizar actuaciones innovadoras en los siguientes ámbitos:

- Iniciativas, proyectos piloto innovadores orientados a diversificar la producción agraria (agrícola, ganadera o forestal) que permitan hacerla más sostenible si cabe y mejorar los recursos naturales, tales como incrementar la biodiversidad agrícola, recuperar las variedades locales, las razas ganaderas autóctonas, la ganadería extensiva, los aprovechamientos agrícolas, silvícolas y pastoriles, las prácticas sostenibles que mejoren la fertilidad del suelo, la retención de agua, mitiguen el cambio climático o incentiven la producción ecológica.
- La creación de soluciones innovadoras que mejoren el acceso a servicios/productos en municipios pequeños que no dispongan de éstos. Se incluyen entre otras: servicios itinerantes de comercio, comercio electrónico, reparto a domicilio, instalaciones y servicios de taquillas inteligentes, tótems digitales etc.
- Acciones de formación teórico – práctica, de intercambio, transferencia de conocimiento o creación de redes que tengan componentes de innovación ya sea en su metodología, ejecución o diseño y que den respuesta a diversas necesidades detectadas en temáticas tales como, agroecología, economía circular, alimentación saludable, ahorro y eficiencia energética, innovación social, participación, recursos naturales, patrimonio cultural, igualdad de género, oficios artesanos y tradicionales, etc.
- Inversiones dirigidas a implementar soluciones innovadoras a través de las nuevas tecnologías, (internet de las cosas, big data, inteligencia artificial, etc.) que mejore el acceso, la información, y/ o gestión de diferentes servicios (de salud, ocio, cultural, deportivo, comercial, turístico, transporte, comunicación, tráfico, etc.), estrategias smart village, y mejorar la calidad de vida de las zonas rurales de manera sostenible.
- Iniciativas que mejoren la competitividad de las empresas locales y que les aporten valor añadido, ya sea en forma de innovación, mejora de procesos, apoyo a la transición digital etc. y programas que promuevan la responsabilidad social empresarial, que produzcan un claro beneficio a las personas que trabajan en ellas y/o a la zona o comarca en donde está radicada.

- Iniciativas que fomenten el autoempleo, el relevo generacional y el traspaso de negocios en el medio rural.

Además de lo anterior, hay tres actuaciones en esta Estrategia que cuentan con una vocación clara hacia la innovación: proyectos Paraguas, Ticket Rural y Cooperación con otros Grupos de Acción Local.

5.4-. Acciones que refuercen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y la participación de los jóvenes en la vida económica y social.

La Estrategia integra la perspectiva de género desde su elaboración, teniendo presente en su redacción el lenguaje no sexista, utilizando mayoritariamente sustantivos genéricos, pronombres neutros y eliminando artículos y/o pronombres.

Además, se ha tenido en cuenta en los criterios de valoración de los proyectos presentados y la baremación y priorización de los mismos, que deberán incorporar la perspectiva de género en todas las líneas de ayuda que se plantean. Los criterios de valoración *7-Creación y/o mantenimiento de empleo*, *8-Tipo de solicitante* y *9-Tasa de valor añadido*, establecidos en la Estrategia favorecen la participación de las mujeres.

También se tendrá en consideración a la hora de hacer difusión y divulgación de las convocatorias, para evitar sesgos sexistas.

Por otro lado, la Estrategia promueve la incorporación de la perspectiva de género entre los gestores y gestoras de las ayudas, así como entre el personal del Grupo de Acción Rural de Tenerife, clave en el momento de asesorar a las personas o de realizar la difusión de las convocatorias. En este sentido, establece como esencial formar al personal en temas de género e igualdad de oportunidades, en tanto que supone una herramienta para incorporar este enfoque de manera transversal en su implementación.

Este enfoque de género e inclusión, presente de forma transversal en la Estrategia y elemento esencial para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se recoge también en la **Agenda 2030** en su ODS 5 “*lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*”. Más concretamente en las metas:

5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Asimismo, en el PEPAC 23-27 también se refleja la necesidad de contar con este enfoque, específicamente en su bloque rural y social, en el objetivo específico 8 *“Promover el empleo, el crecimiento, igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible”* y en sus necesidades 8.1, 8.11, 8.12 y 8.13, que se trabajan en la línea de intervención 7119 – LEADER, en la que se encuentra enmarcada la Estrategia. Estos son:

8.1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.

8.11. Mejorar la dimensión física y económica de las explotaciones de mujeres.

8.12. Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres.

8.13. Fomentar la incorporación de las mujeres en órganos de decisión vinculados al sector agrario y del medio rural.